



***1REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**
R.I.C.E.
COLEGIO ESPECIAL SAGRADA FAMILIA



Sargento Aldea 1143 – Lampa
www.corporacionsagradafamilia.com

ÍNDICE

Introducción	:	Reglamento Interno de Convivencia Escolar	05
CAPÍTULO I	:	FUNDAMENTOS CONCEPTUALES	06
I.I		Consejo Escolar	09
I.I.II		Constitución del Consejo Escolar	09
I.I.III		Requisitos y forma de integración	09
I.I.IV		Acuerdos para Aprobación por el Consejo Escolar en su Sesión Constitutiva	10
I.II.IV		Acuerdos sobre las Funciones del Consejo Escolar (Derechos – Deberes)	10
		Atribuciones	10
		Resolutivo	10
I.II.V		Centro General de Padres	11
I.II.VI		Consejo de Profesores	11
I.I		Regulaciones Técnico Administrativas sobre Estructura y Funcionamiento	13
I.II		Regulaciones a la Gestión Pedagógica	14
I.III		Evaluaciones	15
I.IV		Colaboración con la Familia	15
I.V		Regulaciones sobre el Proceder Institucional	16
CAPÍTULO II		PROGRAMA EDUCATIVO INSTITUCIONAL	18
II.I		Fundamentos Metodológicos	18
II.II		Fundamentos Estratégicos	19
II.III		Proyección Matrícula – Estructura de Cursos	20
II.IV		Normativas Vigentes	21
II.V		Plan Curricular Específico: Trastornos Específicos del Lenguaje	21
II.VI		Plan Curricular: Discapacidad Intelectual	22
II.VII		Decreto	22
II.VIII		Respuesta Educativa	23
II.IX		Adecuaciones al Currículum	24
II.X		Implementación de Adecuaciones Curriculares	25
II.XI		Evaluación, calificación y promoción	27
CAPÍTULO III		REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN	30
III.I		Procedimientos y Estrategias de Evaluación	31
III.II		De la Calificación	32
III.III		Calificación Mínima de Aprobación	33
III.IV		De la Promoción	33
III.V		De la Validación de Estudios	34
III.VI		Actas de Registros de Calificaciones y Promociones Escolares	35
III.VII		Educación Parvularia: TEL	36
III.VIII		De la Evaluación Diagnóstica Integral de Ingreso (TEL)	36
III.IX		De la Permanencia	38
III.X		Del Egreso	39
III.XI		Estructura de Evaluación: Educación Básica Especial	39
CAPÍTULO IV		REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD	41
IV.I		Normas de Prevención, Higiene y Seguridad	41
IV.II		Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa	42
IV.III		Normas al Equipo de Profesionales	43

IV.IV	Responsabilidades y Obligaciones	44
IV.V	Normas Referidas a los Funcionarios No Docentes	45
IV.VI	Responsabilidades y Obligaciones	45

CAPÍTULO V DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE 46

V.I	Derechos del Personal Docente	46
V.II	Derechos y Deberes de los Asistentes de la Educación	46
V.II.I	Derechos de los Asistentes de la Educación	46
V.II.II	Deberes de los Asistentes	47
V.III	Derechos y Deberes del Equipo Directivo	47
V.III.I	Derechos del Equipo Directivo	47
V.III.II	Deberes del Equipo Directivo	47
V.IV	Derechos y Deberes del Sostenedor	47
V.IV.I	Derechos del Sostenedor	47
V.IV.II	Deberes del Sostenedor	48
V.V	Evaluación de Desempeño	48
V.VI	Derechos y Deberes de los Padres y Apoderados	49

CAPÍTULO VI DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES 50

VI.I	Derechos de los Estudiantes	50
VI.II	Deberes de los Estudiantes	51
VI.III	Procedimiento de Acompañamiento a las Faltas a los Deberes	52
VI.IV	Clasificación de Faltas	53
VI.V	Carta de Sanciones	55
VI.VI	Debido Proceso	56
VI.VII	Regulaciones sobre las Sanciones y Faltas	56
VI.VIII	Tipificación de Faltas	57
VI.VIII.I	Otras Consideraciones	58
VI.VIII.II	Apelación a la Sanción / Faltas por partes de los Padres – Apoderados	59
VI.VIII.III	Proceso de Acompañamiento y Resolución Constructiva de los Conflictos	60
VI.IX	De las Faltas de los Apoderados	61
VI.IX.I	De las Sanciones	62
VI.X	Licencias Médicas	62
VI.XI	Justificativos	62
VI.XI	Inasistencia a Evaluaciones	62
VI.XII	Retiros	62
VI.XIII	Salidas Pedagógicas	62
VI. IVX	De la Reducción de Jornada	65

CAPÍTULO VII PROTOCOLOS DE ACCIÓN 66

VII.I	Accidente Laboral – Enfermedades Profesionales	66
VII.II	Entrevista con Dirección	66
VII.III	Atención de Apoderados	66
VII.IV	Entrevista a Estudiantes	67
VII.V	Embarazos, Maternidad y Paternidad	67
VII.VI	Prevención y Actuación sobre Alcohol y Drogas	71
	Microtráfico, Tráfico al interior del Colegio	75
VII.VII	Ciberbullying	76
VII.VIII	Abuso Sexual a Estudiantes	81
VII.IX	Procedimiento	
VII.X	Maltrato - Violencia o Acoso Escolar	92

VII.XI	Procedimiento	94
VII.XII	Accidente Escolar	100
VII.XIII	Expulsión, Cancelación o No Renovación de Matrícula y Mecanismos de Apelación	103
	VII.XIII.I Procedimiento Revisión de Medidas Disciplinarias de Expulsión y Cancelación de Matrícula	
VII.XIV	Acciones de Cuidado y Prevención	108
VII.XV	Transporte Escolar	
VII.XVI	Prevención a la Ideación Suicida	109
VII.XVII	Reconocimiento de Identidad de Género en la Comunidad Escolar	113
	Protocolo Violencia de Género y Discriminación Arbitraria	118
VII.IX	Ley 21.643 - LEY KARIN. Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo	125
	- Protocolo Accidente del Trabajo, Trayecto y Enfermedad Profesional	143
VII.XIX	Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.)	148
	- Vulneración de Derechos	158
	- Abuso sexual - Maltrato Infantil	
VII.XIX.I	Desregulación Emocional y Conductual	165
VII.XX	Comunicación con Padres, Madres y Apoderados	172
VII.XXI	Admisión y Matrícula	173
VII.XXII	Protocolo de Clases Remotas – Virtuales	179
VII.XXIII	Protocolo TUTOR SOMBRA TEA	179
VII.XXIV	Protocolo PsicoSocial Escolar	181
CAPÍTULO VIII	PLAN DE MEJORA EDUCATIVA 2025 – 2029	186
CAPÍTULO IX	PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	201
CAPÍTULO X	PLAN DE FUNCIONAMIENTO EMERGENCIA SANITARIA	206
X.I	Casos Confirmados COVID	
CAPÍTULO XI	PLAN Y PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO (Marco de la Política de Reactivación Educativa Integral)	212
	XI.I Plan de Acompañamiento a Estudiante y de Habilidades Socio emocionales	215
CAPÍTULO XI	RETIRO DE ESTUDIANTES	218
CAPÍTULO XII	USO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD – VIGILANCIA	219
CAPÍTULO XIII	TALLER LABORAL - PRÁCTICAS E INCLUSIÓN LABORAL	220
XIII.I	Proceso de Prácticas Laborales	230
CAPÍTULO XIV	SEGURIDAD EN CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA	232
CAPÍTULO XV	PLAN EDUCATIVO	235
	XV.I Sexualidad, Afectividad y Género	235
	XV.II Apoyo a la Inclusión	244
	XV.III Formación Ciudadana	247
	XV.IV Desarrollo Profesional Docente	256
CAPÍTULO XVI	INFORME DE GESTIÓN EDUCATIVA 2024	259
	- Estado de Recursos	
Anexos		320

Introducción al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)

Nuestra labor como formadores en las áreas Cognitivas y del Lenguaje en este establecimiento se inicia con un proyecto basado en el aprender lúdico y activo de los educandos, bajo una orientación valórica; con una búsqueda permanente por desarrollar junto con la familia los valores y actitudes fundamentales de la persona humana, tales como: la honestidad, el respeto, la solidaridad, la sencillez, el amor, la veracidad y la aceptación del otro como un ser natural y único, **SIN DISCRIMINAR**.

Tal como lo señala la **Ley 20.609**, que establece medidas contra la discriminación, más conocida como «Ley antidiscriminación» o por su nombre no oficial «Ley Zamudio», es una ley chilena que tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria, estableciendo un procedimiento judicial y medidas sancionatorias en caso de comisión de un acto de ese tipo. Estos ideales pedagógicos están enmarcados en guiar, acompañar y educar a los/las estudiantes, promoviendo valores que permitan alcanzar el objetivo educacional propuesto para su formación y desarrollo integral, a través de un ambiente cálido, entornos estimulantes y de respeto, acorde a sus necesidades específicas, que permita facilitar descubrir el medio que lo rodea.

Este reglamento esta enfocado en la **Ley 20.845 referida a la Ley de Inclusión Escolar** que regula disposiciones hacia los estudiantes y sus familias. Por consiguiente – y tal como lo señala la Ley – nuestro colegio promueve el respeto por la diversidad, la responsabilidad, integración e inclusión además, de la formación laica, respetando toda expresión religiosa y ciudadana de los estudiantes, con la finalidad de fomentar su participación en la sociedad. Los valores y principios que entrega la familia y nuestro Colegio en su diario quehacer, deben ser suficientes para que la vida escolar se dé en armonía, respeto y solidaridad. Por lo tanto, la comunidad educativa se comprometen en la tarea de cumplir lo siguiente:

1. Respetar las normas de convivencia de una sociedad organizada en torno al modelo democrático (LGE, art. 2,9, 10).
2. Fomentar la interacción entre todos los miembros de la comunidad.
3. Acrecentar el respeto por las personas basado en sus derechos y deberes.

Las disposiciones del presente Reglamento deben servir en todo momento de apoyo a cualquier colaboración, con el propósito de contribuir a una educación académica y valórica de excelencia. Cada uno de los miembros de esta comunidad escolar, desde su ingreso al colegio, reconocen la existencia y toman conocimiento del presente Reglamento, el cual se encuentra publicado en nuestro sitio web www.corporacionsagradafamilia.com

Las normas del presente reglamento, se revisarán una vez al año, con el objetivo de revisar situaciones no previstas y/ o revisar situaciones pertinentes, para su actualización e incorporación.

Dr. Hugo Núñez Osorio
Director

CAPÍTULO I.FUNDAMENTOS CONCEPTUALES**Administrativos**

- Establecimiento	:	Colegio Especial Sagrada Familia
- RBD	:	26527-6
- REX	:	00004328
- REC/OF	:	14/07/10
- Entidad Sostenedora	:	Corporación Educacional Sagrada Familia
- Teléfono Fijo	:	44 2939812
- Teléfono Móvil	:	9 3917 56 26
- Dirección	:	Sargento Aldea 1143
- Comuna	:	Lampa
- Provincia	:	Chacabuco
- Región	:	Metropolitana
- Sitio web	:	www.corporacionsagradafamilia.com

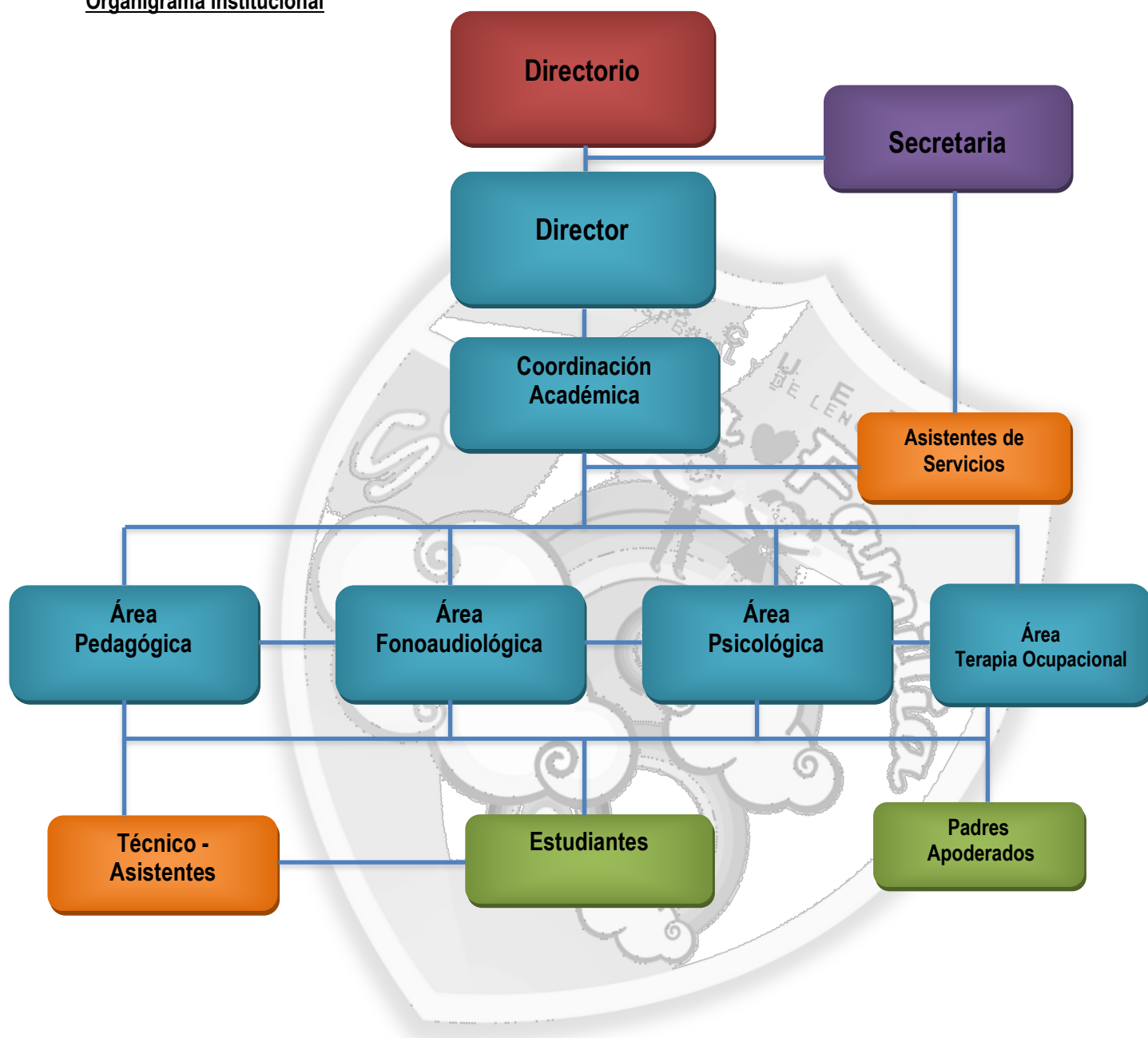
Pedagógicos

- Profesoras de Educación Diferencial	:	12
Especialistas en Discapacidad Intelectual – Déficits Múltiples		
Especialistas en Trastornos del Lenguaje y la Comunicación		
Especialistas en Trastornos de Audición y Lenguaje		
Especialistas en Trastornos del Lenguaje e Inclusión Educativa		

Asistentes de la Educación

- Profesora de Educación Física	:	01
- Psicóloga	:	01
- Fonoaudióloga	:	01
- Terapeuta Ocupacional	:	01
• Asistentes de la Educación de Párvulos	:	06
• Asistentes de Servicios	:	03
• Asistente de Dirección / Secretaría	:	01

Organigrama Institucional



ANÁLISIS F.O.D.A.**Fortaleza**

- Docentes, asistentes de la educación y auxiliares con residencia en la comuna.
- Participación y compromiso por parte del cuerpo docente.
- Buena relación profesor – alumno.
- Existencia de página Web institucional
- Condiciones laborales estables.
- Equipo de apoyo multidisciplinario.
- Contar con sala de psicomotricidad
- Contar con docente en el área de Educación física.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Infraestructura del colegio adecuado y cómodo aún en meses de lluvia ya que cuenta con patios techados
- No presentar licencias médicas con frecuencia.
- Contar con cámaras de seguridad
- Contar con aire acondicionado en cada una de las salas.
- Contar con diferentes materiales y/o recursos para el proceso enseñanza – aprendizaje en área TEL.

Oportunidades

- Redes de apoyos (Cosam, Cecof, Sapu, O.P.D, Consultorio, entre otras)
- Contar con acceso directo a locomoción colectiva.
- Estar ubicado en lugar estratégico de la comuna (centro)
- Contar con comisería cercana al establecimiento (seguridad).
- Existencia de Escuelas de la localidad con las cuales se puede establecer redes de apoyo.

Debilidades

- Falta de espacios y tiempo para trabajo colaborativo.
- No contar con talleres para alumnos(as) (música y arte)
- Rotación de profesional en el área psicológica.
- Falta de plan de seguridad (Cooper)
- No contar con sala audiovisual, para fomentar el uso de la tecnología.
- No contar con conexión a internet en el área D.I.
- No contar con sala para atención de apoderados.
- Escasa asistencia y compromiso por parte de padres y apoderados a reuniones y/o entrevistas
- Falta de implementación (juegos) en patio.

Amenazas

- Falta de señaléticas de tránsito.
- No contar con estacionamiento.
- Evidenciar constantes riñas a metros del establecimiento (plaza).
- Bajo nivel socio – cultural de padres y apoderados.
- No contar con transporte escolar propio.
- Accesibilidad al establecimiento de los estudiantes que viven en lugares apartados.
- Consumo de drogas en el entorno del colegio
- Apoyo deficiente de los padres hacia sus hijos.
- Hogares disfuncionales (falta de normas, límites y hábitos)
- Alta tasa de desempleo de los padres y/o apoderados.

I.I CONSEJO ESCOLAR²

La ley 19.979 de Jornada Escolar Completa Diurna crea los Consejos Escolares para todos los establecimientos subvencionados del país. Su formación es obligatoria, por ello, el Consejo Escolar es el espacio participativo integrado a las escuelas y liceos de Chile como la instancia que resguarda la mirada de todos los miembros de la comunidad educativa: sostenedores, directivos, docentes, padres, madres y apoderados/as, estudiantes, asistentes de la educación. Todos/as, con roles enmarcados en derechos y deberes, resguardando la participación activa y representativa de cada uno/a, logrando con esto, trabajar sobre la realidad de cada comunidad y lograr acuerdos que fortalezcan la calidad de la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Objetivo Consejo Escolar: Acercar e integrar a los distintos actores que componen una comunidad educativa a través de la participación efectiva, de manera que puedan informarse, participar, opinar y proponer sobre materias relevantes del quehacer educativo, con el propósito de colaborar con la gestión escolar de su establecimiento.

I. II.I Requisitos y forma de integración

La Ley N° 19.979 que modifica la Ley N° 19.532, que regula la Jornada Escolar Completa, incorpora en el artículo séptimo la norma que establece los integrantes mínimos que deben constituir y participar de un Consejo Escolar. Lo anterior queda ratificado en el artículo tercero del Decreto N° 24 del 27/01/ 05 del Ministerio de Educación, el cual reglamenta los procedimientos para la constitución y funcionamiento de estos Consejos. Este órgano estará integrado a por: El (la) director(a) del establecimiento, quien presidirá el Consejo Escolar de acuerdo a lo establecido en las normas del Reglamento. El (la) sostenedor(a) o un(a) representante de éste designado por él, mediante documento escrito. Un(a) docente elegido(a) por los profesores del establecimiento mediante procedimiento previamente establecido por el conjunto de docentes que componen la planta del establecimiento.

I.II.II Conformación del Consejo Escolar³

Para conformar el consejo se convocó a los padres y apoderados a través de una comunicación informando sobre la necesidad de establecer dicho organismo. Se publicó esta convocatoria (15 días hábiles antes de su realización) en el diarios murales del establecimiento, señalando lugar, fecha y hora de reunión. En la constitución del Consejo Escolar 2025 fue el 05/03/2025.

Sostenedor / Representante Legal CORPORACIÓN EDUCACIONAL	Ps. Ariel Segovia Fernández – Dr. Freddy Segovia Fernández
Director del Establecimiento	Dr. Hugo Núñez Osorio
Coordinadora Académica	Veggiarett Jara Fernández
Representante de Docentes	Alejandra Pica Araos
Representante de Padres y Apoderados	Rosalba Mendoza Padilla
Representante Asistentes de la Educación	Nancy Espina Romero

² De conformidad con el Art. 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias – por el director a solicitud por la mayoría o por iniciativa propia.

³ Primera Constitución el 21/04/2017

I.II.III Acuerdos para Aprobación por el Consejo Escolar en su Sesión Constitutiva

- Las sesiones se realizarán con fechas de al menos cuatro al año. Se asignarán tareas específicas a miembros del consejo, tales como dirigir, guiar directivas de padres de cada curso del colegio; así como asesorar a la dirección en diversas actividades del colegio en cualquier actividad.
- Las sesiones del Consejo Escolar podrá realizarse con la asistencia mínima de tres de sus miembros.

I.II.IV Acuerdos sobre las Funciones del Consejo Escolar (Derechos – Deberes)

- Comentar sobre metodologías de aprendizajes implementado en el establecimiento, tanto por docentes como de asistentes de la educación (fonoaudióloga, terapeuta ocupacional, psicóloga)
- Carga horaria de los estudiantes
- Consultas sobre PEI
- Visitas de inspección y acompañamiento de Mineduc – Supereduc - Deprov
- Necesidad de personal
- Ambiente escolar

I.II.V Atribuciones

- De carácter consultivo y de aconsejar a la comunidad escolar de la Escuela Especial Sagrada Familia, sobre mejoramiento de gestión y actividades pedagógicas.
- Debe ser consultados sobre:
 - a) Proyecto Educativo Institucional;
 - b) Programación anual y actividades extracurriculares;
 - c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos;
 - d) El informe escrito de la gestión educativa del establecimiento que realiza el Director/a anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa,
 - e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución.

I.II.VI Resolutivo

- Garantizar la articulación con los padres y apoderados en relación con las metas institucionales.

En marzo de cada año se revisará y actualizará el Reglamento Interno el que será aprobado por todos los asistentes al Consejo Escolar, el que se ajustará a través de un procedimiento de discusión – debate, en los temas o puntos relevantes que considere el Consejo Escolar. Para la aprobación del proceso de actualización todos los integrantes y asistentes deberán estar de acuerdo con las medidas discutidas para proceder a actualizar el RICE de cada año.

I.II.VII Centro General de Padres (CEPA)

Es un organismo que comparte y colabora en los propósitos educativos y sociales del establecimiento. Sus funciones están definidas en el Decreto N° 565 de 1990. Por ello orienta sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen exclusivamente al establecimiento, apoyando organizadamente las labores educativas del establecimiento. Funciones: Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos a través de: iniciativas que favorezcan la formación de los niños(as).

El centro de padres y apoderados del colegio Sagrada familia se encuentra registrada con personalidad jurídica N° 553 desde el 23 de mayo de 2022, inscrita en el registro de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación con el N° 331737. Este organismo social y comunitario se encuentra conformado por las siguientes personas: *Presidenta: Marisol Fuentes Ortega (12.852.449-5); Secretaria: Lorena Terán Ortiz (12.481.893-1; Tesorera: Paola Muena Guzmán (14.257.149-9); directores suplentes Rosalba Mendoza Padilla (12.552.955-4); David López Vargas (12.410.437 – 8).* Se procede a comunicar a las madres, padres y apoderados la importancia de este organismo que será en directo beneficio educativo de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales que atiende nuestro establecimiento educacional. **Información actualizada a Marzo de 2025.**

I.II.IVIII Consejo de Profesores

Constituido por los docentes Directivos, Docentes Técnicos y Docentes de Aula.

- **Reuniones Técnico Administrativos**

Integrado por el Equipo de Gestión, las profesoras y Auxiliares de Párvulos de jornada de mañana y tarde. Se reúne mensualmente para intercambio de prácticas pedagógicas. Entrega de información emanadas por el MINEDUC, Superintendencia de Educación, Agencia de la Calidad y Provincial de educación zona Norte.

- **Reuniones de Coordinación Docente**

Realizado por la coordinación académica. Análisis del proceso técnico pedagógico de cada profesora y asistente de la educación, en relación con las metas con los y las estudiantes.

Comité de Seguridad Escolar

El Plan Integral de Seguridad Escolar es un compromiso de todos los integrantes de la unidad educativa, entendiendo por ello a nuestros(as) estudiantes, sus familias y todos los funcionarios que aquí laboran, quienes deben actuar en forma organizada y coordinada a fin de otorgar seguridad a toda la comunidad educativa.

Comité de Convivencia Escolar

Está dirigido por la Encargada de Convivencia Escolar, quien es la autoridad que debe asumir el rol primario en la implementación de las medidas de convivencia Escolar. Sus principales tareas a desarrollar son:

- Promover la participación de todos los estamentos de las medidas de Convivencia Escolar
- Promover la articulación y trabajo colaborativo en Convivencia Escolar
- Disponer de la implementación de las medidas de Convivencia Escolar
- Plan de Convivencia Escolar

- Coordinar acciones de capacitación sobre la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los integrantes de la Comunidad Escolar.
- Promover la elaboración, implementación y difusión de políticas internas de prevención, acciones de índole pedagógicas y disciplinarias que fomenten una buena convivencia escolar.

Como encargado de convivencia escolar tiene a cargo la gestión de la convivencia escolar, actividad que se divide en dos áreas de trabajo:

a) Diseño política de convivencia escolar interna: diagnosticar, levantar información relevante, desarrollar propuestas de prevención e intervención, construir en función de las necesidades de la comunidad y con la participación de todos los actores el reglamento interno y el plan de acción anual, entre otros.

b) Resolución de casos: resolver conflictos cotidianos o críticos apoyado por un equipo de convivencia gestionado por la coordinación dentro del establecimiento.

- **Revisión y Actualización del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)**

Este documento tendrá duración indefinida, se aplicará cada situación que vincule a cualquier miembro de la comunidad escolar. Será revisado cada año con el propósito de reflexionar sobre nuevas situaciones no previstas en el RICE. Verificar que las coordinadoras de sus normas y protocolos continúen vinculados con la institución, así como incorporar nuevas orientaciones y/o requerimientos de la autoridad ministerial.

Una vez actualizado el RICE se socializará con el Consejo Escolar, con la finalidad de que se discutan, aprueben e incorporen los ajustes realizados. El procedimiento de aprobación del RICE será en reuniones de apoderados (a través de opiniones y/o sugerencias verbales) y ante el Consejo Escolar. Cualquier situación no contemplada en este Reglamento, la encargada de Convivencia Escolar estudiará, de modo particular, dicha situación y tomará las medidas pertinentes para su incorporación, en conjunto con todas las entidades de la comunidad escolar.

- *Publicación del Reglamento y Actualizaciones*

El RICE y sus actualizaciones estarán a disposición de toda la comunidad a través del sitio web institucional; asimismo, físicamente, en las dependencias del colegio. En el proceso de matrícula se le entregará a cada familia un ejemplar o al renovar la matrícula en caso de actualización del Reglamento o protocolos, dejándose constancia escrita de su recepción.

En el caso de cambios en el reglamento y/o sus protocolos que se realicen en el transcurso del año, por situaciones imprevistas o en respuesta a las solicitudes de la entidad fiscalizadora, dichos cambios serán informados de la siguiente manera: a) Consejo Escolar en sesión extraordinaria b) Consejos de profesores y correo electrónico institucional c) Padres y apoderados reunión de apoderados d) Publicación en el sitio web y en la plataforma Ministerial.

Toda modificación, y/o adecuación del reglamento y sus protocolos comenzará a regir desde el día de su publicación y difusión en la forma establecida

I.I REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

REGLAMENTO SOBRE PROGRAMA EDUCATIVO

Nuestra labor está fundada en los programas y experiencias claves del currículo del Ministerio de Educación, considerando el significado del desarrollo curricular al cual se describe, como un proceso complejo que requiere una filosofía educacional de base amplia, conocimiento profundo y acabado del crecimiento y desarrollo, experiencias prácticas con niños, comprensión de sus intereses y habilidades para consolidar e interpretar los aprendizajes y enseñanzas. Los programas de estudios que norman ésta unidad educativa se adscriben a los lineamientos del Ministerio de Educación. Área Trastornos Específicos del Lenguaje, decreto 1300/02 – 170/09 – Área Cognitiva decreto 87/90 – 170/09 – 83/15 – 332/11 – 511/97. El principio fundamental es que los niños aprenden mejor a explorar en un buen ambiente, al interactuar con adultos que comprenden su ciclo evolutivo, que les pueden ayudar a usar sus habilidades en la solución de sus problemas, respetando su nivel de pensamiento.

Aspectos fundamentales para la aplicación del programa educativo son:

- a) Buen trato, dedicado y permanente de nuestro personal hacia los niños y niñas. Generando un ambiente de confianza y seguridad en el entorno en el cual los niños se desenvuelven diariamente.
- b) Contar con la presencia permanente de una persona adulta que le brinde seguridad.

El fundamento esencial de nuestra institución educativa es la consideración de la persona como principio consistente de actividad, autonomía y apertura, considerando en cada una de ellas su individualidad.

Objetivos Educativos

1. Adquirir en forma gradual una autonomía que le permita valerse adecuada e integralmente en su medio.
 2. Desarrollar progresivamente una valoración positiva de si mismo y de los demás, basadas en el fortalecimiento de vínculos afectivos con personas significativas que lo aceptan como es
 3. Establecer relaciones de confianza, afecto, colaboración y pertenencia, basadas en el respeto a las personas, y en las normas y valores de la sociedad a la que pertenece.
 4. Comunicar sensaciones, vivencias, emociones, sentimientos, necesidades, entre otros, a través del uso progresivo del lenguaje no verbal y verbal, mediante la ampliación del vocabulario.
 5. Expresar y recrear la realidad, adquiriendo sensibilidad estética, apreciación artística y capacidad creativa a través de distintos lenguajes artísticos.
 6. Descubrir y conocer activamente el medio natural, desarrollando actitudes de curiosidad, respeto y de permanente interés por aprender.
 7. Comprender y apreciar progresivamente las distintas formas de vida, instituciones, creaciones y acontecimientos que constituyen y dan sentido a la vida de las personas.
 8. Interpretar y explicarse la realidad estableciendo relaciones lógico – matemáticas y de causalidad; cuantificando y resolviendo diferentes problemas en que éstas se aplican.
- d) El proceso educativo debe constituir una experiencia entretenida, presentando una adecuada rutina diaria.

I.II REGULACIONES A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

Estructura de Tiempo

Se entiende por rutina diaria las actividades educativas realizadas diariamente en el colegio “Sagrada Familia”. Esta se trabaja con temas educativos, los cuales para ser escogido deberán formar parte de las experiencias directas que puedan tener los niños a esta edad. El ingreso al aula será a las 08:30 – 13:30 (con un margen de 15 minutos para llegar a clases). Las clases se efectuarán en módulos 45 minutos para párvulo y educación básica, con un recreo de 15 minutos (dos recreos durante la jornada). Los temas o conceptos a trabajar, son medios a través de los cuales se logran determinados objetivos (Funciones Psicológicas Básicas), que tienen por objeto desarrollar todo el potencial que el niño trae consigo, en los distintos aspectos de su personalidad tales como: su Percepción, Lenguaje, Motricidad, Creatividad, Pensamiento. Esta rutina es flexible, puesto que se debe ajustar a los intereses y necesidades de los niños y niñas, según el nivel en el cual se encuentren.

- Llegada.
- Saludo.
- Trabajo de Áreas (Planificación, Hora de trabajo, Orden, Recuerdo)
- Grupo pequeño (depende de los objetivos y del tema educativo que se esté trabajando durante la semana.). Considerando Iniciación a la Lecto-escritura y lógico matemático actividad de Lenguaje, según sea el nivel en el cual se encuentre el niño.
- Hábitos Higiénicos (lavarse manos, entre otras.)
- Colación.
- Hábitos Higiénicos
- Patio.
- Hábitos Higiénicos
- Grupo grande (actividades de lenguaje, música y movimiento)
- Despedida

Además tenemos otro tipo de actividades que se realiza una vez por semana, y estas son:

- Psicomotricidad
- Integración Sensorial
- Talleres

Áreas de trabajo

Juego de libre elección que le permite al niño desarrollar todo el potencial que posee, además de ser una instancia en la cual éste puede desarrollar sus preferencias, y por tanto sus habilidades, contando siempre con la presencia del educador/a quien pasa a ser un mediador en cada una de las instancias. Este tiene cuatro etapas: Planificación de su juego/ trabajo, Hora de trabajo, Orden, Recuerdo

Talleres

Los talleres, es otra de las instancias que le permiten al niño escoger según sus intereses, sin embargo, este tipo de actividades son dirigidas mayormente por el adulto.

I.III EVALUACIONES

El Colegio “Sagrada Familia” realiza tres evaluaciones del desarrollo del niño durante el año.

1.- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

A los Niños menores de tres años se les aplica una Pauta Evaluativa con aprendizajes esperados extraídos del Programa Bases Curriculares, propuesto por el Ministerio de Educación. A los Niños de 4 a 5 años se les aplica la pauta educativa la cual mide todas las áreas del desarrollo del niño, en base a las experiencias claves propuestas por el programa de estudio.

2.- EVALUACIÓN FORMATIVA

Esta evaluación se realiza mediante una Escala de Apreciaciones y/o informe descriptivo, que contiene una serie de comportamientos correspondiente a las Funciones Psicológicas Básicas. En ella se vierten los datos recopilados durante el semestre, acerca del desarrollo alcanzado por el niño. Los estudiantes de educación básica especial –según decreto 83/2015 – recibirán calificaciones por asignaturas, traducidas en controles, disertaciones – exposiciones y pruebas.

3.- EVALUACIÓN SUMATIVA

Esta evaluación se realiza con un informe pedagógico descriptivo, recopilando toda la información correspondiente al segundo semestre, permitiendo de esta forma visualizar además, el desarrollo del niño, alcanzado durante el año. Los estudiantes de educación básica especial –según decreto 83/2015 – recibirán calificaciones por asignaturas, traducidas en pruebas globales.

La inasistencia – NO JUSTIFICADA - a pruebas o evaluaciones contempladas en Panorama Mensual, será causal de nota mínima (2.0)

La Inasistencia JUSTIFICADA, podrá rendir la evaluación en la clase siguiente de la asignatura, optando a la nota máxima.

Si el estudiante asiste a las evaluaciones sin estar preparado o sin sus materiales, deberá asistir personalmente el padre y/o apoderado a justificar esta situación ante la profesora de asignatura. Si no se presenta el estudiante recibirá la calificación mínima. Si esta situación se repite por tres veces (3) será SUSPENDIDO de clases.

I. IV. Colaboración con la Familia

INFORMACIÓN A LOS PADRES Y APODERADOS

El colegio “Sagrada Familia” cuenta con dos tipos de información permanente a los padres, acerca del trabajo que se realiza diaria y semanalmente con los niños. Esta información se hace efectiva a través del cuaderno: información diaria y actividades.

CUADERNO DE COMUNICACIÓN

Aquí es donde los padres deben enviar todas las notas u observaciones que deseen comunicarle a la educadora. Además, los padres deberán llenar en la primera página aquellos datos que le permitan a la educadora saber qué hacer con el niño en caso de emergencia (a quién avisar en orden de prioridades incluyendo los teléfonos, enfermedades importantes, medicamentos prohibidos u otra información relevante).

Deberán anotar el nombre(s) de las personas que retirarán al niño diariamente. Se deberá especificar, además, si los padres son separados, informando de esta manera si ambos pueden retirar al niño en todo momento. Deberá venir firmado por los padres y mantenerse diariamente dentro de la mochila del niño, de no llegar diariamente se deberá notificar a la educadora del nivel o profesora jefe.

CARPETAS DE ACTIVIDADES

Las carpetas de Actividades tienen por finalidad mostrar a los padres el avance que va experimentando el niño/a durante el año, permitiendo además mostrar el tipo de actividades que se realiza según el objetivo y tema educativo que se esté trabajando.

REUNIONES DE APODERADOS Y ENTREVISTAS

El establecimiento realiza reuniones de apoderados cada dos meses, de carácter general y dos a tres entrevistas personales según se requiera, estas últimas son para informar acerca de los avances en cuanto al desarrollo de los niños.

I.V REGULACIONES SOBRE PROCEDER INSTITUCIONAL

REGLAMENTO PARA PADRES SOBRE FUNCIONAMIENTO

Es importante destacar que nuestra institución oferta una educación gratuita sin ningún costo mensual, sin embargo cuando se dañe el colegio por algún miembro de la comunidad educativa – sea apoderado – estudiante – docente o no docente - deberá costear el arreglo o reparación.

1. HORARIO:

Lenguaje:

Jornada Mañana	: 08: 30 a 12: 00 hrs. (Lunes a Miércoles) Jueves y Viernes salida 11:30h
Jornadas Tarde	: 13: 30 a 17: 00 hrs. (Lunes a Miércoles) Jueves y Viernes salida 16:30h

Cognitiva:

Jornada Mañana	: 08:30 a 13:30
Jornada Tarde	: 13:30 a 18:30

2. ENTREGA:

El apoderado autoriza por escrito en agenda de comunicaciones, quienes serán las personas que retiran a sus hijos o hijas. De no ser presentada no se podrá entregar al estudiante, del mismo modo los padres deberán avisar con anticipación el retiro del niño por otra persona, entregando datos personales de ésta.

3. UNIFORME:

A petición de los padres y apoderados - en diciembre 2010 - solicitan creación y diseño de Uniforme, por tal motivo a partir de 2011 deberán costear el uniforme institucional. Además, deberán traer ropa de cambio si fuese necesario. Cambio y uso de pañales – lo ideal – es el control de esfínter para ingresar al colegio, sin embargo se aceptarán estos casos. La familia deberá proveer los pañales y la ropa de cambio si fuese necesario.

La adquisición del uniforme es de libre elección de las madres, padres y apoderados, ellos buscarán la mejor opción que se ajuste a sus necesidades económicas, lo que no impide la asistencia a clases. Los apoderados al matricular al estudiante reciben la información del uso y generalidades del uniforme, en un tríptico y esta todo publicado en el sitio web del establecimiento. El plazo para el uso del uniforme dependerá de cada familia cuando lo adquiera, no hay plazo definido, cuando lo tenga lo usa, sino puede asistir con otro buzo de color oscuro.

4. PROHIBICIONES:

Los estudiantes no deberán traer juguetes o joyas, teléfonos móviles, Ipad y otro material ajeno al aprendizaje de los estudiantes. El establecimiento no se responsabiliza por eventuales deterioros o pérdidas de éstos. Además, no podrán comer chicle al interior del establecimiento.

5. ROPA:

Se debe enviar al niño con ropa que favorezca su autonomía y movilidad (buzos y Shorts), en lo posible evitar el uso de jardineras. Todos los alumnos – alumnas, en lo posible, deberán ingresar al sistema escolar y a nuestro establecimiento *controlando esfínter*.

6. ATENCIÓN A LOS PADRES

Este debe ser solicitado con anticipación a la educadora respectiva, a través de agenda institucional, costeadas por los padres y apoderados.

7. MEDICAMENTOS

Para suministrar algún medicamento será necesario enviar a la educadora del nivel, una nota explicativa del apoderado sobre la dosis, cantidad al día, y duración indicada y fotocopia de la receta dada por el médico.

8. INFORMACIÓN PARA PADRES

Toda información enviada al hogar debe ser firmada por los padres o apoderados. Así mismo la información que se desee comunicar a la educadora debe ser enviada por escrito, a través de la agenda o cuaderno.

9. INASISTENCIAS

Los padres deben avisar ante futuras inasistencias de los niños. La asistencia al establecimiento es de **obligatoriedad**, puesto que los alumnos – alumnas están recibiendo una atención especializada y destinada según sus necesidades educativas especiales, por esta razón la permanencia de los alumnos – alumnas para los años posteriores será evaluada según el porcentaje de asistencia a al colegio.

10. ACTIVIDADES

Se solicita a los padres respetar los horarios señalados (horario de llegada y horario de salida), para no interferir en las actividades de los niños. Cualquier retiro del niño antes de la hora habitual debe ser informada con anterioridad a la educadora del nivel al igual que en situación de atraso, en caso que éste sobrepase los 30 minutos en reiteradas ocasiones se efectuará amonestación verbal y luego por escrito. A partir del cuarto atraso en adelante quedará estipulado este concepto en asistencia y puntualidad de la alumna(o) en su Informe de Personalidad.

Los padres podrán presenciar y participar en las actividades diarias, salvo en aquellos períodos entendidos de adaptación para los niños. Se solicita avisar el día anterior de su visita, para favorecer así la organización de las actividades.

CAPÍTULO II. PROGRAMA EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La Educación Especial, es una modalidad del sistema educacional que desarrolla su accionar de manera transversal en los diferentes niveles educativos, tanto en los establecimientos de educación regular como en los establecimientos de educación especial. Nuestro sistema educativo, en concordancia con los fundamentos de Educación Especial del Ministerio de Educación, busca dar una respuesta educativa a los/as estudiantes, en particular, con mayores retos. Nuestro colegio busca una oportunidad de superar las barreras que impone el sistema regular educativo en virtud de una instancia educativa pertinente con mecanismos pedagógicos y estrategias de intervención específicas que faciliten el desarrollo escolar, personal y social en función de la necesidad educativa especial (en adelante NEE) de nuestros alumnos con retos múltiples y/o con un grado mayor de discapacidad.

Los establecimientos de educación especial y el programa de Integración Escolar de la comuna no logran abarcar a todos los estudiantes que presentan necesidad educativa derivada de alguna discapacidad. Debido principalmente a la capacidad de alumnos por cursos integrados, la metodología utilizada por el equipo docente, desinterés en desarrollar planes y/o adecuaciones curriculares para ajustar contenidos, falta de perfeccionamiento, apoyo técnico especializado, tiempo, en definitiva, este programa educativo no puede absorber toda la población educativa de la comuna.

Tras este escenario surge la creación de Escuela Especial en la comuna, que brindará atención a niños y adolescentes, entre los tres hasta los cinco años once meses (cumplidos al 31 de marzo de cada año) para los que cursen en el área de Trastornos Específicos del Lenguaje, Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET). Además, considera a estudiantes entre los tres y quince años de edad con Necesidades Educativas Permanentes (NEEP), con probabilidad de ampliación hasta de 2 años, donde se impartirán los niveles de enseñanza pre básica y básica, considerando el decreto 83/15 en todas las actividades curriculares de orden común, con las adaptaciones y diversificaciones necesarias, para guiar la educación de todos los alumnos/as y el desarrollo de algunas habilidades específicas a través de talleres, que favorezcan la transición a la educación regular.

En la elaboración del PEI de la escuela especial participa un equipo de la comunidad educativa, liderados por director del establecimiento, coordinación académica, consejo escolar y representantes de profesores, padres y apoderados, bajo una estructura que, entre otras materias, considera la definición de parte de la comunidad escolar de una "Visión", "Misión", "Principios y Valores Institucionales", "Diagnóstico" y la determinación de "Objetivos Estratégicos".

II.1 FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS

OBJETIVOS

- Favorecer los aprendizajes instrumentales y la superación de sus dificultades derivada de un trastorno específico de lenguaje y derivada de dificultades cognitivas, a través de una educación de calidad y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos, con la finalidad de potenciar las habilidades lingüísticas, cognitivas, comunicativas, para beneficiar el proceso de integración social y escolar de nuestros alumnos - alumnas.
- Promover la participación de la familia, en relación con el proceso de enseñanza – aprendizaje derivado del currículo, con la finalidad de desarrollar actitudes conducentes a proyectar el proceso de enseñanza aprendizaje al medio familiar y comunitario.
- Favorecer el continuo perfeccionamiento de los profesionales de la institución a objeto de conocer y aplicar propuestas y estrategias educativas innovadoras derivadas de la investigación actual sobre las necesidades educativas especiales.

II.II FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

VISIÓN

- “Sagrada Familia” busca lograr que en el proceso de enseñanza – aprendizaje participe el núcleo familiar, para que nuestros alumnos y alumnas adquieran e internalicen lineamientos académicos y valóricos, permitiéndoles cumplir con los objetivos transversales de la educación.
- Queremos formar personas responsables, comprometidos con su desarrollo escolar y social, con opinión y sobre todo feliz. Queremos que nuestra escuela forme parte de la comunidad y sea un aporte a nuestra comuna desde nuestra vocación de formadores.

MISIÓN

- Atender y Apoyar a nuestros alumnos a superar su trastorno específico de lenguaje (TEL), y potenciar habilidades cognitivas; con la finalidad de entregar una educación de calidad, desarrollando en ellos valores y habilidades, con el fin de posibilitar su inserción social y escolar. El esfuerzo de la escuela está orientado a disminuir las dificultades del lenguaje y cognitivas generando buenos resultados académicos, en virtud del proceso integral del aprendizaje.

PROPÓSITO

- Queremos formar personas responsables, respetuosas, comprometidos con su desarrollo escolar y social, con opinión y sobre todo feliz. Queremos que nuestro colegio forme parte de la comunidad y sea un aporte a Lampa desde nuestra vocación de formadores.

INSTALACIONES

Nuestro Colegio Especial cuenta con los estándares exigidos por la normativa vigente, es cálido, pensado en el bienestar y comodidad de nuestros alumnos y alumnas.

Tenemos 09 aulas con amplios espacios, luminosidad, ventilación, aire acondicionado y cámaras de vigilancia. Patio techado en dos grandes espacios para que nuestros(as) estudiantes disfruten de su clase de deportes y recreación - tiempo libre. Recientemente se instaló pasto sintético en el área de educación parvularia, con la finalidad de entregar un espacio de juego al aire libre y de acercarlos al entorno.

Además, se está implementando una Sala Taller para dar respuesta educativa a aquellos estudiantes que finalizan sus estudios en educación general y sean aptos para cursar una educación con visión laboral.

II.III PROYECCIÓN MATRÍCULA – ESTRUCTURA DE CURSOS 2024

Según disposiciones del Ministerio de Educación, el área de Trastornos Específicos del Lenguaje, siguen en la misma modalidad de estructura de cursos, bajo la nueva normativa de las Bases Curriculares de Educación Parvularia. Sin embargo, tras la aplicación del decreto 83/15, los niveles de educación especial se transforman en Educación Básica Especial. Por tal motivo, nuestro establecimiento educacional procede a crear cursos combinados, cuidando los conocimientos, capacidades y destrezas de cada estudiante. Además, se mantiene el decreto 87 bajo su normativa para el Taller Laboral.

ÁREA	CURSO	CURSO	MATRÍCULA
T.E.L. Educación Parvularia	Medio Mayor	03	45
	NT 1	03	45
	NT 2	02	30
D.I Educación Parvularia	NT 1	02	(Curso Combinado)
	NT 2	02	(Curso Combinado)
D. I. Educación Básica	Primero	01	(Curso Combinado)
	Segundo	01	(Curso Combinado)
	Tercero	02	(Curso Combinado)
	Cuarto	02	(Curso Combinado)
	Quinto	01	(Curso Combinado)
	Sexto	01	(Curso Combinado)
	Séptimo	02	(Curso Combinado)
	Octavo	01	(Curso Combinado)
	Taller Laboral	01	08

El Gabinete técnico está conformado por: Director, Coordinación Académica. Se rige por las “Normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las escuelas especiales o diferenciales del país”, estipuladas en el decreto 363/94, de acuerdo al cual los objetivos son los siguientes:

- Propender al mejoramiento progresivo de la calidad técnico- pedagógica del establecimiento, para asegurar el adecuado desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje;
- Apoyar la adecuada aplicación de las normas de carácter técnico emanadas del Ministerio de Educación, de acuerdo a la realidad del déficit atendido y a las características socio- culturales en las que se inserta la escuela, de acuerdo a su propia identidad;
- Promover las actividades de extensión con fines de difusión, detección y prevención que el establecimiento programe hacia la familia y la comunidad;
- d) Organizar y mantener actualizada la información técnica referida a los alumnos;
- e) Propiciar la integración del niño con déficit en su comunidad y proporcionarle la asesoría técnica necesaria según el caso.

II.III IV NORMATIVA VIGENTE.

- Decreto Supremo 170/2009 - 1300
- Decreto 83/2015

PLANES Y PROGRAMAS OFICIALES. : Decreto 87/1990

- Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad intelectual.

PLAN GENERAL

- Conformar un ambiente de seguridad, grato, variado, flexible e interesante que satisfaga la necesidad de cada niño dentro de un marco de respeto mutuo y al mismo tiempo favorecer la autodisciplina.
- Estimular la autonomía y confianza en el niño y la niña elementos fundamentales para su desarrollo, que le permitirán conocer y afirmar su seguridad enriqueciendo su autoestima.
- Fomentar el desarrollo de actitudes de valoración, apreciación de hechos comunes y sentimientos, promoviendo su participación en las tareas educativas tanto en las actividades programáticas como extra programáticas

II.V PLAN CURRICULAR ESPECÍFICO : Trastornos Específicos del Lenguaje

Nuestro objetivo principal es brindar una atención pedagógica especializada, con fundamento en las nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia. En el marco de la Ley N° 20.370 General de Educación, se explicitan a continuación, los objetivos generales, estipulados para el nivel de Educación Parvularia, y que sirven de referente obligatorio para la elaboración de estas Bases Curriculares:

Art. 18. La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.

II.VI PLAN CURRICULAR :**Discapacidad Intelectual**

El decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370, con las Normas no Derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, establece en sus artículos 22 y siguientes que la educación especial o diferencial es aquella modalidad educativa que posee una opción organizativa y curricular dentro de uno o más niveles educativos de la educación regular, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos/as de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje, procurando dar respuesta a requerimientos específicos de aprendizaje personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación.

El artículo 34 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, establece que en el caso de la educación especial o diferencial, corresponderá al Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, conforme al procedimiento establecido en el artículo 86, definir criterios y orientaciones para diagnosticar a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, así como criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para estos alumnos, sea que estudien en escuelas especiales o en establecimientos de la educación regular bajo la modalidad de educación especial en programas de integración. Que de acuerdo al artículo 36 de la Ley N°20.422, que establece normas Sobre Igualdad de Oportunidades e inclusión Social de Personas con Discapacidad, los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

El concepto de necesidades educativas especiales implica una transición en la comprensión de las dificultades del aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, que implique el desarrollo integral de las características individuales de los estudiantes, proporcionando los apoyos necesarios, para que pueda aprender y participar en el establecimiento educacional. Que para la modalidad educativa especial o diferencial existen planes y programas específicos, los que debido a la entrada en vigencia de la Ley N°20.422 y el decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, se encuentran desactualizados y desfasados en relación a dicha normativa educacional.

II.VII DECRETO

ARTÍCULO 1°.- Establézcanse los siguientes criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y la educación general básica, cuyo texto se acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente decreto, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

ARTÍCULO 2°.- Los criterios y orientaciones señalados en este decreto están dirigidos a los establecimientos de enseñanza regular, con o sin programas de integración escolar, bajo modalidades educativas, tradicionales, especial, de adultos y a los establecimientos educacionales hospitalarios.

ARTÍCULO 3°.- Los establecimientos educacionales que impartan modalidad educativa especial y aquellos que tengan proyecto de integración (PIE) que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán implementar los criterios y orientaciones de adecuación curricular a que se refiere el presente decreto en los niveles de educación parvulario y educación general básica.

ARTÍCULO 4°.- Los establecimientos educacionales que, de acuerdo a los criterios y orientaciones establecidos en este decreto, implementen adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán aplicarles una evaluación de acuerdo a dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos. Una vez finalizado este proceso de evaluación, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes una copia del certificado anual de estudios que indique las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Los resultados de la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales quedarán registrados en los instrumentos que el Ministerio de Educación establezca para todos los estudiantes del sistema escolar, de acuerdo a la normativa específica y al reglamento de evaluación de cada establecimiento.

ARTÍCULO 5°.- Continuarán vigentes los decretos exentos N°89, de 1990; N°637, de 1994; N°86, de 1990; N°87, de 1990, todos del Ministerio de Educación, sólo en lo que se establezca para el ciclo o nivel de formación laboral, y hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe los criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación media.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ARTÍCULO PRIMERO. Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica que trata el presente decreto, entrarán en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1° y 2° año básico; en el año escolar 2018 para 3° y 4° año básico y para el año escolar 2019, 5° año básico y siguientes. No obstante, lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que deseen aplicar los criterios y orientaciones, podrán hacerlo a partir de la publicación de este decreto.

II.VIII RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD

Las estrategias para dar respuesta a la diversidad en el aula deben considerar la evaluación diagnóstica de aprendizaje del curso, la cual se realiza al inicio del año escolar, y proporciona información relevante al docente respecto del progreso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular, lo que permite planificar estrategias diversificadas que favorezcan el aprendizaje de todos. Esta evaluación es relevante porque aporta información de los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje, y en consecuencia, para el diseño de respuestas educativas ajustadas a la diversidad.

El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias. Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes:

a) Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.

Los estudiantes, en general, difieren en la manera en que perciben y comprenden la información que se les presenta, por lo cual no existe una modalidad de representación que sea óptima para todos.

Bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes.

b) Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.

El docente considera todas las formas de comunicación y expresión. Se refiere al modo en que los alumnos ejecutan las actividades y expresan los productos de su aprendizaje.

Los estudiantes presentan diversidad de estilos, capacidades y preferencias para desenvolverse en un ambiente de aprendizaje y expresar lo que saben, por lo que no existe un único medio de expresión que sea óptimo o deseable para todos. Al proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, permitirá a los estudiantes responder con los medios de expresión que prefieran. Para proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, es necesario que se concreten en la planificación de clases, a través de estrategias para favorecer la expresión y comunicación. Por ejemplo, las personas con discapacidad motora, o quienes presentan dificultades en la función ejecutiva, o quienes presentan barreras con el idioma, entre otras, pueden demostrar su dominio en las diferentes tareas de modo muy diverso. Algunos pueden expresarse bien en la escritura, pero no en el discurso oral, y viceversa. Asimismo, algunos estudiantes para demostrar lo que saben o para la exploración y la interacción, requieren de ilustraciones, de la manipulación de materiales, de recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, utilizar tecnologías de apoyo, tales como conversores de textos de voz

II.IX ADECUACIONES AL CURRÍCULUM

Las adecuaciones curriculares deben responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas, permitiendo y facilitando el acceso a los cursos o niveles, con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad y el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa y valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa. El uso de adecuaciones curriculares se debe definir buscando favorecer que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las bases curriculares, promoviendo además el desarrollo de sus capacidades con respeto a sus diferencias individuales. Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación. La decisión de implementar adecuaciones curriculares para un estudiante debe tener presente que:

- Las prácticas educativas siempre deben considerar la diversidad individual, asegurando que todos los estudiantes alcancen los objetivos generales independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- Toda la información previa recabada, durante el proceso de evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria de necesidades educativas especiales, considerando en el ámbito educativo la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia del estudiante o las personas responsables de este, o el propio alumno, según corresponda; y en el ámbito de la salud, los criterios y dimensiones de la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud.
- Las adecuaciones curriculares deben asegurar que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan permanecer y transitar en los distintos niveles educativos con equivalentes oportunidades de recibir y desplegar una educación de calidad, que les permita desarrollar sus capacidades de forma integral y de acuerdo a su edad.
- Las adecuaciones curriculares se deben definir bajo el principio de favorecer o priorizar aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles dado su impacto para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia puede llegar a comprometer su proyecto de vida futura y poner en riesgo su participación e inclusión social.

El proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los profesionales del establecimiento: docentes, docentes especialistas y profesionales de apoyo, en conjunto con la familia del estudiante, de modo que éstas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual. (Según DS No170/2009)

II. X IMPLEMENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES CURRICULARES

El proceso de toma de decisiones para identificar las adecuaciones curriculares más pertinentes para cada estudiante, según sus características individuales y de contexto, requiere del cumplimiento de tres aspectos fundamentales:

Evaluación diagnóstica individual.

La evaluación diagnóstica individual es un proceso de recogida y análisis de información relevante de las distintas dimensiones del aprendizaje, así como de los distintos factores del contexto educativo y familiar que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este procedimiento se encuentra normado para los estudiantes con necesidades educativas especiales en el decreto No170/2010. Dicho decreto establece además que la información relevante del proceso de evaluación diagnóstica, así como la definición de las necesidades de apoyo del estudiante con NEE se registra en un Formulario Único de Ingreso o de Revaluación que proporciona el Ministerio de Educación a los sostenedores y profesionales competentes responsables del proceso de evaluación diagnóstica integral. Esta evaluación tiene como punto de partida toda la información previa recabada por los docentes en el proceso de evaluación inicial. Constituye un proceso cooperativo, sustentado en un abordaje interdisciplinario, que considera la participación de profesores, de la familia y de profesionales especializados para identificar los apoyos y las adecuaciones curriculares que podrían requerir los estudiantes.

La evaluación diagnóstica individual considera los siguientes ámbitos:

En relación al estudiante, su propósito es recabar información que permita conocer tanto sus dificultades como fortalezas en el aprendizaje, tales como:

- *Aprendizajes prescritos en el currículum*: logros y aprendizajes previos de los estudiantes en cada núcleo de aprendizaje (educación parvularia) o asignatura.
- *Potencialidades e intereses*: comprenden aquellas fortalezas, habilidades y destrezas que pueden ser consideradas como puntos de apoyo al aprendizaje, así como las áreas, contenidos y tipo de actividades en que los y las estudiantes demuestran mayor interés, se sienten más cómodos y motivados.
- *Barreras al aprendizaje*: alude al conocimiento de las condiciones personales, los factores y obstáculos del contexto y las respuestas educativas que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y las oportunidades de aprendizaje.
- *Estilos de aprendizaje*: método o tipo de estrategias que tienden a utilizar para aprender. Estos estilos son el resultado de condiciones personales (edad, capacidades, intereses, motivaciones, entre otras), así como del entorno y de las oportunidades que el estudiante haya tenido para desarrollar funciones y habilidades cognitivas necesarias para resolver problemas de manera eficaz.

En relación al contexto educativo y familiar, el objetivo es identificar aquellos factores relacionados con las condiciones de la enseñanza y de la vida en el hogar que influyen en el aprendizaje y desarrollo del estudiante.

- *Establecimiento educacional*: considera los aspectos de gestión institucional involucrados, lo que implica identificar los recursos y medios de apoyo con que cuenta la institución educativa para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes.
- *Aula*: considera aspectos relacionados con la gestión curricular a nivel de sala de clases, como, por ejemplo, la valoración de las interacciones, la participación, las actividades y estrategias metodológicas, las ayudas diferenciadas que proporciona el docente a los estudiantes, los recursos para el aprendizaje, la organización del aula, los agrupamientos y las condiciones físicas ambientales.
- *Contexto familiar*: considera los antecedentes socioeconómicos, culturales y psicoafectivos del contexto familiar del estudiante, con especial atención en los apoyos, expectativas y vínculos con los diferentes miembros de la familia.

Planificación y registro de las adecuaciones curriculares.

Una vez que se han definido las adecuaciones curriculares que requiere el estudiante, es necesario que se elabore el Plan de Adecuaciones Curriculares correspondiente, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificación del establecimiento.
- Identificación del estudiante y sus necesidades educativas individuales y contextuales.
- Tipo de adecuación curricular y criterios a considerar.
- Asignatura(s) en que se aplicarán.
- Herramientas o estrategias metodológicas a utilizar.
- Tiempo de aplicación.
- Responsable(s) de su aplicación y seguimiento.
- Recursos humanos y materiales involucrados.
- Estrategias de seguimiento y evaluación de las medidas y acciones de apoyo definidas en el Plan.
- Evaluación de resultados de aprendizaje del estudiante.

Revisión y Ajustes del Plan

Este proceso deberá ser realizado fomentando al máximo la participación de los estudiantes y sus familias, de manera que estos alcancen los aprendizajes esenciales, debiendo registrarse en un formato que el Ministerio de Educación dispondrá para estos efectos y que debe estar a disposición de la familia y de la supervisión y/o fiscalización por parte de los encargados del Ministerio de Educación y/o Superintendencia de Educación y/o Agencia de la Calidad de la Educación, según corresponda, con atribuciones para ello. El Plan de Adecuación Curricular Individual del estudiante se constituye en un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria escolar siempre que lo requiera, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales (docentes y no docentes y familia), respecto de los eventuales ajustes al Plan, tomando en consideración los procesos de evaluación de aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante.

II. XI Evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Desde la perspectiva de los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales se determinará en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), procedimiento que debe estar señalado en el Reglamento de Evaluación del establecimiento para educación básica y según las bases curriculares para educación parvularia.

La promoción de los estudiantes se determinará en función de los logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Por último, respecto de la obtención de la licencia de estudios al finalizar la educación básica, ésta debe extenderse partiendo de la premisa de que, en tanto se está hablando de enseñanza obligatoria, todos los estudiantes deben recibir una certificación si han completado los años de estudio establecidos en cada etapa educativa, ya sea que la hayan cursado con o sin adecuaciones curriculares.

La estructura horizontal de planificación que generalmente se utiliza en los niveles medios, primer, segundo nivel de transición.

Ámbito de Enseñanza	Aprendizajes Esperados	Situación Educativa	Evaluación
---------------------	------------------------	---------------------	------------

Los Proyectos de Aprendizaje que se trabajarán en el establecimiento durante el año son los siguientes y considerando la calendarización del calendario escolar entregado por el Ministerio de Educación.:

Conozcamos nuestro Jardín Infantil Mi Comunidad Mi Familia Mi Cuerpo Salud e Higiene Día del Carabinero Semana Santa Mes del mar El Otoño Medios de comunicación El invierno Animales en peligro de extinción	Medios de Transportes Profesiones u Oficios Mes de la Patria La Primavera Semana del Párvulo Las Razas Animales Salvajes y Domésticos Instrumentos Musicales El Campo y la Ciudad Fenómenos Naturales El Verano La Navidad
--	---

BASES CURRICULARES

Orientaciones valóricas

La familia y el medio

La Educación Parvularia y el rol de la educadora

Desarrollo, aprendizaje y enseñanza

Principios pedagógicos

Énfasis curriculares

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Principio de Bienestar:

Toda situación educativa debe propiciar que toda niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.

Principio de Actividad:

La niña y el niño deben ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprendan actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionará y enfatizará la educadora.

Principio de Singularidad:

Cada niño y niña, independientemente de la etapa de la vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en cada situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.

Principio de Potenciación:

El proceso de enseñanza- aprendizaje debe generar en las niñas y niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica, también, una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva.

Principio de Relación:

Las situaciones de aprendizaje que se le ofrecen al niño deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio a su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan los roles fundamentales. Este principio involucra reconocer la dimensión social de todo aprendizaje.

Principio de Unidad:

El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.

Principio del Significado:

Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas y niños, responde a sus intereses y tiene algún sentido para ellos. Esto último implica que para la niña o el niño las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras.

Principio del juego:

Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del niño y la niña. A través del juego, que es básicamente un proceso en sí para los alumnos y alumnas, y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.

ROL DE LA COMUNIDAD, DE LOS PADRES, DEL PERSONAL, DEL EDUCADOR

Consiste en orientar hacia una efectiva labor de interacción con el establecimiento. Para ello al término de cada Unidad de Enseñanza de Aprendizaje se realizarán presentaciones y dramatizaciones relacionadas con la unidad que se ha trabajado los apoderados participarán actuando o bien colaborando con la organización, junto con la Educadora. La comunidad también será parte importante en el proceso de enseñanza, ya que será un puente para lograr ciertos objetivos propuestos.

El personal deberá estar en conocimiento de todas las actividades que se realizarán y prestar su ayuda cuando se le requiera.

El Educador deberá tener claros los objetivos planteados, mantener su planificación con anterioridad.

CAPÍTULO III. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PROMOCION ESCOLAR

La Evaluación es un proceso sistemático de obtención de datos, para la toma de decisión en lo referido a contenidos y aprendizajes. Desde esta perspectiva las evaluaciones dirigidas a los estudiantes tendrán una visión analítica coherente con los aprendizajes - las necesidades educativas especiales, los procedimientos y normas técnicas de evaluación. Para nuestra consideración, la evaluación es un indicador inicial sobre la labor docente habitual y metodológica del profesor con la finalidad:

- Conocer los contenidos que presenta el estudiante frente al curso que será asignado, según su edad cronológica.
- Conocer los avances y/o dificultades que presenta cada estudiante en relación a sus aprendizajes esperados. Qué y cuánto han aprendido.
- Conocer el nivel de adecuación de las estrategias de enseñanza.
- Identificar las necesidades educativas especiales que presentan los estudiantes, determinar ayudas técnicas o apoyos especializados, para favorecer que todos logren los aprendizajes esperados.
- Determinar la responsabilidad del estudiante y de la familia en el progreso de los aprendizajes.

OBJETIVOS

- Valorar la Evaluación Educacional como función formativa, asumiendo que está asociada con una educación de calidad
- Comprender que en la construcción de los aprendizajes intervienen factores, tales como: el tiempo, los materiales, la evaluación, las metodologías, la familia, el ritmo de aprendizaje, el entorno en el que está inserto el estudiante, lo que hace necesario situar a la evaluación como un proceso permanente.
- Orientar a los agentes que intervienen en el proceso, para que al aplicarlo se consideren las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

DISPOSICIÓN GENERAL

ARTÍCULO N° 1 El presente reglamento de evaluación del colegio se sustenta en los Decretos Supremos de Evaluación dados por el MINEDUC, facultándonos para elaborar y modificar en concordancia con el proyecto educativo y las necesidades educativas transitorias y permanentes de nuestros estudiantes.

ARTÍCULO N° 2 Las disposiciones del presente manual de Procedimientos de Evaluación se aplicará desde NB1 y B10 a Talleres según la normativa vigente: Decreto 511 de 1997 y sus modificaciones, Decreto 112 de 1999 y Decreto 83 de 2001. Según el nuevo decreto 83/2015 se aplicará según cursos de educación general considerando para educación especial desde primer año (estudiantes de seis años según normativa) hasta octavo año de educación general.

Las normas que se establecen en la presente reglamentación serán evaluadas anualmente, a fin de efectuar los ajustes necesarios para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

ARTÍCULO N° 3 Al inicio del año escolar se sociabilizará y analizará con los estudiantes y miembros de la comunidad escolar.

ARTÍCULO N° 4 La organización evaluativa del año escolar comprenderá dos períodos lectivos Semestrales.

SOBRE LA EVALUACIÓN: ESTRATEGIAS A EVALUAR

Algunos instrumentos que se utilizarán, entre otros son: lista de cotejos, escalas de apreciación, pautas de evaluación, proyectos y pruebas. Las pruebas según su naturaleza se clasifican en: escritas, orales y prácticas. Evaluaciones como: proyectos, debates, simulaciones, demostraciones, realización de tareas, reportes, entrevista. En el caso de trabajos de investigación, presentaciones y otros que sean de carácter grupal, la profesora estará facultada para efectuar la evaluación de modo que se pueda valorar el trabajo grupal y también el aporte individual de cada estudiante. Los principios que sustentan el proceso evaluativo son:

Integral

La evaluación se concibe como un proceso global y consubstancial al de aprendizaje y enseñanza, puesto que forma parte del proceso educativo y del desarrollo del currículo escolar, por lo tanto, ella no puede considerarse como fin en si misma, sino que necesaria para el mejoramiento del quehacer educativo. Esto implica evaluar al estudiante en todas sus dimensiones, atendiendo a las diferencias individuales y utilizando diversos procedimientos (Evaluación Diferenciada).

- **Continua:** Significa que la evaluación constituye un proceso que acompaña siempre a cualquier tipo de actividad educativa o de instrucción, permitiendo así hacer los ajustes y mejoramientos necesarios durante el proceso aprendizaje enseñanza. Por ser un proceso complejo e importante, la evaluación compromete a todos los integrantes de la Comunidad Unidad Educativa (profesores, estudiantes, directivos, apoderados)
- **Acumulativa:** La evaluación debe considerar los resultados de los aprendizajes previos, a fin de determinar sus efectos sobre sucesivas evaluaciones. Estos resultados serán fuente de información sobre los procedimientos a utilizar, con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes

III.I PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.

- PRUEBAS O TEST
 - De respuesta estructuradas - Ítems de desarrollo o ensayo.
 - De realización de tareas
- PROCEDIMIENTOS DE OBSERVACIÓN
 - Registro Anecdótico
 - Lista de comprobación o cotejo.
 - Escala de valoración o calificación.
- PROCEDIMIENTOS DE AUTOINFORMES
 - Escala de actitudes
 - Cuestionarios.
 - Entrevistas.
- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
 - Mapas conceptuales.
 - Rúbricas o tablas de desempeño.
 - Observación de procesos
 - Formulación de preguntas orales.
 - Trabajo colaborativo.
 - Trabajo de investigación.

El proceso de evaluación en el colegio, cumplirá las siguientes funciones

1. Diagnóstica: Al inicio del año escolar cada subsector de aprendizaje deberá realizar una evaluación inicial con el fin de establecer las habilidades y competencias de los estudiantes.
2. Formativa o de Proceso: Se realizará permanentemente por considerarse una retroalimentación del proceso de Aprendizaje - Enseñanza, además se orienta a la formación integral de los alumnos ya que evalúa capacidades y destrezas, valores y actitudes por medio de diferentes instrumentos.
3. Acumulativa o Sumativa (prueba de finalización de semestre): Se orienta a evaluar los contenidos y procedimientos de una manera cuantitativa en el transcurso de cada semestre y se califica con una escala numérica para determinar el nivel de logro de las capacidades y destrezas que el colegio se propone alcanzar.

Los procedimientos que se apliquen para evaluar diferencialmente deberán ser conocidos y supervisados por la coordinación académica antes de ser aplicados y deben obedecer a las metodologías y estrategias usadas en el proceso de enseñanza - aprendizaje. En el caso que la situación del estudiante así lo amerite y aconseje, los profesores deberán aplicar un proceso de seguimiento y apoyo pedagógico individualizado: para lo cual podrán contar con el apoyo del equipo multi profesional. Los procedimientos evaluativos se referirán a criterios, en que se compare el estudiante consigo mismo, y no con el grupo curso, aplicándose en su evaluación la escala normal de calificación de 2.0 a 7.0.

III.II DE LA CALIFICACIÓN

Los resultados de las evaluaciones semestrales, final y general, serán expresados en escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal. El año escolar comprenderá dos períodos lectivos semestrales, para calificar a los estudiantes. Los estudiantes obtendrán, durante el año escolar, las siguientes calificaciones: parciales, semestrales, finales y promedio general anual.

- a. Calificaciones parciales: Corresponderán a las calificaciones coeficiente uno asignadas durante el semestre y obtenidas en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y se expresarán hasta con un decimal.
- b. Calificaciones Semestrales: Corresponderá, en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, al promedio aritmético de las calificaciones parciales y prueba global, y se expresará con un decimal.
- c. Calificaciones finales: Corresponderán, en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, al promedio aritmético de la calificación trimestral, y se expresarán con un decimal. **NOTA:** Los profesores que habiendo evaluado a un curso, sea en forma escrita, oral u otra forma, y obtengan un 20% de dichas evaluaciones a 4.0, sean parciales o semestrales, deberán informar a la coordinadora académica y no serán puestas en el libro de clases hasta no determinar en conjunto con el profesor las acciones a seguir.
- d. Promedio General: Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas por el estudiante en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, y se expresará hasta con un decimal aproximando hasta la centésima 4 a la décima inferior y desde la centésima 5 a la décima superior. **Esta aproximación se aplicará sólo al promedio general, cuando fuese necesario.**

III.III CALIFICACIÓN MÍNIMA DE APROBACIÓN

La calificación mínima de aprobación en los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje es 4.0. Calificación del subsector de aprendizaje: Valores, la calificación final, semestral y anual, obtenida por los estudiantes en el sub-sector de aprendizaje "religión", se hará con los conceptos Muy Bueno, (MB), Bueno (B), Suficiente (S), e Insuficiente (I) y no incidirá en su promoción.

- Los Talleres son parte del Plan de Estudio, (Debate, habilidades lingüísticas, habilidades matemáticas y otros) por lo tanto, la asistencia es obligatoria. (excepciones justificaciones medicamente)
- Los talleres serán dirigidos por profesores
- Los talleres se planificarán teniendo en cuenta las metodologías activas de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo.

INFORMACIÓN A PADRES Y/O APODERADOS

Formas de comunicar los resultados a los alumnos(as), Padres y Apoderados. El estudiante tiene derecho a conocer todas las calificaciones obtenidas. El profesor tiene el deber de informar y registrar estas calificaciones por escrito en el libro de clases. Las calificaciones Parciales se comunicará el estado de avance del proceso de aprendizaje de los estudiantes a los padres y apoderados dos veces por semestre, en las reuniones de apoderados programadas por el Colegio o en la fecha que sea decidida por la dirección. Ante la imposibilidad de poder ser entregadas en reunión de apoderados, la dirección dispondrá la mejor forma de hacer llegar dicho informe a los apoderados, los que deberán hacer llegar un registro de recepción.

Calificaciones Semestrales

1. Serán informadas a los estudiantes, padres y apoderados al finalizar cada semestre.
2. Además se realizará un Informe a la familia (decreto 170) semestral cualitativo en el cual se especifica las fortalezas y necesidades de apoyo de cada estudiante de manera multidisciplinaria

III.IV DE LA PROMOCIÓN

Serán promovidos todos los estudiantes de 1º a 2º y 3º a 4º año de Educación General Básica, que hayan asistido, a lo menos, al 85 % de las clases. No obstante, la Dirección en conjunto con la coordinación académica correspondiente podrán decidir, excepcionalmente, y de acuerdo con variadas evidencias presentadas por el profesor jefe, no promover a aquellos estudiantes que presenten bajo lo esperado a las adecuaciones curriculares y sus respectivos adecuaciones los Programas de Estudio que rigen al Establecimiento, y que puedan afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente. (Decreto N° 107 Mineduc)

Asistencia: Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las actividades establecidas en el Calendario escolar anual. La Dirección en conjunto con la coordinación académica deberán estudiar los antecedentes, visto el (los) documento (s) justificatorio (s) y oído el informe del Profesor Jefe de curso o del Consejo de Profesores, según corresponda, podrá eximir el requisito de asistencia a los estudiante que hubieran faltado por enfermedad u otra razón, debida y oportunamente justificada y certificada. El director del establecimiento tiene la facultad de aceptar o denegar el beneficio de aprobación de un estudiante con un porcentaje menor al establecido en el decreto del ministerio de educación.

Situaciones Especiales de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

La Dirección, en conjunto con la coordinadora académica y, a la luz de los antecedentes entregados por el o los profesores consultados, deberán resolver las Situaciones Especiales de Evaluación y Promoción de los estudiantes. Se resolverá:

- a. Los casos de los estudiantes que por motivos justificados decidan ingresar tardíamente a clases.
- b. Los casos de los estudiantes que deban ausentarse por un período prolongado.
- c. Los casos de los estudiantes que deban finalizar el año anticipadamente
- d. Situaciones de embarazo y graves de salud

Resolución de Situaciones dentro del Período Escolar

Todas las situaciones de evaluación de los estudiantes deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

Situación Final de Promoción de los estudiantes

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.

III.V DE LA VALIDACIÓN DE ESTUDIOS : DE LOS EXÁMENES DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS.

Las personas que no hubiesen realizado estudios regulares, que los hubieren efectuado en establecimientos no reconocidos como Cooperadores del Estado o en el extranjero en países con los cuales no hubiere convenio vigente, podrán rendir exámenes de validación de estudios. Para tal efecto, se presentará una Providencia a la Dirección Provincial, Zona Norte, dependiente del Ministerio de Educación, la cual designará un establecimiento Educacional que le administre los exámenes.*⁴ En relación con el procedimiento para la autorización de Matrícula Provisoria y Proceso de Validación se informa lo siguiente:

1. La Matrícula Provisoria es un documento de carácter temporal, que entrega el Ministerio de Educación, el cual permite ubicar a la persona en el curso por edad o documentación escolar, mientras se efectúa el reconocimiento de Estudios o se realiza Proceso de Validación, en el cual permitirá certificar el último curso aprobado. Una vez realizado lo anterior, la matrícula será definitiva en el curso, aun cuando el alumno no cuente todavía con RUN chileno. Este cambio permitirá agilizar este trámite, eliminando la elaboración manual de las autorizaciones de proceso de validación (providencias) que se realizaban en el DEPROV, excepto las escuelas especiales, permitiendo, además, contar con un procedimiento unificado, realizar seguimiento en los casos autorizados y contar con estadísticas a nivel Nacional, Regional, Provincial y por establecimiento.

CONSIDERACIONES:

1. No se requiere matrícula improvisaria para ingresar a Pre-Kínder, Kinder y 1° Básico. Tampoco para matricularse en una escuela especial.
2. No es necesario que el estudiante haya obtenido la cédula de identidad chilena para que el establecimiento le realice el proceso de validación, basta con que cuente con IPE y rinda exámenes de las asignaturas del plan de estudio correspondiente (acta) a él o los cursos a validar de acuerdo con el instructivo **N° 894 de 2016**.

⁴ *FUENTE: MINEDUC 2019

3. Para aquellos estudiantes que se matriculen provisoriamente en un curso de Educación Básica o 1° de Educación Media, sólo se deberá realizar proceso de validación del curso anterior.
4. La duración de este proceso no debe superar tres meses desde el momento de recibir al alumno o alumna en calidad de provisional. En el caso de que el requirente no hable castellano, el proceso se hará en el último trimestre del año escolar.

III.VI ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Las actas de Registro de Calificaciones y promoción Escolar consignarán en cada curso: las calificaciones finales en cada subsector, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes, la cédula nacional de identificación, el sexo, la comuna donde reside y la fecha de nacimiento de cada uno de ellos (as).

Confección de Actas

Las actas se confeccionarán en 3 ejemplares idénticos y deberán ser presentadas al departamento Provincial de Educación Santiago Norte, organismo que las legalizará, devolviendo una al establecimiento.

Eximiciones del subsector de Religión.

Los Apoderados deberán presentar una solicitud de eximición del subsector que quedará registrado en el libro de clases como No opta. No obstante, el estudiante que sea eximido de la asignatura de religión, deberá permanecer dentro de la sala de clases en actividades escolares propias de su interés.

Eximiciones del subsector de Educación Física.

Los Apoderados deberán presentar una solicitud de eximición del subsector, que describa la lesión e imposibilidad de realizar ejercicios físicos, acompañado de certificado médico de una institución competente. Esta eximición puede ser temporal o permanente, en caso de ser permanente, el apoderado deberá actualizar la documentación médica en marzo de cada año lectivo.

Cambios de curso durante el año lectivo los Apoderados deberán presentar una solicitud a la Dirección, explicando las razones de este cambio, si es posible acompañado de documentos que avalen sus argumentos. El caso se llevará a estudio con la Dirección, Coordinación Académica y Profesores Jefes, para dar respuesta al apoderado en un tiempo no mayor a una semana.

Situaciones de Evaluación y Promoción no previstas la Dirección del establecimiento, asesorado por la coordinación académica, el área psicológica y/o fonoaudiológica, Consejo Escolar, y cuando se estime conveniente, por el Consejo de Profesores, deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del período escolar correspondiente, como a sí mismo, toda situación no prevista en el presente Reglamento.

Evaluación de la presente normativa la dirección en conjunto con el Consejo de Profesores evaluará la presente normativa al término de cada año electivo, antes del mes de Septiembre.

- **VER ANEXOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR ASIGNATURA ÁREA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL: DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

III.VII EDUCACIÓN PARVULARIA - TRASTORNOS DEL LENGUAJE

En la determinación de los aspectos evaluados, están presentes en la reglamentación ministerial según Decreto 170. El presente reglamento regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Estado para la educación especial, de conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

Artículos 9 inciso segundo y 9 bis inciso segundo del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, la determinación de los requisitos, instrumentos y pruebas diagnósticas de los alumnos con necesidades educativas especiales. En nuestro colegio Sagrada Familia, se recibirán a niños con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio: son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización. Toda la documentación que se reúna en el proceso de evaluación es de propiedad de la familia del o la estudiante o del estudiante adulto. Sin embargo, ésta deberá estar disponible para efectos del control y fiscalización del Ministerio de Educación.

Se entenderá por profesional competente, aquél idóneo que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico. Será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por los siguientes profesionales idóneos para el Trastorno Específico del Lenguaje: Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra, Neurólogo, Psiquiatra o Médico Familiar. Podrán inscribirse en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico los profesionales competentes que acrediten contar con un título profesional.

Los niños y niñas del nivel de educación Parvularia que presentan Trastornos Específicos del Lenguaje y no reciban ningún tipo de atención educativa formal regular, podrán asistir a una escuela especial de lenguaje. Para Educación Parvularia se evaluará mensualmente con una pauta de observación directa sobre los contenidos abordados durante el período, con la finalidad de conocer los apoyos y asistencia técnica pedagógica o clínica que requiera el estudiante para alcanzar los objetivos propuestos para el curso en el panorama anual. Las técnicas de evaluación para esta área se considera tres aspectos:

- Instrumento
- Procedimiento
- Criterio

III.VII.I DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE INGRESO (TEL)

Finalidad de la evaluación Diagnóstica Integral

- Determinar la existencia o no del trastorno específico del lenguaje.
- Identificar los requerimientos y fortalezas del estudiante para enfrentar el proceso educativo.
- Definir la mejor respuesta educativa que ofrece la escuela para que el estudiante progrese en sus aprendizajes.

- SOBRE LA EDAD DE INGRESO

Al Establecimiento Educacional Sagrada Familia ingresan niños/as desde los tres años a cinco años 11 meses cumplidos al 30 de marzo del año lectivo.

1. Consentimiento de la Familia y Anamnesis: Previo a la aplicación de las diferentes pruebas, el apoderado, debe responder a la anamnesis (antecedentes familiares del desarrollo y de enfermedades del niño/a), además, debe firmar una Autorización de evaluación de su pupilo.
2. Evaluación Psicoeducativa: La efectúa la educadora diferencial, he incorpora antecedentes del estudiante y de su contexto. Los instrumentos a utilizar son de libre elección por parte del profesional.
3. Evaluación Fonoaudiológica: Para Acreditar que el niño/a presenta una dificultad del Lenguaje, el profesional fonoaudiólogo, aplica los siguientes instrumentos de evaluación:
 - TEPROSIF-R: Evalúa la pronunciación de los niños/as.
 - TECAL: Indaga la comprensión auditiva del lenguaje, tanto en vocabulario como en acciones.
 - STSG: Evalúa la comprensión y expresión de oraciones, verbos, sustantivos, complementos y nexos gramaticales.
 - Además, se aplica una Pauta de Cotejo de Habilidades Pragmáticas (uso del lenguaje).
4. Una vez aplicados los instrumentos antes detallados, la fonoaudióloga, los analiza y determina si existe o no un Trastorno Específico del Lenguaje que puede ser de dos tipos:
 - Expresivo: Sólo afecta la expresión del Lenguaje.
 - Mixto: que además compromete la comprensión del Lenguaje oral.
5. Posterior a esto, el apoderado recibirá de parte de la Fonoaudióloga las conductas deficitarias de su hijo o hija.
6. Evaluación Médica de Salud: El alumno o alumna será evaluado por un Pediatra, Neurólogo o Médico de Familia, quién procederá a llenar el Informe de Valoración Único de Salud, con el objeto de descartar cualquier patología tales como déficit auditivo, discapacidad intelectual, malformación de los órganos de la fonación, síndromes genéticos, trastornos motores, psicopatológicos, neurológicos, entre otras.
7. Conforme a la evaluación realizada, el profesional fonoaudiólogo procede a confeccionar un Informe Fonoaudiológico, el que permanece en el colegio, explicita las conductas del Lenguaje descendidas del alumno/a y el tipo de Trastorno que presenta.
8. Derivación e interconsultas en los casos que sea necesario.
9. Matrícula: Una vez que la Evaluación Integral está completa (realizada por todos los profesionales que involucra dicha evaluación) los niños/as son ingresados al nivel respectivo, con el llenado de la Ficha de Matrícula correspondiente, la cual queda anexada a su carpeta individual.

III.VIII DE LA PERMANENCIA

1. Los alumnos, luego de ingresados y evaluados en su nivel correspondiente, participan del Plan General (contenidos básicos para los pre-escolares acordes a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia). Asimismo, reciben atención personalizada en el Plan Específico Individual, instancia en que se habilitan los aspectos descendidos del Lenguaje. El Plan Específico lo realiza la Educadora Especialista dentro del aula, y la fonoaudióloga en su sala de atención, cuando egresan de la escuela de lenguaje y continúan en PIE.
2. El Plan Específico Individual es programado por ambas profesionales (Educadora y Fonoaudióloga) al ingreso de cada alumno, en base a los resultados obtenidos de las evaluaciones. De esta programación anual, se extraen los objetivos a trabajar durante el primer trimestre. Éste se evalúa y replantea trimestralmente, enviando un breve Informe al hogar, Informe Fonoaudiológico de Avance.
3. El Plan General grupal lo planifica la Educadora de cada nivel en base a los contenidos descendidos del curso, teniendo en cuenta las Necesidades Educativas Individuales. Éste se reevalúa semestralmente, enviando un informe cualitativo o informe al hogar. Informe Pedagógico. De forma anual se evalúa al niño o niña y se emite un Informe Pedagógico (Diagnóstico-Final). Los criterios de evaluación aplicados en el informe de Plan General serán los siguientes:
 - (L) logrado
 - (ED) En Desarrollo
 - (NL) No logrado
 - (NO) No observado.

Además se considerarán observaciones y sugerencias pedagógicas, que podrán ser realizadas por la docente y/o fonoaudióloga. La educadora diferencial realizará EVALUACIONES FORMATIVAS, ésta se realiza en forma continua durante el proceso de la acción educativa. Permite a la profesora determinar el nivel de progreso del educando, orientar y reorientar la acción educativa, reajustar los objetivos, en función de las necesidades de los párvulos, superar ineficiencias de los recursos empleados y explicar la presencia de logros. El proceso de evaluación se centrará en gran medida en las experiencias educativas cotidianas realizadas tanto en el aula como fuera de ella, esto permite recoger la información no sólo sobre el resultado, sino también sobre el proceso mismo, conociendo de esta forma mejor al alumno y adecuar el trabajo pedagógico.

La finalidad de la evaluación formativa es:

1. Retroalimentar tanto a la docente como al apoderado acerca del desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - Distinguir lo que el alumno o grupo ha dominado.
 - Detectar el grado de avance en el logro de los objetivos.
2. La vigencia del Informe de Evaluación Fonoaudiológica es de un año. Por lo tanto, el menor debe ser reevaluado al cabo de ese tiempo. Es decir, se aplican las pruebas ya descritas, para luego analizarlas y determinar la persistencia o no del TEL en el/la estudiante.
3. Los/as estudiantes que, luego de su reevaluación persistan con su diagnóstico de TEL, deberán permanecer en la Escuela hasta nueva fecha de reevaluación (un año más). En caso de ser alumno de segundo Nivel de Transición, éste será reevaluado, a más tardar, en diciembre del año en curso. Ello, porque deben egresar de la Escuela de Lenguaje, hacia la Escuela Básica el año siguiente.

III.IX DEL EGRESO

1. Aquellos estudiantes que, al cabo del proceso antes descrito hayan superado su TEL, podrán egresar en diciembre del año en curso.
2. Los/as estudiantes del Segundo Nivel de Transición, egresarán a fin de año por uno de estos dos motivos:
 - Luego de la reevaluación han superado su TEL de ingreso.
 - Al ser reevaluado no han superado su TEL, pero ha cumplido su edad y debe
 - ingresar a la Educación General Básica.
3. Quienes hayan egresado por edad y no por haber sido dados de alta del Segundo Nivel de Transición, deberán ingresar a Primero Básico en colegio regular con Proyecto de Integración en Lenguaje. Ello, para continuar con su tratamiento específico y superar finalmente su TEL.
4. Al finalizar el año escolar, se les otorgará un Certificado de Alta a todos aquellos niños (as) que hayan egresado superando su TEL. Asimismo, los niños de Segundo Nivel de Transición en su totalidad, recibirán su Certificado de egreso de la Educación Escolar Pre-Básica. De los profesionales involucrados en la Evaluación y re-evaluación: Estos profesionales deberán estar inscritos y autorizados en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la evaluación y Diagnóstico.

Área Fonoaudiológica

Profesora de Educación Diferencial
Coordinadora Académica e Institucional

Área Psicológica

Director

III.X ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL.

A continuación se presenta el detalle del proceso de evaluación que se realizará a cabo en cada asignatura para cada año lectivo.

Asignatura	Diagnóstica	Formativa	Sumativa
Lenguaje y comunicación	Prueba inicial.	- Lectura bimensual (abril – junio). Controles bimensuales (evaluación de contenido – velocidad lectura – entre otros).	- Prueba de contenido semestral/ anual
Matemáticas	Prueba inicial	Control mensual de contenidos trabajados en clases.	- Prueba semestral/ anual.
Historia y geografía	Prueba inicial	- Evaluación al finalizar cada contenido (disertación, exposición, investigaciones, entre otras).	- Prueba semestral/ anual.
Ciencias naturales	Prueba inicial	- Evaluación al finalizar cada contenido (disertación, exposición, investigaciones, entre otras).	- Prueba semestral/ anual.
Música	Prueba inicial	- Disertaciones, exposiciones, interpretaciones o actividades extra programáticas en relación a objetivos trabajados y actividades planificadas a nivel de establecimiento (bimensual abril-	- Prueba semestral/ anual.

		junio – septiembre- noviembre).	
Artes visuales	Prueba inicial	- Disertaciones, exposiciones, creaciones o actividades extra programáticas en relación a objetivos trabajados y actividades planificadas a nivel de establecimiento (bimensual abril-junio – septiembre- noviembre).	Prueba semestral/ anual.
Tecnología	Prueba inicial	- Disertaciones, exposiciones, creaciones o actividades extra programáticas en relación a objetivos trabajados y actividades planificadas a nivel de establecimiento (bimensual abril-junio – septiembre- noviembre).	Prueba semestral/ anual.
Orientación	Prueba inicial	- Talleres y participación en clases (evaluación a través de observación directa).	Prueba semestral/ anual.
Religión	Prueba inicial	- Talleres y participación en clases (evaluación a través de observación directa).	Prueba semestral/ anual.
Educación Física	Prueba inicial	- Evaluación bimensual	Prueba semestral/ anual.

REGULACIONES SOBRE PAGOS Y BECAS EN NIVELES TRANSICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

Nuestro establecimiento educacional es total y absolutamente gratuito. Sin costo de matrícula y/o mensualidades. Los estudiantes que pertenecen a un programa sociales del Estado, y que estén debidamente inscritos, reciben apoyo institucional en su proceso de enseñanza – aprendizaje. No hay costo de nada, es completamente gratuito.

RELACIONES DE LOS APODERADOS CON EL COLEGIO ESPECIAL -

Al matricular a su hija(o) en el colegio “Sagrada Familia”, se comprometieron a colaborar en su educación, por esto la asistencia de los padres y/o apoderados a las reuniones es **OBLIGATORIA**.

La inasistencia a ellas debe ser justificada con anterioridad directamente a la Profesora del Nivel o al día siguiente en la Coordinación Académica, debiendo retirar personalmente los Informes, si lo hubiese, en la fecha y hora que la Profesora del Nivel señale. Debiendo cumplir con las decisiones que se tomen en dichas reuniones. Las inasistencias reiteradas, a reuniones de apoderados, podrían ser sancionadas con la cancelación de la matrícula, previo análisis de la situación por la Dirección, Coordinadora Académica, Consejo de Profesores y Encargada de Convivencia Escolar.

No se aceptarán justificaciones por teléfono.

Es responsabilidad y obligación de los padres y apoderados el acudir al establecimiento cuando sea citado a entrevista por el personal, como: Dirección, Profesora del Nivel, Especialistas o Coordinación Académica.

Es importante mencionar y destacar que son los padres y/o apoderados quienes deben cumplir con el horario de ingreso y retiro de los estudiantes. **Se debe respetar el horario de ingreso**, solo podrán ingresar quince minutos sobre la hora estipulada, si tarda más de esos minutos establecidos, deberá comunicarse el o la apoderado(a), a través de la Agenda o cuaderno, o llamar por teléfono a la secretaria.

Se debe respetar el horario de Salida, las profesoras podrán esperar quince minutos después de la hora establecida para el retiro. El conducto a seguir es comunicarse con el padre y/o apoderado del o la estudiante para conocer el porqué de la tardanza. Si no contesta, se procede a llamar al número de teléfono de emergencia entregado y registrado por el apoderado en la Agenda Institucional. **Si no contestan y han transcurrido más de media hora, se procederá llamar y entregar al o la estudiante a carabineros para que realicen la investigación** y vulneración de los derechos del niño. El colegio no se hace responsable de las consecuencias que establezca la policía frente a esta situación de “posible abandono”.

Capítulo IV REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD

IV.I NORMAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD.

1. La Institución adoptará todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud del personal del establecimiento educacional, y de sus alumnos.
2. Se contará con los siguientes elementos de prevención de riesgos:
 - a) Un listado de las direcciones, números telefónicos de los centros asistenciales más próximos, carabineros y bomberos.
 - b) Extintores de incendio del tipo polvo químico seco y demás elementos para combatir incendios.
 - c) Uno o más botiquines, según la capacidad del establecimiento con útiles mínimos necesarios.
 - d) Indicaciones claras acerca de la forma de evacuar el colegio en caso de siniestro.
3. Se adoptarán las siguientes normas mínimas de higiene:
 - e) Mantener en perfecto estado de funcionamiento, baños completos.
 - f) Los artículos de aseo deben estar ubicados en lugares claramente individualizados.
 - g) Mantener el colegio en general, en forma higiénica, con el objeto de que el establecimiento cuente con un ambiente sano y adecuado al desempeño de la función educacional.
4. El colegio deberá observar las siguientes normas mínimas de seguridad, que deben imperar en los establecimientos educacionales:
 - a. Planificar la distribución del mobiliario en los diferentes recintos del establecimiento, teniendo presente el libre desplazamiento de los alumnos y el camino expedito hacia el exterior.
 - b. Mantener las superficies destinadas al trabajo y recreación, libres de elementos que puedan perjudicar el desarrollo de las labores docentes.
 - c. Eliminar elementos que presenten peligros para el alumnado y personal del establecimiento, tales como: vidrios quebrados, muebles deteriorados, tazas de baño y lavatorios trizados, puertas y ventanas en mal estado, interruptores y enchufes eléctricos quebrados, alambres y cables eléctricos muy deteriorados. Mantener los accesos, escaleras, puertas y ventanas despejados.

d. Promover el cumplimiento de escuela saludable:

- Colación saludable
- Actividad física
- Promoción de la salud oral
- Áreas verdes

I. SITUACIONES EXCEPCIONALES: Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta, de acuerdo a los principios orientadores del mismo, por la Dirección del establecimiento y Representante Legal ante Mineduc, previa consulta a la entidad sostenedora. En casos que lo ameriten, podrá solicitarse la participación o asesoría de otras entidades u organismos competentes.

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

- Delimitar las obligaciones, prohibiciones y los deberes – derechos de cada uno de los funcionarios que integran los diversos estamentos de la comunidad escolar: directivos, docentes y no docentes.
- Propiciar un cuerpo normativo capaz de regir la vida de trabajo de la Escuela, en un clima de orden, respeto, disciplina, seguridad e higiene, condiciones indispensables en el desarrollo institucional.
- Potenciar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, para que este cuerpo normativo se transforme en un verdadero “manual de convivencia” que emane de las bases mismas de la institución Escuela y cuente con el respaldo y compromiso de todos.

IV.II DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

Trato respetuoso y deferente entre todas las personas, que implica:

- Saludar.
- Despedirse.
- Dar las gracias.
- Escuchar al otro.
- Pedir las cosas por favor.
- Acatar instrucciones.
- Respetar horarios establecidos.
- Respetar los espacios y tiempos de los demás.
- Respetar pertenencias ajenas.
- Cuidar los espacios, recursos y materiales de la institución.
- Evitar burlas o descalificaciones.
- Usar un lenguaje sin groserías.
- Expresar opiniones amables sin herir a otros.
- Velar por la seguridad personal y de los demás, informando inmediatamente al adulto cercano responsable, cualquier situación de riesgo potencial o evidente.
- Evitar peleas y agresiones verbales o físicas.
- Evitar la propagación de rumores y chismes.
- Decir siempre la verdad.
- Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo y el cumplimiento oportuno de tareas.

- Apertura a la crítica constructiva con fines de mejoramiento.
- Asumir compromisos y cumplirlos con responsabilidad.
- Ser optimista y positivo, no dejarse vencer por situaciones adversas.
- Estar abierto a innovar, probar, crear y equivocarse.
- Hacer del error una oportunidad para el aprendizaje y aprovecharla.
- Creer en las capacidades ilimitadas de todas las personas.
- Estar dispuestos a prestar ayuda cuando otro la solicita, pero sin hacer las cosas por el otro.
- Proteger a los más débiles, ayudándoles para que aprendan a resolver problemas y valerse por sí mismos.
- Resolver conflictos en forma positiva, escuchando los descargos del otro y recurriendo a un tercero que sea mediador.
- Colaborar cumpliendo las disposiciones y normas establecidas para el funcionamiento de la Escuela.

IV.III NORMAS AL EQUIPO DE PROFESIONALES

DEFINICIÓN:

En esta institución se denomina PROFESIONAL DOCENTE a todos aquellos profesionales que teniendo una certificación de título, otorgada por una institución de educación superior, ejercen docencia en el establecimiento. Así como también profesionales asistentes de la educación que ejercen apoyo o asistencialidad en el tratamiento de los(as) estudiantes.

PERFIL

La *Colegio Sagrada Familia* espera que los(as) profesionales que trabajan en la institución se destaquen por:

- 1.- Compromiso:** Apoyar activamente las metas, valores y misión institucional, alineando las propias actividades y prioridades para alcanzar las necesidades del colegio.
- 2.- Competencias:** Poseer conocimientos, habilidades y destrezas en las diferentes áreas cognitivas y del lenguaje.
- 3.- Iniciativa y proactividad:** Anticipar situaciones y actuar para crear oportunidades y tomar decisiones inmediatas frente a posibles problemas que se puedan anticipar.
- 4.- Motivación al logro y superación:** Estar dispuesto a incorporar nuevos aprendizajes y desafíos propuestos por nuestro establecimiento.
- 5.-Flexibilidad:** Habilidad para adaptarse y trabajar efectivamente con una variedad de situaciones, individuos o grupos. Apoyar el trabajo de sus compañeros en situaciones de emergencias.
- 6.- Tolerancia a la presión:** Habilidad para mantener el control de sí mismo en situaciones estresantes al enfrentar agresión u hostilidad de otros o al trabajar en condiciones de alta presión.
- 7.- Responsabilidad:** Desempeñar sus actividades con responsabilidad y compromiso en virtud del mejoramiento continuo de su labor.
- 8.- Tolerancia a la frustración:** Capacidad para sobreponerse en situaciones en que las metas no han sido cumplidas. Estar dispuestos a encontrar en las críticas oportunidades de crecimiento y desarrollo.

9.- Influencia: Ser consciente del rol de modelo frente a estudiantes y apoderados respecto a los hábitos, actitudes, valores, lenguaje y manejo de conflictos. Utilizar un lenguaje y vocabulario apropiado para orientar a los(as) estudiantes en el desempeño de las diversas actividades dentro y fuera de la unidad educativa.

10.- Respeto: Tener una actitud de respeto y valoración positiva, especialmente, hacia todos los(as) estudiantes y personal del establecimiento.

IV.III.I RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES

Los profesionales tendrán las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- Marcar la hora de entrada y salida en registro de asistencia.
- Iniciar con puntualidad las clases y ocupar todo el tiempo de los bloques para entregar los contenidos y tratamientos específicos por área: Cognitiva y del Lenguaje.
- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de los alumnos y alumnas que están a su cargo.
- Entregar a los alumnos todos los contenidos señalados en los programas educacionales.
- Respetar a los alumnos y compañeros de trabajo.
- No se permitirá a los profesionales establecer relaciones de amistad, amorosas u otra con los estudiantes o apoderados.
- Mantener siempre el rol de profesor frente a los alumnos y apoderados.
- Velar que se cumpla a cabalidad el Reglamento Interno.
- Participar en todas las actividades, en las que la institución requiera de su presencia.
- Entregar oportunamente informes y documentos que el establecimiento solicite.
- Cuidar y aprovechar de manera adecuada los recursos y materiales entregados.
- Mantener al día los libros de clases, registrando asistencia y actividades realizadas.
- Mantener informada a la dirección acerca de la situación de cada uno de los alumnos.
- Responsabilizarse de los espacios ocupados y materiales que se encuentran en ellos. (Será responsable de abrir y cerrar salas, dejar las llaves donde corresponde al salir de la escuela)
- De preferencia, no fumar en el establecimiento. Si fuma, sólo puede hacerlo en los tiempos y espacio designado para ello.
- Al realizar salidas pedagógicas, registrar a los alumnos en el libro correspondiente.
- Registrar salidas laborales en el libro destinado para estos fines.
- Conocer e inculcar a los alumnos los valores y principios postulados por la escuela (Respeto, Lealtad, Fortaleza, Optimismo, Perseverancia; Fraternidad, Esfuerzo, Espíritu de Superación).
- En caso de inasistencia, avisar a más tardar a primera hora del día. (Antes de las 08:30 AM).
- Las Licencias médicas deben ser presentadas en el plazo establecido por la ley (24 Horas).
- Evitar influir en los estudiantes ideas políticas y religiosas personales.
- Mantener relaciones interpersonales adecuadas con los compañeros de trabajo y demás miembros de la organización.
- Mantener aseo y presentación personal impecable, acorde a su rol de modelo y formador de los estudiantes.
- Expresarse correctamente en forma oral y escrita y preocuparse de entregar modelos de comunicación oral adecuados a los estudiantes.
- Mantener orden y limpieza de sus dependencias de trabajo (salas de clases, talleres, sala de psicomotricidad, u otros).

IV.IV NORMAS REFERIDAS A LOS FUNCIONARIOS NO DOCENTES:

En esta institución se denominan NO DOCENTES, todos aquellos funcionarios que realizan trabajos y tareas de apoyo a la gestión educativa y permiten otorgar a los usuarios un servicio de óptima calidad. Entre ellos se encuentran los administrativos y auxiliares de servicio.

PERFIL DE LOS NO DOCENTES

El colegio “Sagrada Familia” espera que los colaboradores que trabajen en la institución se destaquen por:

- 1.- Responsabilidad y compromiso con la institución:** Apoyar activamente las metas, valores y misión institucional. Hacer un esfuerzo activo por cumplir las tareas y desafío del establecimiento.
- 2.- Iniciativa:** Hacer más de lo requerido o esperado en un trabajo dado, hacer cosas que no se han solicitado o crear nuevas oportunidades.
- 3.- Cooperación:** Participar en conjunto en diferentes actividades y tareas asignadas.
- 4.- Flexibilidad:** Habilidad para adaptarse y trabajar efectivamente en diferentes situaciones.
- 5.- Autocontrol:** Habilidad para mantener el control de sí mismo en situaciones difíciles al enfrentar agresión u hostilidad de otros o al trabajar en condiciones de alta presión.
- 6.- Capacidad de crítica y autocrítica:** Habilidad de reconocer errores y debilidades siendo capaz de mejorarlos para alcanzar los objetivos propuestos.
- 7.- Disposición:** Mostrarse atento a satisfacer diferentes necesidades y tareas que se presenten superando las expectativas.
- 8.- Respeto:** Tener una actitud de respeto y valoración positiva hacia todos los(as) alumnos y personal del establecimiento.

IV.IV.I RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS NO DOCENTES:

a. Administrativo:

- Organizar y difundir la documentación oficial del establecimiento, requiriendo de los docentes los antecedentes necesarios. Ej. Actas, entre otras.
- Conservar, mantener y resguardar el edificio escolar, mobiliario y material didáctico.
- Llevar al día el registro de todo el personal del establecimiento como así mismo las fichas individuales de los alumnos.
- Clasificar y archivar los demás documentos oficiales del establecimiento.
- Llevar el registro diario de asistencia de cada curso.
- Ejecutar un programa presupuestario conforme a la disponibilidad de recursos del establecimiento.
- Cumplir las tareas especificadas en la descripción de desempeño correspondientes a su función.
- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de los estudiantes del establecimiento.

b. Auxiliar:

- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento y en especial los baños, que deben asearse constantemente.
- Desempeñar cuando proceda, funciones de portero del establecimiento.
- Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros, de manera oportuna.
- Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que se le encomienden.
- Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieran asignado.

- Ejecutar encargos debidamente solicitados por la autoridad respectiva del establecimiento.
- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de los estudiantes del establecimiento.

CAPÍTULO V. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE

V.I Derechos del personal docente

Son derechos del personal docente de acuerdo al artículo 10 letra c) del DFL N°2 de 2010 del Ministerio de Educación:

- a) Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b) Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- c) Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- d) Que se le respete todos aquellos contenidos en los contratos individuales o instrumentos colectivos del trabajo, en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, además de los emanados por la Constitución y las leyes.

V.I.I Deberes del Personal Docente

Son deberes del personal docente de acuerdo al artículo 10 letra c) del DFL N°2 de 2010 del Ministerio de Educación:

- a) Conocer cabalmente y adherirse a la reglamento interno.
- b) Ejercer la función docente en forma idónea y responsable;
- c) Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda;
- d) Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente;
- e) Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio;
- f) Respetar tanto las normas del colegio Sagrada Familia (CSF) establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, como los derechos de los estudiantes.
- g) Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

V.II DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

V.II. I Derechos de los asistentes de la educación

Los asistentes de la educación tienen derecho de acuerdo al artículo 10 letra d) del DFL N°2 de 2010 del Ministerio de Educación:

1. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes;
2. Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar;
3. Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

V.II.II Deberes de los asistentes de la educación

Son deberes de los asistentes de la educación de acuerdo al artículo 10 letra d) del DFL N°2 de 2010 del Ministerio de Educación:

1. Conocer cabalmente y adherirse al reglamento interno.
2. Ejercer su función en forma idónea y responsable.
3. Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.
4. Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
5. Cumplir y respetar todas las normas del colegio estipuladas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

V.III DERECHOS Y DEBERES DEL EQUIPO DIRECTIVO

V.III.I Derechos del equipo directivo

El equipo directivo tiene derecho a conducir y liderar la realización del Proyecto Educativo que orienta al colegio, de conformidad con el artículo 10 letra e) del DFL N°2 de 2010 del Ministerio de Educación.

El equipo directivo tiene derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Los integrantes de la comunidad educativa deben respetar la integridad física, psicológica de los miembros del equipo directivo, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos de cualquier tipo.

V.III.II Deberes del equipo directivo

Son deberes del equipo directivo de acuerdo al artículo 10 letra e) del DFL N°2 de 2010 del Ministerio de Educación:

1. Liderar el PESAF a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades y propender a elevar la calidad de estos;
2. Desarrollarse profesionalmente;
3. Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas,
4. Cumplir y respetar todas las normas del PESAF estipuladas en el Reglamento Interno.

V.IV DERECHOS Y DEBERES DEL SOSTENEDOR

V.IV. I Derechos del Sostenedor

La Corporación Educacional Sagrada Familia como entidad sostenedora de colegio Sagrada Familia, de acuerdo al artículo 10 letra f) del DFL N°2 de 2010 del Ministerio de Educación, tiene los siguientes derechos:

1. Establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley.
2. Podrán solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

V.IV.II Deberes del Sostenedor

Según el artículo 10, letra f) del DFL N°2 de 2010 del Ministerio de Educación, son deberes de la Corporación Educacional Sagrada Familia como entidad sostenedora:

1. Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.
2. Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
3. Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal.
4. Rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero a la Superintendencia de educación. Esa información será pública. Además, están obligados a entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la legislación vigente.

V.V EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El equipo directivo, representado por la Coordinadora Académica, realizará semestralmente un informe de desempeño profesional, ajustándose al perfil de funciones firmados – anexados al contrato de cada profesional y personal asistente de la educación. Esta evaluación tiene como finalidad retroalimentar y orientar el desarrollo profesional o técnico que realice el personal.

De esta medida, se citará a una entrevista con los sostenedores, más el equipo directivo, para informar a cada miembro del equipo del colegio, su desempeño durante el semestre con sus aspectos positivos y aquellos que debe remediar. Si no logra subsanar las remediales del semestre anterior, el o la funcionario(a) será notificado(a) con una Amonestación por Escrito, al reunir 03 (Tres) Amonestaciones por escrito, será causal de despido sin derecho a indemnización (aunque tenga contrato indefinido).

El objetivo de esta evaluación es promover el mejoramiento permanente, tanto personal como laboral. Su propósito es establecer brechas de desarrollo personal y profesional, es decir, establecer las distancias entre lo que presenta la persona y lo que se espera de ella. Por otra parte, permite a la institución disponer de un instrumento técnico objetivo y válido, el cual permitirá acceder a los incentivos profesionales.

INCENTIVOS

La Institución entregará los siguientes incentivos:

- Felicitaciones verbales y escritas.
- Asignaciones de responsabilidad.
- Reconocimiento a la trayectoria y contribución profesional al establecimiento.

SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

1. Llamado de atención – advertencia escrita por:

- Atrasos reiterados.
- Hacer mal uso o no cuidar la implementación del establecimiento que pueda llevar a pérdidas monetarias y / o materiales.

- No cumplir con los objetivos de aprendizaje.
- No cumplir con las conductas esperadas establecidas anteriormente
- Faltar a los modales esperados por el proyecto educativo.
- Higiene y presentación personal.

2. Si se reiteran las faltas anteriores, se hará una carta de amonestación escrita con copia a la Inspección del Trabajo.

3. Si las dos instancias antes señaladas no son “acatadas”, serán sancionados con el término del contrato de trabajo.

V.VI DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

- Principios de participación de los padres y apoderados

Los padres y apoderados al matricular a sus hijos (as) deberán solicitar conocer el Proyecto Educativo Sagrada Familia (PESAF) y este Manual de Convivencia Escolar, puesto que se exponen los principios normativos que animan la vida y la gestión de nuestra institución educativa.

Los padres y apoderados de esta comunidad creen y testimonian la capacidad de crear un espíritu de familia, siendo el diálogo pilar fundamental de nuestra comunidad, para generar un clima apropiado para el desarrollo de nuestros estudiantes y una metodología comprometida en la solución de conflictos.

V.VI.I Derechos y Deberes de los Padres y Apoderados

Sobre los derechos y deberes de los padres y apoderados, se establece el principio de acción, acompañamiento y testimonio en el trabajo educativo de nuestra comunidad. La institución Sagrada Familia reconoce los derechos y deberes que la Constitución y las Leyes le garantizan a los padres y apoderados de los estudiantes, especialmente aquellos establecidos en el artículo 10° letra b) del DFL N° 2 de 2010 del MINEDUC

- Reuniones y Entrevistas

Los padres y apoderados tienen como responsabilidad asistir a reuniones de apoderados, entrevistas programadas por el profesor jefe, profesor de asignatura u otro profesional.

Se considera falta grave la inasistencia sin justificación previa a las actividades programadas y citadas desde cualquiera de los estamentos responsables.

Todo padre, madre y apoderado está comprometido a solicitar y aceptar el acompañamiento de la comunidad explicitado en las entrevistas en documentos escritos y firmados por las partes. En ellos, se proponen estrategias y metas a lograr, que permiten a cada estudiante una permanencia de calidad en esta comunidad.

Los padres y/o apoderados tienen el derecho de solicitar información que les permita conocer los procesos pedagógicos de sus hijos(as), solicitando entrevistas con los profesores correspondientes. Igualmente tienen el deber de cumplir con los tratamientos indicados por los profesionales externos al colegio Sagrada Familia (CSF).

El apoderado debe firmar la Agenda Escolar, la documentación de matrícula, Informe de notas y todo documento que requiera su conocimiento y respaldo. El contacto directo ante cualquier situación, ya sea

académica, conductual o administrativa debe ser exclusivamente con el apoderado. El apoderado debe justificar la inasistencia.

- Participar en la educación de sus hijos
- Educar en valores, derechos y brindar protección a sus hijos o hijas
- Preocuparse de la higiene, salud y presentación personal de sus hijos o hijas.
- Apoyar la labor educativa en el hogar
- Mantener un trato respetuoso con el personal del establecimiento
- Cumplir con los acuerdos tomados respecto del apoyo a la labor educativa de sus hijos o hijas
- Integrarse a las actividades programadas por la comunidad educativa.
- Conocer procedimientos del establecimiento en caso de:
 - Accidentes y/o enfermedades emergentes
 - Entrega de medicamentos con receta médica.

Es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** de los padres asistir a las reuniones de apoderados, citaciones y/o entrevistas con educadora, profesora de subsector, profesora jefe o cualquier profesional asistente de la educación que requiera la presencia del o los padres y/o apoderados del estudiante. La no asistencia **SIN JUSTIFICACIÓN** será causal de amonestación y/o **SUSPENSIÓN** de clases del estudiante hasta que se presente a la citación o entrevista.

CAPÍTULO VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

VI.I Derechos de los Estudiantes

Este Reglamento Interno de Convivencia Escolar reconoce a los(as) estudiantes del colegio Sagrada Familia (CSF) los siguientes derechos:

- a) Cada estudiante es igual en su dignidad de persona. Por lo tanto, cada uno de ellos tienen derecho a ser respetado(a) y valorado(a) en su dignidad personal.
- b) Cada estudiante tiene derecho a participar de la comunidad educativa.
- c) Cada estudiante tiene el derecho de recibir una educación integral y permanente.
- d) Que sea guiado(a) y escuchado(a) en el planteamiento de sus problemas e inquietudes.
- e) Recibir un trato respetuoso(a) de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- f) Ante la aplicación de cualquier sanción disciplinaria, el/la estudiante tendrá derecho a exponer razones que originaron su mal comportamiento.
- g) Cada estudiante tiene derecho a convivir en un ambiente tranquilo, tolerante y en una convivencia que propicien las buenas relaciones y el buen trabajo comunitario. Ser escuchados(as) por todo el personal del establecimiento, con el fin de exponer sus problemas, ideologías y/o puntos de vista, a través del conducto regular en forma clara y respetuosa.
- h) Cada estudiante tiene derecho a utilizar los recursos que el colegio dispone para su formación y desarrollo personal y familiar. Solicitar entrevista, ya sea con la profesora jefe, de Asignatura o cualquier profesional de la institución en una fecha y hora que este determine, según su horario de atención; quienes guardarán la debida privacidad de la problemática tratada en ella.
- i) Cada estudiante tiene derecho a argumentar y decidir libremente sobre sus actos y al mismo tiempo a responsabilizarse de sus consecuencias.
- j) Cada estudiante tiene derecho a conversar y ser acompañado por una profesora, en especial en los momentos en que se requiere del acompañamiento responsable de la orientación, en los acuerdos de metas a lograr y decisiones que confrontar en comunidad.
- k) Cada estudiante tiene derecho a formarse en un ambiente que favorezca la cultura de la solidaridad, la entrega generosa por el más débil y el que sufre.

- l) Cada estudiante tiene derecho a convivir en una comunidad, que educa para la paz, la justicia, la solidaridad, sobre la base de los valores, la humildad, la sencillez, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la **NO DISCRIMINACIÓN**.
- m) Cada estudiante tiene derecho a representar a la institución en distintas actividades, previa autorización de la dirección del establecimiento.
- n) Frente a una alumna embarazada se facilitará lo necesario para que termine su año escolar hasta que su salud se lo permita cumpliendo con las normativas exigidas por el Ministerio de Educación
- o) Todo alumno(a) que se accidente dentro del establecimiento, o en el trayecto directo de ida y regreso de su hogar al colegio, tiene derecho al Seguro Estatal de Accidente, siendo atendido en el Servicio de Urgencia de Lampa. Si el Apoderado rechazara el Seguro Estatal de Accidentes, deberá dejar por escrito en Secretaría, donde se deriva al estudiante en caso de Accidentes.

VI.II. Deberes de los estudiantes

Son deberes de los/las estudiantes:

- a) Respetar y valorar a cada integrante del colegio Sagrada Familia (CSF). En ello, descubre la posibilidad de crecer y proyectarse como una persona que vive en comunidad.
- b) Conocer el Proyecto Educativo y las disposiciones de una convivencia escolar de calidad.
- c) Respetar con el buen trato, el diálogo, la escucha, el trabajo riguroso, sistemático y acorde a la edad y tiempos personales, cada una de las situaciones de aprendizaje que se den en el establecimiento, sea en distintos espacios, como con diferentes personas con las que convive.
- d) Procurar el buen trato con todas las personas, sea dentro como fuera de la institución.
- e) Cuidar a las personas en el juego y/o en las actividades de recreación y de ejercicio físico en clases como en actividades de taller o actividades de libre elección.
- f) Solicitar ayuda, para acudir a quien la necesite, sea esta en el orden físico, material, como emocional.
- g) Todo estudiante deberá portar diariamente su Agenda.
- h) El alumno (a) deberá cumplir con el horario establecido por el colegio, evitando atrasos al inicio y término de la jornada escolar.
- i) El alumno (a), deberá respetar la individualidad de sus pares e integrantes de la Comunidad Educativa, sin cometer actos discriminatorios, que atenten en contra de la dignidad de la persona.
- j) El alumno (a), deberá cumplir responsablemente con sus obligaciones estudiantiles, presentadas por el colegio.
- k) No cometer agresiones físicas y verbales en contra de sus pares, o integrantes de la Comunidad Educativa.
- l) Cuidar el entorno natural y los bienes e instalaciones del colegio, así también, debe el mismo cuidado al estar fuera del establecimiento.
- m) Cumplir con las obligaciones y compromisos que cada asignatura requiere, manteniendo un comportamiento adecuado que favorezca el normal desarrollo de las clases y cualquier actividad programada
- n) Participar de manera activa y respetuosa de cada una de las actividades programadas por la institución, sean estas de índole académica, de formación personal o de taller.
- o) En caso de emergencia, seguir los protocolos de evacuación establecidos.
- p) Cuidar sus bienes personales. El establecimiento no se responsabiliza por el extravío o hurto de especies.
- q) Cuidar su presentación personal y usar su uniforme en forma adecuada.

VI.III PROCEDIMIENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS FALTAS A LOS DEBERES

- Procedimiento

Acción y Responsables Para atender las **Faltas** a los **Deberes**, como a las Normas Específicas, los procedimientos serán los siguientes:

ACCIÓN	RESPONSABLES
1. Diálogo y compromiso personal con el estudiante. Diálogo en comunidad de aprendizaje (en situaciones que se involucre la comunidad)	1. Profesores, profesora jefe, encargado de convivencia. Profesores, profesor jefe, encargado de convivencia
2. Registro de la falta en la hoja de vida y firma del estudiante.	2. Profesores, profesor jefe, encargado de Convivencia
3. Citación del apoderado y registro en la hoja de entrevistas sobre puntos críticos y compromisos adquiridos.	3. Profesor jefe, encargado de convivencia y/o profesor de asignatura.
4. Suspensión, con aviso y comunicación por escrito al apoderado. Se notifica telefónicamente. Se cita al apoderado.	4. Encargado de convivencia y profesora jefe profesor(a) de asignatura
5. Carta de Compromiso.	5. Profesora jefe y encargado de convivencia.
6. Carta de Condicionalidad.	6. Encargado de convivencia.
7. No renovación de matrícula.	7. Dirección a la escucha del consejo de profesores.
8. Apelación del apoderado.	8. Apoderado.
9. Resolución final por escrito	9. Director del colegio Sagrada Familia.

Registro de Observaciones

Observaciones en el libro de clases

Es importante destacar que en sí misma la observación no es sanción, se trata de dejar una evidencia a constancia de un hecho concreto y objetivo por lo que se debe evitar realizar algún tipo de juicio o valoración.

- a) **Observaciones positivas:** Corresponden a un hecho en que el estudiante manifiesta expresamente una conducta coherente con los valores del colegio ante sus pares, directivos, docentes, asistentes de la educación, apoderados. Las observaciones positivas pretenden estimular la manifestación de acciones ejemplares y serán registradas por escrito en el libro de clases; felicitación verbal o escrita por una profesora, área convivencia, o docente directivo.

- b) **Observaciones negativas:** Corresponden a un hecho en que el estudiante contradice con su comportamiento los objetivos, valores o principios básicos del establecimiento ante sus pares, directivos, docentes, asistentes de la educación, apoderados. Tienen como objetivo el consignar oportunamente comportamientos académicos o sociales que pudieran dañar al educando y su entorno o que pueden perturbar su proceso de desarrollo personal.

VI.IV CLASIFICACIÓN DE FALTAS

Las faltas se clasifican en: leves, graves, gravísimas y la cancelación de matrícula.

Faltas leves

En orden de su gravedad, las observaciones negativas consideradas faltas leves, corresponden a todas las situaciones conductuales e infracciones menores que no alteren el orden ni la disciplina del curso.

Para atender a las faltas leves se procederá de la siguiente manera:

ACCIÓN	RESPONSABLES
1. Se conversa con el estudiante sobre su situación, se le hace ver la importancia de cambiar la actitud y se le motiva a tomar algunos compromisos de cambio. Se deja constancia en el libro de clases	1. Profesor de asignatura, profesora jefe, cualquier educador que presencie la situación

Faltas Graves

En orden a su gravedad, las observaciones negativas consideradas graves son aquellas que causan trastornos en el proceso educativo individual o colectivo, acciones destructivas, falta de respeto e incumplimiento grave de sus deberes escolares.

Para atender a las faltas graves el procedimiento será el siguiente:

ACCIÓN	RESPONSABLES
1. Se comunicará al estudiante la gravedad de la falta, se citará al apoderado de inmediato para que tome conocimiento del hecho, se consignará la falta en el libro de clases el cual deberá ser firmado por el apoderado, el estudiante quedará suspendido por 1 día, para evaluar la sanción.	1. Profesor de asignatura, profesora jefe, encargado de convivencia.
2. Después de la suspensión, se citará al apoderado para comunicarla sanción por escrito. Se debe firmar acuerdos.	2. Profesora jefe, encargado de convivencia y dirección. Se comunicará la sanción por escrito.
3. La sanción de estas faltas será: Falta Grave: Carta de Compromiso.	3. Comunica la sanción el encargado de Convivencia

Faltas Gravísimas

Serán consideradas faltas gravísimas las acciones que puedan atentar contra la propia integridad física o psicológica y/o del resto de la comunidad educativa. Así mismo, acciones que transgredan la legislación vigente en los distintos códigos que rigen el ordenamiento jurídico de la República de Chile.

Para atender a las faltas gravísimas el procedimiento será el siguiente:

ACCIÓN	RESPONSABLES
1. Se comunicará al estudiante la gravedad de la falta, se citará al apoderado de inmediato para que tome conocimiento de la falta y firme libro de clases donde quedará consignada la anotación respectiva, el alumno quedará suspendido por 2 días para evaluar la sanción.	1. Encargado de convivencia.
2. Se cita a los padres, madre o apoderado para comunicar la inconveniencia de la /s conducta/s del estudiantes, advirtiéndolo la posible aplicación de sanciones.	2. Director
3. La sanción de estas faltas podrá ser la expulsión, como la no renovación de la matrícula para el año siguiente. La cancelación inmediata de la matrícula	3. Director
4. Proceso de apelación: Una vez anunciada la decisión, el apoderado puede elevar una carta al Director, solicitando se reevalúe la decisión dentro de un plazo de 15 días corridos.	4. El apoderado del estudiante.
5. El director, revisa la situación, reevalúa los antecedentes y procedimientos. Determina y entrega una resolución final por escrito, previa consulta al consejo de profesores	5. El director y su consejo.
6. En caso que el estudiante pueda permanecer en el colegio, quedará en estado de condicionalidad.	6. Encargado de convivencia escolar y/o psicóloga del establecimiento.

Cancelación de matrícula inmediata

Se aplica cuando un o una estudiante presenta un alto riesgo para la seguridad e integridad física y/o psicológica hacia las personas de la comunidad escolar.

VI.V. Cartas de Sanciones

Tipos de cartas de sanción Existen dos (2) tipos de cartas, a saber:

Carta de Compromiso y Carta de Condicionalidad, con las que cada estudiante, familia, profesora jefe y encargado de convivencia correspondientes firman y acuerdan en ella: las conductas y acciones por las que falta a los deberes, normas específicas, faltas graves, muy graves o reiteración de faltas a las normas específicas.

Las descripciones de cada una de ellas son:

- **Compromiso**⁵: Dice del incumplimiento de las normas específicas y la reiteración de faltas a las mismas. En este documento firmado, se explicitan las faltas y los desafíos e indicadores a lograr. (Ver Anexo N° 1).
 - **Condicionalidad**: Es consecuencia del incumplimiento de los desafíos e indicadores informados en la Carta de Compromiso, como de la transgresión a lo indicado anteriormente. (Ver Anexo N°2⁶).
- ⇒ Es importante tener presente lo especificado en Anexo N°3: proceso de acompañamiento -debido proceso

Consejos de acompañamiento

Cada estudiante será evaluado/a en los consejos de acompañamiento realizados para ello, (estudio de casos). La programación de los consejos será al mismo tiempo, un referente de tiempo, para el logro de los desafíos especificados en cada carta.

Firma de cartas

Cada documento deberá ser firmado por el estudiante, el apoderado, el encargado de convivencia correspondiente y la profesora jefe. No firmar el documento, por parte del estudiante o el apoderado, significará no respetar, ni estar de acuerdo con los procesos que la institución requiere para el crecimiento y maduración de los estudiantes, razón por la que se cuestionará su permanencia en el colegio, para el año siguiente.

Situaciones emergentes

En el caso de suscitarse alguna falta por parte de un estudiante fuera del contexto de evaluación de los consejos, el encargado de convivencia y la dirección del colegio evaluarán la situación solicitando informes escritos a los docentes que participen en la vida académica del estudiante.

⁵ Revisar Carta Compromiso en página 129

⁶ Revisar Carta de Condicionalidad en Página 131

VI.VI DEBIDO PROCESO A LA SANCIÓN

Momentos de aplicación de sanciones

Entre las sanciones y existiendo previamente un **debido proceso** que acredite la efectividad del acto ilícito, el colegio podrá sancionar con:

- a) Según **proceso**: Amonestación, carta de compromiso, la condicionalidad, la no renovación de la matrícula para el año siguiente.
- b) Según **falta y su gravedad**: Condicionalidad inmediata - cancelación de matrícula inmediata.

También podemos considerar la suspensión del año lectivo, con la sola posibilidad de rendir pruebas o exámenes.

Para los estudiantes de cursos finales de niveles (8º año de educación básica), se agrega el no poder participar en la ceremonia de licenciatura, si la situación lo amerita de acuerdo a lo legalmente establecido.

El Artículo 6 letra D inciso 5 de DFL 2 de 1998 del Ministerio de Educación, modificado por la ley N° 20.845 de inclusión señala: “Las medidas de expulsión y cancelación de matrícula solo podrán aplicarse cuando sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno del establecimiento y, además, afecten gravemente la convivencia escolar”.

En cuanto a la medida de suspensión de año lectivo para solo rendir pruebas, se podrán aplicar excepcionalmente, cuando el estudiante sancionado sea un riesgo para la integridad física y/o psíquica de alguno de los miembros de la comunidad educativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 letra a del DFL 2 de 2009 de Ministerio de Educación a la letra K) del considerando N° 8 de la ORD 476. En este caso para la aplicación de sanción debe ser debidamente acreditada por el colegio Sagrada Familia.

VI.VII REGULACIONES SOBRE LAS SANCIONES Y FALTAS

Todas las sanciones tendrán incidencia en el Informe de personalidad y se registrarán las observaciones en certificados o documentación que se solicite al colegio como alumno(a). Las faltas graves/gravísimas serán analizadas por la dirección, profesoras del nivel de enseñanza y consejo de profesores, quienes decidirán las sanciones correspondientes. Estas podrán ser:

- a) **Sanciones a las Faltas Leves**: Amonestación verbal o escrita, anotación en su hoja de vida. (Lenguaje coprológico hacia sus compañeros o algún miembro del Colegio Especial - – destrucción del mobiliario del colegio – faltas en sus obligaciones escolares – entiéndase no traer trabajos escolares, no presentarse a evaluaciones y/o controles.
- b) **Sanciones a las Faltas Graves/Gravísimas**: Citación de apoderado, suspensión de clases, suspensión de las actividades extra programáticas que representan al colegio, Condicionalidad y/o Cancelación de Matrícula. (Robar – Agresiones verbales y/o físicas de toda índole – Acumulación de faltas leves)

Los(as) estudiantes suspendidos(as) por falta grave al reglamento del establecimiento no podrán ingresar a la Unidad Educativa, ni participar en actividad alguna que en éste se desarrolle mientras dure la suspensión, indicándose en el libro de clases, en la parte de asistencia y en la hoja de vida. Puesto que deseamos promover y acrecentar en nuestros(as) estudiantes valores sólidos que les permitan, en lo personal, ser felices y, en lo social, constructores de una verdadera comunidad en la que se faciliten y profundicen las relaciones interpersonales, consideramos nuestro deber formarlos en la honradez, la autenticidad y la

responsabilidad, a través de la exigencia, en la práctica de actitudes sociales que manifiesten con claridad estos principios. En consecuencia, los derechos a exigir y los deberes a cumplir, por nuestros(as) estudiantes, son un reflejo de lo que buen ciudadano debe dar y recibir en su accionar cotidiano, fruto de la vivencia de las virtudes y valores que son la base de la educación integral que tiene por objetivo nuestro colegio y del cual se desprende el presente reglamento.

VI.VIII. TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

La “corrección” es una de las características más valoradas de nuestro Colegio. Es nuestro sello, corregir con firmeza, pero sin olvidar la amabilidad y comprensión a que todo ser humano, especialmente aquellos en edad de formación, tienen derecho, y sobre todo si presentan alguna necesidad educativa especial derivada de una discapacidad permanente o transitoria. Todas las sanciones tendrán incidencia en la evaluación del alumno, el Informe de Personalidad. El Colegio Sagrada Familia ha establecido como faltas y sanciones las siguientes:

Faltas Leves

- No presentar Agenda.
- No respetar horarios.
- No respetar actividades de cada clase.
- No cumplir con las tareas y trabajos escolares.
- Masticar chicle u otro.
- No cumplir con la responsabilidad de aseos y servicios encomendados.
- Utilizar artículos electrónicos sin autorización (hervidores, secadores, planchas de pelo, calefactores, reproductores de música, teléfonos celulares, iPad).
- Prohibido utilizar, durante la jornada de clases, objetos ajenos a los materiales del colegio, ejemplo: reproductores de música, teléfonos celulares y otros; los que quedarán retenidos si son utilizados por los alumnos hasta la presentación del apoderado desde el día siguiente.
- Presentación personal inadecuada.
- Alterar o perturbar el orden en la sala de clases, interrumpiendo el desarrollo normal de la actividad.
- Comportamiento inadecuado en clases, actos académicos, actividades deportivas, patios, entre otras.

Faltas Graves

- La acumulación de tres (3) faltas leves, constituye una falta grave.
- Portar cigarrillos.
- Falta de honradez, mentir, presentar como propios trabajos ajenos.
- Dañar infraestructura, materiales y mobiliario del Colegio.
- Ventas clandestinas de cualquier índole.
- Demostraciones inconvenientes de “pololeo”, dentro y fuera de colegio, más aún mientras se viste el uniforme.
- Fumar dentro y/o fuera del Establecimiento vistiendo el uniforme.
- Uso de accesorios
- Falta de compañerismo, solidaridad y carencia de respeto hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Vocabulario soez y modales groseros.
- Destruir, rayar, pintar materiales o mobiliario del colegio, en forma intencionada.
- Destrozar pertenencias de sus compañeros dentro del Establecimiento.
- La no devolución de libros y/o materiales, facilitados por el colegio y que sea de utilidad exclusiva de los alumnos (materiales Educación Física)

Faltas Muy Graves o Gravísimas

- Adulterar Libros de Clase y documentación oficial.
- Lenguaje inapropiado (oral o escrito) hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Establecimiento y comportamiento descortés.
- Consumir, portar o traficar cualquier tipo de droga y/o alcohol.
- Robar o hurtar evaluaciones, implementos que no sean de su propiedad
- Actos de prepotencia, desafío y apremios hacia compañeros, docente, administrativo y/o auxiliar.
- Falsificación de firmas en comunicaciones oficiales.
- Porte de armas corto punzantes y otros.
- Ingresar al colegio drogado y/o en estado de intemperancia.
- Manipular tableros eléctricos u otros equipos que pongan en peligro la integridad física.
- Robos de especie o dineros debidamente comprobados, (salas de clases, oficinas, etc.)
- Acciones que lesionen el prestigio y el buen nombre del colegio.
- Mal comportamiento en la vía pública y/o en vehículos de locomoción, mientras se viste el uniforme.
- Suplantar a otro alumno (a), en clases, pruebas y/o actividades escolares.
- Acusar de hurtos, robos o abusos a compañeros o funcionarios, sin tener pruebas fehacientes.
- Portar y/o exhibir pornografía.
- Agresión física, verbal, gestual o virtual, a miembros de la comunidad educativa.
- Inducir y/o a terceros para agredir a miembros de la comunidad educativa.
- Ingreso y/o Fuga del Establecimiento, por ventanas, rejas muros y otros.
- Retirarse del Colegio durante el transcurso de la jornada, sin autorización.

Sanciones

- Llamada de atención verbal.
- Registro de la falta en la Hoja de Observaciones.
- Acumulación escrita de tres faltas leves (3), dará lugar a la citación del apoderado, por parte del profesor.
- La reiteración de una falta grave (2), amerita tres días (3) de suspensión. Transformándose en una falta gravísima.
- El incurrir ante una falta gravísima, da paso a cinco (5) días de suspensión.
- Reducción de Jornada Escolar, previa autorización de dirección y psicóloga del establecimiento.
- Reposición o pago en dinero de objeto destruido.
- Suspensión del alumno para participar en actividades y recreativas que organice el colegio.
- Revisión de los antecedentes de los alumnos que mantengan una conducta inapropiada o que no manifiesten un cambio de actitud, pese al apoyo prestado por la Institución, dará derecho a hacer efectivo el documento de Condicionalidad, que incluye:

Estudiante en situación especial (considera solo la asistencia a rendir evaluaciones), Caducación de la matrícula. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de profesores en conjunto con el Consejo Directivo, podrán determinar otro tipo de sanción.

VI. VIII. I Otras Consideraciones

- 1) Los temas no contemplados en la clasificación precedente, serán asuntos a resolver por el Consejo de Profesores en conjunto con los Directivos.
- 2) Las faltas consideradas ilegales o en estrecha vinculación con la legalidad de nuestro país, serán derivadas a las instituciones estatales correspondientes.

- 3) Considerar una carta de compromiso con carácter de CONDICIONALIDAD DE MATRICULA, a modo de advertencia a la cancelación de matrícula.
- 4) Todas las faltas serán notificadas al estudiante y a su apoderado por escrito – a través de su libreta de comunicaciones – además, de dejar constancia en la hoja de vida del estudiante y en la bitácora de la profesora jefe del curso.

VI.VIII.II APELACION A LA SANCIÓN / FALTAS POR PARTE DE LOS PADRES Y APODERADOS

Esta instancia es aplicable sólo a los estudiantes que se encuentren sancionados por cometer faltas gravísimas, y la finalidad es:

- ABSOLVER responsabilidades a los que han sido sancionados.
- VALIDAR sanciones dadas por la Institución.

El procedimiento para realizar este proceso de apelación es:

- 1.- Esta APELACIÓN, es de carácter formal, por lo que debe ser solicitada a la *Dirección*, **SOLO** por el **APODERADO/A TITULAR**.
- 2.- El apoderado/a debe informar al profesor/a jefe de su interés por apelar.
- 3.- El profesor/a es quien debe recordar al apoderado/a de lo que se encuentra en el reglamento interno respecto al proceso de apelación.
- 4.- El apoderado/a debe redactar una carta exponiendo su apelación frente a la cancelación de matrícula.
- 5.- Se debe tener en conocimiento que se dará una fecha para que los apoderados/as entreguen la solicitud de apelación.
- 6.- El/la profesor/a jefe deberá en coordinación con el área de Psicología la recolección de evidencias de avances y retrocesos visualizados a partir de la fecha en que se aplicó la sanción.
- 7.- Éstos serán utilizados como argumento en la reevaluación del caso.
- 8.- Los antecedentes que se deberán adjuntar son:
 - Registro de observaciones en el libro.
 - Registro de conversaciones con el apoderado/a.
 - Resumen de atrasos e inasistencias.
 - Fotocopia de antecedentes expuestos en la agenda escolar.
- 9.-El Profesor/a debe presentar la carpeta de evidencias al Director.
- 10.- El Consejo de Profesores en conjunto con el Equipo Directivo, y tomando en cuenta los antecedentes recabados tomarán la decisión de validar o absolver al estudiante de la condición, quedando dicho fallo escrito en acta. Posteriormente se realizará un Consejo de Evaluación con los profesores que realizan clases al estudiante.
- 12.- Dirección citará a los apoderados/as para comunicar en forma personal y por escrito a resolución final de la reevaluación realizada.

VI. VIII. III. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y RESOLUCIÓN CONSTRUCTIVA DE LOS CONFLICTOS

Objetivos del acompañamiento

En consideración a cada estudiante, a sus procesos y ritmos personales de crecimiento y maduración, se establecen procesos de acompañamiento, con el fin de apoyar a aquellos que requieran de un esfuerzo más sistemático, para educar en logros concretos en beneficio del propio estudiante y de la comunidad.

- 1) Favorecer el encuentro personal con el estudiante y la familia, para conocer y apoyar el desarrollo integral de cada uno.
- 2) Sistematizar en entrevistas personales, la evaluación, el control y la resolución de conflictos.
- 3) Realizar un trabajo en red, con equipos profesionales complementarios tales como: psicólogo(a), fonoaudiólogo y terapeuta ocupacional.
- 4) Establecer con claridad, que todo acompañamiento consta de: estrategias de cambio, tiempo de logro y resolución de la problemática.

Acompañantes y sus responsabilidades

Se establece que en el acompañamiento deben intervenir las siguientes personas:

ACOMPAÑANTE	RESPONSABILIDAD
1. Profesor de asignatura.	Como educador, debe mantener una actitud de apertura y atención, animación y acogida.
2. Profesora jefe	Primer responsable del curso, registra en hojas de entrevista la/s situación y acuerdos. Acompaña y monitorea el proceso en general.
3. Coordinador de convivencia.	Responsable de la gestión de la convivencia.
4. Coordinador de convivencia.	Responsable de la gestión de la convivencia.
Psicólogo(a) / Coordinador de convivencia	Acoge las derivaciones, realiza seguimiento personal y presenta los casos al equipo de acompañamiento y formación.
6. Especialistas.	Según sea la derivación sugerida.
7. Consejo de Profesores.	Evaluación del acompañamiento. Solicita sanción o felicitación según corresponda
8. Director y consejo directivo.	Resolución, sanciona y determina finalmente.

Procedimientos

El colegio Sagrada Familia inspirado en el principio de un **justo y racional proceso**, se ajustará al siguiente procedimiento, que garantice a los estudiantes y a sus padres o apoderados, un adecuado acompañamiento y resolución constructiva de controversias escolares:

1. La profesora jefe es la primera persona, que en sintonía y amabilidad, llamará al estudiante a una entrevista personal. En ella, se establecerán estrategias de cambio y tiempos determinados, que junto a su familia deberán asumir para mejorar en conducta y convivencia escolar.
2. La profesora jefe evaluará en el tiempo establecido, si el estudiante tiene cambios positivos. Si el estudiante no manifiesta estos cambios, la profesora derivará al equipo de acompañamiento compuesto por: psicóloga, coordinadora de convivencia, terapeuta ocupacional. En este paso y junto a la familia, se establecerán nuevas estrategias de cambio con sus tiempos pertinentes.

3. Solo si el/la estudiante no evidencia cambios en las conductas y/o hábitos sugeridos, se procederá a evaluar su situación en el consejo de profesores.
4. En esta instancia y de no mediar cambios positivos en el/la estudiante, se procederá a confirmar una sanción, sea una carta de compromiso o una condicionalidad.
5. En los documentos nombrados estarán descritas las causas que provocan el acompañamiento y las sugerencias de cambio y el tiempo para mejorar la situación. Del mismo modo, estará descrita la sanción, si no existen cambios significativos en la conducta.
6. Si el/la estudiante, estando en situación de compromiso o condicionalidad, manifiesta significativos cambios y es sugerente una reconsideración de la sanción, el consejo de profesores evaluará bajar o quitar la sanción presente.
7. El/la estudiante que, habiendo estado condicional, no podrá reiterar las faltas que ameritaron su condicionalidad. En este caso, se procederá a la no renovación de matrícula para el año siguiente.
8. En el caso de que el/la estudiante haya estado con amonestación grave (faltas graves) y habiéndosele quitado la sanción vuelve a incurrir en faltas que ameriten la misma sanción, podrá pasar a situación de condicionalidad.
9. El/la estudiante sancionado tendrá un tiempo mínimo de tres meses una vez entregada la sanción, para demostrar que es posible mejorar y cambiar conductas y/o hábitos no deseables.
10. Es muy importante considerar que todo este proceso debe estar debidamente fundamentado y con las evidencias correspondientes. De allí la importancia de llevar los respaldos adecuados.

VI. IX De las faltas de los apoderados : Se considera falta grave del apoderado:

- Difamar, agredir verbal o físicamente de manera personal o a través de medios escritos, audiovisuales o virtuales (sitio Web, Facebook, chat, e-mail, blog, foros, twitter, WhatsApp, otros), a algún integrante de la Comunidad Educativa
- Asistir al colegio bajo los efectos de alcohol o drogas, compartir, consumir o comercializar bebidas alcohólicas; el CSF se obliga a denunciar el hecho a la autoridad que corresponda.
- Exhibir, portar, almacenar, compartir y/o difundir por cualquier medio escrito visual o virtual, o comercializar material pornográfico, en el recinto escolar. El establecimiento se obliga a denunciar el hecho a la autoridad que corresponda.
- Portar, prestar o comercializar arma blanca o de fuego o elementos que impliquen riesgos para la integridad física propia, de la comunidad escolar, en el recinto escolar o en otras dependencias del colegio. La institución se obliga a denunciar el hecho a la autoridad que corresponda.
- Escribir, comentar situaciones, colocar fotos o imágenes en que esté involucrado cualquier miembro de la Comunidad Escolar a través de las redes sociales sin autorización de las personas involucradas.
- Agredir física y/o verbalmente a algún miembro de la Comunidad Escolar, al interior o exterior del colegio.

VI. IX. I De las sanciones a los apoderados

El apoderado que no cumpla las obligaciones señaladas o incurra en una o más faltas graves, el colegio Sagrada Familia podrá aplicar una o más sanciones dependiendo de su gravedad y ocurrencia. Esta determinación será aplicada por el equipo directivo del CSF:

- a) Citar a entrevista para informar la situación dejando registro de ella.
- b) Amonestación por escrito.
- c) Suspensión temporal de la calidad de apoderado y su reemplazo por otra persona.
- d) Pérdida de la calidad de apoderado.
- e) Denunciar a carabineros ante cualquier acto de violencia verbal o física.

VI.X licencias médicas : La presentación de documentación médica (certificados o licencias) deberán ser mostradas a la profesora jefe o de asignatura y entregada al encargado(a) de convivencia respectivo.

VI. XI Justificativos: Las inasistencias a pruebas o actividades de formación personal / taller deberán ser justificadas con certificado médico dentro de un plazo de 5 días; en su defecto, personalmente por el apoderado con el/la profesor(a) o encargado(a) correspondiente.

VI. XII Inasistencia a evaluaciones: Los estudiantes que no rinden sus pruebas en las fechas indicadas, deberán coordinar una nueva evaluación en una nueva fecha, con el profesor responsable de la asignatura. Estas evaluaciones, se rendirán en tiempos y espacios distintos a la normalidad de las clases. Aquellos estudiantes que por motivo de fuerza mayor no puedan permanecer la jornada de clases, podrán solicitar la reducción de jornada, previa presentación de documentos emitidos por un profesional especialista (neurólogo, psicólogo, psiquiatra) que justifique y avale esta medida de carácter pedagógico.

VI.XIII Retiros: Los retiros del colegio deben ser realizados siempre por el apoderado, padre, madre o una persona previamente autorizada. Todo retiro de un estudiante debe realizarse con la firma en el libro de registro correspondiente, por el apoderado, padre, madre o persona previamente autorizada por el establecimiento.

VI. IVX Salidas Pedagógicas – Giras de Estudio: Formas y Plazos: Las salidas pedagógicas son organizadas y ejecutadas por un profesor, que junto a sus estudiantes advierten una necesidad de aprendizaje, para sí mismos, como para el colegio. Estas salidas serán coordinadas por el profesor responsable, la coordinación académica y deben ser autorizados por el Director del colegio Sagrada Familia. El profesor responsable de la salida pedagógica deberá informar a la Coordinación Académica: Objetivo de la salida, Fecha, Alumnos participantes, Forma de traslado, Costos involucrados. Será la coordinación académica quien resuelva – previa consulta a la dirección del establecimiento – la salida justificada de la actividad curricular. Frente a esto se deberá considerar que – a través del Consejo de Profesores – se compartirá la actividad de la salida pedagógica con los demás profesores, para que estén en conocimiento del día, horario, integrantes de la salida para que el equipo pueda organizarse curricularmente durante la salida. Es importante señalar que el/la profesional a cargo de la salida deberá planificar sus clases en otros cursos si corresponde, entregando el material informado en la planificación mensual. Además, solo se aceptarán solicitudes de salidas pedagógicas una por curso, debiéndose organizar anticipadamente la realización de la actividad de otros cursos.

• **Procedimiento docente – administrativo:**

La profesora a cargo de la actividad pedagógica deberá enviar a los apoderados una comunicación informando el objetivo de la salida, profesores a cargo, día de la salida, horario de salida y regreso, lugar de salida y retorno, transporte. Además, es importante señalar que deberán llevar ropa especial, colaciones,

asistencia técnica u otra necesidad que requiera el/la estudiante. **Sin la Autorización firmada⁷ por el apoderado el/la estudiante NO podrá realizar la salida o gira pedagógica, la que deberá estar firmada una semana antes de la salida.** La coordinadora académica verificará que todos(as) presenten su autorización firmada, se dejará una lista de los/las estudiantes que participan de la salida pedagógica y saldrán con su tarjeta de identificación con su datos personales y contactos. Asimismo, la profesora o asistente de la educación llevará consigo la nómina de estudiantes con sus teléfonos de contacto. Quedará en registro de salida el horario de salida y retorno, firmado por el profesional responsable de la actividad. Se deberá entregar a las familias de los/las estudiantes, un cronograma de todas las actividades, lugares y extensión de las visitas que se realizarán.

- **Visitas horario de clases**

Es importante mencionar que este protocolo sólo contempla salidas pedagógicas y no giras de estudio, debido a que nuestro colegio no contempla estas actividades en su proyecto educativo.

El aviso debe ser, por lo menos con un mes de anticipación a la Coordinación Académica del establecimiento, para posteriormente la dirección remitir la solicitud a la Secretaría Ministerial de Educación por lo menos 15 días hábiles antes de la salida, con la finalidad de autorizar la salida y realizar el cambio de actividad. Los apoderados que acompañen a los/las estudiantes durante las salidas será de cuatro adultos por cada 10 alumnos para los cursos de Pre Kinder a 5° básico y tres adultos cada 15 alumnos para los cursos de 6° a 8 básico de educación especial. Si se requiere movilización para la salida pedagógica, y una vez autorizada la salida, la profesora responsable, deberá organizar en conjunto con la Coordinación Académica, con la finalidad de planificar el transporte, número de personas, horarios y costos. La dirección del establecimiento designará a otro funcionario quien revise la documentación y factibilidad de viaje seguro. Los apoderados que serán parte de la actividad, deberán ser presentados por escrito a la Dirección del colegio, quien aprobará o no su participación cumpliendo con la idoneidad correspondiente.

- **Procedimiento de Salida a la Actividad Pedagógica o Gira de Estudios**

Procedimental

- En el trayecto en medios de transportes los/las estudiantes deberán cumplir con todas las exigencias de seguridad que se les indiquen, con especial énfasis en el uso del cinturón de seguridad.
- Al estar planificado y considerarse una actividad curricular, los/las estudiantes son de responsabilidad del establecimiento, por lo que serán protegidos por el seguro escolar y se registrará según el protocolo de accidente escolar.
- Queda estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje, pararse sobre los asientos o pisaderas, sacar la cabeza u otra parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar o cualquier conducta que sea de riesgo personal o del grupo.

Actitudinal

- Las/los estudiantes deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar de Sagrada Familia, si se infringe alguna norma se procederá a aplicar el reglamento según la falta cometida, con la sanción que corresponda. Por lo tanto, deberán mantener una actitud de respeto a las normas y buen comportamiento.
- Asistir a las actividades correctamente uniformados, salvo excepciones debidamente justificadas podrán asistir con vestimenta no oficial del colegio, sólo con la autorización del profesional responsable.
- Cada participante de la actividad será responsable de sus pertenencias. El portar accesorios no requeridos para la salida es de exclusiva responsabilidad de la persona. Así como de avisar ante cualquier situación inadecuada, del entorno o de personas desconocidas, que generen posible

⁷ Ver Anexo N° 6 Autorización Salida Pedagógica / Giras de Estudio – página 150

peligro para el o la estudiante o el grupo. El desplazamiento será en grupo y bajo el cuidado del o los profesores a cargo.

- Será de responsabilidad del docente conocer el destino previamente al viaje o salida, con la finalidad de tomar medidas de seguridad ante cualquier situación imprevista. Si la actividad contempla salir al cerro o montaña, si es en una zona protegida, deberá contactarse con el sitio y conocer medidas de seguridad. Si la visita es en alguna zona geográfica con ríos, lagos o playa, el profesional responsable - en conjunto con los apoderados – establecerán límites o mayor número de acompañantes de la salida a este tipo de zonas.

Conceptuales

Este plan de acción se realiza con la finalidad de establecer todos los efectos legales, administrativos del Reglamento Interno de Convivencia Escolar de Sagrada Familia. Por esta razón, las actividades realizadas en las salidas pedagógicas o giras de estudio, autorizados por Dirección del establecimiento, son actividades a las que se aplican los valores, principios y normas establecidas en nuestro Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, junto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia educacional.

- a) Nómina oficial de las personas que forman parte de la actividad.
- b) Será de responsabilidad del profesor desde el inicio hasta la finalización de la actividad. Por lo tanto, los alumnos Artículo 1 decreto supremo N°2288, de 1970, Ministerio de Educación “todos los participantes deberán acatar toda decisión que éste tome, inclusive la suspensión de alguna actividad programada.
- c) En caso que, por alguna eventualidad, se vea alterado la actividad él o los profesores que dirijan al curso, tendrá la facultad y autoridad para suspender la gira. Esta suspensión deberá estar debidamente fundada y será inapelable de quienes participan para la prosecución de la actividad.
- d) Los apoderados responsables del viaje, deberán verificar con el tiempo necesario todos los antecedentes de quien transportará a los estudiantes, estadía y todo aquello que se haya contratado. (Documentos del Bus y Licencia de Conducir al día, Botiquín y elementos de primeros auxilios, extintor, otros elementos o situaciones que deben ser consideradas en viajes de este tipo)
- e) Si el viaje es en el extranjero, deberán acreditar que cuentan con un seguro personal o grupal, que cubra eventualidades médicas en el país. En el caso de que el viaje se realice por avión, será necesario acreditar salud compatible con dicho viaje.
- f) Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier sustancia que no corresponda a la actividad, quien infrinja esta norma no podrá continuar con la actividad y deberá retornar con su familia.
- g) Si algún estudiante por sus acciones, consideradas como falta grave según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se pone en riesgo a sí mismo o a algún miembro de la comunidad, será devuelto con su familia, costo que deberá asumir el apoderado.
- h) En Secretaría del colegio, deberá estar la nómina y sus datos personales – contacto de todos quienes realicen la salida, así como número de emergencia.
- i) Las madres, padres y apoderados, dentro de los preparativos, deberán firmar un acuerdo mediante el cual aceptan las normas fijadas por el colegio para el desarrollo de la salida

- **Responsabilidades de Apoderados y Acompañantes**

La responsabilidad de cada adulto velando que el o la estudiante no se separe del curso a desarrollar actividades distintas de las programadas, ajustarse a la Norma de Convivencia de la misma forma como lo hacen en el colegio, durante el trayecto en el medio de transporte supervisar que no saquen la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr o saltar en pasillo y asientos y cualquier acción que atente contra su seguridad.

- **Credencial**

Todo(a) estudiante deberá estar con identificación visible, que considere datos docentes o asistente responsable y números de contacto. Asimismo, apoderados y/o acompañantes deberán portar credenciales (con Nombre – Apellido – Colegio), la que debe usarse en toda la actividad.

Ante cualquier situación que no está contenida en este protocolo de actuación, deberá ser resuelta en única instancia por la Dirección de Sagrada Familia, o quien la represente en la salida.

VI. VX De la Reducción de Jornada: Se aplicará para nuestro establecimiento a aquellos estudiantes, que presentan una concomitante psiquiátrica o neurodiversa (avalada mediante certificado de médico tratante), la que no les permita permanecer durante toda la jornada, por los siguientes motivos: - Medicamentos que provoquen somnolencia excesiva - Estudiantes que han permanecido hospitalizados y luego se reincorporan a un contexto escolar - Estudiantes que se han desregulado y vuelven con nuevos tratamientos médicos - Estudiantes, que producto de sus características, toleran sólo jornada parcial.

La reducción de jornada será de común acuerdo con el padre, madre, apoderado y/o tutor, mediante la firma de un acuerdo que quedará debidamente archivado en la carpeta del estudiante, teniendo como objetivo que el/la estudiante se incorpore paulatinamente, resguardando su integridad física, psicológica y la de la comunidad educativa. Por su parte, la escuela irá realizando un seguimiento del estudiante por parte del gabinete técnico a cargo de la coordinación académica en conjunto con informes del médico para readecuar la jornada, en una permanente comunicación con el apoderado.

CAPÍTULO VII Procedimiento Protocolos de Acción

VII.I Protocolo ante Accidente Laboral

- Accidente laboral a toda lesión que una sufra una persona a causa del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.

En este último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro.

- Enfermedad profesional: causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.
- Incidente: Se entiende por incidente aquellos accidentes que no hayan ocasionado lesiones a los trabajadores expuestos. Para la gestión y control será necesario realizar una investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales que se ocasionen de parte del comité paritario, esta investigación servirá para buscar soluciones.

La investigación debe realizarse lo antes posible, para poder recoger información de primera mano. Identificar al accidentado y a los testigos para conocer lo antes posible la o las causas del accidente, de modo que se puedan establecer con prontitud las medidas preventivas necesarias para evitar que el accidente se repita.

Procedimiento frente a un accidente laboral

- 1) Una vez que el accidente ha acontecido, y lo más rápidamente posible, se comunicará el hecho a las personas encargadas de primeros auxilios (Encargada de Accidente Escolar). En su ausencia la coordinadora académica. Los cuales darán los primeros atenciones y registrarán en la bitácora lo realizado.
- 2) Las personas encargadas entregarán la información a la Secretaría para que complete los documentos para hacer efectivo la atención en la Mutual de Seguridad, adscrita el establecimiento.
- 3) Si el accidente fuera de trayecto la persona debe dirigirse a la Mutual de Seguridad, e informar a la institución de lo ocurrido.

VII.II. PROTOCOLO Entrevista con Dirección.

- 1) El apoderado deberá concertar una entrevista con la dirección del establecimiento a través de la Secretaría. La entrevista será calendarizada según la disponibilidad de horario.
- 2) En el caso de desear entrevista con la coordinadora académica, encargada de convivencia escolar, deberá realizarlo en secretaría.
- 3) Las entrevistas serán confirmadas (día y hora) telefónicamente.

VII.III PROTOCOLO Atención de Apoderados.

El Apoderado que necesite una entrevista con el profesor guía, o profesor de asignatura:

- 1) Deberá solicitar la entrevista por escrito.
- 2) Deberá adecuarse al horario que los docentes tienen designado para tal efecto.
- 3) Debe firmar los acuerdos planteados en dicha entrevista.
- 4) El apoderado debe avisar con anticipación la inasistencia, y solicitarla nuevamente.

VII.IV. PROTOCOLO Entrevistar a Estudiantes

En el marco de afianzar los lazos afectivos y de comunicación los profesores guías realizarán entrevistas con sus estudiantes, desde el 4º básico a Taller Laboral.

Para tal efecto debe:

- 1) En la primera reunión de apoderados se informará sobre dicha estrategia y para poder realizarla debe tener el consentimiento de los padres y apoderados de los estudiantes,
- 2) Esta entrevista se realizará en un lugar abierto (oficina con ventanas o al aire libre)
- 3) La entrevista se registrará con fecha, hora y firma del docente y estudiante.

VII.V EMBARAZOS, MATERNIDAD Y PATERNIDAD

CONSIDERACIÓN IMPORTANTE

Las jóvenes que se encuentren en situación de embarazo no podrán manipular elementos, materiales u objetos tóxicos y/o químicos que afecte el normal desarrollo de su gestación.

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean estos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, confesionales o no. Según la Ley N° 20.370/2009 General de Educación, Art 11, señala: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

El propósito de este protocolo es contar y entregar orientaciones claras de actuación para directivos, madres, padres, apoderados, docentes y asistentes de la educación del Colegio frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, para actuar de modo coherente en su rol formativo y que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en el colegio.

En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso. Se dará todas las facilidades académicas para ingresar y permanecer en el Colegio. No se discriminará a estas estudiantes, mediante cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar. Se respetará su condición por parte de las autoridades y personal del colegio. Se respetará el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé. Este protocolo se fundamenta en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas. Esto no significa premiar o fomentar el embarazo adolescente.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- Criterios de Evaluación: Las alumnas embarazadas podrán ingresar a clases y rendir normalmente sus actividades académicas y evaluaciones, tienen derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros sin embargo, si presentan controles médicos o problemas de salud pre y post parto, que interfieran su asistencia a clases; tendrán todas las condiciones necesarias para completar y desarrollar actividades de clases o rendir pruebas en horarios alternativos, en tanto la situación de embarazo o de

maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento. Se dará flexibilidad en las evaluaciones garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos establecidos en los Programas de Estudio. Cada vez que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

- Criterio para la promoción. Las alumnas embarazadas serán promovidas si completan sus dos semestres o; si fuera necesario por problemas de salud durante el embarazo, parto y postparto; se hará término anticipado de año escolar o se les aprobará con un semestre rendido, siempre y cuando cumplan con la normativa de aprobación por rendimiento estipulada en el Reglamento de Evaluación para todos los alumnos.

- Para las estudiantes embarazadas, no se considera el 75% de asistencia a clases durante el año escolar. El/la estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas, como por ejemplo: Pre natal, Parto, post natal, control de niño sano, lactancia, etc. dada por los/las médicos tratantes, carné de control de salud y que cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.

FUNCIONES DEL PROFESOR JEFE:

- La estudiante tendrá derecho a contar con un docente (profesor jefe – Coordinadora de Protocolos de Acción) quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de evaluación, resguardando el derecho a la educación de la alumna. El profesor jefe debe ser un intermediario/nexo entre alumna(o) y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar las inasistencias; supervisar e informar el cumplimiento de tareas asignadas, supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, supervisar entrega de guías de aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año acreditado por certificado médico.

DURANTE EL PERÍODO DE EMBARAZO:

- Permisos y salidas: Las alumnas presentará su carnet de salud o certificado médico cuando necesite salir a control médico en horario de colegio.
- La estudiante tiene el derecho y deber de asistir a los controles de embarazo, post-parto y control sano de su hijo/hija en el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente.
- El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondientes, cada vez que falte a clase por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad. Además deberá mantener informado a su profesor jefe.
- La alumna tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto)
- El Colegio facilitara durante los recreos, que la alumna permanezca en la sala o pueda utilizar la biblioteca u otro espacio, para evitar estrés o posibles accidentes.

PERÍODO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

- La estudiante tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo, para esto puede salir del colegio en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente. Para esto corresponderá como

máximo, a una hora de su jornada diaria de clase, sin considerar el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente a la Dirección del Colegio durante la primera semana de ingreso posterior al parto.

- Durante el periodo de lactancia la alumna tiene derecho a salir a sala de primeros auxilios a extraerse leche cuando lo estime necesario.
- Para las labores de amamantamiento y de no existir sala cuna en el Colegio, se le permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna
- Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el Colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes, considerando que esta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.

DEBERES DEL APODERADO/A

- El apoderado/a deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante a través de un certificado emitido por ginecólogo indicando la cantidad de semanas de embarazada. El director/a o la Coordinadora de Protocolos de Acción informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del Colegio.
- Cada vez que el/la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además deberá solicitar entrevista con el profesor jefe e para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones. El apoderado deberá mantener su vínculo con el Colegio cumpliendo con su rol de apoderado/a.
- El apoderado/a deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

CONSIDERACIONES

- La estudiante tiene derecho adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.
- La alumna tiene derecho a recibir las mismas condiciones que el resto del alumnado referente al ingreso, la permanencia o progreso en el sistema.
- En su calidad de adolescente embarazada, la alumna debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.
- La alumna deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso de ser necesario. Después del parto, será eximida hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el/la médico tratante, podrá eximirse de la actividad física. En estos casos, la alumna deberá realizar trabajos alternativos designados.
- Cabe señalar que los derechos son los mismos para alumnos varones que estén en situación de paternidad con personas que no pertenecen al Colegio.
- Si el papá del bebé es estudiante del Colegio, también a él se le dará las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Fase 1: Comunicación al colegio

1. La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo a su Profesora(a) Jefe o al Coordinadora de Protocolos de Acción del colegio.
2. El Profesor(a) Jefe comunica esta situación a las autoridades directivas técnicas y al Encargado de Coordinación.

Fase 2: Citación al apoderado y conversación

3. El Profesor(a) Jefe y/o el Encargado(a) de Coordinación cita al apoderado de la estudiante en condición de maternidad o embarazada a través de la libreta de comunicaciones y registra la citación de la estudiante.
4. El Profesor (a) Jefe registra aspectos importantes de la situación de la estudiante embarazada tales como estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y solicita certificado médico. De la misma manera para la estudiante en condiciones de maternidad: edad y estado de salud del bebé, controles médicos, otra.
5. El apoderado(a) firma los compromisos para que la estudiante continúe asistiendo al colegio, excepto tenga traslados que deben ser certificadas por el especialista pertinente.
6. Los acuerdos y compromisos se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la estudiante por parte del Profesor(a) Jefe y/o el Encargado(a) de Convivencia.

Fase 3: Determinación de un plan académico para la estudiante

7. El Encargado(a) de Coordinación, Profesor(a) Jefe analizan la información recogida y valoran la situación.
8. Elaboración de una programación del trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada que le permita asistir de manera normal al colegio y cumplir, hasta que el médico tratante determine, con las actividades: clases de las distintas asignaturas, participación de las actividades extra-programáticas, por parte del Encargado(a) de Coordinación, Profesor(a) Jefe.
9. Elaboración y entrega de una programación de trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la estudiante en condición de maternidad a las autoridades directivas técnicas, Consejo de Profesores y Consejo Escolar por parte del Encargado(a) de, Profesor(a) Jefe.

Fase 4. Elaboración bitácora y monitoreo

10. Elaboración de una bitácora que registre el proceso de las alumnas tanto en maternidad como embarazada, por parte del Encargado de Coordinación.
11. Monitoreo del proceso por parte del Encargado(a) de Coordinación, Profesor(a) Jefe.

Fase 5. Informe Final y Cierre de Protocolo

12. Elaboración de un informe final cuando se haya cumplido el periodo establecido y ajustado a la norma para apoyar a las alumnas embarazadas y en condición de maternidad y paternidad.

Encargado de Coordinación

13. Entrega del Informe Final a las autoridades directivas técnicas, al Profesor Jefe, al consejo de profesores y al apoderado(a) por parte del Encargado(a) de Coordinación.
14. Profesor Jefe y Coordinadora de Protocolos de Acción archiva informe final en Carpeta de Antecedentes de la estudiante.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO

- 1) Comunicación a dirección
 - Estudiante - Profesor(a) Jefe.
- 2) Conversación con estudiante y apoderado(a)

- Profesor(a) jefe. •Encargada de Convivencia Escolar.
- 3) Determinación plan académico •Profesor(a) jefe.
 - Encargado(a) de Encargada de Convivencia Escolar..
- 4) Elaboración bitácora y monitoreo
 - Encargada de Convivencia Escolar. - Profesor(a) Jefe
- 5) Informe final y cierre de protocolo : Encargada de Convivencia Escolar. - Profesor(a) jefe

VII.VI PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN SOBRE ALCOHOL Y DROGAS

Según lo expuesto en el Manual de Convivencia Escolar, es deber de cada alumno comprometerse con el autocuidado personal y el cuidado de otros, por lo que se espera que los/las estudiantes no realicen conductas riesgosas tales como el consumo y/o suministro de tabaco, posesión, suministro y/o consumo de alcohol y drogas, o realizar acciones que sean potencialmente dañinas para la integridad personal o de otros, considerándose una falta gravísima.

Este protocolo tiene como destinatarios a todos los integrantes de la comunidad educativa, y su objetivo es contribuir con una herramienta específica para el abordaje en la prevención del consumo y la atención de niños y adolescentes en su vinculación con drogas, sean legales o ilegales. Para efectos de este protocolo, se entenderá por droga las señaladas en el Decreto Supremo 867 del año 2008, del Ministerio de Interior y sus modificaciones. Frente a cualquier situación de consumo de alcohol o drogas por algún estudiante del establecimiento se mantendrá en reserva su identidad personal, con la finalidad de resguardar sus derechos.

- **Medidas de resguardo para estudiantes involucrados**

Cualquier medida debe resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, permitiendo que este se encuentre siempre acompañado, si es posible por sus padres y sin exponerlo al resto de la comunidad educativa. También, es muy relevante garantizar la confidencialidad del proceso, tanto de indagación como de aplicación de medidas. El/la estudiante involucrado/a debe sentirse seguro y protegido, así como en confianza para abordar el proceso en cuestión.

- **Medidas pedagógicas para estudiantes afectados/as**

Cualquier medida formativa que se aplique debe resguardar el interés superior del involucrado, la confidencialidad de la información y el principio de proporcionalidad y gradualidad. Además, se debe garantizar el derecho a la educación de los/as estudiantes involucrados/as. Y apoyar con sesiones psicosociales con la psicóloga del colegio. Estas medidas se realizan según el SENDA⁸

Frente a Consumo No problemático y Consumo Ocasional:

- Retroalimentación verbal, orientación con el/la estudiante respecto del consumo de drogas y sus desventajas.
- Solicitud de la confección de un diario mural o acto cívico sobre el consumo de drogas, como acción preventiva y formativa.
- Aplicación de charlas y/o talleres de prevención de consumo de drogas.

⁸ www.senda.gob.cl/prevencion/informacion-sobre-drogas/glosario-de-terminos/

Frente a Consumo Habitual:

- Solicitud al estudiante involucrado/a de protagonismo en la realización de charlas o talleres, para narrar su experiencia y posibilidades de cambio.
- Charlas psicoeducativas con padres.
- Solicitud al estudiante de la realización de alguna actividad extraescolar, como deportes o taller artístico.

Frente a Consumo Problemático:

- Derivación a redes de apoyo como SENDA, PIB, OPD u otros

Frente a Porte inicial:

- Retroalimentación verbal, orientación respecto del consumo de drogas y sus desventajas.
- Solicitud de la confección de un diario mural o acto cívico sobre el consumo de drogas, como acción preventiva y formativa.
- Aplicación de charlas y/o talleres de prevención de consumo de drogas.

Frente a Porte Frecuente:

- Derivación⁹ a redes de apoyo. Si bien, no siempre se evidenciará el tipo de consumo que tenga el/la estudiante dentro del establecimiento, es importante que el proceso de indagación refiera estos antecedentes para poder emplear la medida más efectiva y acorde a la situación.

Acciones de Seguimiento y Acompañamiento

Asignar responsable de las acciones de seguimiento y acompañamiento, así como calendarización de estas. Entre las acciones de seguimiento destaca el trabajo en red con las instituciones de derivación, con quienes es necesario mantener el contacto, conocer la asistencia a dicha red por parte del estudiante derivado/a, así como del proceso en general. Es importante revisar de manera procesual, si la situación por la que el/la estudiante ha cometido una falta ha disminuido o eliminado. Si no es así, es importante gestionar la modificación de las medidas aplicadas en un primer momento. Se entrevistará al/la estudiante involucrado/a una vez por semana durante un mes para conocer la aplicación de las medidas; y luego una vez al mes durante 3 meses. Así también, se entrevistará al apoderado/a del estudiante involucrado/a una vez al mes durante 4 meses.

¿Qué derechos tienen los jóvenes infractores?

- Conocer el motivo de su detención y ver la orden de la misma, salvo que sea sorprendido de modo flagrante. Ser adecuadamente informado de los hechos que se le imputan, así como de los derechos que le otorga la ley: guardar silencio, no ser obligado a declarar y ser trasladado ante un juez dentro del plazo de 24 horas.
- Contar con un abogado de la corporación. Si no lo tuviese, el Estado deberá proporcionarle uno. Mientras se determina su culpabilidad, tiene derecho a ser tratado como inocente. Si el inculpaado se encuentra privado de libertad, tiene derecho a permanecer separado de los adultos.
- Debe ser tratado con dignidad, no pudiendo ser sometido a castigos corporales, o a cualquier sanción que ponga en riesgo su salud física y mental.

⁹ Ver Anexo N° 5 Ficha de Derivación página 149

- Una vez sancionado, el/la joven tiene derecho a pedir el término o cambio de una pena privativa de libertad, por una que pueda cumplir en libertad para favorecer su reinserción social.

No problemático: Corresponde a situaciones de contacto inicial con una o varias sustancias que puede acompañarse de abandono de las mismas o de continuidad en el consumo. La adolescencia es la etapa en que con mayor frecuencia surge este tipo de consumo, si bien un alto porcentaje no reincide. Las motivaciones pueden ser varias: curiosidad, presión del grupo, atracción de lo prohibido y del riesgo, búsqueda del placer y de lo desconocido y disponibilidad de drogas, entre otras. Indicadores de este tipo de consumo suelen ser el desconocimiento que el individuo tiene de los efectos de la sustancia y que su consumo se realiza, generalmente, en el marco de un grupo que le invita a probarla. No hay hábito y, generalmente, no se compra la sustancia, sino se comparte.

Consumo Ocasional: Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Entre las motivaciones principales están facilitar la comunicación, la búsqueda de placer, relajación y transgredir las normas, entre otras. Algunas características del consumo ocasional:

- El individuo continúa utilizando la sustancia en grupo, aunque es capaz de realizar las mismas actividades sin necesidad de drogas;
- Conoce la acción de la/s droga/s en su organismo y por eso la/s consume. No hay hábito y, generalmente, no compra la sustancia; también la comparte.

Consumo Habitual: Supone una utilización frecuente de la droga. Esta práctica puede conducir a otras formas de consumo dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona, el entorno que le rodea, entre otras. Entre las motivaciones expresadas para mantener el uso de las drogas están intensificar las sensaciones de placer; pertenencia al grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste; mitigar la soledad, el aburrimiento, la ansiedad; reafirmar independencia o aversión hacia la sociedad y reducir el hambre, el frío, la debilidad o el cansancio. Algunos indicadores que denotan consumo habitual:

- La persona amplía las situaciones en las que recurre a las drogas;
- Usa drogas tanto en grupo como solo;
- El usuario conoce sus efectos y los busca;
- Suele comprar la sustancia;
- Como no ha perdido el control sobre su conducta, la persona manifiesta poder abandonar el hábito en caso de proponérselo

Consumo Problemático: Se refiere al uso recurrente de drogas que produce algún efecto perjudicial, para la persona que consume o su entorno, esto es problemas de salud (incluidos los signos y síntomas de dependencia), problemas en las relaciones interpersonales, incumplimiento de obligaciones, entre otros. El consumo problemático es considerado un indicio de abuso de drogas, por lo cual se han identificado 4 áreas de problemas relacionados con el consumo de drogas:

- Incumplimiento de obligaciones (laborales, académicas, familiares),
- Riesgos de salud o físicos,
- Problemas legales y compromiso en conductas antisociales,
- Problemas sociales o interpersonales.

Drogas Legales e Ilegales: Este es uno de los criterios por los cuales se pueden clasificar o distinguir distintas sustancias para efectos de estudio. Son legales, en cuanto drogas, todas las sustancias cuyo uso no está penalizado por la ley, entre estas, el tabaco y el alcohol; también caben dentro de esta categoría todos los medicamentos y fármacos que tienen efectos sicotrópicos, pero que pueden ser usados ilegalmente,

cuando se los emplea fuera de un contexto terapéutico. Existe otro grupo de sustancias legales de uso casero o industrial, que también pueden ser empleados para obtener efectos sicotrópicos, tal es el caso de los solventes volátiles o inhalables, como la acetona, el tolueno. Ilegales son todas las sustancias que producen efectos sicotrópicos cuya comercialización y uso no está permitido por la ley, tal es el caso de la cocaína y la marihuana entre muchas otras.

Sustancias Psicotrópicas: Etimológicamente de psique (mente) y tropos (atraer). Los psicotrópicos son sustancias que tienen afinidad con el sistema nervioso central (cerebro), específicamente afectan la psiquis. Se clasifican en psicoanalépticos (estimulantes del sistema nervioso central que provocan aumento de la actividad motora y psíquica); los psicolépticos (sedantes del sistema nervioso que actúan en el insomnio, ansiedad, agitación psicomotora y, también, en el dolor); los hipnóticos barbitúricos. Además, los no barbitúricos; los ansiolíticos; los narcóticos (o hipnóticos). Existen, también, los psicodislépticos o los alucinógenos que causan desajustes en el sistema nervioso e inducen a la conducta psicótica. Los primarios, que causan alucinaciones, el LSD y la marihuana (hashis). Los derivados del peyote provienen de una planta de la familia de los cactus que produce alucinaciones visuales, y también los anticolinérgicos. Por “sustancia sicotrópica” se entiende cualquier sustancia, natural o sintética, o cualquier material natural que figure en las Listas I, II, III o IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS: El Colegio Especial Sagrada Familia asume la responsabilidad de implementar políticas de prevención, especialmente formativas. Para tal efecto en la asignatura de Orientación – para los cursos de básica especial - se desarrollan unidades temáticas informativas y formativo preventivas relacionadas con esta materia. Igualmente, el área de párvulos se desarrollan actividades en el ámbito Relación con el Medio Natural y Cultural. Se abordan factores de riesgo y de protección, el fortalecimiento de las características personales, las redes de apoyo y el cuidado del cuerpo.

DEBER DE DENUNCIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.000, la Dirección del Colegio, no tolerará ni permitirá bajo ninguna circunstancia el tráfico

PROCEDIMIENTO A SEGUIR FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS AL INTERIOR DEL COLEGIO Y/O EN ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO PERO EN EL MARCO DE UNA ACTIVIDAD FORMATIVA. SE INCLUYE TODA SITUACIÓN EN DONDE LOS ALUMNOS VISTAN UNIFORME DEL COLEGIO.

Cualquier integrante del colegio que tome conocimiento o que sorprenda a un alumno consumiendo, o portando cualquier tipo de drogas o alcohol, en estado de ebriedad o con hálito alcohólico, en alguna de las dependencias del establecimiento y/o actividad formativa y/o representando al colegio, debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunicar inmediatamente a la profesora jefe, Coordinadora de Protocolos de Acción y/o Encargado de Convivencia Escolar de la situación acontecida, quien pondrá en conocimiento a la Coordinador(a) Académico (a) y ésta a su vez, al Director del Colegio. El Encargado de Convivencia Escolar dejará registro inmediato de la falta en el libro de clases.
2. La coordinación académica, comunicará en el instante al apoderado/a del alumno lo ocurrido, dejando registro escrito de lo comunicado.
3. El/la estudiante involucrado debe permanecer en el colegio hasta ser retirado personalmente por el apoderado de la oficina del director, reflexionando sobre la falta mediante preguntas facilitadoras que buscan lograr toma de consciencia.

4. Si el hecho ocurriera en alguna actividad fuera del colegio, pero en el marco de una actividad formativa, la familia debe tomar las acciones necesarias para llegar al lugar donde está su hijo y retirarlo de la actividad, asumiendo cualquier costo adicional que involucre el traslado.
5. En caso que el adulto a cargo de la actividad considere que el alumno está en evidente estado de ebriedad o con hálito alcohólico o bajo el efecto de las drogas, podrá optar por excluirlo de la actividad y mantenerlo separado del grupo, siempre bajo el cuidado de un adulto.
6. La determinación de las medidas de sanción a aplicar se hará conforme al Reglamento Interno.
7. En caso de que el hecho revista el carácter de delito, se aplicará el reglamento como falta gravísima del Reglamento de Convivencia.
8. En caso de que se trate de algún delito sancionado por la ley 20.000, se debe hacer la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile. La denuncia la debe realizar la Psicóloga del establecimiento educacional – Encargada de Convivencia Escolar, con la firma del Director del Colegio, en un plazo máximo de 24 horas desde la ocurrencia del hecho. Nadie puede manipular, esconder, guardar o transportar droga si se encontrase presente, debiendo esperar la llegada de la Policía.

VII. III. MICROTRÁFICO O TRÁFICO AL INTERIOR DEL COLEGIO

El o los/las estudiantes que sean sorprendidos realizando microtráfico o tráfico de sustancias ilícitas serán llevados a la oficina de Coordinación Académica o a la oficina de la Encargada de Convivencia, con el objeto que la investigación se desarrolle en un contexto que garantice, de la mejor manera posible, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pudieren aparecer involucrados en las redes de tráfico, así como los de sus compañeros expuestos. Inmediatamente se da aviso al Director del Colegio, quien liderará el proceso de toma de decisiones sobre las acciones a realizar.

La coordinadora y Encargado de Convivencia establecerán las medidas pertinentes para el resguardo del lugar donde se realizó el tráfico, no dejando entrar ni salir a nadie de dicha instalación (sala, baño, otra). La Coordinación Académica, o a quien ésta delegue, se pondrá en contacto inmediatamente con la familia del alumno a fin de informarles la situación y las acciones a seguir de acuerdo a lo señalado en la ley. Lo comunicado debe quedar registrado por escrito. En caso de que el hecho revista el carácter de delito, se aplicará el Reglamento de Convivencia.

Una vez que la Encargada de Convivencia Escolar junto con el Director del Colegio hayan hecho la denuncia, el Colegio decidirá las aplicaciones de las acciones disciplinarias y/o de acompañamiento establecidas en el Reglamento de Convivencia.

Si quien fuera sorprendido fuera un adulto educador del Colegio, se informará inmediatamente a la Dirección del Colegio, quien deberá oír a las partes y proceder a realizar la denuncia en caso de que pueda constituir delito, en la forma prescrita en el Reglamento Interno.

PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE MICROTRÁFICO O TRÁFICO FUERA DEL COLEGIO, PERO EN EL MARCO DE UNA ACTIVIDAD FORMATIVA. SE INCLUYE TODA SITUACIÓN EN DONDE LOS ALUMNOS VISTAN UNIFORME DEL COLEGIO.

Si el hecho ocurre fuera de un establecimiento educacional, y/o en el marco de una actividad formativa y/o representando al colegio, los profesores que estén a cargo de los alumnos deben realizar la denuncia en Carabineros de Chile.

VII. VII BULLYING O ACOSO ESCOLAR: PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Sagrada Familia, entre sus principios y/o sello institucional siempre considera el respeto del individuo, buscando promover las relaciones de sana convivencia en las que prevalezcan los derechos de los y las estudiantes a aprender y desarrollarse en un ambiente seguro, tranquilo y aceptando la diversidad. Por tal motivo, se rechaza cualquier conducta contraria a una convivencia de respeto y buen trato. Por lo anterior, los casos de posible acoso escolar o bullying serán abordados según este protocolo.

- A) Acoso Escolar: "Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición" (Artículo 16 B de la Ley 20.536 sobre violencia escolar).
- B) Medida Disciplinaria: Es la medida o sanción asignada a las conductas que constituyen faltas o infracciones a una norma contenida en el Reglamento Interno. El establecimiento educacional sólo podrá aplicar medidas disciplinarias contenidas en su Reglamento Interno, por las causales establecidas en este y mediante el procedimiento determinado en el mismo.
- C) Medida de apoyo pedagógico o psicosocial: Son medidas de apoyo pedagógico o psicosocial aquellas que el establecimiento, ya sea con sus propios recursos, o con el apoyo de terceros, proporciona a un/a estudiante involucrado/a en una situación que afecte la convivencia escolar, con el propósito de favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias que le permitan responder de manera adecuada en situaciones futuras, comparables a las que han generado el conflicto. Dichas medidas deberán buscar que el estudiante, sus padres, apoderados/as o adultos/as responsables, reconozcan y –si fuere posible- reparen el daño causado por la situación generada a partir de la conducta en cuestión.

PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO

- Capacitación por estamentos, con énfasis en docentes y asistentes de la educación en estrategias para la resolución constructiva de conflictos y tópicos relativos a protocolo de actuación.
- Fortalecer las instancias de resolución de conflictos a través de la aplicación de estrategias de mediación con los estudiantes.
- Fortalecer el apego escolar mediante la participación del estudiantado en actividades y talleres escolares.
- Estrategias para fortalecer la relación Familia Escuela, a través de la participación de los padres y apoderados en las celebraciones, Centro de Padres, escuelas para padres.
- Promover el sentido de pertenencia, respeto y espíritu de participación a través de las distintas celebraciones dentro y fuera del establecimiento.
- Promoción de actitudes y valores humano, con énfasis en el valor del respeto y buen trato incorporada en el ámbito curricular de las asignaturas de Orientación y Religión, donde se explicita la necesidad y conveniencia de un trato respetuoso, solidario, tolerante e inclusivo.

- a) Recepción de la Denuncia: Cualquier miembro adulto de la comunidad educativa deberá informar con una plazo de 24 horas desde que se recepcionó la denuncia a la encargada de Convivencia Escolar. Deberá dejar registro de la denuncia. Evaluar y adoptar medidas inmediatas.
- b) Notificación de la Denuncia: El responsable de notificar será la encargada de Convivencia Escolar o la persona designada, quien en dos días hábiles desde que la dirección toma conocimiento de los hechos, informará la denuncia a los involucrados por escrito o correo electrónico.
- c) Investigación y recopilación de información: Este proceso se deberá comprender como una denuncia de acoso escolar. El comité de convivencia escolar, deberá informar dentro de un plazo máximo de diez días hábiles desde que se recepciona la denuncia. Se deberá investigar todo lo relativo con los

estudiantes, profesores y familia. Entrevistar a las partes involucradas y disponer de todas las medidas de recoger información para aclarar los hechos denunciados.

- d) No podrán tener acceso a los antecedentes terceras personas ajenas a la investigación, exceptuando a la autoridad pública competente. Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y/o Ministerio Público, Oficina de Protección del Estudiante, otra.
- e) Durante el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de los involucrados, privacidad y resguardo de su intimidad, evitar exponerlos ante la comunidad educativa. Todas las partes involucradas tendrán derecho a ser escuchadas, de las decisiones y la impugnación del caso.

INFORME DEL PROCESO		
RESPONSABLE	PLAZO DE INFORMAR	ACCIONES
Encargada de Convivencia Escolar	02 días hábiles desde que transcurre el plazo para investigar	Una vez investigado el caso, la encargada deberá presentar un informe al comité de convivencia escolar, quienes deberán resolver si cumplen los requisitos para una sanción, o si el reclamo es desestimado, dejando constancia de la decisión en bitácora o acta de indagación.
Director	02 días hábiles desde que se recibe el informe	Citación y notificación a los involucrados del resultado final de la investigación y comunicación sobre las medidas. En el caso de los estudiantes se citara a los/las apoderados(as)

PLAN DE APOYO: La responsable será la profesora jefe, quien dentro de un semestre deberá informar la intervención realizada.

Estudiantes

Intervención grupal: Trabajo con las creencias y normas del grupo de pares:

Identificar las propias creencias y normas del grupo, que subyacen a las relaciones interpersonales abusivas o agresivas.

Proponer alternativas de relaciones que generen bienestar (actividades como trabajo de normativas en el curso, trabajos con proyecto de comunidad de curso, reforzar acuerdos de curso, visibilizar el acoso escolar y plantear alternativas de relaciones).

Fortalecimiento de vínculos: aquí es fundamental promover relaciones de colaboración positivas entre compañeros, esto es el factor protector más importante (actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales, resolución pacífica de conflictos, toma de perspectivas, otra).

Intervención individual: **Observadores:** puede ser a nivel individual o grupal, a ellos se les escucha, acoge y apoya. El aporte de ellos puede ser crucial para visibilizar el maltrato e ir validando alternativas de relaciones que sean positivas.

Agredido: En primera instancia crear un espacio de confianza, en un ambiente de confidencialidad y a la vez activa una red de apoyo, que puede estar en su relación con adultos o pares de confianza. Posteriormente se realiza un acompañamiento sostenido en el tiempo, de tal manera de ofrecer un espacio de contención y expresión emocional.

Agresor: Al igual que con el alumno/a agredido/a se debe crear un espacio de confianza y confidencialidad, brindarle el apoyo que necesite, ofrecer posibilidades alternativas de relacionarse pacíficamente con otros. Al igual que con el estudiante agredido/a, es necesario realizar un acompañamiento sostenido en el tiempo, para trabajar el desarrollo de habilidades socioemocionales, resolución pacífica de conflictos, otra.

Socialización y actualización del protocolo Este protocolo será socializado cada año con toda la comunidad educativa. Será difundido en el sitio web del establecimiento y actualizado bajo las exigencias legales y la evaluación anual que se realice, por el consejo escolar, centro de padres y comité de convivencia escolar.

CIBERBULLYING

El simple acceso y uso de Internet se ha generalizado en la sociedad por las múltiples ventajas que nos aporta en las más diversas facetas de nuestra vida. No es diferente en el caso de niños, niñas y adolescentes quienes, además, utilizan las nuevas tecnologías de manera natural. Internet les ofrece un universo de oportunidades para el ocio, la cultura, el aprendizaje y para el conocimiento en general. No obstante, como todo gran cambio genera incertidumbres y, como toda gran oportunidad, viene acompañada de algunas amenazas.

Entre los problemas que afectan a la sociedad en general y al entorno educativo en particular se encuentra el ciberbullying. Se trata de un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje. Por ello, su tratamiento ocupa un lugar destacado en las prioridades educativas. Cuando se produce entre niños, niñas y adolescentes, los efectos pueden ser devastadores, puesto que se derivan del uso no adecuado de tecnologías tan poderosas y cotidianas como internet y la telefonía móvil. Independientemente de que se manifieste o no en el contexto escolar, la comunidad educativa debe conocer cuál es la mejor forma de detectarlo, afrontarlo y erradicarlo, para poder así contribuir al uso adecuado de internet y favorecer el desarrollo óptimo de los alumnos. Esta no es tarea fácil debido a las singulares características del acoso por medio de nuevas tecnologías: anonimato, inmediatez, efecto en cadena, alta disponibilidad y diversidad de canales y procedimientos, entre otros.

El uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en los que personas adultas intervienen.

- AGRESOR: Quien realiza la agresión
- REFORZADOR DEL AGRESOR: Quien estimula la agresión
- DEFENSOR DE LA VÍCTIMA: Quien ayuda o intenta ayudar a la víctima a salir de la victimización
VÍCTIMA: Quien padece el acoso
- HOSTIGAMIENTO: Cuando se envían imágenes o videos denigrantes sobre una persona.
EXCLUSIÓN: Cuando se usan entornos públicos para acosar repetidamente o mandar comentarios despectivos o rumores difamatorios con el fin de provocar una respuesta expansiva, cuando se niega el acceso a foros, chats o plataformas sociales de todo el grupo a la víctima.
- MANIPULACIÓN: Cuando se utiliza la información encontrada en las plataformas, como por ejemplo las redes sociales, para difundirla de modo no adecuado entre los miembros de las mismas, cuando se accede con la clave de otra persona y se realizan acciones que pueden perjudicarle su nombre.

Los objetivos tienen como premisa entregar un marco de acción igualitario para todos los miembros de las distintas comunidades escolares pertenecientes a nuestra comuna.

- Aportar una guía de actuación (ante situaciones de ciberbullying aportar pautas y procedimientos para una eficiente atención escolar de éste tipo de episodios.

Objetivos Específicos

- Promover entre los estudiantes relaciones interpersonales positivas.
- Sensibilizar a la comunidad escolar respecto a la existencia del fenómeno de ciberbullying al interior del establecimiento educacional.
- Implicar a los docentes y padres/madres/apoderados.
- Definir normas claras frente a acciones de ciberbullying
- Interrumpir situaciones de ciberbullying detectadas al interior del establecimiento educacional.

- Realizar acciones a nivel individual y grupal, destinadas a abordar y revertir situaciones detectadas.
- Para abordar esta línea de acción, las estrategias pueden enmarcarse en las actividades contempladas en el Reglamento Interno de la Escuela Especial Sagrada Familia. Los responsables de generar estas estrategias de intervención serán designados por la dirección del establecimiento, además contará con la asesoría de la encargada de Convivencia Escolar, Consejo Escolar y el cuerpo docente – no docente. Se abordarán los casos de ciberbullying aplicando un Protocolo de Acción.

CONSIDERACIONES RELEVANTES SOBRE EL CIBERBULLYING

El ciberbullying por propia definición se lleva a cabo por medio de las TIC, lo que implica que puede ser ejercido, padecido y presenciado desde cualquier lugar y en cualquier momento. Es una invasión del espacio personal de la víctima, incluido el hogar. Es un problema que impregna todos los ámbitos de la vida y de la convivencia. El anonimato, al igual que ocurre en las situaciones de bullying, es un factor que agrava los efectos del acoso, pero en el ciberbullying es más notorio por las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Tanto agresores como víctimas y resto de las personas implicadas pueden desconocer quién o quiénes son sus agresores. Contar con claves que faciliten la detección de situaciones de ciberbullying es uno de los pilares fundamentales de la intervención frente a este tipo de problemas que se caracterizan, entre otras cosas, por agravarse de forma significativa mientras se prolongan en el tiempo. Por lo tanto, detectar lo antes posible el problema significará abordarlo en la fase más incipiente y por ende, con menores consecuencias para los implicados.

DETECCION DE CIBERBULLYING

Comportamiento e indicadores de posible implicación directa en Ciberbullying existen determinadas prácticas de riesgo y algunos indicios que pueden llevarnos a sospechar que hay una implicación, como víctima o agresor, en un caso de ciberbullying, entre ellos:

- Pasar muchas horas conectado a internet y con el móvil
- No tener supervisión parental sobre el uso de internet
- No comentar lo que hace o le sucede en internet
- Tener al menos una cuenta en una red social
- Tener computador en la habitación
- Molestarse cuando es interrumpido cuando está conectado a internet o utilizando el teléfono celular
- Tener la necesidad de estar siempre disponible en el teléfono móvil, incluso mientras se duerme
- Participar cada vez menos en actividades que supongan la no disponibilidad de internet o de teléfono móvil

Comportamientos en una posible víctima Comportamientos y actitudes de riesgo para convertirse en víctima de ciberbullying son:

- Dar la contraseña de correo electrónico o red social
- Ser o haber sido víctima de bullying en el colegio
- Haber intentado reunirse con personas a las que había conocido por internet
- Haber intercambiado fotos o videos personales con otras personas que ha conocido por internet.
- Aceptar como amigos en internet a personas que no conoce
- Manifestar cambios de humor repentino
- Mostrar tristeza o desgano para realizar las actividades cotidianas
- Tener tendencia al aislamiento
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad

Comportamientos e indicadores en un posible agresor

- Haberse hecho pasar por otra persona en el teléfono móvil o internet
- No poseer normas de uso de internet
- Mostrar fotos o videos que considera graciosos aunque sean humillantes o desagradables para el protagonista del video
- Haber intimidado o acosado a alguno de sus compañeros en el colegio
- Justificar situaciones de ciberbullying protagonizada por otros
- Justificar la violencia, especialmente la indirecta
- Faltar el respeto a la autoridad, los docentes o a los padres
- Evidenciar una actitud negativa hacia actividades cooperativas en las que se potencie la colaboración y el reconocimiento de las cualidades de cada uno

CÓMO ACTUAR ANTE UNA SOSPECHA DE CIBERBULLYING¹⁰

1. Uno de los grandes debates en torno a la actuación del colegio respecto del ciberbullying está en considerarlo un problema escolar o no. Consecuentemente, cualquier miembro de la comunidad escolar (profesores, alumnos, familia, personal no docente) que tenga sospechas o que tenga conocimiento expreso de una situación de ciberbullying tiene la obligación de comunicarlo al equipo directivo del colegio.
2. Una vez que se haya verificado la posible situación de ciberbullying, el colegio deberá trabajar de forma inmediata y simultánea en tres líneas de actuación: Valoración, comunicación y acciones de protección.
3. Con la información recibida de sospecha de ciberbullying, el equipo de convivencia debe establecer un proceso de recogida y triangulación de información que sirva de fundamento para las acciones futuras si fueran necesarias. Las personas involucradas en este proceso deben ser las personas supuestamente implicadas y sus familias, el Director, el equipo docente, Coordinaciones y el equipo de convivencia del colegio. En todo momento se debe respetar la privacidad del alumno, evitando el alarmismo e intentando mantener la confidencialidad del asunto.
4. Con respecto al alumno agredido:
 - Entrevista con el alumno afectado
 - Entrevista con sus padres o apoderados
 - Entrevista con posibles alumnos conocedores de la situación
 - El colegio ofrecerá a la familia a través de expertos ya sea internos o externos, acerca de pautas relacionadas con las actitudes que el alumno afectado debe adoptar para afrontar en forma adecuada el problema
5. Con respecto al alumno agresor:
 - Petición de disculpas en forma oral y/o escrita
 - Amonestación por parte de dirección • Vigilancia específica por parte del equipo docente
 - Puesta en marcha de programas de modificación de conducta, desarrollo personal, otra.
 - Firma de un compromiso del agresor comprometiéndose a participar en actividades que apunten a mejorar su conducta.
 - Puesta en conocimiento a los padres o apoderados del alumno sobre su conducta
 - Suspensión de clases
 - Cancelación de matrícula

¹⁰ Ver en anexo: 10 / Formulario de Entrevista al estudiante e Informe de la Situación de CiberBullying

VII.VIII PROTOCOLO ANTE ABUSO SEXUAL A ESTUDIANTES

Para comenzar a hablar de la prevención en Abuso Sexual Infantil es necesario ponernos de acuerdo en algunos conceptos generales.

Entendemos por Abuso Sexual Infantil cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, incluyendo las siguientes situaciones:

1. Tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a
2. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a
3. Incitación por parte del abusador/a la tocación de sus propios genitales
4. Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos), o con objetos (Ej.: palos), por parte del abusador/a
5. Exposición de material pornográfico a un niño o niña (Ej.: revistas, películas, fotos)
6. Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a
7. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño/a
8. Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Ej.: Fotos, Películas)

Estas situaciones se pueden dar ya sea en forma conjunta, sólo una de ellas, o varias. Pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años. Puede ser víctima de Abuso Sexual cualquier niño o niña. No existe un perfil o características específicas que determine la ocurrencia del abuso en un tipo de niño o niña y en otros no. Se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil:

- Falta de educación sexual
- Baja autoestima
- Necesidad de afecto y/o atención
- Niño o niña con actitud pasiva
- Dificultades en desarrollo asertivo
- Tendencia a la sumisión
- Baja capacidad de toma de decisiones
- Niño o niña en aislamiento
- Timidez o retraimiento

Estas consecuencias pueden variar de un niño a otro, dependiendo de sus propias características. No obstante, el cuadro que se expone a continuación resume algunas de las principales:

Consecuencia Emocionales	Consecuencia Cognitiva	Consecuencia conductuales
A Corto Plazo o Período Inicial a la Agresión		
Sentimientos de tristeza y desamparo Cambios bruscos de estado de ánimo Irritabilidad Rebeldía Temores Diversos Vergüenza y culpa Ansiedad	Baja en rendimiento escolar Dificultades de atención y concentración Desmotivación por tareas escolares Desmotivación general	Conductas agresivas Rechazo a figuras adultas Marginación Hostilidad hacia al agresor Temor al agresor Embarazo precoz Enfermedades de transmisión sexual
A Mediano Plazo		
Depresión enmascarada o manifiesta Trastornos ansiosos	Repitencias escolares Trastornos del	Fugas del hogar Deserción escolar

Trastornos de sueño: terrores nocturnos, insomnio Trastornos alimenticios Anorexia, bulimia, obesidad Distorsión de desarrollo sexual Temor a expresión sexual Intentos de suicidio o ideas suicidas	aprendizaje	Ingestión de drogas y alcohol Inserción en actividades delictuales Interés excesivo por juegos sexuales Masturbación compulsiva Embarazo precoz Enfermedades de transmisión sexual
A largo Plazo		
Disfunciones sexuales Baja autoestima y pobre autoconcepto Estigmatización sentirse diferente a los demás Depresión Trastornos emocionales diversos	Fracaso escolar	Prostitución Promiscuidad sexual Alcoholismo Drogadicción Delincuencia Inadaptación social Relaciones familiares conflictivas

VII. IX PROCEDIMIENTO DE ABUSO SEXUAL

1.- Etapa de denuncia:

Ante la sospecha o certeza de una situación de maltrato o abuso sexual que afecte a un estudiante, se activará inmediatamente este protocolo.

Si un miembro del personal tiene conocimiento sobre una situación en que un estudiante ha sufrido o está a punto de sufrir un daño significativo o un peligro inminente, debe informar inmediatamente (dentro de no más de 30 minutos) a la encargada de Convivencia Escolar o en su ausencia, a la profesora miembro del comité de convivencia escolar, y/o a la coordinadora académica o al director del establecimiento.

Mecanismo interno para concretar la denuncia: La encargada de Convivencia Escolar, se ocupará de hacer la derivación a organismos externos. Cualquier miembro de la comunidad educativa Sagrada Familia que escuche, conozca el hecho del abuso o ante cualquier sospecha, deberá realizar la denuncia penal a que se refiere el artículo 175 letra e) del Código Procesal Penal.

Medidas protectoras: Se dispondrán las medidas necesarias para proteger al estudiante afectado, dependiendo si esto ha ocurrido dentro o fuera del establecimiento. En el caso que esto haya ocurrido dentro del establecimiento se dispondrán medidas para alejar a la víctima de su supuesto agresor de tal manera de evitar la mantención del abuso y el agravamiento del daño.

2.- Etapa de citación a la familia:

La encargada de Convivencia Escolar, junto a otro integrante del comité de convivencia escolar, informarán a la familia inmediatamente, que se ha tomado conocimiento de una situación de maltrato o abuso sexual infantil. Esto será comunicado por medio de una reunión presencial, donde se comunicarán las posibles medidas o acciones que pudieren involucrarlos, y se establecerán el/los medio/s de comunicación mediante los cuales se mantendrá informada a la familia sobre el curso del protocolo.

3.- Etapa de cierre de protocolo con denuncia:

En materia de sospecha de abuso sexual, el colegio no debe realizar investigación, sino que debe colocar los hechos en conocimiento de los tribunales de justicia. En caso de que sea necesario que el estudiante afectado sea traslado a un centro asistencial, por motivos de señales físicas en el cuerpo o sospechas de

maltrato, la encargada de Convivencia Escolar, en conjunto con otro integrante del comité de Convivencia Escolar, deberán esperar que el apoderado del estudiante lo retire para llevarlo al centro asistencial más cercano.

Conforme se desarrolle el Protocolo, los encargados del caso deberán registrar todos los antecedentes del mismo en la carpeta de Convivencia Escolar.

DESEOS DEL ESTUDIANTE

Los deseos y sentimientos de un niño(a) deben ser tomados en cuenta al determinar qué acción tomar y qué servicios proporcionar. Siempre se debe permitir que los/las estudiantes puedan expresar sus puntos de vista, esto ayudará a que los adultos del colegio logren entender las necesidades reales de estos. El personal siempre debe actuar a favor de los intereses del niño(a). En caso de existir cualquier duda sobre el proceso a seguir en situaciones relacionadas con el bienestar de los niños, estos pueden ser canalizados a la encargada de Convivencia Escolar y al equipo de Convivencia Escolar del colegio.

COMUNICAR Y GESTIONAR UN PROBLEMA

Al reportar y / o manejar una inquietud acerca de un niño, todo el personal debe actuar con la máxima discreción y de manera tal que todos los niños involucrados reciban la atención y apoyo adecuados.

El personal siempre debe escuchar a un estudiante que desea conversar acerca de una inquietud. Si un niño revela a un miembro del personal que sabe de un caso de abuso o ha sido víctima de abuso o trato negligente, el miembro del personal debe:

- 1) Permitir que el niño hable libremente y permanecer en calma. No interrumpir al niño ni preocuparse por los silencios.
- 2) Hacer gestos tranquilizadores con la cabeza y decir frases tales como "Lamento mucho lo que pasó", "Estás haciendo lo correcto al contármelo".
- 3) Evite decir cosas tales como "Me hubiera gustado que me lo contaras antes" o bien "No puedo creer lo que estoy oyendo".
- 4) Limite las preguntas al mínimo necesario para aclaración y no haga preguntas capciosas tales como "¿Le ha sucedido esto a tus hermanos?".
- 5) En el momento apropiado, informar al estudiante que el asunto será comunicado a las personas adecuadas y se mantendrá bajo absoluta discreción. No se debe prometer guardar en secreto los hechos revelados.
- 6) Informar al niño(a) cual va a ser el conducto a seguir, una vez que ha comunicado los hechos que le afectan.
- 7) Al momento que el funcionario que recibe el relato, reúna con la encargada de Convivencia Escolar para entregarle la información revelada por el estudiante afectado, cabe la posibilidad que sea acompañado por este. Si no fuese así el funcionario deberá informar al estudiante la posibilidad que reciba una visita de la encargada de Convivencia Escolar.
- 8) Deberá registrarse la conversación con el estudiante lo antes posible en la bitácora de la encargada de Convivencia Escolar.
- 9) Deberá buscar apoyo si el o los estudiante(a) se siente afligido/angustiado.

VIOLENCIA ENTRE PARES (que no constituye un abuso)

Los casos de violencia entre pares serán informados a la encargada de Convivencia Escolar, quien dejará registro en bitácora, e informará a los apoderados según la gravedad del caso, a través de correo electrónico o llamada telefónica, previo registro en el leccionario de clases del curso donde se efectuaron los hechos.

SOSPECHA DE ABUSO ENTRE PARES

Si un miembro del personal piensa que, por alguna razón, un estudiante puede representar un riesgo de daño para él mismo o para los demás (esto incluye, entre otros, casos de acoso graves), dicho miembro debe reportar su inquietud a la encargada de Convivencia Escolar, y registrar en el leccionario de clases.

La encargada de Convivencia Escolar, informará a la coordinadora académica, quien deberá tratar el caso con el director. Todo el personal debe ser consciente de que (a) todos los tipos de abuso pueden manifestarse a través de maltrato entre pares; y (b) que los niños son susceptibles de abusar a sus pares.

Este maltrato nunca debe tolerarse ni normalizarse con el mito que este tipo de conducta es parte del crecimiento.

Es más probable que esto incluya, entre otros, acoso (incluido el ciberacoso), la violencia de género, grooming (acoso sexual infantil), juego sexual inapropiado o dañino (niños(as) más pequeños), agresiones sexuales, problemas de sexting (envío de contenido pornográfico por el teléfono celular) y problemas de género dentro de grupos de los y las estudiantes.

En caso de producirse una acusación de abuso contra otro estudiante, se considera que todos los niños(as) involucrados (agresor o víctima) están "en riesgo".

Cuando existan evidencias de hechos o situaciones que impliquen que un niño ha sido vulnerado en sus derechos, o exista una causa razonable para sospechar que un niño está sufriendo, o es probable que sufra, un daño significativo en su integridad física o psicológica, se informará inmediatamente a la encargada de Convivencia Escolar, (No más de 30 minutos de tomado conocimiento de la situación), quien conjuntamente con la coordinadora académica y en consulta con el director determinarán la derivación del caso a las autoridades competentes.

La inquietud reportada puede indicar que uno o más de los estudiantes involucrados puede necesitar apoyo adicional por parte de organismos externos y, en esos casos, la encargada de Convivencia Escolar, junto al comité de convivencia escolar del colegio debe seguir los procedimientos interinstitucionales locales. En todos los casos, el asunto será tratado de acuerdo con el Reglamento Escolar Interno de Convivencia Escolar (RICE), con la aplicación de las medidas protectoras y sanciones disciplinarias correspondientes.

OCULTAMIENTO DE LOS HECHOS REVELADOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS MISMOS

El personal nunca debe garantizar guardar en secreto los hechos revelados por el estudiante que digan relación con la vulneración de su bienestar, ya que esto puede finalmente no coincidir con el interés supremo del niño. Ese mismo criterio será aplicado a los adultos que entreguen antecedentes de un hecho que puede afectar a un estudiante. Sin embargo, el funcionario debe garantizar que lo informado por el estudiante o adulto será compartido confidencialmente solo con los que tengan la estricta necesidad de saberlo. El personal directamente involucrado tomará los máximos resguardos para proteger a quien hace la denuncia, minimizando con esto todo tipo de represalia o estrés innecesario que puedan ocurrir una vez que se hayan divulgado los hechos. Asimismo, estarán obligados a resguardar la identidad del acusado o acusada, o de quien aparece como involucrado en los hechos denunciados.

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO:

El rol del establecimiento educacional, no termina cuando se da a conocer a las instituciones pertinentes una situación de vulneración de derechos, sino se debe realizar un trabajo continuo con los y las estudiantes afectados que requiere de apoyo, comprensión y contención, cuidando no etiquetar al estudiante afectado de "víctima".

La encargada de Convivencia Escolar, tendrá el rol de mantenerse informada de los avances de la situación, conocer el estado de la investigación, las eventuales medidas de protección, tratamiento reparatorio y las necesidades del estudiante y su familia. Todo ello con el fin de coordinar las acciones necesarias para asegurar el bienestar del niño, niña o joven afectado.

Cada estudiante contará con un plan de acción y seguimiento desde el área de Convivencia escolar, en el que se plasmarán los acuerdos alcanzados y acciones a desarrollar con el fin de realizar un acompañamiento acorde a las necesidades de dichos estudiantes con énfasis en las acciones de resguardo, apoyo pedagógico y psicosocial necesarias.

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Toda vez que se verifique una denuncia penal por crímenes y simples delitos cometidos en contra de estudiantes del Colegio o al interior del establecimiento, el director del Colegio junto a la encargada de Convivencia Escolar, deberá emitir un Informe con todos los antecedentes relativos a la misma.

DONDE DENUNCIAR SI TIENE SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN CASO DE ABUSO SEXUAL

TELEFONOS	
800-730-800	Oficina de Protección de Derechos (OPD) Lampa
149	Familia de Carabineros de Chile
147	Niños de Carabineros de Chile
800-730-800	Servicio Nacional de Menores
800-220-040	Programa de Violencia intrafamiliar y de Maltrato infantil, Corporación Asistencia Judicial
	Centro de Víctimas de la Corporación de Asistencia Judicial

VII. X. MALTRATO - VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR

En 2011 se promulgó la Ley N° 20.536 abordando la Violencia Escolar. Esta ley considera las áreas de la Violencia Escolar, Bullying, Maltrato Escolar, Convivencia Escolar y Acoso Escolar, ésta define y sanciona los hechos que pueden ser considerados como acoso escolar, ya sea dentro o fuera de un establecimiento educacional. Además establece, para todos los establecimientos educacionales, la obligación legal de diseñar estrategias de prevención y protocolos de actuación, para abordar situaciones de hostigamiento o acoso escolar, entre otros contenidos. Siguiendo la línea de resguardo de los derechos de los y las estudiantes, y de aquellos que forman parte de la comunidad escolar, la importancia de la buena convivencia y la necesidad de anticiparse a las situaciones de conflicto, las Circulares N° 482 y 860 de la Superintendencia de Educación señala la necesidad de considerar un plan de acción que abarque las distintas alternativas de violencia escolar y especialmente aquellas medidas institucionales y estrategias que permitan la prevención de la violencia y la creación de una cultura de paz y de sana convivencia.

CONCEPUALIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR.

- Violencia Escolar: la acción u omisión intencionadamente dañina ejercida entre miembros de la comunidad educativa y que se produce dentro de los espacios físicos y/o en contextos propios de la realidad escolar (actividades escolares o complementarias). Una característica extrema de violencia escolar producida entre alumnos es el acoso escolar.
- Conflicto Escolar: Es un hecho social que involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles, donde las emociones y los sentimientos tienen especial preponderancia. Conflicto no es sinónimo de violencia, pero un mal manejo de la situación puede generar una respuesta violenta (Mineduc, 2011)
- Agresividad: corresponde a un comportamiento defensivo natural en los seres vivos como una forma de enfrentar situaciones de riesgo que se presentan en el entorno. Por lo tanto, el comportamiento agresivo es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. (Mineduc, 2011).
- Maltrato Escolar: Se entenderá como maltrato escolar cualquier acción intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que: Produzca temor razonable de sufrir menoscabo en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad u otros derechos fundamentales. Cree un ambiente hostil, intimidatorio, humillante o abusivo. Dificulte o impida de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, intelectual, espiritual o físico.

Se consideran conductas constitutivas de maltrato escolar:

- Proferir insultos, hacer gestos groseros o amenazantes y ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agredir físicamente a un alumno o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (ejemplo utilizar sobre nombres hirientes, mofarse.
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de redes sociales u otros medios tecnológicos.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.

Medidas de Prevención de Violencia Escolar: Medidas administrativas.

- a) Selección del personal para integrarse al equipo de Sagrada Familia. Se solicita a cada postulante, al momento de la entrevista de selección laboral, la entrega de su certificado de antecedentes. Se realiza una entrevista psicológica y se revisa el registro de Inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad.
- b) Se aborda, al inicio del año escolar, en reunión con todo el personal, las medidas preventivas y de resguardo de derechos de estudiantes, así como las medidas de seguridad que serán aplicadas en el colegio a fin de actualizar los conocimientos y las alertas relacionadas con la prevención, aplicación de protocolos y cumplimiento de la normativa interna escolar.
- c) Implementación de medidas de seguridad y prevención en baños y otros espacios comunes tales:
 - Aseo de baños y espacios de uso de los párvulos fuera de la jornada en que éstos estén utilizando dichos espacios.
 - El personal docente y asistente de la educación no podrá usar los baños de los párvulos ni entrar o permanecer en ellos a menos de existir una situación de emergencia que lo amerite (inundación, necesidad de apoyo en proceso de cambio de ropa y otros similares). En caso de requerir el ingreso, deberá acompañarse de otro adulto, de preferencia educadora o asistente de sala.
 - En caso de necesidad de cambio de ropa a un párvulo o estudiante se procederá a informar al apoderado, para que acuda a la unidad educativa a retirar o cambiar de ropa.
 - Revisión de la infraestructura escolar con la finalidad de detectar espacios potencialmente riesgosos de acciones de vulneración de derechos. Verificar lugares donde no hayan cámaras de vigilancia.
 - Transporte escolar. Aun cuando el contrato de transporte escolar se celebra entre los apoderados y el transportista, el apoderado deberá informar al establecimiento la identificación del transportista.

Medidas institucionales

- a) Acompañamiento y monitoreo constante en recreos y en todo tipo de actividades escolares.
- b) Desarrollo de habilidades socioemocionales en el aula.
- c) Abordar desde el trabajo del docente el respeto, el orden, el cuidado del tiempo de aprendizaje, la inclusión, aceptación de las diferencias y la no discriminación.
- d) Revisión de infraestructura, lugares del colegio que puedan ser de riesgo de ocurrencia de situaciones de maltrato escolar.
- e) Prácticas internas de mediación entre pares, resguardada por una educadora del colegio estrategias de prevención de la violencia escolar. Apoyo psicoeducativo en el aula, reconociendo la necesidad de visualizar y prevenir situaciones de conflicto de violencia escolar, establece las siguientes estrategias de prevención.
- f) Sesiones de capacitación a profesores y funcionarios en el manejo de estrategias para la detección temprana de situaciones de riesgo de violencia escolar.
- g) Capacitación de la comunidad escolar.
- h) Promoción de actividades de aula que aporten en la formación de habilidades sociales y emocionales desde el curriculum escolar.
- i) Capacitación y actividades de trabajo con estudiantes y profesores sobre acoso escolar.
- j) Charlas informativas - Taller para Padres, Madres y apoderados donde se destaque la necesidad de abordar colaborativamente el tema de la violencia escolar y, la importancia de prevenir conductas que atenten contra la sana convivencia escolar en todas sus formas.
- k) Entrevistas sistemáticas a apoderados, sugiriendo prácticas de buen trato. Junto con ello se realizarán las siguientes acciones: Se incorporarán en las planificaciones de Orientación, al menos tres sesiones anuales dedicadas al tema de la Convivencia Escolar. Se incluirá el tema de la Convivencia Escolar en Reunión de Apoderados. Se difundirá a la comunidad educativa el Reglamento Interno Escolar actualizado. Sesión con docentes y asistentes de la educación, al inicio del año escolar.

Medidas relacionadas con el trato directo con estudiantes.

Los profesores, asistentes de la educación y en general los miembros adultos de la comunidad escolar, procurarán en su trato con los párvulos:

- Evitar las muestras exageradas de afecto que puedan ser mal interpretadas.
- Evitar mantener contacto por redes sociales con sus familiares.
- Durante los recreos y actividades de esparcimiento, los profesores y asistentes de la educación deben evitar juegos y actividades en que puedan verse involucrados en situaciones de riesgo (roces, golpes u otros eventos que puedan ser malinterpretados).
- Los profesores y asistentes de la educación deberán procurar no quedarse a solas con un párvulo; tampoco en la sala de clases o lugares que no cuenten con visibilidad desde fuera.
- Se prohíbe al personal del colegio transportar alumnos desde o hacia sus casas o recintos deportivos u otros en que se desarrollen actividades escolares, sin contar previamente con la autorización por escrito de su apoderado, la que deberá entregar a su profesor jefe.
- Se prohíbe que personas externas al establecimiento utilicen los baños de los alumnos durante la jornada escolar y en actividades complementarias. En caso de emergencia, el personal del colegio designado adoptará las medidas necesarias para evitar que hayan estudiantes en los baños.
- Estrategias de Información y Capacitación: Implementación de un Programa de Educación de la Afectividad, Sexualidad y Habilidades Sociales y Emocionales que fomente la adquisición de valores que favorezcan las conductas de autocuidado y autoestima personal. Realización de sesiones de capacitación al personal docente y asistente de la educación en temas relacionados con detección de situaciones de vulneración de derechos y activación de protocolos.

LINEAMIENTOS DE ACCIÓN

Consideraciones para el/la funcionario(a) del colegio al entregar el primer apoyo al niño en caso de observar situaciones de vulneración de derechos o recibir el primer relato.

En el caso de que un párvulo entregue señales de que desea comunicar algo delicado y lo hace espontáneamente, la educadora o asistente de la educación que detecte dicha situación, lo invitará a conversar en un espacio que resguarde su privacidad, identidad e intimidad (sin exponer su relato frente al curso o comunidad educativa). Favorecer que éste se encuentre siempre acompañado por un adulto responsable, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando así su re-victimización. Las medidas protectoras destinadas a resguardar al integridad de los niños y niñas, las que deberán ser aplicadas conforme al gravedad del caso. Algunas medidas que pueden adoptarse son, a modo de ejemplo, al separación del eventual responsable de su función directa con los niños y niñas, es decir, podrá trasladarse a otras labores o funciones fuera del aula.

En dicha oportunidad deberá considerar las siguientes sugerencias:

- Escuchar y acoger el relato, dando confianza y tranquilidad inicia sin confrontar, minimizar o poner en duda su versión.
- Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- Valorar la decisión de contar lo que le está sucediendo.
- No pedir al niño o niña que relate en extenso la situación ni pedir detalles pues al colegio no le corresponde la indagación del hecho pues existen instancias legales para ello.
- No presionar el relato. Situaciones de mutismo, olvido o negación pueden ser normales.
- No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.
- Ayudar al niño y contenerlo emocionalmente.

- Es importante explicar al párvulo que la conversación es personal o privada, pero que por su bienestar y a fin de detener la situación, es necesario recurrir a otras personas que lo ayudarán.
- Evitar emitir juicios sobre las personas o la situación que le afecta.
- No intentar averiguar más que lo que el menor relata. Mantener una actitud atenta y dedicada, sin distanciarse ni involucrarse afectivamente.
- En caso que el relato o las evidencias de vulneración hagan presumir que es producto de una agresión familiar o de un adulto cercano a la familia, tomar las precauciones para evitar la resistencia a colaborar, o el aumento de riesgo para el niño producto de una crisis familiar que obstaculice el proceso de abordaje o reparación. En estos casos se deberá solicitar un apoyo especializado o realizar la denuncia.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN INMEDIATA

Frente a una situación de violencia, maltrato al interior del establecimiento, el o la docente involucrado(a) en el hecho será separado de sus funciones habituales de responsabilidad directa con los estudiantes; podrá ejercer otras labores dentro de la unidad educativa fuera del aula, hasta que se resuelva su situación o implicancias del hecho. Se mantendrá en resguardo la identidad del adulto que aparece como involucrado en los hechos denunciados, hasta que se tenga claridad respecto de su responsabilidad en el hecho.

El establecimiento está en la obligación de resguardar la identidad del adulto que aparece como involucrado en los hechos denunciados, hasta que se tenga claridad respecto del o la responsable. El procedimiento conforme al cual los funcionarios del establecimiento cumplirán con la obligación de denunciar al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afectaren a los párvulos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento educativo, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que toman conocimiento del hecho.

Los miembros de la comunidad educativa Sagrada Familia tienen la obligación de **denunciar al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal**, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afectaren a los párvulos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento educativo, **dentro de las 24 horas siguientes a momento en que tomarán conocimiento del hecho.**

El Colegio informará a la madre, padre o apoderado del estudiante afectado dentro de las 24 horas de conocidos los hechos, en caso que no sea uno de ellos quien presente el reclamo. Esta información se entregará mediante entrevista a la que será debidamente citado, y con registro escrito. Si estudiantes, apoderados u otro miembro de la comunidad escolar desean informar algún hecho que constituya maltrato de un adulto a un estudiante, deberán realizarlo personalmente. En lo posible esta comunicación se hará por escrito, indicando las circunstancias de la acción, el nombre de los involucrados, y el nombre y firma de quienes informan de la situación, si así lo desean. Es importante, en lo posible indicar fechas, horas, y el nombre del presunto responsable. La Dirección del Colegio, en conjunto con otro miembro del Comité de Convivencia, citará el mismo día o al día hábil siguiente al adulto presunto responsable de maltrato a una entrevista con el fin de informar el reclamo y comunicarle que se realizará la investigación de los hechos; que en el proceso investigativo tiene derecho a ser oído, presentar descargos y pruebas. De todo lo anterior se dejará registro escrito en una carpeta. El plazo de investigación será de 3 días hábiles contados desde que la Dirección del Colegio haya tomado conocimiento del hecho constitutivo de maltrato. La investigación será conducida por Dirección del Colegio. Tomando en cuenta la gravedad del hecho investigado, la Dirección del Colegio en conjunto con el sostenedor y/o comité de convivencia, tomarán las medidas provisorias mientras dura la investigación, tendientes a resguardar la integridad del estudiante afectado, pudiendo disponer la separación del presunto agresor de sus funciones que supongan relación directa con los estudiantes, para cuyo efecto podrá adoptar todas las medidas necesarias tales como: trasladado a otras labores o funciones

fuera del aula en caso de docentes; la redistribución del tiempo de jornada; la suspensión del trabajador en sus funciones; la prohibición de ingreso al establecimiento del agresor cuando este fuere un apoderado. El tiempo de investigación será máximo de un trimestre. Si finalizada la investigación se constata hecho constitutivo de maltrato de un adulto hacia un estudiante, el Colegio tomará las medidas reparativas, de resguardo y protección necesarias, en beneficio del afectado. Además, podrá adoptar como definitivas y permanentes las medidas provisionales señaladas precedentemente.

El Colegio podrá además adoptar las siguientes medidas: reasignación de funcionario involucrado; disculpas formales del adulto al estudiante; cambio de curso del estudiante, en acuerdo con la familia. Entre las sanciones, si se tratare de un apoderado, se contempla la aplicación de: amonestación escrita, solicitud de cambio temporal o definitivo de apoderado, restricción de su ingreso al colegio y otra medida que determine el establecimiento. Entre las sanciones, si se tratare de un docente o funcionario del establecimiento, se contempla la aplicación de amonestación verbal o escrita, separación temporal o definitiva de sus funciones y en general todas aquellas medidas que fueren procedentes, establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Colegio y en el Código del Trabajo.

Si el hecho fuere constitutivo de delito hacia un estudiante, el trabajador deberá ser apartado de sus funciones de forma inmediata con arreglo a las disposiciones del Código del Trabajo, y la coordinadora de convivencia escolar, coordinadora académica, director o profesor deberá realizar la denuncia respectiva a los organismos correspondientes, en un plazo de 24 horas. El adulto involucrado podrá utilizar el procedimiento de apelación y reconsideración el que ejercerá en virtud de las evidencias que se presenten en el caso.

VII.XI PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.

La violencia escolar puede tener diversas variantes, es necesario abordar cada una de ellas de una forma específica. Situaciones frente a las cuáles activaremos el presente protocolo: Cuando se reciba la noticia o denuncia, por cualquier medio de la ocurrencia de una situación que pudiera ser maltrato, acoso escolar o violencia en contra de uno o más estudiantes o miembros del Colegio.

Maltrato Escolar entre pares (Maltrato y/o Violencia entre estudiantes)			
	Procedimiento	Responsable	Tiempo de ejecución
Activación	1. Quien reciba el relato o presencia un episodio de violencia escolar, deberá dar pronto aviso a la Encargada de Convivencia Escolar o a la Coordinación Académica, para que se adopten las medidas de resguardo y protección inmediata. 2. Deberá informar prontamente al Director y Encargado de Convivencia Escolar y contener emocionalmente al estudiante mientras llega el apoyo oficial para el caso. 3. Recibida la denuncia de maltrato y/o violencia entre pares, la Encargada de Convivencia Escolar, abrirá una carpeta de investigación, en la cual se dejará registro escrito de toda diligencia. 4. Informará a la coordinadora académica para abordar conjuntamente el proceso. 5. Si se requiere, entregar primeros auxilios al estudiante agredido y posterior derivación al centro asistencial. 6. Informar al apoderado inmediatamente vía telefónica. Solicitar la presencia de los apoderados en caso de necesidad (dependerá de la gravedad del hecho).	Funcionario/ Coordinadora Académica Encargada de Convivencia Escolar Responsable de hacer la denuncia si procede; Director.	Tan pronto como se tome conocimiento del hecho. Dentro de las 24 horas desde que se tomó conocimiento del hecho.
	7. Proceso de indagación de los hechos denunciados: durante este período se realizarán, entre otras, las siguientes acciones - Entrevista con estudiante agredido, entrevista con estudiante agresor y estudiantes testigos. - Si la situación de agresión es leve (de acuerdo lo descrito en el RICE en la graduación de las faltas), se podrá	Encargado de convivencia escolar/ Profesor jefe/a.	10 días hábiles (Plazo máximo)

Investigación	llamar a las partes a mediación escolar. - Recepción de pruebas que quieran entregar quienes hayan conocido el hecho. (Profesores, estudiantes, funcionarios, entre otros). - Solicitud de cualquier información que sea pertinente para resolver el hecho denunciado. 8. Activación de medidas de resguardo tales como apoyo psicosocial y pedagógico y derivaciones si es necesario. Finaliza la etapa de indagación con la resolución del protocolo		
Resolución	9. Comunicación de resolución de protocolo a las partes involucradas, estudiantes y apoderados (en entrevista presencial o carta certificada), con medidas disciplinarias, formativas y reparatorias, según corresponda, definidas según RICE. 11. Entrevista con los padres de los estudiantes involucrados para llegar acuerdos y construir un trabajo colaborativo. Se puede realizar esta entrevista al momento de comunicar la resolución. 11. En la entrevista se le informa al apoderado que puede apelar de la resolución dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de las medidas.	Encargado de Convivencia Escolar	Día siguiente hábil al de la resolución
Revisión de las medidas	12. Revisión de las medidas: Entrega carta de apelación del apoderado/alumno a las medidas adoptadas.	Apoderado alumno /	5 días hábiles desde la fecha de notificación de la resolución.
Resolución final	13. Entrega de resolución final, (Vía carta certificada o correo electrónico)	Encargado de Convivencia Escolar/ Director	5 días hábiles desde la recepción de la carta de apelación
Durante todo el proceso	14. En los casos que se estime necesario se sugiere a los apoderados, derivación a profesional externo.	Psicólogo/a	Durante proceso del protocolo.
Seguimiento	15. Monitoreo de la situación y efectividad de la aplicación de las medidas acordadas y comunicación a los padres y apoderados de estudiantes afectados.	Profesor jefe	Cada 2 semanas, reporte parcial.
Cierre	16. Cierre de protocolo: Entrevista con los padres de los estudiantes involucrados para evaluar efectividad de las medidas implementadas, informe final. Archivo de la carpeta del alumno	Encargado de Convivencia Escolar.	30 a 60 días. Sin perjuicio que el seguimiento pueda continuar.

Acoso Escolar: Acoso presencial			
Fase	Procedimiento	Responsable	Tiempo de Ejecución
Activación	1. Cualquier miembro de la comunidad escolar que reciba el relato o tome conocimiento de una situación de acoso escolar deberá informar a la Encargada de Convivencia Escolar. 2. Recibida la denuncia por acoso escolar por la Encargada de Convivencia Escolar, abrirá una carpeta de investigación, en la cual se dejará registro escrito de toda diligencia. 3. Informar al apoderado inmediatamente vía telefónica. Solicitar la presencia de los apoderados en el colegio. 4. Conversación inicial con estudiantes involucrados para contener emocionalmente. 5. Se adoptarán medidas inmediatas para proteger a la o las presuntas víctimas de acoso escolar, como separarlo de su presunto agresor (es), con previa autorización del apoderado o adulto responsable. 6. En caso de tratarse de un acto que eventualmente sea constitutivo de delito se presentará la denuncia, según art. 175 del Código de Procedimiento Penal.	Encargado de Convivencia Escolar/ Coordinadora Académica/ Director - denuncia	Inmediata. Apoyo; durante todo el proceso. 24 horas desde que se toma conocimiento del hecho para la denuncia.
Investigación	7. Proceso de indagación de los hechos denunciados: durante este periodo se realizarán, entre otras, las siguientes acciones - Entrevista con estudiante agredido, entrevista con estudiante agresor y estudiantes testigos. - Recepción de	Coordinadora Académica, Profesor/a jefe, Psicólogo	10 días hábiles desde la fecha de apertura de protocolo. (Plazo máximo)

	pruebas que quieran entregar quienes hayan conocido el hecho. (Profesores, estudiantes, funcionarios, entre otros). - Solicitud de cualquier información que sea pertinente para resolver el hecho denunciado. 8. Activación de medidas de resguardo y de apoyo psicosocial y pedagógico. Finaliza la etapa de indagación con la resolución del protocolo		
Resolución	9. Comunicación de resolución de protocolo a las partes involucradas (en entrevista presencial o carta certificada). 10. Entrevista con los padres de los estudiantes involucrados para llegar acuerdos y construir un trabajo colaborativo familia Colegio. Se puede realizar esta entrevista al momento de comunicar la resolución. 11. Información sobre el derecho de apelación con que cuenta el apoderado y el alumno.	Encargado de Convivencia Escolar	Día siguiente hábil al de la resolución.
Revisión	12. Revisión de las medidas: Entrega carta de apelación del apoderado/alumno al Encargado de Convivencia Escolar solicitado revisión de las medidas adoptadas.	Apoderado/alumno	5 días hábiles desde la fecha de notificación de la resolución.
Resolución final	13. Entrega de resolución final (Vía carta certificada o correo electrónico)	Encargada de Convivencia Escolar/ Director (dependiendo de las medidas que se hayan resuelto)	5 días hábiles desde la recepción de la carta de apelación.
Apoyo al alumno	14. En los casos que se estime necesario se sugiere derivación a profesional externo.	Psicóloga	Durante proceso del protocolo.
Seguimiento	15. Monitoreo de la situación y efectividad de la aplicación de las medidas acordadas y comunicación a los padres y apoderados de estudiantes afectados	Profesor(a) Jefe	Cada 2 semanas, reporte parcial.
Cierre	16. Entrevista con los padres de estudiantes involucrados para evaluar efectividad de las medias implementadas, informe final. 17. Archivo de la carpeta del alumno.	Encargada de Convivencia Escolar.	30 a 60 días. Sin perjuicio que el seguimiento pueda continuar.

MALTRATO DE PROFESOR, FUNCIONARIO O APODERADO DEL COLEGIO A UN ESTUDIANTE.

Se entiende por maltrato adulto-estudiante, cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada por uno o más adultos de la comunidad escolar, incluyendo a funcionarios del establecimiento, en contra de uno o más estudiantes, en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de otro u otros estudiantes, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual o físico.
- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier estudiante.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante.
- Agredir verbal o psicológicamente (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas) a uno o más estudiantes.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o a través de chats, blogs, fotologs, facebook, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.

- Discriminar a un alumno o cualquier integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato hacia estudiantes.
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual a otro u otros estudiantes (siempre y cuando estos no sean constitutivos de delito, en ese caso se aplicará protocolo de acción para abuso sexual).
- Intimidar con todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso.
- Utilizar información personal de los alumnos/as por otros apoderados o adultos de la comunidad, que no sean sus padres, sin autorización expresa para ello.

1) Recepción¹¹ de información y procedimiento

Cualquier integrante de la comunidad escolar que tome conocimiento de que un estudiante ha sido o está siendo agredido o maltratado por un adulto de la comunidad educativa deberá formalizar su denuncia a través de la encargada de convivencia escolar, quien en conjunto completarán el anexo N° 9: Recepción de formulario por Maltrato/violencia escolar, siempre resguardando la intimidad e integridad del estudiante, así como también del adulto involucrado en los hechos denunciados.

Cualquier funcionario que reciba una denuncia o inquietud respecto a un estudiante, debe completar el formulario de recepción de información y deberá canalizarla con Directores/as en el plazo de 24 horas

- a) Cualquier directivo, docente o asistente de la educación que sea testigo o reciba un relato sobre una situación de maltrato, violencia o acoso de un adulto a una estudiante, deberá denunciar formalmente este hecho a los organismos correspondientes (**Tribunales, PDI, Carabineros de Chile**) en un plazo máximo de 24 horas.
- b) Quién recibe el relato debe escuchar con atención y tomar nota inmediatamente de los hechos que expone la estudiante evitando hacer preguntas, juicios de valor y/o comentarios.
- c) Si se trata de una situación constitutiva de delito. El procedimiento para hacer la denuncia es la asistencia presencial en el ministerio público, carabineros de Chile, policía de investigaciones o tribunales. En su defecto, se puede realizar la denuncia de manera virtual en la plataforma del poder judicial: <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home/index.php>. Dentro de las 24 horas siguientes al momento en que hubieren tomado conocimiento del hecho.

2) Indagación y reporte

Quien realice la denuncia, la encargada de Convivencia Escolar, deberá informar al apoderado, padre, madre o tutor legal, en una entrevista personal la cual quedará registrada en la carpeta de investigación. Se realizará un informe con los antecedentes recopilados y estos serán entregados a los organismos correspondientes cuando sean solicitados.

Si quien es acusado de vulnerar los derechos de estudiantes es un funcionario del colegio, y si el acto informado es constitutivo de delito, se realizará la denuncia respectiva con un plazo máximo de 24 horas. En este tipo de situaciones, el funcionario será suspendido inmediatamente de sus funciones, mientras dure el proceso de investigación. Siempre se evitará que estudiantes afectados, tengan contacto con el adulto acusado de agresión o maltrato, asegurando el resguardo del estudiante en todo momento.

¹¹ Recepción de Formulario por Maltrato / Violencia Escolar – Ver Anexo N° 09

En caso de no ser constitutivo de delito, se procede a aplicar internamente el protocolo correspondiente, resguardando siempre la integridad e intimidad del estudiante, así como también del adulto que aparece involucrado en los hechos.

Se adoptarán las medidas inmediatas de resguardo/protectoras a favor del estudiante afectado durante el procedimiento, como, por ejemplo, la separación del estudiante afectado de su agresor, una eventual suspensión cautelar del presunto agresor de sus funciones (en caso de que sea aplicable). Se deberá informar al profesor/a jefe y psicóloga con miras a resguardar y contener al estudiante afectado, respetando además el derecho al debido proceso de todos los involucrados.

En caso que la persona señalada como agresora, sea el padre, madre, cuidador o tutor legal de la estudiante, se realizará la denuncia de manera inmediata, para resguardar al estudiante de una posible vulneración de derechos. En caso que la persona señalada como agresora sea un adulto externo al núcleo familiar, se realizará la denuncia en un plazo máximo de 24 horas y se solicitará al adulto responsable resguardar la seguridad del estudiante evitando contacto del estudiante con la persona denunciada. En relación a la víctima de maltrato se le entregará acompañamiento por parte de las duplas psicosociales del establecimiento hasta que dure el proceso de investigación en los organismos correspondientes, o se entreguen nuevas orientaciones desde tribunales. Se entregarán todos los antecedentes recopilados a los organismos correspondientes cuando sean solicitados.

3) Resolución y seguimiento:

- d) Se archivarán todos los antecedentes recopilados a espera de que sean solicitados por los organismos correspondientes.
- e) Se realizará el seguimiento del proceso velando por la integridad del estudiante por parte del adulto responsable de su cuidado.

- Procedimiento:

Violencia y/o acoso de adulto (funcionario o apoderado) a estudiantes.			
Fase	Procedimiento	Responsable	Tiempo de ejecución
Denuncia	1. Quien reciba el relato o tome conocimiento de un hecho de violencia de adulto a alumno deberá informar lo más pronto posible a la Coordinadora Académica y/o a la Encargada de Convivencia Escolar quien coordinará las acciones del presente Protocolo 2. De esta situación deberá quedar constancia expresa y formal, por medio de documento escrito, en el cual se detalle claramente el o los hechos acusados que explican el tipo de agresión, quién específicamente la ejecutó, la fecha, la hora, el lugar. La Dirección deberá estar informado de lo ocurrido, en un plazo que no exceda las 48 horas luego de recibida la información. 3. Recibida la denuncia por violencia y/o acoso escolar por la Encargada de Convivencia Escolar abrirá una carpeta de investigación, en la cual se dejará registro escrito de toda diligencia. 4. Conversación inicial con él o los estudiantes o niños afectados para contener emocionalmente. 5. Conversación inicial y contención al funcionario. 6. Se adoptarán medidas inmediatas para proteger a la o las presuntas víctimas de violencia y/o acoso, como por ejemplo separarlo de su presunto agresor cuando se trate de un apoderado, funcionario del colegio o cualquier adulto de la comunidad escolar o que preste servicios externos a éste. 7. En los casos en que exista evidencia física de que el estudiante fue víctima de maltrato o violencia se debe dar los	Funcionario/ alumno/ apoderado/ Encargado de Convivencia Escolar/ Psicóloga	Día 1 Denuncia: dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la información. Medidas de resguardo y protección. Durante todo el proceso.

	Primeros Auxilios. Se realizará un chequeo del estudiante y se emitirá un informe detallado con lesiones y/o agresiones observadas. Si procede, se activará protocolo de accidente. 8. En caso de tratarse de un acto que eventualmente sea constitutivo de delito se establece comunicación o derivación a la OPD de Lampa. 9. Comunicación con los padres y apoderados del o los estudiantes afectados.		
Investigación	9. Proceso de indagación de los hechos denunciados: durante este período se realizarán, entre otras, las siguientes acciones - Entrevista con estudiante agredido, resguardando en todo momento su intimidad e identidad, deberá ser acompañado por un adulto responsable sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, sin interrogar de manera inoportuna e inadecuada al estudiante con el objetivo de evitar ser re-victimizado. Se destinarán acciones para resguardar al estudiante según la gravedad del caso. Por ejemplo, cambio de jornada o de curso en su mismo nivel educativo, apoyo psicosocial, derivaciones a instituciones externas u otras acciones que sean pertinentes al caso. 10. Entrevista con funcionario o apoderado agresor y testigos si los hay. - Recepción de pruebas que quieran entregar quienes hayan conocido el hecho. (Profesores, estudiantes, funcionarios, entre otros). - Solicitud de cualquier información que sea pertinente para resolver el hecho denunciado. - En caso que se indague la participación de un profesor como agresor, se debe velar por resguardar su identidad del involucrado en los hechos hasta que se tenga total claridad respecto al o la responsable. El director, junto con el Consejo Escolar de Convivencia Escolar podrán determinar la separación o cambio temporal de sus funciones 11. Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá citar y presentar un informe ante el Consejo, con el fin de analizar la situación y determinar las estrategias más pertinentes que corresponda adoptar en conformidad con el RICE, haciendo la recomendación de su aplicación a la Dirección.	Encargada de Convivencia Escolar/ psicóloga, Consejo Escolar, Dirección	10 días hábiles desde la fecha de apertura de protocolo. (Plazo máximo)
Resolución	12. Una vez presentados todos los antecedentes a la Dirección por la Encargada de Convivencia Escolar, el Director deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción según RICE, o bien si el reclamo debe ser desestimado, determinar los responsables, la gravedad y la toma de decisiones con respecto al hecho acusado. 13. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes (funcionario, apoderado y alumno) y, al Consejo Escolar de Convivencia Escolar. 14. Se establecen medidas protectoras destinadas a resguardar la integridad de los alumnos/as las que serán aplicadas conforme a la gravedad del caso. 15. Si el agresor es un adulto apoderado del Colegio, se le solicitará remediar formativamente el hecho por medio de una disculpa formal, dirigida al alumno afectado quien estará acompañado por un adulto autoridad del colegio (profesor jefe, Encargado de C.E, Coordinadora Académica o Director) o sus padres o apoderados, según el caso, en una entrevista o por vía	Encargado de Convivencia Escolar/ Dirección Representante Legal Corporación Educacional	Día siguiente hábil posterior a la fecha de cierre de la investigación.

	formal escrita, quedando constancia escrita en las actas y carpeta del caso en Registros de Maltrato Escolar que tiene a su cargo el Encargado de Convivencia Escolar. 16. Asimismo se podrán tomar otras medidas, tales como una mediación escolar o solicitud de cambio de apoderado, o la restricción de ingreso del/ los apoderados al Establecimiento Educacional por el tiempo que se considere prudente y necesario y que contempla la ley, considerando como plazo máximo 6 meses prorrogable a 12 meses máximo. 17. Se informa a las partes de su derecho a apelar de la resolución adoptada.		
Apelación	18. Entrega a ambas partes (funcionario/ apoderado alumno) carta de apelación a las medidas adoptadas.	Apoderado/ funcionario	5 días hábiles desde la fecha de entrega de resolución.
Resolución de la apelación	19. Resolución de la reconsideración	Dirección Representante Legal Corporación Educacional	Dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la carta de reconsideración.
Durante todo el proceso	22. La Coordinadora Académica junto a la psicóloga y el profesor/a jefe serán los responsables de hacer un seguimiento permanente en entrevistas con los apoderados de los alumnos agredidos para ir observando cualquier situación que requiere ser abordada de manera de proteger el normal desarrollo de los niños/as. 23. Lo mismo de los alumnos involucrados como agredidos/as, se realizará un plan de acompañamiento al alumno con entrevistas periódicas para acompañar la evolución	Encargado de Convivencia Escolar/Coordinadora Académica	Cada 2 semanas, reporte parcial.
Cierre	24. Entrevista con los padres para evaluar efectividad de las medias implementadas, cierre de protocolo, informe final. 25. Archivo de la carpeta del alumno y de la carpeta del funcionario.	Encargado de Convivencia Escolar/	30 a 60 días. Sin perjuicio que el seguimiento pueda continuar.

• **Violencia o Maltrato entre Adultos dentro del establecimiento**

Se entenderá por conductas de Violencia o Maltrato entre adultos: Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de un adulto de la comunidad educativa, la cual pueda provocar al adulto en cuestión el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales, dificultando o impidiendo, de cualquier manera, su desarrollo o desempeño social, profesional, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos y aquellos que sean cometidos en presencia de estudiantes.

Las conductas de Violencia o Maltrato entre adultos se describen a continuación:

- Actitudes o manifestaciones irrespetuosas hacia cualquier miembro de la comunidad escolar (funcionarios y/o apoderados), como por ejemplo: expresarse con gestos o vocabulario groseros u ofensivos, con un volumen de voz inadecuado o gritos, otra.
- Sustraer o destruir bienes materiales de personas (funcionarios y/o apoderados) o del colegio.
- Comportarse agresivamente, conducta que puede expresarse por ejemplo a través de romper, golpear o dañar objetos, muebles o materiales de personas (funcionarios y/o apoderados) o del colegio.
- Consumo en dependencias del colegio de drogas indicadas como ilícitas en la ley. Así mismo, asistir al colegio bajo efectos de drogas o alcohol.
- Faltas a la verdad e injurias hacia cualquier persona (funcionarios y/o apoderados) de la comunidad escolar.

- Actitudes discriminatorias de cualquier tipo hacia personas del colegio (funcionarios y/o apoderados), por ejemplo: ridiculizar, mofarse, descalificar, humillar.
- Amenazar explícita y/o implícitamente, de forma gestual, verbal, escrita o través de cualquier medio tecnológico a algún miembro de la comunidad escolar (funcionarios y/o apoderados).
- Hacer uso indebido de elementos informáticos o tecnológicos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas (funcionarios y/o apoderados) o a la Institución, atentando contra su dignidad (Chat, WhatsApp, Hackear, Facebook, Instagram, Twitter.).
- Agredir física o psicológicamente, a cualquier persona (funcionarios y/o apoderados)
- Mostrar, difundir, y/o entregar imágenes de connotación sexual, pornográficas, eróticas, violentas u otras inadecuadas para personas (funcionarios y/o apoderados) de la comunidad escolar.

Procedimiento por Maltrato entre Adultos de la Comunidad Educativa

Recepción de la Denuncia: El adulto afectado o quien presencie la situación de violencia deberá informar de forma presencial y a la brevedad posible el hecho ocurrido a Convivencia Escolar, debiendo quedar registro escrito y firmado de la denuncia. Encargada de Convivencia Escolar informara de forma inmediata a Dirección del colegio la recepción de la denuncia y el inicio del proceso de investigación.

Proceso de Investigación: Una vez recepcionada la denuncia en Convivencia Escolar, se iniciará un proceso de indagación para reunir antecedentes con un plazo máximo de duración de 7 días hábiles, se podrá entrevistar a los involucrados, testigos y recepcionar medios de prueba, debiendo quedar registro escrito de cada acción. Durante este período los involucrados no deberán tener funciones compartidas, redistribuyendo sus horarios y labores para dar cumplimiento a esta medida.

Comunicación y Entrevista con Dirección: Concluida la investigación en Convivencia Escolar, todos los antecedentes reunidos serán entregados a Dirección del colegio, quien efectuará el análisis de la situación y citará a una entrevista personal a los involucrados, implementándose posteriormente un Plan de Acción Remedial, para establecer compromisos entre los involucrados. Observación: En aquellos casos en que la situación de maltrato o violencia sea constitutiva de delito, los antecedentes serán remitidos a la instancia judicial correspondiente (Carabineros, PDI, Ministerio Público).

Medidas de Reparación: En el Plan de Acción Remedial se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado(a), así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales u otras acciones para reparar o restituir el daño causado. Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que un "agresor" puede tener con la persona agredida o en beneficio de la comunidad educativa y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño.

Medidas y Consecuencias: Entre Funcionarios: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

- **Amonestación Verbal:** Consiste en la amonestación privada y directa que será efectuada por el Director, la cual se hará personalmente al funcionario, dejando constancia en la hoja de entrevista.
- **Mediación entre las partes:** Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados. Debiendo quedar registro del proceso.
- **Amonestación Escrita:** Consiste en la representación formal, por parte del Director, que se hace al funcionario, por escrito, dejándose constancia de ella en su carpeta personal, con copia a la Inspección del Trabajo.
- **Denuncia a Tribunales por Delitos:** Si se configura un delito de agresión física u otro constitutivo de delito según la ley, el Colegio hará la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o

Fiscalía). Si los Tribunales de Justicia comprueban el delito, el funcionario responsable podrá perder su calidad de trabajador en conformidad con las causales establecidas en el Código del Trabajo.

Entre Apoderados: Los apoderados son miembros del Centro General de Padres y se rigen por sus estatutos y normativas internas. No obstante, como integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio, también se rigen por las normas de convivencia del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, así como por lo establecido en el Contrato de Trabajo. La transgresión de esta normativa será evaluada por el Director del establecimiento, y las consecuencias serán determinadas de acuerdo a la gravedad de la falta y en consideración a los antecedentes recopilados, efectuándose las siguientes acciones:

- Entrevista Personal: Entrevista del Director con los apoderados involucrados acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
- Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita, se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.
- Suspensión como Apoderados: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia, se podrá suspender temporalmente o permanentemente su participación como apoderado en el Establecimiento, debiendo éste nombrar por escrito un apoderado reemplazante.
- Denuncia a Tribunales por Delitos: Si se configura un delito de agresión física u otro constitutivo de delito según la ley, el Colegio hará la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o Fiscalía). Si los Tribunales de Justicia comprueban el delito, el apoderado responsable perderá su calidad de tal teniendo que nombrar a un reemplazante.

Entre Apoderados y Funcionarios: a. **Entrevista Personal:** Entrevista del Director con las personas involucradas acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos. b. **Mediación entre las partes:** Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados, en conformidad con las características establecidas en el reglamento de Convivencia Escolar.

Suspensión Temporal de las Funciones: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia entre apoderados y funcionarios, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado y/o funcionario en el colegio según corresponda, debiendo en el caso de tratarse de un apoderado nombrar un apoderado reemplazante.

Denuncia a Tribunales por Delitos: Si se configura un delito de agresión física u otro considerado delito por la ley, el Colegio hará la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o Fiscalía). Si los Tribunales de Justicia comprueban el delito, el apoderado o el funcionario que resulte responsable podrán perder su calidad.

Recursos o Apelaciones: El adulto involucrado podrá apelar a la resolución adoptada por escrito y fundadamente en un plazo de 48 hrs. ante la Dirección del colegio, quien resolverá previa consulta al Comité de buena convivencia dentro del plazo de cinco días, debiendo entregarse respuesta escrita de lo resuelto.

Evaluación y Seguimiento: Luego de quince días hábiles de informado a los involucrados el Plan de Acción Remedial, se citará a los adultos involucrados con el fin de analizar el seguimiento de los compromisos establecidos. Convivencia Escolar deberá efectuar una evaluación del plan de acción remedia, el seguimiento y acompañamiento de los involucrados. Deberá quedar registro escrito del cierre y resultados del proceso.

Acciones Preventivas: Promover acciones que fomenten y fortalezcan una sana convivencia y buen trato entre los adultos de la Comunidad Educativa, es una tarea y responsabilidad permanente de toda la comunidad escolar, siendo numerosas las acciones formativas dirigidas hacia tal objetivo.

INSTITUCIONES ANTE LA DENUNCIA POR MALTRATO / VIOLENCIA ESCOLAR

- Denuncia a los organismos correspondientes de la comuna de Lampa

Comisaría Lampa	Baquedano 901 Teléfono (2) 29224035
Policía de Investigaciones (PDI) Lampa Brigada de Investigación Criminal	El Tranque 0100, Población El Roble – Colina Teléfono (2) 27083272
Fiscalía Local Centro Norte	Pedro Montt 1606, Santiago Centro de Justicia Teléfono (2) 29657000

- Derivación a instancias externas de evaluación o apoyo.

Si procediera, el Colegio apoyará a la Familia a contactar a aquellos servicios o programas disponibles en organismos públicos especializados que brindan la asistencia necesaria para la protección y recuperación física o emocional del niño o la niña. En caso de evaluar una situación de riesgo para el/la estudiante se derivará el caso a la Oficina de Protección de Derechos (OPD) de Lampa, para que evalúe la situación y considere la posibilidad de interponer un requerimientos de Protección ante el Juzgado de Familia.

Oficina de Protección de Derechos (OPD) Lampa
Baquedano 322 – Lampa Teléfono: (2) 28423508 Móvil : (9) 99954977

VII. XII. ACCIDENTE ESCOLAR

El procedimiento de accidentes de los niños y niñas tiene como propósito dar a conocer la forma de proceder ante cualquier accidente que sufra un niño o niña en el colegio Sagrada Familia. En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, independiente de su grado y que se produzca dentro del establecimiento, se debe privilegiar la atención inmediata, brindando los primeros auxilios que sean necesarios según el caso. Para esto en el establecimiento el personal docente - no docente y asistentes de la párvulos recibirán capacitación de cómo reaccionar frente a un accidentes escolar. Además, se contará con un botiquín de primeros auxilios básicos y con los insumos aprobados por el Mineduc - Minsal. Ante cualquier caso de accidente, por leve que sea la lesión, debe informarse a la familia del niño o niña, inicialmente vía telefónica. Ante cualquier accidente escolar ocurrido en patio, gimnasio, comedor, aula u otra dependencia del establecimiento se deberá actuar bajo el siguiente protocolo:

1. Cualquier integrante del colegio, que se encuentre en el lugar de un accidente ocurrido a otro miembro, sea estudiante o adulto, deberá mantenerse en el lugar sin movilizar al accidentado. Este tendrá que gestionar en ese momento y con premura el apoyo de un docente, y de coordinador de seguridad escolar.
2. Coordinador seguridad escolar, se encargará de despejar el área y mantener la calma en el accidentado y en el resto de los estudiantes.

Profesor encargado o profesora responsable del estudiante, determinará la modalidad de traslado del accidentado, según la evaluación del accidentado y las condiciones del accidente. Este traslado podrá en brazos o se inmovilizará en el lugar del accidente, para ser retirado por la ambulancia. Personal de secretaría se comunicará con el apoderado y dará cuenta de la situación, solicita en primera instancia que sea el apoderado quien traslade al estudiante el centro asistencial si fuera necesario.

Apoderado toma conocimiento y autoriza el traslado al centro asistencial.

En aquellos casos que el apoderado no pueda llegar a tiempo al establecimiento y sea necesario un traslado a un centro asistencial, acompañará al accidentado un funcionario del establecimiento, quien tomará contacto con ellos en el centro asistencial. El traslado se realizará por el medio de transporte más rápido. El traslado se realizará por accidentes graves. Secretaría deberá completar el formulario de accidente escolar, solicitando al funcionario que acompaña al accidentado requerir en el centro asistencial la copia que debe quedar en el colegio. A su vez informarán vía telefónica al apoderado la situación del estudiante.

Procedimiento en caso de accidentes y dolencias menores dentro del colegio

En casos de accidentes menores o dolencias físicas (dolor de cabeza o estomacales). Se procederá de la siguiente manera:

- En caso de que el estudiante sea de pre-básica a 2° básico y presente algún malestar deberá ser acompañado por un adulto a sala de profesores, para que le tomen la temperatura, en donde se le entregará una primera atención.
- Alumnos de 3° básico en adelante pueden dirigirse solos a sala de profesores previa comunicación al docente de aula de situación personal.
- Los estudiantes no deben quedar solos, siempre acompañados por su profesora jefe, alguna técnico en educación o auxiliar de servicios.
- En situación que el estudiante deba irse a su hogar, la profesora es quien se comunicará vía telefónica con el apoderado para su retiro.

Responsabilidades del Director del establecimiento – Coordinadora Académica y/o Subrogante – Coordinadora de Protocolos ante Vulneración de Derechos.

- Asegurar la atención de primeros auxilios del niño o niña lesionado
- Decidir el traslado de la niña o niño lesionado al centro asistencial
- Comunicar al apoderado sobre el accidente e informar que será trasladado al centro de salud.
- Completar el formulario de declaración individual de accidente escolar
- Trasladar al centro de atención de salud de urgencias más cercano, esperar hasta que llegue el apoderado.
- Mantener informado al personal sobre el lugar de atención del/la accidentado(a) y de su estado de salud
- Asumir las responsabilidades del Director en su ausencia.
- Informar del accidente.
- Informar del accidente a la madre o persona responsable, si es que no requirió traslado a un centro de salud
- Realizar seguimiento en la sala del niño o niña accidentado

Casos de accidentes graves en que el niño o niña debe ser trasladado a un centro de salud

LESIONES GRAVES

- Heridas: Toda lesión con sangrado abundante - Cualquier lesión en los ojos - Toda lesión en la cabeza con sangrado
- Fracturas: Cada vez que se sospeche que la lesión corresponde a una fractura - Toda lesión con ruptura y salida del hueso al exterior

TEC (Tratamiento Encéfalo Craneal)

Todos los golpes en la cabeza

Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de conciencia

Todos los golpes los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas, y/o vómitos.

Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o de nariz

Todos los golpes en la cabeza producidos por caídas

- Quemaduras: Toda lesión por contacto con una fuente de calor, tales como: sólidos calientes, líquidos calientes, quemaduras solares y eléctricas, que provoquen daños en zonas del cuerpo, como: tronco, piernas, brazo, boca, zona genital, cara, manos o axilas. Intoxicación o envenenamiento. Intoxicación de uno o más niños, producidos a través de la vía digestiva cutánea o respiratoria. Cuerpos extraños: atragantamiento con algún objeto que no se pueda extraer de las vías respiratorias (fosas nasales y/o tráquea)
- Asfixia: Todas aquellas producidas por obstrucción de las vías respiratorias por algún elemento, objeto o alimento que impida el paso del oxígeno hacia los pulmones. Los primeros auxilios constituyen un conjunto de medidas rápidas, prácticas y sencillas que se aplican a la o a las víctimas de accidente y/o emergencia. Su importancia radica en el hecho de que de ellas depende la integridad física del lesionado y su pronta recuperación. Los primeros auxilios se definen como la atención inmediata y temporal proporcionada a la víctima de un accidente o enfermedad súbita, en el mismo lugar del hecho

-Es inmediata, porque se proporciona en el momento y lugar mismo del accidente, haciendo uso de los recursos existente

-Es temporal, porque tiene carácter de provisoria y termina con el traslado del lesionado a un centro asistencial o hasta que llegue ayuda especializada

Coordinadora de primeros auxilios: El rol no está vinculado a un cargo en particular, lo puede ejercer cualquier persona dentro del establecimiento, lo importante es que sea voluntaria y posea algunas características

personales que le permitan actuar de manera calmada y adecuada, controlando la situación y brindando la asistencia oportuna.

Algunos de los requisitos que debe cumplir son los siguientes:

- Interés y disposición positiva para cumplir con este rol
- Interés por capacitarse y aprender permanentemente
- Presenta pocas inasistencias al trabajo
- Capacidad de liderar la situación
- Capacidad para proceder con tranquilidad, decisión y seguridad

El director o coordinadora del establecimiento deberá mantener las relaciones necesarias con las redes locales (ambulancias, bomberos, carabineros, comunidad), para enfrentar un accidente organizadamente siguiendo el procedimiento establecido.

ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS : MANEJO DE LESIONES: QUEMADURAS, HERIDAS, TRAUMAS Y OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

- Se debe mantener la calma. La responsabilidad de la primera atención es grande y por ello la monitora de primeros auxilios debe estar preparada y mantenerse serena, de modo que pueda estimar la magnitud de la o las lesiones, actuar y organizar a los que puedan colaborar asignando funciones
- La monitora de primeros auxilios debe realizar una evaluación física inicial, es decir, evaluar a través de la observación a través del estado de conciencia, respiración o el nivel de gravedad de la lesión
- Si se observan lesiones importantes en las que es inconveniente mover al niño o niña, debe solicitarse inmediatamente asistencia de personal médico a través de una ambulancia
- Nunca se debe dejar al niño o niña solos, los demás niños(as) deben mantenerse alejados del lugar. Debe transmitírsele en todo momento tranquilidad al niño o niña lesionado
- No suministrar líquidos, ni alimentos al niño o niña lesionado hasta estar seguros que sus lesiones son leves
- Cuando el accidente se ha producido, la encargada debe saber con precisión qué hacer, hasta que el personal médico asuma su cuidado. Con el objetivo de que las lesiones se agraven, se entregan a continuación algunas medidas de acción básicas e inmediatas, para el adecuado tratamiento, manejo y control de los accidentes más comunes.

- QUEMADURAS : En caso de quemaduras : durante el contacto con una fuente de calor: 1. En caso de quemaduras por contacto con líquidos o sólidos calientes, retire inmediatamente al niño o niña de la fuente de calor, lave con abundante agua potable la zona afectada y cubra con un apósito o paño limpio, posteriormente se debe trasladar al niño o niña a un centro asistencial 2. En caso de quemaduras causadas por electricidad, lo primero es cortar o aislar la fuente de energía (desconecte el cable, apague el artefacto o corte la energía) y no vierta agua encima del niño o niña hasta cerciorarse que ha sido aislado de energía eléctrica 3. En caso de que el fuego emane de un niño o niña, apague las llamas abrazándolo con una frazada, manto o paño, de manera de sofocar el fuego o envuélvalo con alguno de los elementos mencionados. Nunca apague el fuego con un extintor

Después del contacto con la fuente de calor: 1. En todos los casos de quemaduras, para calmar el dolor aplique agua fría. Si se trata de extremidades superiores o inferiores, colóquelas bajo el chorro de agua fría de la llave 2. Lave la zona lesionada con suero fisiológico 3. Cubra la zona lesionada con un apósito esterilizado o paño limpio, fijándolo 4. No reviente ampollas y no aplique cremas ni ungüentos Todo niño o niña que presente una lesión producto de una quemadura debe ser trasladado inmediatamente a un centro asistencial

- HERIDAS En caso de heridas: 1. Primero, lávese bien las manos con jabón; luego póngase guantes quirúrgicos desechables 2. Lave la zona afectada con abundante agua potable corriendo o suero

fisiológico (el suero fisiológico solo debe usarse para lavar heridas) 3. Seque la zona externa de la herida con gasa estéril. Si la herida presenta sangrado abundante, manténgala presionada, y eleve la zona lesionada, si corresponde a extremidades superiores (brazos) o inferiores (piernas) hasta que la hemorragia se detenga 4. Cubra con gasa o apósito (pañó o tela). Use el algodón siempre húmedo, puesto que las pelusas se adhieren a la herida al usarse en seco 5. Fije con tela adhesiva 6. Si es necesario, traslade al niño o niña a un centro de salud o si por las características y ubicación de la herida no es conveniente moverlo, solicite la presencia de una ambulancia, sin dejar nunca al niño o niña solo

- **TRAUMAS** : Los golpes son accidentes frecuentes en niños; su gravedad va a depender de la zona del cuerpo lesionada y la intensidad del golpe. 1. Realizar una evaluación inicial del niño o niña lesionado, si la lesión fue producto de un golpe y no se tiene certeza de la parte afectada evalúe tocándolo para determinar la zona afectada, verifique que no tenga alimentos u objetos en su boca 2. Determinar estado de conciencia (capacidad de respuesta, frente a un estímulo). 3. Si existe pérdida de conciencia, verifique si el niño o niña está respirando o si tiene pulso. 4. Si el niño no respira, aplique respiración artificial. Si además el niño o niña no presenta pulso aplique respiración y masaje cardíaco. 5. Si existe una herida con sangrado abundante aplique presión directamente sobre esta 6. Si la lesión se produjo en la cabeza, no mueva al niño. Pida una ambulancia, sin dejar al niño o niña solo. Si en el sector donde se encuentra el establecimiento no es posible que una ambulancia, entonces inmovilice la cabeza del niño o niña lesionado y trasládalo al centro de salud más cercano 7. Nunca de a bebe líquidos ni alimentos
- **SOFOCACION POR CUERPO EXTRAÑO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS** : La vía aérea de un niño o niña se puede obstruir por distintos elementos, tales como juguetes pequeños, tapas, monedas, legumbres, otras. En caso de producirse la obstrucción de la vía aérea de un niño o niña, se deben realizar las siguientes maniobras para extraer el cuerpo extraño, despejando la vía para que vuelva a ingresar aire a los pulmones del afectado. La obstrucción en un niño se evidencia por su desesperación debido a la falta de oxígeno (anoxia) lo que provoca un tono azul en la piel (cianosis) Recomendaciones En caso de sofocación por cuerpo extraño de las vías respiratorias 1. Frente a la señal de que el niño o niña se está asfixiando, se debe actuar rápidamente, extrayendo el objeto que obstruye sus vías respiratorias para dar paso al oxígeno 2. Revise el interior de la boca del niño o niña, si observa algún elemento, trate de retirarlo utilizando dos dedos en forma de gancho. Si el objeto sigue obstruyendo las vías respiratorias, entonces coloque al niño boca a bajo, apoyado sobre su antebrazo, sosteniéndole la cabeza con su mano. Con la otra mano de 5 golpes suaves en la espalda, en medio de los omóplatos hasta que el objeto o alimento sea expulsado por diferencia de presión. 3. Si no obtiene resultados con la maniobra, entonces ubique al niño o niña de pie y coloque una mano en forma de puño en la parte alta del abdomen, con la otra mano aplique presión para que el objeto salga expulsado. Si no consigue respuesta, pida ayuda sin dejar al niño o niña solo e inicie la ventilación boca a boca, hasta que llegue ayuda profesional.

Accidentes de párvulos, - Visualizar los hechos de dónde ocurrió y cómo ocurrió el accidente.

- Reacciona inmediatamente, toma acciones de primeros auxilios iniciales.
- Se comunica al apoderado sobre los hechos, dependiendo la gravedad de la situación, el apoderado se acerca al establecimiento para retirar al estudiante, con el documento de declaración de accidente escolar y es derivado al servicio de urgencia primario.
- Si el accidente presenta grado de gravedad y urgencia es la profesora encargada de llevar al menor al servicio de urgencias con su respectivo documento de declaración de accidente escolar, previo aviso al apoderado.

Las profesoras encargadas realiza seguimiento del proceso en el que se encuentra el menor: Profesoras Yovana Sepúlveda González – Alejandra Pica Araos

VII. XIII EXPULSIÓN, CANCELACIÓN O NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y MECANISMOS DE APELACIÓN

Aplicación en caso de expulsión o cancelación de matrícula

El establecimiento podrá aplicar la sanción de cancelación de matrícula en casos gravísimos de infracciones, se aplicará en las situaciones que afecten gravemente la convivencia escolar o se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, acoso escolar, abuso o acoso sexual, acciones o conductas violentas, ingesta o consumo de drogas y/o alcohol debidamente comprobado. La cancelación o no renovación de matrícula es la finalización de contrato de prestación de servicio al estudiante y al apoderado, dado el incumplimiento al Manual de Convivencia Escolar del colegio la que se hace efectiva al término del año escolar, es decir, el estudiante pierde su matrícula para el año siguiente. Expulsión interrupción inmediata del proceso de aprendizaje donde el estudiante queda sin escolaridad (hasta que se matricule en otro establecimiento).

VII. XIII. I Procedimiento

En caso de cancelación de matrícula, se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1) Quien tome conocimiento (docente, dirección, coordinación académica, asistentes de la educación, apoderados, estudiantes y/o profesionales especialistas), de una situación conductual muy grave o gravísima que tenga asociada, en virtud del presente manual como sanción factible de aplicar la expulsión o cancelación de matrícula, deberá dar aviso al encargado de convivencia, y este a su vez convocará a un consejo de profesores quienes iniciarán y coordinarán la investigación de la situación denunciada, recogiendo la información.
- 2) El encargado de Convivencia Escolar comunicará al director los antecedentes de la situación conductual y/o de lo sucedido.
- 3) "El Director citará a entrevista a los padres o apoderado y al estudiante para que tome conocimiento de lo sucedido y es el Director quien suspende como medida cautelar al estudiante mientras dure la investigación".
- 4) "Se otorga la posibilidad – a los padres y/o apoderados del/la estudiante - de presentar descargos en un plazo de cinco (5) días, previo a la aplicación de la medida sancionatoria".
- 5) La decisión de expulsión o cancelación de matrícula deberá ser informada personalmente y por escrito por el director a los padres o apoderados y al estudiante.
- 6) "El/la estudiante afectado con la medida sancionatoria o su padre, madre o apoderado podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince (15) días hábiles de su notificación – por escrito – ante el Director, quien resolverá previa consulta al consejo de profesores".
- 7) El director, revisa la situación, reevalúa los antecedentes y procedimientos. Posterior a ello, determina y entrega una resolución final por escrito, previa consulta al consejo de profesores.
- 8) El Director del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.
- 9) La cancelación de matrícula o expulsión se aplicará excepcionalmente a los estudiantes, una vez agotadas todas las medidas para lograr su superación (medidas pedagógicas, y acciones o intervenciones reparatorias).
- 10) En caso de tener que aplicar esta normativa y ante la imposibilidad de reubicar al estudiante en otro centro estudiantil por la fecha de término de año (octubre, noviembre o diciembre) y ante una falta gravísima y con el objeto de evitar contacto con la/s víctima/s o acciones gravísimas en contra de la convivencia escolar, el Director puede aplicar la suspensión de asistir a clases, rindiendo las evaluaciones correspondientes en coordinación con el área de coordinación académica.

Es importante volver a considerar lo indicado en la normativa legal: “En el Artículo 6 letra D inciso 5 del DFL 2 de 1998 del Ministerio de Educación, modificado por la ley N° 20.845 de inclusión, señala: “Las medidas de expulsión y cancelación de matrícula sólo podrán aplicarse cuando sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno del establecimiento y, además, afecten gravemente la convivencia escolar”. En cuanto a la medida de suspensión de año lectivo para solo rendir pruebas, se podrán aplicar excepcionalmente, cuando el estudiante sancionado sea un riesgo para la integridad física y/o psíquica de alguno de los miembros de la comunidad educativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 letra a del DFL 2 de 2009 de Ministerio de Educación, y en la letra K) del considerando N° 8 de la ORD 476. En este caso para la aplicación de sanción debe ser debidamente acreditada por el colegio Sagrada Familia.

Procedimiento de Revisión de Medidas Disciplinarias de Expulsión y Cancelación de Matrícula

OBJETIVO: Establecer la metodología para la revisión, en la forma, del cumplimiento del procedimiento descrito en el artículo 6 letra d) de la Ley de Subvenciones, respecto de los expedientes de expulsión y cancelación de matrícula informados a la Superintendencia de Educación, por parte de los establecimientos educacionales subvencionados o que reciben aportes del Estado.

ALCANCE: Es aplicable a los expedientes de expulsión y cancelación de matrícula a nivel nacional que ingresan a través de la página web institucional y excepcionalmente en las oficinas de partes de las direcciones regionales de la Superintendencia de Educación.

TERMINOLOGÍA: Conceptos Para los efectos del presente procedimiento, se definen los siguientes conceptos:

Actos que afecten gravemente la convivencia escolar: Son acciones que causan daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual; agresiones físicas que produzcan lesiones; uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios; así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento. Los establecimientos educacionales en el ejercicio de su autonomía pueden incorporar en sus reglamentos internos otras actuaciones de similar naturaleza a las indicadas precedentemente, tipificadas con la sanción de expulsión o cancelación de matrícula¹².

Cancelación de Matrícula: Medida disciplinaria que se aplica al estudiante por hechos que afectan gravemente la convivencia escolar en el establecimiento, cuyo efecto es la no continuidad de la matrícula del estudiante para el año escolar siguiente.

Causales de aplicación de la medida: Fundamentos por los cuales los establecimientos adoptan las medidas de expulsión y cancelación de matrícula. Dentro del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en la normativa educacional, se pueden calificar en causales o motivos de aplicación permitidos o prohibidos.

Convivencia escolar: Es la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Comunidad Educativa: Agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los

¹² Dictamen N° 52, de 2020, de la Superintendencia de Educación.

alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

La comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

Etapas de descargos: Fase del procedimiento de aplicación de la medida disciplinaria en que el/la estudiante que está siendo objeto de una medida de expulsión o cancelación de matrícula, ejerce su derecho a ser escuchado y a rendir sus pruebas, con el objeto de dar a conocer su versión de los hechos ocurridos.

Expulsión: Medida disciplinaria aplicada a un estudiante, por hechos que afectan gravemente la convivencia escolar, y cuyo efecto es la salida inmediata del estudiante del establecimiento.

Fecha de aplicación de la medida disciplinaria: Es el tiempo (día) en el que la medida de expulsión o cancelación de matrícula adoptada contra un estudiante se encuentra firme, ya sea por el transcurso del plazo para solicitar su reconsideración sin que el estudiante o sus apoderados lo hayan hecho o por haberse resuelto la reconsideración de la medida, confirmándose al estudiante y sus apoderados la decisión del establecimiento de expulsarlo o cancelar la matrícula de éste.

Justo y racional procedimiento: Es el procedimiento establecido en forma previa a la aplicación de una medida disciplinaria, que considere al menos, la comunicación al estudiante de la falta establecida en el Reglamento Interno por la cual se le pretende sancionar; respete la presunción de inocencia; garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa; se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable; y garantice el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación, sin perjuicio del respeto al resto de los atributos que integran el debido proceso. El artículo 6 letra d) de la Ley de Subvenciones, señala que en los procedimientos disciplinarios de expulsión o cancelación de matrícula se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia¹³, bilateralidad, derecho a presentar pruebas¹⁴, entre otros.

Medidas de apoyo pedagógico o psicosociales: Son aquellas acciones establecidas en el reglamento interno, previo al inicio del procedimiento de expulsión o cancelación de matrícula, que deben implementar los establecimientos educacionales a favor de los estudiantes, con el fin de resguardar siempre el interés superior del niño, y que permitan que el estudiante aprenda a responder de manera adecuada en situaciones futuras comparables a la que ha generado el conflicto.

Medida disciplinaria aplicada firme: Es aquella en la que ha transcurrido el plazo para ejercer el derecho a impugnar la medida, sin que el apoderado haya hecho uso de éste o habiéndose hecho uso de ese derecho, el establecimiento ha resuelto la reconsideración de la medida y ha notificado por escrito al apoderado informándole la decisión de confirmar la medida.

Medida cautelar de suspensión: Facultad del/la Director/a de requerir la suspensión del/la estudiante, inhabilitándole de asistir al establecimiento educacional mientras dure el procedimiento sancionatorio, cuando éste/a hubiere incurrido en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en el Reglamento Interno y que conlleven como sanción en el mismo, la expulsión o cancelación de la matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, según corresponda.

¹³ Para estos efectos es aquel principio que resguarda que a un/a estudiante al que se le imputa una falta, se le considere inocente hasta que se demuestre su culpabilidad mediante un procedimiento.

¹⁴ Para estos efectos la bilateralidad y el derecho a presentar pruebas se refieren a los derechos que tienen el/la estudiante al que se le imputa una falta de ser oído y poder presentar pruebas en su favor, demostrando así su inocencia o circunstancias que atenúen su responsabilidad.

Notificación de la medida: Mecanismo mediante el cual el establecimiento da a conocer al estudiante y a su padre, madre y/o apoderado sobre la medida disciplinaria que se va a aplicar al alumno. De conformidad a la normativa, este debe ser por escrito.

No renovación de matrícula o cualquier medida innominada que tenga los mismos efectos de la expulsión o la cancelación de matrícula: Para el presente procedimiento, cualquier medida que determine el establecimiento y que tenga como resultado los efectos descritos en la expulsión o cancelación de matrícula, se deberá revisar en los términos del artículo 6 letra d) de la Ley de Subvenciones.

Reglamento Interno: Instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa, de conformidad a los valores expresados en el proyecto educativo institucional, que tiene por objeto permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo, de los derechos y deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, de convivencia y otros procedimientos generales del establecimiento.

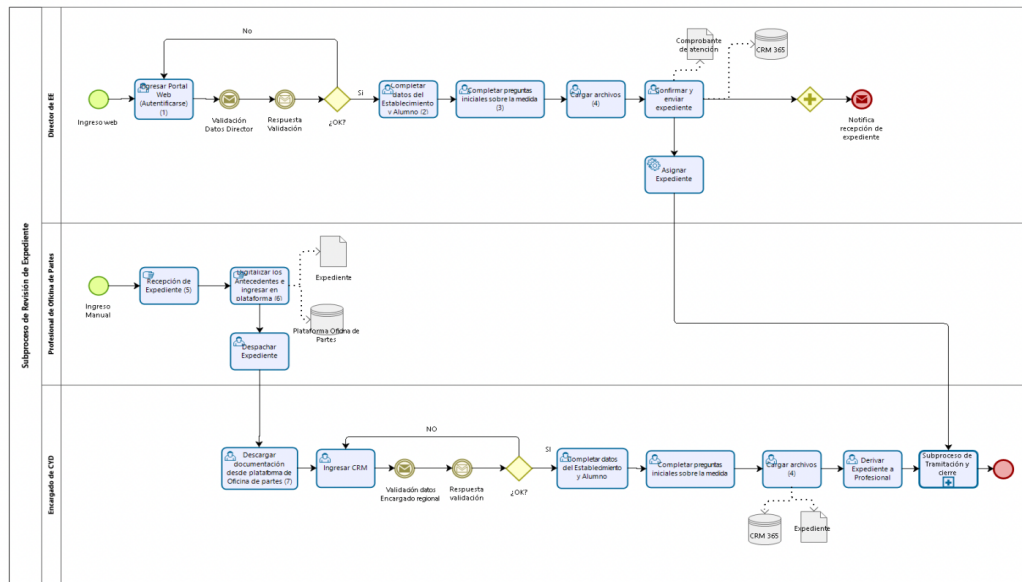
DOCUMENTOS APLICABLES O RELACIONADOS

- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones o LS).
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de ley N° 1, de 2005 (Ley General de Educación o LGE).
- Ley 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (Ley SAC).
- Ley N° 21.128, de 2018, del Ministerio de Educación, Aula Segura.
- Ley N° 21.290, de 2020, del Ministerio de Educación, que prohíbe a los establecimientos educacionales particulares subvencionados, y particulares pagados, negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por COVID-19, y otras medidas que indica.
- Resolución Exenta N° 482, de 2018, del Superintendente de Educación que aprueba la Circular que Imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado (Circular Reglamento Interno).
- Resolución Exenta N° 536, de 2019, de la Superintendencia de Educación.
- Dictamen N° 10.000, de 2017, de la Contraloría General de la República.
- Dictamen N° 52, de 2020, de la Superintendencia de Educación.



5. DESARROLLO/ DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Subproceso de Ingreso y análisis de expediente



Actividad Subproceso de Ingreso y análisis de expediente: "Ingresar Portal Web (Autenticarse)"

Todo el procedimiento se realizará a través del sitio web que la Superintendencia de Educación ha normado para estos efectos. El Director/a del Establecimiento Educacional será el responsable de ingresar el expediente digital respectivo en la plataforma web habilitada por la SIE, debiendo autenticarse. www.atencionSIE.supereduc.cl Una vez que los datos del Director sean validados por el sistema, esta será confirmada de manera automática mediante notificación al correo electrónico del Director. Luego, se procederá a adjuntar documentación y medios de verificación para establecer la medida de *Expulsión o Cancelación de Matrícula*.

VII. XIV. ACCIONES DE CUIDADO Y PREVENCIÓN

De la entrada y salida del colegio durante la Jornada Escolar

Identificación en portería: Todo apoderado deberá identificarse en portería y manifestar quién lo ha citado o el lugar donde se dirige.

Citación formal: Ningún apoderado podrá ingresar al establecimiento sin una cita formal con un docente, directivo o especialista, salvo emergencias.

La salida de estudiantes, fuera de horarios oficiales: Sólo se autorizará el retiro de estudiantes que vayan al médico. El apoderado deberá acreditar en secretaría la solicitud mostrando citación de consultorio. En aquellos casos que sean consultas particulares, el apoderado por escrito deberá informar la atención. Todo retiro de estudiantes en horas de clases, deberá ser registrado en el libro de salida (personal de secretaría).

VII. XV Transporte Escolar

Servicio de Transporte

El colegio CSF no se hace responsable de los contratos que adquieran los padres y apoderados con respecto al empresario transportista. El transporte escolar es de exclusiva responsabilidad de los padres y o apoderados. Los padres deben exigir al transportista el cumplimiento de aspectos como: los tiempos de viaje que no debe exceder a 1 hora, capacidad máxima permitida para los niños, o que acudan dos adultos en caso que vayan más de 5 niños de edad preescolar. El empresario de transportes será responsable de que en la prestación del servicio se cumplan todas las leyes, reglamentos y normas que le sean aplicables. Asimismo, tendrá la obligación de certificar que sus conductores y acompañantes están habilitados para desempeñarse como tales, de conformidad con lo previsto en la ley N°19.831.

Requisitos para los transportistas escolares Exigencias que deben cumplir los transportistas escolares, según lo establecido en el Decreto N°38 de 2003, del Ministerio del Transporte:

Estar inscrito en el Registro Nacional de Transporte Escolar.

Tener una copia autorizada del certificado de inscripción en el o los establecimientos educacionales que presten servicios, así como a los padres y apoderados que lo requieran. Portar una tarjeta identificadora con sus datos personales y poseer licencia de conducir profesional clase A1 (antigua) o A3. El vehículo debe ser amarillo y portar un letrero triangular sobre el techo con la leyenda "escolares" (se exceptúan los buses). Deben contar con una luz estroboscópica de seguridad o cinta retro reflectante y ventanas a ambos lados (se exceptúan los buses). Toda la documentación debe encontrarse vigente (revisión técnica, análisis de gases, permiso de circulación y seguro obligatorio). Indicar la capacidad máxima de pasajeros, cifra que debe ser informada al interior del vehículo y respetada por el conductor. Los asientos de los vehículos deben ir hacia el frente y con un respaldo igual o superior a 35 cm. El tiempo de viaje desde y hacia el colegio no debe superar los 60 minutos. En el caso que el transporte escolar lleve más de 5 niños de educación preescolar, el conductor deberá viajar acompañado de un adulto. Si el vehículo tiene año de fabricación 2007 en adelante, debe contar con cinturón de seguridad en todos los asientos. La contratación del transporte escolar es responsabilidad exclusiva del apoderado. El colegio no tiene ninguna injerencia en cuanto a montos y acuerdos entre transportista y apoderado. La secretaría solo velará por el cumplimiento de la documentación y exigencias solicitadas por la ley. Los vehículos que forman parte del transporte escolar autorizados por la colegio, deberán contar con todos los permisos solicitados por el Ministerio de Transporte, para dicha función. Los transportistas están obligados a entregar a secretaría la nómina de estudiantes que transportan. Los transportistas deberán cumplir con el horario de entrada y salida de los estudiantes.

VII. XVI PREVENCIÓN a la IDEACIÓN SUICIDA

El equilibrio y bienestar emocional de nuestros(as) estudiantes, es un eje prioritario en la labor de formación que se entrega colegio. Descubrir el potencial de cada estudiante, sus capacidades y destrezas en sus diferentes áreas, es el camino de quiénes realizan la labor formadora en nuestra educación. Es por esto que, si en el ámbito emocional se aprecia alguna dificultad que pueda interferir el estado idóneo para obtener objetivos personales, en este caso, a través de la presencia de ideación suicida, o bien, si existen factores de riesgos preexistentes, resulta indispensable la generación de acciones preventivas y oportunas para activar la red de apoyo necesaria. Cualquier acto o expresión que señala atentar contra la propia vida, serán consideradas como graves y por lo mismo, se abordará con este plan de acción. El presente protocolo, está enfocado a establecer lineamientos planificados para actuar responsablemente frente a un caso de riesgo, pero a la vez, también conocer cómo prevenir que esto aparezca en uno o en el otro. De igual manera, se presentan los criterios a utilizar frente a una situación de riesgo vital o fallecimiento.

OBJETIVO Riesgo Suicida

- Promover - comunidad escolar - el conocimiento y uso de acciones preventivas frente a los riesgos de suicidio que pueden existir en la comunidad escolar, a través de la promoción constante del autoconocimiento, trabajo en redes y una gestión colaborativa entre todos los miembros para contribuir al propio bienestar socioemocional, y también, en el de quiénes se encuentran alrededor.
- Conocer los factores de riesgos y protectores para la conducta suicida.
- Reconocer síntomas de ideación suicida; conductas, estados emocionales que puedan estar reflejando la presencia de este riesgo.
- Promover el trabajo en red con instituciones asistenciales de la salud.
- Sensibilizar a los distintos estamentos de la comunidad escolar como agentes fundamentales en la prevención, detección y actuación, que por efecto inciden a cuidar la convivencia escolar positiva. Promover conductas de autocuidado y bienestar emocional.
- Conocer la forma idónea de actuación del colegio frente a situaciones asociadas al suicidio.

Cuando encontramos el caso de una persona que podría eventualmente, cursar un riesgo de suicidio, implica tener en consideración alguno de los siguientes aspectos:

- 1) **Ideación suicida**; implica pensar en atentar contra la propia integridad, también considera la sensación de estar agotado, cansado de la propia vida, creencias de desesperanza, no tener ganas de vivir, desmotivación generalizada, deseos de no querer despertar del sueño. Corresponde a la voluntad de querer quitarse la vida.
- 2) **Planificación del suicidio**; se refiere cuando una persona comienza a tener los pensamientos del punto anterior con mayor fuerza, por lo que comienza a idear un plan o un método. Implica idear cómo llevar a cabo el plan, qué utilizar y dónde.
- 3) **Intento de suicidio**; acción que atenta contra la propia integridad física. Existe un término llamado “*Suicidabilidad*”, corresponde al proceso continuo que ocurre desde la ideación al intento del suicidio. Por otra parte, existe el “*suicidio consumado*”, es un término utilizado cuando la persona da fin a su vida en forma premeditada. Los factores de riesgo que pueden influir en el desarrollo de algunas de estas conductas, están asociado a múltiples causas, pudiendo ser de tipo sociodemográfico, biopsicosocial, ambiental (económico, pactos suicidas, disponibilidades y fácil acceso a herramientas letales, carencias de apoyo familias, aislamiento, ausencia de apoyo psicológico, creencias culturales o efecto de imitación). En el Programa Nacional de Prevención del Suicidio, del Departamento de Salud Mental de la división de prevención y control de enfermedades, MINSAL, del año 2013, explicitan los factores de riesgo para el suicidio de la siguiente manera:

a) En la infancia:

- Clima emocional caótico en la familia.
- La presencia de alguna enfermedad mental en los padres (principalmente el alcoholismo paterno y la depresión materna).
- La presencia de conducta suicida en alguno de los progenitores .
- El maltrato infantil y el abuso sexual de los padres hacia los hijos.
- Trastornos del control de impulsos en el niño/a (que se expresa en altos niveles de disforia, agresividad y hostilidad).
- Niños/as con baja tolerancia a la frustración (sin capacidad para aplazar la satisfacción de sus deseos, muy demandantes de atención y afecto).
- Niños/as muy manipuladores, celosos de los hermanos o del progenitor del mismo sexo, que asumen el papel de víctima, o son susceptibles o rencorosos.
- Niños/as excesivamente rígidos, meticulosos, ordenados y perfeccionistas.
- Niños/as muy tímidos, con pobre autoestima, pasivos.
- La existencia de amigos o compañeros de escuela que han hecho intentos de suicidio.

b) En la adolescencia

- Intentos de suicidio previos.
- Identificación con familiares o figuras públicas que cometen suicidio.
- Alteraciones en el comportamiento sexual como precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados u ocultos, abortos, haber sido víctima de abuso sexual o violación.
- Variaciones en el comportamiento escolar, como deterioro del rendimiento habitual, fugas o deserción escolar, desajuste vocacional, dificultades en las relaciones con profesores, violencia y bullying entre compañeros, inadaptación a determinados regímenes escolares (internado, por ejemplo).
- Compañeros de estudio con conductas suicidas.
- Dificultades socioeconómicas.
- Permisividad en el hogar ante ciertas conductas antisociales.
- Falta de apoyo social.
- Acceso a drogas y/o a armas de fuego.
- Aparición de una enfermedad mental, especialmente trastornos del humor y esquizofrenia.

Estrategias de Prevención

En Sagrada Familia es clave la atención del bienestar socioemocional de los y las estudiantes, sin importar la edad que tengan. Por lo mismo, el establecimiento considera las siguientes instancias como mecanismos de prevención que, implica una labor formativa en lo siguiente:

- Promoción de un clima de convivencia escolar positivo.
- Promoción del buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Educación y sensibilización sobre el suicidio (factores de riesgo y protectores), combatiendo los mitos asociados.
- Orientación a los adultos líderes de la enseñanza en el establecimiento sobre la importancia de cuidar y prestar atención a las señales emocionales de los y las estudiantes.
- Promoción del desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes.

- Seguimiento del estado socioemocional de los estudiantes, a través de la comunicación Estudiante – Profesor Jefe (o bien, según previo acuerdo en equipo de gestión; con psicóloga u otro adulto competente al interior del establecimiento).
- Prevenir la aparición de problemas de salud mental mediante intervenciones oportunas, y consigo, la derivación pertinente a especialista externo.
- Apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presentan alguna dificultad en su salud mental (bajo previo certificado médico o de especialista) mediante el desarrollo de un plan de intervención individual, el cual, contempla al equipo del establecimiento (psicóloga, profesor jefe, consejo y equipo)
- Promoción de conductas de búsqueda de ayuda.

Estudiantes de riesgo: Acceso restringido a espacios sin vigilancia, por ejemplo la sala de psicomotricidad, que hay sogas. Es importante aumentar el conocimiento sobre los posibles síntomas previos de un intento de suicidio. En este caso, la Superintendencia de la Educación identifica algunas características que podría presentar una persona, se mencionan a continuación:

- Hablar (o escribir) sobre el deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Hablar (o escribir) sobre sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Hablar (o escribir) sobre sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor insoportable.
- Hablar (o escribir) sobre ser una carga para otros o los seres queridos.
- Buscar modos para matarse, tales como buscar métodos de suicidio a través de internet o intentar acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.

Paso 1. Denuncia en el establecimiento y recopilación de información.

- El plazo para efectuar la denuncia (informar) en el establecimiento es de 24 horas. Quien reciba la información (cualquier miembro de la comunidad escolar) de una situación de sospecha de un riesgo de suicidio, toda vez que se encuentre involucrado un miembro de la comunidad escolar, informará de manera inmediata a la Dirección, coordinadora de Convivencia Escolar o Psicóloga, entregando su relato y si lo hubiera, todo medio de prueba existente. Una vez efectuada la denuncia, Dirección y Coordinadora de Convivencia Escolar activarán el presente protocolo, y será quienes comenzarán a liderar el proceso de recopilación de información para transmitirla en forma objetiva al apoderado (a) y posteriormente, velarán por una derivación oportuna a un especialista competente externo.

Paso 2. Información al apoderado y posible derivación.

- En un plazo de 24 horas (desde la toma de conocimiento), Dirección y/o Coordinadora de Convivencia Escolar, convocará a una entrevista al apoderado del estudiante para informar de la situación y dar aviso de estos procedimientos realizados y los pasos a seguir, del mismo modo, se solicitará y orientará a la familia sobre el indispensable cuidado responsable que debe tener la familia por la información que se le ha otorgado en el momento. Se debe realizar derivación a especialista externo o bien a un organismo público competente para que el estudiante reciba un tratamiento pronto e idóneo. Si el estudiante ya se encuentra en tratamiento de salud mental, se enviará información al especialista.

Paso 3 Acompañamiento y seguimiento.

- Dirección y Coordinación de Convivencia, en conjunto establecerán responsables para efectuar seguimiento directo del caso al interior del establecimiento, pudiendo ser su Profesora Jefe, Psicóloga, Encargada de convivencia u otro profesional idóneo para el caso. Si el estudiante continúa como alumno regular, será imprescindible el seguimiento a través de entrevistas periódicas

con el estudiante y apoderado (a) con el objetivo de fortalecer el desarrollo y manejo de estrategias de protección.

Esto, comprendiendo y respetando la integridad, confidencialidad y responsabilidad en el abordaje y estrategias de acercamiento con el estudiante. Si a través de las entrevistas, se evidencia que continúa el riesgo de suicidio; se promoverán acciones de solicitud de informe o certificado del especialista tratante, para resguardar que efectivamente está siendo atendido e ingresado a un sistema de apoyo y protección emocional. También, se podrá generar contacto directo con el especialista para colaborar con entrega de información necesaria. En este mismo objetivo, se solicitará coordinación para abordar el caso de la manera más óptima posible al interior del establecimiento. Los acuerdos tomados con el apoderado, quedarán registrados y firmados por escrito, de no cumplirse las fechas o aspectos abordados, el establecimiento velará por el bienestar del estudiante y derivará a un organismo de salud pública para la entrega de tratamiento a la brevedad.

Intento de suicidio se produzca en el colegio, se deberá:

- Si es posible, se prestarán los primeros auxilios que el colegio pueda brindar.
- Se trasladará al servicio de urgencia de Lampa.
- Se llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable del o la estudiante.
- Cada grupo de alumnos, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de un adulto docente, mientras esté dentro del establecimiento educativo.

Ante un riesgo de fallecimiento al interior del colegio:

- Ante la descompensación emocional con riesgo de suicidio de una persona, si la evaluación de la situación lo estima, llamado inmediato para solicitar la presencia del apoderado, o bien, se gestionará traslado al servicio de urgencia de Lampa.
- De ser posible, se prestarán los primeros auxilios que el colegio pueda brindar.
- En todo momento se velará por no dejar solo al estudiante.
- Cada grupo de estudiantes, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de un adulto docente, mientras esté dentro del establecimiento educativo.
- Si la situación lo amerita, se llamarán a los padres o adultos responsables para retirar a los estudiantes del establecimiento.
- De ser necesario se habilitarán salidas hacia el exterior del establecimiento, pero que estén lo más alejado posible de la escena en que la situación se encuentra ocurriendo.

Cabe señalar que, en caso de fallecimiento, independiente si ocurre dentro o fuera del establecimiento, se deben considerar modos de acompañamiento para quienes participan a diario del Proyecto Educativo, en este caso, estudiantes, docentes u otros funcionarios (oportunidad de expresión y reflexión). Es necesario considerar la escucha respetuosa y no forzar relatos o respuestas de las personas afectadas, más bien escucharlos, comprender su proceso y tiempo. En caso contrario, sería si la situación requiriera de la intervención de un organismo público de seguridad o de salud, ya que el colegio estaría al servicio de la sugerencias y orientaciones de los mismos

VII. XVII. RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

El presente protocolo se elabora en virtud del ordinario N° 768 de la Superintendencia de Educación, con fecha 27 de abril del año 2017, cuya materia es “Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación” que mandata a los sostenedores a “tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y estudiantes contra toda forma de acoso discriminatorio” La identidad de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es posible que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad. Se establece el Protocolo educativo ante casos de transexualidad como una ayuda a los distintos agentes que intervienen en los casos de menores en situación de transexualidad en el ámbito educativo con los siguientes apartados:

- Procedimiento para el Reconocimiento de la Identidad de Género.
- Medidas de Apoyo para el Proceso de Reconocimiento de Identidad de Género
- Medidas ante posibles casos de discriminación y acoso escolar.

Es por lo anteriormente señalado que el presente protocolo tiene por objetivo asegurar el derecho a la educación de niños, niñas y estudiantes trans mediante una serie de medidas que buscan apoyar su proceso de reconocimiento de identidad de género en la comunidad escolar, siempre velando por el cuidado de su integridad moral, física y psicológica además del cumplimiento de todos sus derechos. En el presente documento, se entenderá como "trans", a toda persona cuya identidad de género difiera del sexo asignado al nacer. Los principios orientadores son:

- Los valores que promueve el Proyecto Educativo del colegio
- Dignidad del ser humano
- Interés superior del niño, niña y adolescente
- El desarrollo pleno, libre y seguro de la sexualidad, la afectividad y género
- No discriminación arbitraria
- Buena convivencia escolar Derechos que asisten a las niñas, niños y estudiantes trans

En el colegio Sagrada Familia, las niñas, niños y adolescentes trans, en general, gozan de los mismos derechos que todas las personas, sin distinción o exclusión alguna, consagrados en la Constitución Política de la República; el DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, los tratados Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, en especial, la Convención sobre Derechos del Niño; como los demás establecidos en la normativa educacional aplicable a esta materia. En el colegio Sagrada Familia, las niñas, niños y adolescentes trans, además del derecho a expresar la identidad de género propia y su orientación sexual, tienen los mismos derechos y deberes que todos los estudiantes que se educan aquí, de acuerdo a lo establecido en la legislación chilena vigente.

Procedimiento para el Reconocimiento de Identidad de Género

- Identificación de la situación de Transexualidad

El padre, madre, tutor/a legal y/o apoderado de aquellas niñas, niños y estudiantes trans, como así también él o la estudiante mayor de edad, podrán solicitar al establecimiento educacional el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transita el o la estudiante. La entrevista será solicitada con el director del establecimiento. Esta solicitud deberá realizarse

por escrito a través de una carta (ver anexo N°4¹⁵) en forma personal. Una vez recepcionada la solicitud de entrevista el director tendrá un plazo de cinco días hábiles para concretar dicho encuentro.

A la entrevista deberán asistir el padre, madre y/o tutor legal del estudiante y el o la estudiante. Junto a la solicitud de reconocimiento de la identidad de género deben presentar antecedentes de respaldo emitidos por los profesionales de la salud que han acompañado al niño, niña o adolescente trans en su proceso de reconocimiento de identidad de género, esto con el objetivo de permitir al establecimiento conocer en profundidad la etapa en que se encuentra el estudiante, las características de esta y sus requerimientos especiales. Si no tienen documentación de respaldo, el colegio, a través de la encargada de convivencia escolar realizará un proceso de acompañamiento y orientación al estudiante y sus padres para generar una evaluación Psicosocial pertinente a la situación. La solicitud de reconocimiento de identidad de género del niño, niña o adolescente deberá quedar formalizada mediante un acta en esta misma instancia. En este documento quedará registrada la solicitud y única medida inmediata que consistirá en una reunión ampliada con la dirección, coordinación académica, profesora jefe, profesores de asignatura del curso del estudiante y la encargada de convivencia escolar. Si a la entrevista se presentase solo uno de los padres, el director del establecimiento informará al padre o madre presente que respetando lo indicado por el ordinario N° 027 de la Superintendencia de Educación con fecha 11 de Enero del año 2016 cuya materia indica "Fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación" es su deber informar a ambos, para esto tomará contacto el padre o madre que se encuentre ausente y solo en el escenario que ambos estén de acuerdo con la solicitud se procederá con los pasos siguientes. Si los padres manifiestan discrepancia en la solicitud, entonces se procederá según se indica en el título de *Resolución de Diferencias* del presente protocolo. En este proceso - de comunicación e identificación - se garantizará el derecho a la intimidad del/la menor, tratando con absoluta confidencialidad la comunicación de la transexualidad y el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Comisión para el Reconocimiento de Identidad de Género

El fin último de este protocolo es mediar el bienestar emocional y psicosocial del o la menor o adolescente y resguardar su interés superior, para no tomar decisiones apresuradas, el director conformará un equipo de trabajo, el que deberá estar compuesto al menos por: Director, Encargada de Convivencia Escolar (Psicóloga), Coordinadora Académica, y profesora jefe, pudiendo además solicitar la presencia de algún miembro del Consejo Escolar. Esta comisión de trabajo sesionará en un plazo de 10 días luego de realizada la solicitud de reconocimiento de identidad de género, siendo su principal objetivo analizar las circunstancias y antecedentes que acompañan la solicitud para luego sugerir los pasos a seguir para el reconocimiento de la identidad de género del niño, niña o adolescente en la comunidad escolar.

Acuerdos y coordinación: Una vez que el director haya recibido por parte de la comisión las sugerencias para el proceso, citará al padre, madre y/o tutor legal, en dicha reunión compartirá estas sugerencias y en conjunto se tomarán los acuerdos y pasos a seguir para la implementación de las medidas de apoyo y acompañamiento. A esta entrevista asistirá también el profesor jefe y/o algún otro miembro del equipo. Los acuerdos en torno a las medidas de apoyo deberán constar en un acta firmada por los asistentes a la reunión.

Las medidas de apoyo antes mencionadas deberán referirse como mínimo a:

- Apoyo a la niña, niño o estudiante, y a su familia
- Orientación a la comunidad educativa
- Uso del nombre social en todos los espacios educativos
- Uso del nombre legal en documentos oficiales

¹⁵ Revisar Carta de Solicitud en Anexo N° 4 página 133

- Presentación personal
- Utilización de servicios higiénicos
- Derechos y deberes del/la estudiante

Consentimiento del niño, niña o adolescente trans

Adoptados los acuerdos en torno a las medidas de apoyo, y antes de su implementación, estas deberán ser informadas al niño, niña o estudiante y a sus padres. El o la estudiante deberá manifestar su consentimiento a cada una de las medidas de apoyo. Se deja establecido en forma expresa que no se implementará ninguna medida, aun cuando sea solicitada por el padre, madre y/o tutor legal en tanto esta no cuente con el consentimiento del/la estudiante. Si hay instalaciones en el colegio segregadas por sexo, como los aseos y los vestuarios, se garantizará el/la menor en situación de transexualidad (igual que al resto de los(as) estudiantes) el acceso y uso de las instalaciones correspondientes a su sexo sentido. Para la forma de llevar a cabo dichas medidas, se informará y se consultará con la/el menor sobre la mejor manera de hacerlo, contando con lo que opina la persona involucrada y de qué manera va a sentirse más cómoda(o) y salvaguardada(o) – según corresponda. Si hicieran falta espacios y tiempos de reflexión individual y/o grupal, discreta y guiada, se habilitarán estos espacios en el colegio. La adopción de estas medidas en ningún caso estará condicionada a la previa exhibición de informe médico o psicológico alguno.

Medidas de Apoyo para el Proceso de Reconocimiento de Identidad de Género

Toda medida de apoyo deberá siempre velar por el resguardo de la integridad física, psicológica y moral del niño, niña o adolescente trans. Así también, atendida la etapa de reconocimiento e identificación que vive la niña, niño o estudiante trans, las autoridades docentes, los docentes, los asistentes de educación y todos los adultos que conforman la comunidad educativa, deberán velar por el respeto del derecho a su privacidad, resguardando que sea la niña, niño o estudiante trans quien decida cuándo y a quien comparte su identidad de género.

- *Acompañamiento al niño, niña o estudiante, y a su familia* : Las autoridades del colegio velarán porque exista un diálogo permanente y fluido entre la o el profesor jefe, la niña, niño o estudiante trans y su familia, especialmente para coordinar y facilitar el acompañamiento y su implementación en conjunto, y para establecer los ajustes razonables en relación con la comunidad educativa.
- *Orientación a la comunidad educativa*: El colegio promoverá espacios de reflexión, orientación, acompañamiento y apoyo a los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de garantizar la promoción y resguardo de los derechos de las niñas, niños y estudiantes trans.
- *Uso del nombre social en todos los espacios educativos*: Las niñas, niños y estudiantes trans mantienen su nombre legal en tanto no se produzca el cambio de la partida de nacimiento en los términos establecidos en la Ley N°17.344, que regula esta materia. Sin embargo, como una forma de velar por el respeto de su identidad de género, las autoridades del colegio Sagrada Familia darán instrucciones a todos los adultos responsables de impartir clases en el curso al que pertenece la niña, niño o estudiante trans, para que usen el nombre social correspondiente. Esta acción deberá ser solicitada por el padre, madre, apoderado, tutor legal o por el o la estudiante en caso de contar con la mayoría de edad. En los casos que corresponda, esta instrucción será impartida a todos los funcionarios y funcionarias del establecimiento, procurando siempre mantener el derecho de privacidad, dignidad, integridad física, moral y psicológica del niño, niña o estudiante trans.

Todas las personas que componen la comunidad educativa, así como aquellos que forman parte del proceso de orientación, apoyo, acompañamiento, y supervisión del establecimiento educacional, deberán tratar siempre y sin excepción a la niña, niño o estudiante, con el nombre social que ha dado a conocer en todos los ambientes que componen el espacio educativo.

- *Uso del nombre legal en documentos oficiales:* El nombre legal de la niña, niño o estudiante trans seguirá figurando en los documentos oficiales del establecimiento tales como el libro de clases, certificado anual de notas, licencia de educación media, entre otros, en tanto no se realice el cambio de identidad en los términos establecidos en la normativa vigente. Sin perjuicio de lo anterior, el colegio Sagrada Familia podrá agregar en el libro de clases el nombre social de la niña, niño o estudiante para facilitar la integración del alumno o alumna y su uso cotidiano, sin que este hecho constituya infracción a las disposiciones vigentes que regulan esta materia. Asimismo, se podrá utilizar el nombre social informado por el padre, madre, apoderado o tutor del niño, niña o estudiante en cualquier otro tipo de documentación afín, tales como informes de personalidad, comunicaciones al apoderado, informes de especialistas de la institución, diplomas, listados públicos, entre otras.
- *Vestimenta – Uniforme Institucional:* El niño, niña o estudiante trans tendrá el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Convivencia escolar, que considere más adecuado a su identidad de género, independiente de la situación legal en que se encuentre.
- *Servicios higiénicos:* Tendrán facilidades el uso de baños y duchas de acuerdo con las necesidades propias del proceso que estén viviendo, respetando su identidad de género. El colegio en conjunto con la familia acordarán las adecuaciones razonables procurando respetar el interés superior de la niña, niño o estudiante trans, su privacidad, e integridad física, psicológica y moral. Las adecuaciones podrán considerar baños inclusivos u otras alternativas que se acuerden.
- *Resolución de diferencias:* En caso de existir diferencias entre el establecimiento, la familia y/o el estudiante, respecto de las medidas de apoyo para el proceso de reconocimiento de identidad de género del niño, niña o adolescente trans, el colegio Sagrada Familia solicitará apoyo a la Superintendencia de Educación a través de su servicio de mediación. La misma acción se llevará a cabo en el escenario que sea el estudiante menor de edad quien realice la solicitud de iniciar el reconocimiento de su identidad de género sin apoyo de su(s) padre(s) y/o apoderado(s).
- *Cumplimiento de obligaciones:* Directivos, profesoras, asistentes de la educación profesionales, asistentes de la educación y otras personas que componen la unidad educativa están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a niñas, niños y estudiantes trans. Las autoridades del colegio, abordarán la situación de niñas, niños y estudiantes trans, teniendo en consideración la complejidad propia de cada caso, por lo que en cada una de las decisiones que se adopten, se deberán tener presente todos los principios y cada uno de los derechos que les asisten.

Medidas ante posibles casos de Discriminación y Acoso Escolar

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia o maltrato sobre algún estudiante trans, tiene la obligación de comunicarlo a la encargada de Convivencia Escolar o al Equipo Directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará a la Dirección, quien activará el protocolo de acoso escolar. Ante cualquier agresión física o psicológica, desprecio o insulto, o acoso hacia alumnado en situación de transexualidad, la Dirección intervendrá siguiendo el protocolo de acoso escolar, e informará al Superintendencia de Educación por el hecho. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud de la familia hacia la identidad sexual del o la estudiante, se detecten indicios de maltrato, se procederá conforme se prevé legalmente para casos de maltrato psicológico, físico o verbal y se actuará conforme a la Ley 20.609 de Discriminación en estos casos, y la Ley 21.120 Identidad de Género.

- **VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA¹⁶**

Artículo 1. Generalidades. El establecimiento educacional Sagrada Familia es una Institución de Educación Parvularia y Educación Básica, modalidad educativa Educación Especial que, de acuerdo a su Política de Equidad e Igualdad de Género, promueve los principios de Igualdad, Equidad, Participación, No Discriminación y No Violencia, con una mirada igualitaria a todos los integrantes de la comunidad educativa. Este instrumento es fruto del esfuerzo conjunto de los distintos estamentos de la colegio, los cuales se han involucrado en la construcción de un ambiente educativo de respeto, trato igualitario y no discriminación entre los miembros de la comunidad educativa. El presente Protocolo propende a la eliminación y sanción de toda conducta constitutiva de violencia de género y discriminación arbitraria, y al establecimiento de un modelo de convivencia en el cual estas conductas sean consideradas inaceptables e indeseables por toda la comunidad universitaria, es decir, las y los funcionarios/as académicos/as, las y los administrativos/as, las y los colaboradores/as, y estudiantes de Sagrada Familia. Los principios rectores del presente Protocolo son: Respeto, Confidencialidad, Resguardo del/la denunciante y Presunción de Inocencia del/ la denunciado/a.

Artículo 2. Objetivo y Alcance. El objetivo del presente Protocolo es regular el procedimiento a adoptar frente a cualquier conducta constitutiva de violencia de género y/o discriminación arbitraria cometida por algún miembro de la comunidad educativa de Sagrada Familia, que se deriven de sus tareas o actividades, en el ejercicio de sus funciones académicas o no académicas, o en el desempeño de sus actividades estudiantiles curriculares o extracurriculares. Sin perjuicio de lo anterior, el rol del colegio Sagrada Familia será de investigar y sancionar los hechos contemplados en el presente protocolo, se extenderá a las situaciones que se enmarquen en actividades organizadas o desarrolladas por el establecimiento o por personas vinculadas a ella.

Artículo 3. Definiciones. Para efectos del presente protocolo, se entenderá por:

Violencia de género: Cualquier acción o conducta basada en el género de una persona, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención, no sea objetiva, racional ni proporcional, y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexo-afectiva, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Acoso sexual: Cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado. Para los efectos de este protocolo, quedan comprendidos todos aquellos comportamientos o situaciones que sean realizados o que tengan como destinatarias a personas que formen parte de la comunidad educativa, incluyéndose los padres, tutores y apoderados. La clasificación de gravedad de las denuncias por acoso sexual será la siguiente:

- a. **Faltas muy graves:** Aquellas que además de constituir una infracción al presente reglamento, son constitutivas de delito. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad

¹⁶ Ver Anexos N° 07 y 08

administrativa que deba perseguirse. Dentro de ellas se encuentran la violación, el abuso sexual y las amenazas contra la integridad física.

- b. **Faltas graves:** situaciones de acoso que involucran contacto físico, sin constituir delito, o aquellas que no involucran contacto sin embargo generan una situación de riesgo para la víctima.
- c. **Faltas leves:** situaciones de acoso presencial o digital que no involucran contacto físico, y que son perpetradas en una única ocasión.

Violencia o Acoso por orientación sexo-afectiva o Identidad de Género: Se entenderán acciones de este tipo, entre otras, las burlas reiteradas respecto de una persona por su orientación o identidad de género, el abuso verbal, los dichos difamatorios, el uso de apodos o mal uso de pronombre u omisión del nombre social de forma maliciosa. Se entenderán como conductas propias de lo precedentemente señalado, entre otras, aquellas situaciones en que un/a estudiante o profesional asistente de la educación o docente, que habiendo comunicado debidamente su nombre social, sea tratado por alguna persona perteneciente a la comunidad educativa por su nombre registral. Lo serán también, por ejemplo, la utilización de apodos despectivos que hagan referencia a la orientación o identidad del/la afectado/a, burlándose o difamándole por ello. Serán consideradas conductas especialmente graves, los comentarios (o discursos) de odio, las falsas acusaciones de comisión de delito; la intimidación; hostigamiento reiterado, llamadas o mensajes insultantes; daños; coacción; amenazas de revelación orientación o identidad sexual, imposición de uso de una determinada vestimenta, sin respeto a la identidad y expresión de género y la exclusión arbitraria de actividades académicas por ese motivo. Se entiende como comentarios de odio, aquellos dichos que tienen la finalidad de validar la violencia o amenazas, denostando vivencia, expresión o demostraciones de las identidades de género u orientaciones sexo - afectiva. Constituyen un ejemplo de lo anterior, las falsas acusaciones de delitos sexuales, la obtención de favores bajo intimidación de revelación de la orientación o identidad sin consentimiento, entre otros. Estas conductas se considerarán reiteradas cuando se acredite que fueren realizadas en más de una ocasión.

Artículo 4. **Denuncia.** De conformidad con lo establecido en los artículos precedentes, ante un hecho que pudiese ser constitutivo de violencia de género y/o discriminación arbitraria, el afectado o afectada deberá efectuar la respectiva denuncia ajustándose a lo dispuesto en el presente artículo. La denuncia deberá ser efectuada de manera directa por el afectado o afectada, admitiendo como única excepción el caso en que aquel o aquella, se encuentre imposibilitado de realizarla, pero haya otorgado poder simple a un tercero (a) para interponerla a su ruego. En dicho poder, deberá constar la razón del impedimento de él o la titular. Remitirla a la dirección del establecimiento o a la encargada de convivencia escolar.

Artículo 5. **Procedimiento.** La Dirección, una vez recibida la denuncia y en un plazo no superior a dos días hábiles, remitirá los antecedentes al Consejo de Profesores, Consejo Escolar y Centro de Padres, que tendrá como objetivo elaborar un informe técnico en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde que se conoce la denuncia, y que deberá ser remitido de manera directa a la dirección.

Artículo 6. **Antecedentes Adicionales.** Quien conozca inicialmente un caso denunciado -sea una persona individual - podrá entregar, mientras esté vigente el procedimiento administrativo respectivo, antecedentes adicionales a la persona encargada de la causa.

Artículo 7. **Comisión de Asesoría Técnica.** Es aquella conformada por tres miembros nombrados por la dirección de Sagrada Familia, que pudieren ser psicóloga, terapeuta ocupacional, o cualquier profesional afín a temáticas vinculadas con violencia de género y/o discriminación arbitraria. La Comisión de Asesoría Técnica se reunirá una vez que la Dirección comunique los antecedentes recopilados que dan cuenta de la existencia de una denuncia. La Comisión de Asesoría Técnica recibirá la información señalada

en los artículos precedentes, y elaborará un informe dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la recepción de aquella, para ser remitida a la dirección del colegio.

Artículo 8. Régimen de Sanciones. En todos los casos que contempla el presente protocolo, las sanciones serán producto de una investigación sumaria o sumario administrativo, ya sea en el marco de lo dispuesto por el Estatuto docente - administrativo, o por conducta estudiantil, según corresponda.

Artículo 9. Desistimiento. El Desistimiento del o de la denunciante concluye el procedimiento, salvo en aquellos casos en que surgieren antecedentes fundados que permitieren presumir que el desistimiento se debe a coacciones por parte del/la denunciado/a.

Artículo 10. Medidas de Resguardo. Una vez recibida la denuncia, la Dirección coordinará las medidas de resguardo necesarias en favor del afectado o afectada -en caso de ser la persona denunciada funcionario del colegio - las que pueden consistir en separación de espacios de trabajo, redistribución de la jornada, entre otras. En aquel caso en que la denuncia se interponga en contra de un/a estudiante, la coordinación de medidas de resguardo corresponderá al Director. Las medidas de resguardo serán coordinadas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización de la denuncia.

Artículo 11. Medidas de Acompañamiento. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección podrá coordinar acciones con un/a profesional de salud mental. El acompañamiento en materia de salud mental supone una evaluación previa del o la psicólogo/a del colegio. El asesoramiento legal, que consistirá en orientaciones de procedimiento, se ejecutará a través de la Municipalidad de Lampa.

Artículo 12. Consentimiento Informado. Será necesario contar con un consentimiento suscrito por el/la afectado (a) de manera libre, informado y previo, en el cual conste su decisión positiva y voluntaria de ser atendido o atendida psicológicamente.

Artículo 13. Obligación de confidencialidad y Debido Proceso. Toda información relativa a los hechos regulados por el presente protocolo deberá ser tratada con absoluta confidencialidad y reserva, favoreciendo el uso de instalaciones adecuadas para llevar a cabo las acciones necesarias que resultaren pertinentes a fin de garantizar la integridad del afectado o afectada. Cualquier infracción a esta obligación será objeto de responsabilidades administrativas o de otra índole, para lo cual deberá tenerse especialmente en cuenta lo dispuesto en las disposiciones legales que resultaren pertinentes. La única excepción a la obligación de confidencialidad se refiere al caso en que existiere un requerimiento judicial de información.

Artículo 14. Obligación de respeto. Todo aquel o aquella que tomare conocimiento de los hechos, particularmente el o la funcionario/a que conociere de la denuncia respectiva, se abstendrá de formular observaciones consistentes en opiniones de índole personal o subjetiva, así como también evitará realizar preguntas que pudieren menoscabar al afectado o afectada. Cualquier infracción a esta obligación, será objeto de responsabilidades administrativas o de otra índole, para lo cual deberá tenerse especialmente en cuenta lo dispuesto en las disposiciones legales e información, documentos u otros medios útiles que resultaren pertinentes.

Artículo 15. Registro. Corresponderá a la Dirección llevar el registro general de las denuncias a que se refiere la presente regulación, según se trate de académicos/as, funcionarios/as, administrativos/as, colaboradores/as o estudiantes, respectivamente. Lo anterior, a fin de levantar un seguimiento estadístico y proponer programas o medidas de prevención, psicoeducación y otras afines a temáticas vinculadas con violencia de género y/o discriminación arbitraria.

Artículo 16. Acciones de Prevención. A fin de erradicar conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria, el colegio realizará acciones en las salas de clases y/o talleres para Padres

y Madres, tales como psicoeducación, campañas educativas, foros, charlas y talleres relativos a violencia de género y/o discriminación arbitraria, que comprendan no sólo procedimientos sino también descripción, efectos y cualquier otra materia que resultare pertinente.

Artículo 17. **Denuncia Falsa.** Todos aquellos casos en que, en cualquier etapa del procedimiento, se logre determinar que los hechos denunciados carecen de veracidad, acarrearán las responsabilidades que resultaren procedentes, tanto para el/la denunciante como para cualquier otro/a que, a sabiendas, hubiere vertido dichos o proporcionado antecedentes contrarios a la verdad.

VII. XVIII. PROTOCOLO COVID – 19

El Covid - 19 es un virus que se transmite por vía respiratoria, aunque también es posible el contagio al tocar una superficie, un objeto o la mano de una persona infectada. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas, portadoras del virus y la higiene personal. En este protocolo, cuya misión es desarrollar la actividad docente presencial, propiciando condiciones de seguridad y salud de la comunidad educativa de Sagrada Familia, esto es, garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestros(as) estudiantes en condiciones de seguridad y salud, para lo que se relacionan una serie de medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas que se explicarán a continuación. Como la pandemia no está controlada del todo, nuestro protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias. Las medidas que deberá realizar el colegio Sagrada Familia tienen por objeto principalmente la prevención y evitar la propagación del virus por parte de los estudiantes y del equipo de profesionales que puedan haber estado expuestos al virus. Para tal efecto, se establecerá un documento propio, sencillo y riguroso en su cumplimiento consensuado con la comunidad educativa, teniendo en cuenta la realidad de cada uno de ellos.

- 1) Reiniciar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud.
- 2) La asistencia presencial será obligatoria, suspendiéndose las clases remotas.
- 3) Asegurar la prevención, la detección temprana y el control de COVID-19, evitando el contagio y la propagación del virus.
- 4) Dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se deben realizar frente al COVID-19 para garantizar la salud del alumnado y el personal.
- 5) Atender y mantener la alerta ante el carácter dinámico de las medidas y posibles actualizaciones en función de las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

Condiciones Sanitarias: Es importante mencionar que las autoridades sanitarias han determinado – al iniciar el año académico – eliminar todas las medidas señaladas en el RICE del año anterior; sin embargo, si se reactiva la emergencia sanitaria, el establecimiento continuará con las medidas abordadas en años anteriores. Estas condiciones se refiere a cada persona que ingrese al establecimiento educacional se le registrará en una bitácora diaria, donde se anotará nombre y apellido, cédula de identidad, teléfono, grados de temperatura y firma.

“Es de responsabilidad de los Padres / Apoderados retirar al estudiante enfermo lo más rápido posible para llevarlo a un centro asistencial”

Los y las estudiantes, docentes y demás personal con síntomas claros compatibles con COVID-19 **no deberán acudir al establecimiento**. Es recomendable que, en caso de duda, o presencia de posibles síntomas, **se tome la temperatura previamente a la asistencia al colegio**. Los apoderados deben medir la temperatura en casa antes de enviar a sus hijos o hijas a clases, en caso de tener sobre 37. 8º grados deberá acudir al centro de salud de Lampa o la que corresponda. Al igual que el personal de la institución

educacional. Se debe promover el distanciamiento social. Todo el alumnado, profesorado y demás personal deberá utilizar mascarillas en todo momento en las instalaciones del establecimiento. Igualmente, que toda aquella persona que ingrese al colegio. Su uso es de carácter obligatorio. Se debe intensificar el lavado de manos, precisando que los alumnos se laven las manos regularmente y siempre que toquen objetos y superficies de contacto. Se intensificarán las medidas de limpieza y desinfección en todo el recinto escolar (espacios, utensilios y/o materiales). La intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal, así como en el recinto escolar, son imprescindibles para la prevención. Para asegurar que estas medidas se puedan realizar eficazmente es necesario que exista una planificación por parte del colegio. Se debe insistir en que todas las personas que acuden diariamente al centro deben estar previamente atentas a síntomas como fiebre superior a 37.8°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y gusto. En estas situaciones, no deberán acudir al colegio, poniéndose en contacto con el CESFAM de Lampa o el que corresponda.

- **MEDIDAS DE ALIMENTACIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO:** El colegio Sagrada Familia, no presta servicio de alimentación al estudiantado. Los padres y madres o apoderados son los encargados de enviar colaciones para sus hijos(as), las que deben ser alimentación sellada de origen, sin manipulación previa. Se consumen dentro del horario de clases, cada uno en su asiento - previo lavado exhaustivo de manos - luego, vuelven a lavarse las manos y se limpia con toallitas con cloro desechable, cada espacio, objetos y/o utensilios manipulados - los que son propiedad de cada estudiante.
- **Horario de Recreos:** diferidos y exclusivos de cada curso. En ambas áreas el descanso y recreación de los estudiantes es supervisado por las asistentes de párvulos y / o asistentes de la educación asignadas a los patios correspondientes, sumado a la profesora correspondiente a la actividad planificada.

RUTINAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LA SALA DE CLASES

Se utilizará material de trabajo diferenciado, mesas de trabajo, evitando compartir teléfono, audífonos, lápices y demás materiales, o bien asegurando, en caso de que tengan que compartirse, una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable previa a cada uso. Cada aula estará dotada de alcohol gel para la limpieza y desinfección de las manos, y de un recipiente o papeleras, específico para la eliminación del material desechable. El colegio Sagrada Familia dispondrá de mascarillas para el personal. El alumnado deberá portar su mascarilla, si bien, en todo caso, el establecimiento garantizará una mascarilla para el alumnado que por diversos motivos careciera de la misma en el momento de acceder al colegio.

Medidas de prevención individual

El alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas respiratorios o fiebre, o si ha mantenido contacto estrecho con un enfermo sintomático, deberá permanecer en casa, sin acudir al colegio. Desde el CESFAM de Lampa o el que corresponda, según el caso, se indicarán las instrucciones a seguir y se le realizará el seguimiento.

- Todas las personas deberán mantener unas estrictas medidas de higiene personal:
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o soluciones alcohol gel. Para ello, las aulas y zonas de uso común dispondrán a la entrada de los mismos, dispositivos de alcohol gel.
- Para un correcto lavado de manos, este proceso debe durar mínimo 20 segundos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Llevar pañuelos de papel desechables.
- Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias, tirando inmediatamente dicho pañuelo a una papeleras o contenedor específico.

- Como norma general se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1 metro.
- En todo caso, dada la diversidad de situaciones y tránsito de unos espacios a otros, se indica el uso de mascarillas tipo higiénico en todos los espacios del colegio a todo el alumnado, profesorado y demás personal.

Planificación para el uso de Servicios Higiénicos

Los baños y aseos personales serán utilizados con un máximo de cuatro párvulos y en educación básica de dos estudiantes, manteniendo la distancia interpersonal durante la espera. Serán acompañados por un técnico en párvulos, en distintos momentos de la jornada, comenzando con el acceso al establecimiento y al término de cada bloque de clases. Si algún estudiante requiere asistencia al servicio higiénico en otro horario se realiza bajo la misma modalidad. El resto del curso espera en la sala de clases con la profesora. Las instalaciones se mantendrán en condiciones adecuadas de mantenimiento, con el fin de facilitar la correcta limpieza y desinfección de las mismas: reparación de zonas deterioradas, orden, eliminación de materiales innecesarios, entre otras. Se realizará una limpieza y desinfección frecuente de todas las instalaciones. Se prestará especial atención a las superficies y equipamientos de mayor contacto: manillas de puertas, interruptores, mesas, sillas, suelos, ventanas, material de trabajo, servicios higiénicos.

Aforo y uso de Espacios

- | | |
|-------------------------------|---|
| - Recepción | : 03 personas externas al establecimiento |
| - Sala Fonoaudiología | : 02 estudiante |
| - Sala Psicología | : 01 Estudiante |
| - Sala Psicomotricidad | : 15 Estudiantes |
| - Sala Profesores | : 10 personas con ventanas abiertas. |
| - Sala Psicología | : 01 estudiante |
| - Sala Fonoaudiología | : 02 estudiantes |
| - Sala Coordinación Académica | : 01 persona |
| - Dirección | : 01 persona |

PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL SIN EMERGENCIA SANITARIA

- **SE ELIMINAN LOS AFOROS EN LAS SALAS DE CLASES:** Se evitará el uso de las zonas destinadas a la realización de actividades deportivas en salas cerradas, que impliquen agrupación de personas no manteniendo el distanciamiento social necesario. Salas compartidas. Cuando se garantice la distancia mínima de seguridad entre las zonas de trabajo, uso con mascarilla.
- **Horario Semanal:** Los horarios de funcionamiento del establecimiento se consideran desde las 8:30 hasta las 18:00h
- **Carga Ocupacional del Establecimiento:** En este concepto la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones del establecimiento es de 250 personas, distribuidas según jornada. En período de pandemia – y según el plan de la autoridad sanitaria – 120 personas, las que se distribuyen según la jornada de intervención en la institución.

La rutina de clases comienza con el lavado de manos, cada estudiante es acompañado con tres compañeros más la asistente. No comparten útiles de aseo, cada uno con sus pertenencias personales. Luego, en la sala de clases, se sientan según la planificación de distancia social de un metro, para continuar la realización de la primera actividad curricular. Al finalizar cada bloque asisten al servicio higiénico para lavarse las manos, luego – en la colación – cada uno consume su alimentación personal, la que debe venir sellada de fábrica. La salida al patio al recreo es exclusiva de cada curso, sin compartir con otros estudiantes ajenos a su sala de clases. Después del recreo asisten al baño para lavarse las manos y cara. Reanudando la misma rutina de los bloques.

CASOS CONFIRMADOS COVID - 19

Los padres/madres o tutores deben alertar a las autoridades escolares y sanitarias si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo(a) en casa, por 07 días tal como lo indica el protocolo sanitario. Ante la sospecha de síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar general), en el colegio, se debe avisar a la familia para que recojan al estudiante, especialmente si es menor de edad. La familia se contactará con el CESFAM o el servicio de salud que corresponde, donde se valorará la situación, si se confirma Covid – 19. Si se confirman uno o dos casos positivos dentro de un aula, el o los estudiantes deberán realizar cuarentena por 07 días, de igual forma los(as) compañeras de clase que estuvieron cercanas a menos de un metro de distancia; el resto de la clase estarán en alerta con clases normales. Si se confirman tres o más casos de estudiantes se suspenden las clases del curso, desde la fecha de inicio de los síntomas, por 07 días. Entre el personal del establecimiento, si existe sospecha de un funcionario, éste deberá realizarse examen de PCR y si el resultado es positivo deberá realizar período de cuarentena mínimo por 07 días o según la indicación médica.

Contactos y teléfono de personal a cargo de los servicios de salud de LAMPA:

SAPU Lampa	:	Dra. Giulianianna Martínez: 967959886 CESFAM		
- CESFAM José Bauza Frau	:	Klga. Carla Concha	:	800432888
- CESFAM Sol de Septiembre	:	Nta. Tania Abarca	:	966466712
- CESFAM Batuco	:	Klga. Vania Muñoz	:	23278 7072
- CECOF Batuco	:	EU. Margarita Caroca	:	23278 7072
- Posta Rural Juan Pablo II	:	Klga. Guiselle Pinochet	:	227451398

VII.IX. Protocolo para Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo. Ley 21.643 - LEY KARIN

Para conocimiento de todas las y todos los trabajadores de la Corporación Educacional Sagrada Familia, RUT 65.152.611 - 6, domiciliado en Sargento Aldea 1143, comuna de Lampa, región Metropolitana, el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, LABORAL Y LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO. Documento que se dicta en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 De La Ley 16.744 Y El Artículo 18 Del Decreto Supremo N° 67.

El presente protocolo de acción, es el modelo que la Corporación Educacional Sagrada Familia ha elaborado para la sana ejecución de los procesos o actividades que puedan encontrarse expuestos a los riesgos de comisión de los ilícitos respecto del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.

Se ha incorporado dentro del contenido del protocolo, un variado conjunto de herramientas y actividades de control de carácter preventivo (proactivo), correctivo (sancionatorio), de detección y de monitoreo, con el firme propósito de erradicar los riesgos inherentes que puedan estar presentes.

La Corporación Educacional Sagrada Familia, se ha comprometido de manera fuerte, sólida y sostenida, a una rápida puesta en marcha y a un funcionamiento eficaz del Protocolo Para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo, involucrando a todos(as) nuestros trabajadores de las diferentes áreas, cargos y jerarquías.

Para la buena ejecución del protocolo en nuestras dependencias educativas, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

1) Difusión y Socialización:

Actividades permanentes de sensibilización e información sobre causas, manifestaciones y consecuencias del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.

2) Capacitaciones:

Desarrollo de charlas y talleres para todos los trabajadores de la Corporación Educacional Sagrada Familia, en relación con el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, incluyendo herramientas para su detección precoz y respuesta oportuna.

3) Normativas De Prevención:

- a) Inclusión de una política Integral para la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.
- b) Inclusión del protocolo en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)
- c) Códigos de ética y otros instrumentos normativos que se requieran dictar e incluir para el buen cumplimiento de los objetivos propuestos.

Es necesario mencionar que, las normas y disposiciones contenidas en este Protocolo para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo, se entienden como obligatorias para los(as) nuevos(as) trabajadores(as) desde la fecha de su contratación, y, para los contratados con anterioridad, desde la fecha de su recepción.

Cada funcionario(a), recibirá un ejemplar de este documento, no pudiendo aducir posteriormente desconocimiento o ignorancia de sus normas o disposiciones.

La Corporación Educacional Sagrada Familia, ha elaborado el presente protocolo con las acciones dirigidas a prevenir el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, considerando lo dispuesto en la Ley N°21.643.

Este protocolo se basa en la Constitución Política de la República de Chile, que en su artículo 19, N°1 establece:

“EL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA DE LAS PERSONAS”. Y en el artículo 2° del Código del Trabajo, que señala:

“LAS RELACIONES LABORALES DEBERÁN SIEMPRE FUNDARSE EN UN TRATO LIBRE DE VIOLENCIA, COMPATIBLE CON LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LO QUE, PARA EFECTOS DE ESTE CÓDIGO, IMPLICA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A PROMOVER LA IGUALDAD Y A ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN DICHO MOTIVO”.

Este Protocolo para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo, regulará las condiciones laborales para todo el personal de la Corporación Educacional Sagrada Familia, quien se encuentra llamado a proporcionar un ambiente laboral digno, para lo cual se adoptarán todas las medidas necesarias con el propósito que los trabajadores realicen sus tareas en condiciones acorde a su dignidad.

De este modo, son contrarios a los principios y políticas de la Corporación Educacional Sagrada Familia todo acto de discriminación, distinción o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, origen social o cualquier otro motivo que no diga relación con la capacidad o idoneidad personal.

OBJETIVO

- Describir el Modelo de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo, en virtud y cumplimiento de las exigencias establecidas en La Ley 21.643 (LEY KARIN), centrada en el propósito de preservar la salud psicológica de nuestros trabajadores.
- Fortalecer los entornos laborales de nuestra institución, haciendo que éstos sean seguros y libres de violencia, potenciando el buen trato, promoviendo la igualdad con perspectiva de género y previniendo las situaciones constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo.

La Corporación Educacional Sagrada Familia, asume su responsabilidad en la erradicación de conductas contrarias a la dignidad de las personas en el ambiente de trabajo. Además, tanto el establecimiento como los trabajadores se comprometen a identificar y gestionar participativamente los riesgos psicosociales en el trabajo, realizando labores cotidianas de evaluación, monitoreo, mitigación y/o corrección constante.

Nuestras(os) funcionarias(os), por su parte, nos apoyarán en la identificación de los riesgos que detecten en su actividad, sin perjuicio de su principal responsabilidad como garantes de la salud y seguridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Código del Trabajo.

ALCANCE

El alcance del protocolo para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo, se extiende a todos los(as) trabajadores(as), independiente de los distintos niveles jerárquicos, áreas y puestos de trabajo en que se desenvuelvan, además, se hará extensivo a todos los prestadores de servicio externos (proveedores y redes de apoyo), o cualquier persona que mantenga algún tipo de vínculo educativo y social con la Corporación Educacional Sagrada Familia. Además, se aplicará, cuando corresponda, a la comunidad educativa y a visitas que acudan a nuestras dependencias.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1) ADMINISTRACIÓN – CONSEJO ESCOLAR:

- a) Aprobar el protocolo para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo, e informar a todos el personal sobre el compromiso para su desarrollo, ejecución y buen cumplimiento.
- b) Controlar la ejecución y cumplimiento de este protocolo.
- c) Disponer de los medios necesarios (económicos, educativos y administrativos), para la implementación de este protocolo.
- d) Velar por el cumplimiento de todas las medidas señaladas en este protocolo.
- e) Advertir, controlar y supervisar, cuando corresponda, a externos al establecimiento educacional, visitas, que acudan a nuestras dependencias.

2) TRABAJADORES:

- a) Cumplir con todo lo señalado y descrito en este protocolo para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo.
- b) Colaborar cuando se realice alguna evaluación o actividad relacionada con este protocolo.
- c) Asistir a las capacitaciones, talleres, charlas y similares programadas relacionadas con este protocolo.
- d) Informar sobre cualquier anomalía que detecte mientras realice sus labores habituales de trabajo, que signifique algún riesgo de comisión de ilícitos respecto del protocolo para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo.

3) PERSONAS EXTERNAS AL ESTABLECIMIENTO:

- a) Respetar y cumplir todas las normas y requerimientos establecidos en este protocolo para la Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo, en el contexto de visitas y labores de trabajo, realizadas por sus trabajadores en nuestras instalaciones.

DEFINICIONES DE LAS CONDUCTAS RELEVANTES

ACOSO SEXUAL

Es aquella conducta en que una persona realiza, en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (artículo 2° inciso segundo letra “a”) del Código del Trabajo). El acoso sexual implica insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otra conducta, verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual, tales como comentarios sexuales, acercamientos físicos, caricias, abrazos, besos o intentos de realizarlas. La característica esencial del acoso sexual es que no es deseado ni aceptado por quien lo recibe.

Por ejemplo, considerando el contexto y caso concreto en el que se presente:

- a. Enviar mensajes o imágenes sexualmente explícitos o participar en acoso o coerción sexualizada a través de plataformas digitales sin el consentimiento del destinatario.
- b. Ofrecer recompensas o beneficios a cambio de favores sexuales o amenazar con consecuencias negativas ante la negación.
- c. Presionar a alguien para que realice una actividad sexual en contra de su voluntad mediante amenazas, manipulación u otros medios.
- d. Contacto o comportamiento sexual no deseado o no consensuado. Incluye contacto físico, roce contra alguien, pellizcos, besos deliberados no deseados.
- e. En general, cualquier requerimiento de carácter sexual no consentido por la persona que los recibe.

ACOSO LABORAL

Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en establecimiento (artículo 2° inciso segundo letra “b” del Código del Trabajo).

El acoso laboral, además de la agresión física, incluye el acoso psicológico, abuso emocional o mental, por cualquier medio, amenace o no la situación laboral. Ejemplos de acoso psicológico, abuso emocional o mental considerando el contexto y caso concreto en el que se presente:

- a. Juzgar el desempeño de un(a) trabajador(a) de manera ofensiva.
- b. Aislamiento, cortar o restringir el contacto de una persona con otras, privándola de redes de apoyo social; ser aislado, apartado, excluido, rechazado, ignorado, menospreciado, ya sea por orden de un directivo o por iniciativa de los compañeros de trabajo.
- c. El uso de nombres ofensivos para inducir el rechazo o condena de la persona.
- d. Usar lenguaje despectivo o insultante para menospreciar o degradar a alguien.
- e. Hacer comentarios despectivos sobre la apariencia, inteligencia, relaciones amorosas, habilidades, competencia profesional o valor de una persona.
- f. Obligar a un/a trabajador/a a permanecer sin tareas que realizar u obligarle a realizar tareas que nada tienen que ver con su perfil laboral con el objetivo de denigrarlo o menospreciar.
- g. Expresar intenciones de dañar o intimidar a alguien verbalmente.
- h. Enviar mensajes amenazantes, abusivos o despectivos por correo electrónico, redes sociales o mensajes de texto.
- i. Hacer comentarios despreciativos de otros referidos a cualquier característica personal, como género, etnia, origen social, vestimenta, o características corporales.
- j. Cualquier agresión u hostigamiento que tenga como resultado el menoscabo, maltrato o humillación, o que amenace o perjudique la situación laboral o situación de empleo.

VIOLENCIA EN EL TRABAJO

VIOLENCIA EN EL TRABAJO EJERCIDAS POR TERCEROS AJENOS A LA RELACIÓN LABORAL: Son aquellas conductas que afecten, a las trabajadoras y a los trabajadores, con ocasión de personas externas a la institución, padres y apoderados, familias, proveedores, usuarios, visitas, entre otros (artículo 2° inciso segundo letra “c” del Código del Trabajo). Algunos ejemplos:

- a. Gritos o amenazas.
- b. Uso de garabatos o palabras ofensivas.
- c. Golpes, zamarreos, puñetazos, patadas o bofetadas.
- d. Conductas que amenacen o resulte en lesiones físicas, daños materiales en los entornos laborales utilizados por las personas trabajadores o su potencial muerte.
- e. Robo o asaltos en el lugar de trabajo.

COMPORTAMIENTOS INCÍVICOS

El incivismo abarca comportamientos descorteses o groseros que carecen de una clara intención de dañar, pero que entran en conflicto con los estándares de respeto mutuo. A menudo surge del descuido de las normas sociales. Sin directrices claras, el comportamiento descortés puede perpetuarse y generar situaciones de hostilidad o violencia necesarias de erradicar de los espacios de trabajo.

Al abordar los comportamientos incívicos de manera proactiva, las organizaciones pueden mitigar su propagación y evitar que evolucione hacia transgresiones más graves.

Para enfrentar eventuales comportamientos incívicos en el marco de las relaciones laborales se debe:

- a. Usar un tono de voz apropiado y carente de agresividad cuando se habla.
- b. Evitar gestos físicos no verbales hostiles y discriminatorios propendiendo a una actuación amable en el entorno laboral.
- c. El respeto a los espacios personales del resto de las personas trabajadoras propendiendo a consultar, en caso de dudas, sobre el uso de herramientas, materiales u otros implementos ajenos.
- d. Mantener especial reserva de aquella información que se ha proporcionado en el contexto personal por otra persona del trabajo, en la medida que dicha situación no constituya delito o encubra una situación potencial de acoso laboral o sexual.

SEXISMO

Es cualquier expresión (un acto, una palabra, una imagen, un gesto), basada en la idea de que algunas personas son inferiores por razón de su sexo o género. El sexismo puede ser consciente y expresarse de manera hostil. El sexismo hostil defiende los prejuicios de género tradicionales y castiga a quienes desafían el estereotipo de género, los que en determinados contextos podrían dar lugar a conductas constitutivas de acoso. Ejemplos, de sexismo hostil es:

- a. Comentarios denigrantes para las mujeres, o diversidades basadas en dicha condición.
- b. Humor y chistes sexistas o discriminatorios hacia la mujer o diversidades basados en dicha condición.
- c. Comentarios sobre fenómenos fisiológicos de una mujer o diversidades.
- d. Silenciamiento o ninguneo basado en el sexo.

El sexismo inconsciente o benévolo hacia las mujeres son conductas que deben propender a erradicarse de los espacios de trabajo, en tanto, no buscando generar un daño, perpetúan una cultura laboral con violencia silenciosa o tolerada. Algunos ejemplos, considerando el contexto y el caso concreto que se presente, son:

- a. Darle a una mujer una explicación no solicitada cuando ella es experta en el tema. Lo denominado en la literatura sociológica como “mansplaining”.
- b. Interrumpir bruscamente a una mujer mientras habla y sin esperar que ella termine, lo denominado en literatura sociológica como “maninterrupting”.
- c. Todas las conductas paternalistas desde los hombres hacia las mujeres que constituyan sexismo benévolo.

Estas conductas asumen que las mujeres son menos competentes e incapaces de tomar sus propias decisiones, lo denominado en la literatura sociológica “sexismo benevolente”.

IMPORTANTE:

SE DEBE TENER PRESENTE QUE EXISTEN CONDUCTAS QUE, EN GENERAL, NO SON CONSIDERADAS ACOSO Y VIOLENCIA, Y TAMPOCO SON COMPORTAMIENTOS INCÍVICOS, O SEXISMO INCONSCIENTE. ENTRE ELLAS, DEBIENDO CONSIDERAR SIEMPRE EL CONTEXTO Y CADA CASO EN PARTICULAR, ES POSIBLE ADVERTIR CONDUCTAS RELATIVAS A LOS COMENTARIOS Y CONSEJOS LEGÍTIMOS REFERIDOS A LAS ASIGNACIONES DE TRABAJO, INCLUIDOS LAS EVALUACIONES PROPIAS SOBRE EL DESEMPEÑO LABORAL O LA CONDUCTA RELACIONADA CON EL TRABAJO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA INSTITUCIÓN O LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS IMPUESTAS, ASIGNAR Y PROGRAMAR CARGAS DE TRABAJO, CAMBIAR LAS ASIGNACIONES DE TRABAJO Y LAS FUNCIONES DEL PUESTO, INFORMAR A UN TRABAJADOR SOBRE SU DESEMPEÑO LABORAL INSATISFACTORIO Y APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS, INFORMAR A UN TRABAJADOR SOBRE UN COMPORTAMIENTO INADECUADO, APLICAR CAMBIOS ORGANIZATIVOS O REESTRUCTURACIONES, CUALQUIER OTRO EJERCICIO RAZONABLE Y LEGAL DE UNA FUNCIÓN DE GESTIÓN, EN LA MEDIDA QUE EXISTA RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA Y QUE NO SEA UTILIZADO SUBREPTICIAMENTE COMO MECANISMOS DE HOSTIGAMIENTO Y AGRESIÓN HACIA UNA PERSONA EN ESPECÍFICO.

PRINCIPIOS PREVENTIVOS INCORPORADOS

La Corporación Educacional Sagrada Familia, dará pleno cumplimiento a los principios establecidos en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean pertinentes, aprobada a través del D.S. N° 2, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y los principios para una gestión preventiva en materia de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo, en la forma en que están desarrollados en la circular sobre esta materia de la Superintendencia de Seguridad Social, específicamente el Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.744.

DERECHOS Y DEBERES

A continuación, se mencionan los derechos y deberes, tanto de la Corporación Educacional Sagrada Familia, como el de los(as) trabajadores(as):

1) TRABAJADORES:

- a. Derecho a trabajar en un ambiente laboral libre de acoso y violencia.
- b. Tratar a todos con respeto y no cometer ningún acto de acoso y violencia.
- c. Cumplir con la normativa de seguridad y la salud en el trabajo.
- d. Derecho a denunciar las conductas de acoso y violencia al personal designado para ello.
- e. Cooperar en la investigación de casos de acoso o violencia cuando le sea requerido y mantener confidencialidad de la información.
- f. Derecho a ser informadas sobre el protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y violencia con el que cuenta la entidad sostenedora, y de los monitoreos y resultados de la evaluaciones y medidas que se realizan constantemente para su cumplimiento.

2) Corporación Educacional Sagrada Familia

- a. Generar medidas preventivas para evitar la violencia y el acoso, incluida la violencia y el acoso por razón de género, mediante la gestión de los riesgos y la información y capacitación de las personas trabajadoras.
- b. Informar sobre los mecanismos para las denuncias de acoso y violencia y la orientación de las personas denunciantes.
- c. Asegurar la estricta confidencialidad de las denuncias y su investigación.
- d. Asegurar que el denunciante, la víctima o los testigos no sean revictimizados y estén protegidos contra represalias.
- e. Adopción de las medidas que resulten de la investigación del acoso o la violencia.
- f. Monitorear y cumplimiento del Protocolo de Prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, incorporación de las mejoras que sean pertinentes como resultado de las evaluaciones y mediciones constantes en los lugares de trabajo.

ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

1. En la identificación de los riesgos y el diseño de las medidas para la prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, participará en conjunto con la Corporación Educacional Sagrada Familia, la encargada de convivencia escolar del establecimiento.
2. Es responsabilidad de la Corporación Educacional Sagrada Familia, la implementación de medidas, la supervisión de su cumplimiento y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la administración, en conjunto con el Consejo Escolar ha designado a la encargada de convivencia escolar.
3. Se capacitará a los trabajadores sobre el o los riesgos identificados y las medidas preventivas a través de capacitaciones virtuales sobre sesgos inconscientes, acoso sexual, acoso laboral y el responsable de esta actividad será la encargada de convivencia escolar.
4. Los trabajadores(as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el protocolo a la encargada de convivencia escolar o al correo electrónico: info@esagradafamilia.com
5. La persona a cargo de la recepción de las denuncias de acoso sexual, laboral o violencia en el trabajo, y encargada de orientar al o los denunciantes es la encargada de Convivencia Escolar Stephanie Concha.

A continuación, se mencionan las personas que participaron en la confección de este protocolo de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Hugo Núñez Osorio	Director	info@esagradafamilia.com
Ariel Segovia Fernández	Secretario	administracion@esagradafamilia.com
Freddy Segovia Fernández	Representante Legal	administracion@esagradafamilia.com
Marisol Fuentes	Pdta. CEPA	cepa@esagradafamilia.com
Veggiaret Jara Fernández	Coordinadora Académica	info@esagradafamilia.com
Katherine Holzapfel Astroza	Administrativa	info@esagradafamilia.com
Stephanie Concha Paredes	Convivencia Escolar	Stephanie.concha@esagradafamilia.com

GESTIÓN PREVENTIVA

La prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo contempla la gestión de los factores de riesgos psicosociales, y la identificación y eliminación de los comportamientos incívicos y sexistas.

Muchos de los factores de riesgo psicosocial, como; la sobrecarga de trabajo, el escaso reconocimiento del esfuerzo realizado, la justicia organizacional, la vulnerabilidad y otros factores similares, cuando son mal gestionados suelen ser el antecedente más directo de las conductas de acoso y violencia en el trabajo. Pero, también los comportamientos incívicos y sexistas pueden ser el comienzo de una escalada de conductas que terminan en violencia y acoso, sobre todo el acoso y la violencia por razones de género.

La Corporación Educacional Sagrada Familia, se compromete en este protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo, a la mejora continua que permita identificar y gestionar los riesgos psicosociales en su matriz de riesgos. También, contará con una política de derechos humanos y acoso en el lugar de trabajo, la cual se presentará a continuación, pasará a conformar la carpeta preventiva de cada uno de nuestros trabajadores, y, que también será parte integrante de la documentación utilizada en la contratación del nuevo personal al establecimiento.

Esta Política contendrá la declaración de que el acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el trabajo son conductas intolerables, no permitidas en nuestra institución, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el buen trato y el respeto hacia todos sus integrantes.

A continuación, se presenta la declaración de la Política de Derechos Humanos y Acoso en el Lugar de Trabajo:

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOSO EN EL LUGAR DE TRABAJO

La Corporación Educacional Sagrada Familia, declara que no tolerará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el respeto mutuo, independientemente de la posición, género, edad, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, etnia o creencias religiosas de las personas trabajadoras.

Reconocemos que el acoso y la violencia puede derivar de una mala gestión de los riesgos psicosociales en el trabajo y nos comprometemos a gestionar estos riesgos para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable. Además, somos conscientes de que la violencia y el acoso son también producto de comportamientos incívicos y sexistas, y empeñamos nuestra palabra en el desarrollo de acciones para abordarlas. Este compromiso es compartido tanto por la Administración, Consejo Escolar y todo el personal de la Corporación Educacional Sagrada Familia los que nos uniremos en un esfuerzo colaborativo y participativo para prevenir y erradicar estas conductas. También, promoveremos una cultura de respeto, seguridad y salud en el trabajo, a través del diálogo social y la formación continua.

Nuestra Política, se dará a conocer a nuestro personal, junto con la publicación de la Actualización de Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), a través de capacitaciones, la documentación correspondiente será entregada vía correo electrónico.

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

Se identificarán las situaciones y conductas que pueden dar origen al acoso laboral relacionadas con las características organizacionales y la presencia de factores de riesgos psicosociales laborales, así como la existencia de conductas incíviles o sexistas, de acoso sexual o violencia en el trabajo, a lo menos cada dos años. Para ello, se analizarán los resultados, así como, el número de licencias médicas, de denuncias por enfermedad profesional, producto de situaciones de acoso o de violencia externa; las solicitudes de intervención para resolver conflictos y el número de denuncias por acoso o violencia presentadas en el establecimiento o ante la Dirección del Trabajo, entre otros, registradas durante el periodo de evaluación.

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO:

- 1) Carga de trabajo (sobrecarga)
- 2) Ausencia o limitación al desarrollo profesional.
- 3) Exigencias emocionales (sobre exigencia).
- 4) Falta de reconocimiento y claridad de rol.
- 5) Conflicto de rol (demasiadas tareas asignadas tratando de cumplir en todas).
- 6) Falta de calidad del liderazgo.
- 7) Violencia externa.
- 8) Ausencia de compañerismo.
- 9) Inseguridad en las condiciones de trabajo.
- 10) Ausencia de equilibrio del trabajo con la vida privada.
- 11) Ausencia de confianza y justicia organizacional.
- 12) Vulnerabilidad.
- 13) Violencia y acoso en el trabajo.
- 14) Comportamientos incívicos.

7. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN

En base al diagnóstico respectivo, y la evaluación de riesgos, se programarán e implementarán acciones o actividades dirigidas a eliminar las conductas que puedan generar acoso laboral o sexual.

- a) En las medidas para la prevención del acoso laboral, se tendrán presentes aquellas definidas en el marco de la evaluación de riesgo psicosocial del trabajo. Se programará y controlará la ejecución de las medidas de intervención que se diseñen para eliminar o controlar el o los factores de riesgo identificados.
- b) Asimismo, se darán a conocer los comportamientos incívicos que el establecimiento educacional abordará y se implementará un plan de información acerca del sexismo con ejemplos prácticos mediante charlas, cartillas informativas u otros.
- c) Incorporación de mensajes de sensibilización en diarios murales de la comunidad y en las áreas comunes, para prevenir las conductas contempladas en la ley que puedan generar acoso laboral, sexual o violencia en el trabajo.
- d) Además, la Corporación Educacional Sagrada familia, organizará actividades para promover un entorno de respeto en el ambiente de trabajo, considerando la igualdad de trato, no discriminación, y la dignidad de las personas.

El personal se capacitará en las conductas concretas que podrían llegar a constituir acoso o violencia, las formas de presentación, su prevención y los efectos en la salud de estas conductas, así como sobre las situaciones que no constituyen acoso o violencia laboral. La Corporación Educacional Sagrada Familia, informará y capacitará a los trabajadores y a las trabajadoras sobre los riesgos identificado, así como de las medidas de prevención y protección que se adoptarán, mediante Capacitaciones y correos electrónicos. Las medidas que se implementarán serán programadas y constarán en el programa de prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo de la institución, en el que se indicarán los plazos y los responsables de cada actividad, así como, la fecha de su ejecución y la justificación de las desviaciones a lo programado. Finalmente, el programa de trabajo se dará a conocer a los trabajadores(as) por medio de la publicación de la actualización del RICE y mediante su publicación. Para el caso que se presenten dudas y sugerencias en relación a las medidas preventivas, los trabajadores(as) se podrán comunicar con la encargada de convivencia escolar de forma presencial, o al correo: info@esagradafamilia.com

En el siguiente cuadro se indican las medidas de prevención de riesgos implementadas por la Corporación Educacional Sagrada Familia:

ITEM	MEDIDA DE PREVENCIÓN	EXPLICACIÓN
1	CAPACITACIONES	Se realizará una capacitación mandatoria anual en materias de prevención, identificación de riesgos y tratamiento de acoso y violencia en el trabajo, como también de otros aspectos abordados por la ley y normativa vigente.
2	DOCUMENTO INSTRUCTIVO	Implementación de Manual de buen trato y lenguaje inclusivo.
3	NORMATIVA	Implementación de normativa sobre igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
4	MEDIDAS CONSIDERADAS EN EL RICE, SE DESTACAN:	1. Fomentar una cultura de reconocimiento. 2. Charlas de desempeño a líderes con relevancia en importancia del feedback y el reconocimiento. 3. Programa Apoyo al Colaborador (conjunto con la Mutual de Seguridad)

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La Corporación Educacional Sagrada Familia, evaluará anualmente el cumplimiento de las medidas preventivas programadas en esta materia y su eficacia, identificando aspectos para la mejora continua de la gestión de los riesgos.

En esta evaluación se considerarán cuando corresponda su medición:

- El número denuncias por enfermedad profesional (D.I.E.P.) producto de situaciones de acoso o de violencia externa.
- Solicitudes de intervención para resolver conflictos y el número de denuncias por acoso o violencia presentadas en las dependencias del establecimiento educacional o ante la Dirección del Trabajo, entre otros, registradas en el periodo de evaluación.
- Se elaborará un informe con los resultados de esta evaluación, que podrá ser consultado por las personas trabajadoras a la encargada de convivencia escolar, conforme si el informe consultado dice relación con acoso sexual, acoso laboral o violencia en el trabajo.

En el siguiente recuadro se incorpora la evaluación y mejora continua del cumplimiento de la gestión preventiva:

ITEM	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	PLAN DE MEJORA
1	GESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS	1. Periodicidad de capacitaciones y charlas sobre factores de riesgo psicosociales. 2. Talleres sobre prevención de riesgos psicosociales y manejo de situaciones difíciles. 3. Periodicidad comunicados sobre factores de riesgo psicosociales.
2	DENUNCIAS POR VIOLENCIA, ACOSO LABORAL Y SEXUAL.	1. Reunión con el personal del colegio. 2. Disminución de denuncias de acuerdo a período anterior. 3. Capacitación sobre acoso laboral y sexual semestral.

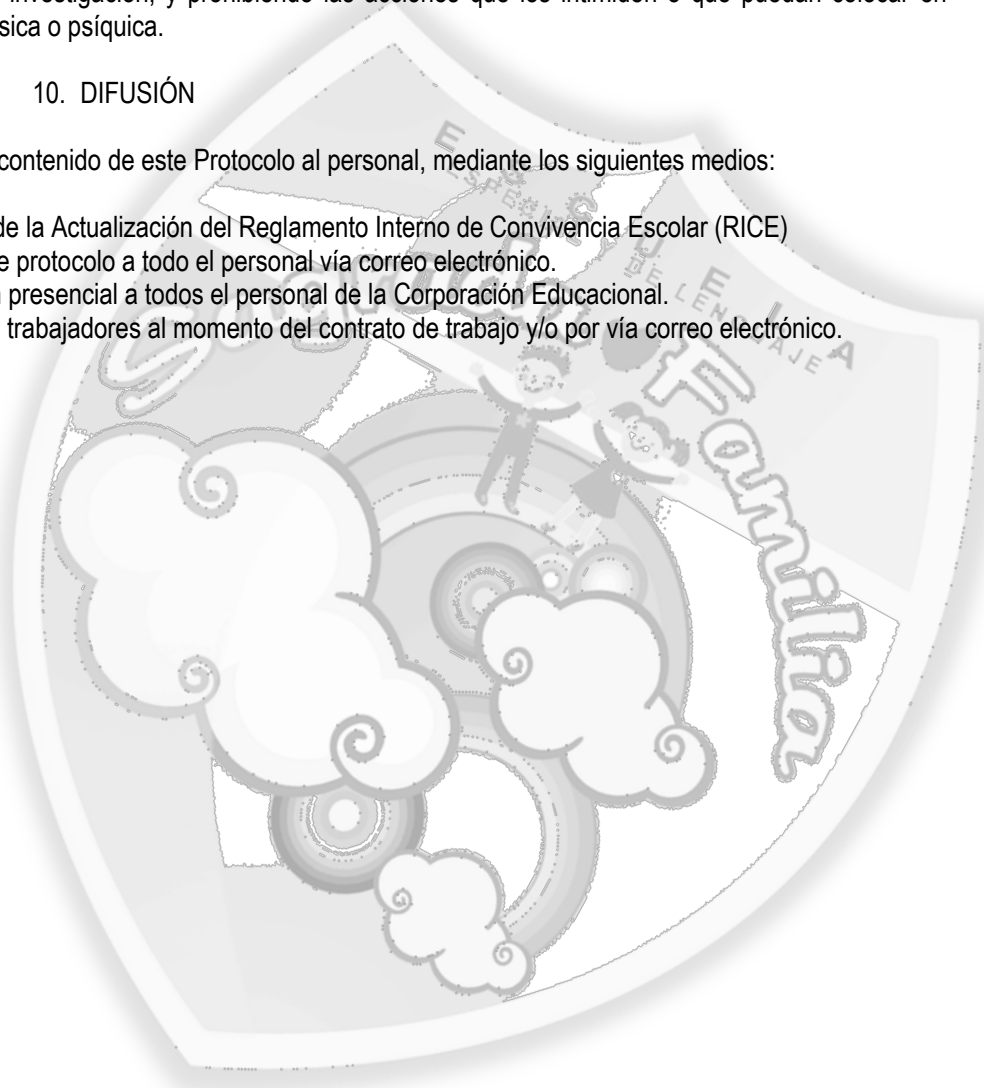
9. MEDIDAS DE RESGUARDO DE LA PRIVACIDAD Y LA HONRA DE LOS INVOLUCRADOS

La Corporación Educacional Sagrada Familia, establecerá medidas de resguardo de la privacidad y la honra de todos los involucrados en los procedimientos de investigación de acoso sexual o laboral - denunciantes, denunciados, víctimas y testigos -, disponiendo la reserva en los lugares de trabajo de los hechos denunciados y de su investigación, y prohibiendo las acciones que los intimiden o que puedan colocar en riesgo su integridad física o psíquica.

10. DIFUSIÓN

Se dará a conocer el contenido de este Protocolo al personal, mediante los siguientes medios:

- 1) Publicación de la Actualización del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)
- 2) Envío de este protocolo a todo el personal vía correo electrónico.
- 3) Capacitación presencial a todos el personal de la Corporación Educacional.
- 4) A los nuevos trabajadores al momento del contrato de trabajo y/o por vía correo electrónico.



PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

DESARROLLO

1. Si un(a) trabajador(a) se siente afectado y cree ser víctima de acoso sexual, laboral, o sufre violencia en el trabajo, debe realizar una denuncia¹⁷ escrita dirigida a la dirección del establecimiento, señalando sus nombres, apellidos, R.U.N., y el cargo que ocupa en la institución (en el caso de que desee identificarse). El informe debe incluir también, un detalle simple de los hechos que son materia del denuncia (en lo posible indicando fecha(s) y hora(s), el nombre del presunto(a) acosador(a), la fecha de la denuncia y cualquier otro dato que permita facilitar la obtención de medios probatorios).

“TODA DENUNCIA SOBRE ACOSO LABORAL TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS PARA DAR INICIO A LA INVESTIGACIÓN DE FORMA INTERNA”.

2. Recibida la denuncia, y durante el desarrollo de toda la etapa de investigación, se adoptarán las medidas de resguardo necesarias respecto de los involucrados, tales como la separación de los espacios físicos o la redistribución del tiempo de jornada, considerando la gravedad de los hechos, imputados y las posibilidades derivadas de las condiciones de trabajo, siempre que ello no represente un menoscabo para el respectivo trabajador.

3. La dirección del establecimiento, designará a un trabajador o trabajadora (IMPARCIAL Y DEBIDAMENTE CAPACITADO EN EL ÁREA), a quien se le encomendará la investigación. Se detalla:

- a. El trabajador o trabajadora designado (a) para la investigación, será notificado (a) personalmente por la Dirección de establecimiento, a más tardar, al día hábil siguiente de recibida la denuncia.
- b. El trabajador o trabajadora al ser notificado (a) puede inhabilitarse o negarse a la realización de la investigación, si estima que no cuenta con la imparcialidad, o, con la capacidad necesaria para llevar a cabo el proceso investigativo.
- c. Si El trabajador o trabajadora se inhabilita para la gestión, la dirección del establecimiento designará a la coordinación académica y/o a la encargada de convivencia escolar, quien o quienes tomarán la investigación del caso.

4. Una vez recibidos los antecedentes por el trabajador o trabajadora investigador (a), éste (a) tendrá un plazo de dos días para iniciar su trabajo de investigación. Dentro del mismo plazo, deberá notificar a las partes, en forma personal, del inicio del procedimiento de investigación y fijará de inmediato las fechas de citación para oír a las partes involucradas, por separado, para que puedan aportar pruebas que sustenten sus dichos. (SÓLO SE PROCEDERÁ A NOTIFICAR AL DENUNCIANTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SI NO FUESE ANÓNIMO).

5. Tomadas las declaraciones al denunciante (SI SE HUBIERE IDENTIFICADO), y al denunciado, y, recibidas las pruebas aportadas por las partes, el trabajador o trabajadora investigador (a), podrá disponer de otras medidas de prueba adicionales, en la medida que la investigación lo requiera, tales como: correos electrónicos, citación de testigos, exámenes psicológicos y cualquier otro medio de prueba que esté permitido por la ley.

¹⁷ (*) SE ENTREGARÁ UN FORMULARIO TIPO PARA LA GENERACIÓN DE LA DENUNCIA. VER ANEXO N°012

6. Una vez concluida la etapa de investigación, a través de los medios señalados en los puntos anteriores, el trabajador o trabajadora investigador (a), procederá a emitir el informe sobre la eventual existencia de hechos constitutivos de acoso sexual, laboral, o sufre violencia en el trabajo. El informe del trabajador o trabajadora investigador (a), contendrá la identificación de las partes involucradas, si fuera procedente, una relación de los hechos investigados, las pruebas aportadas, las conclusiones a que llegó, los fundamentos de ellas, y las medidas y/o sanciones que se proponen para el caso.

7. El trabajador o trabajadora investigador (a), así, como los demás involucrados en la investigación deberán mantener estricta reserva de la ejecución del proceso, el que en todo caso será escrito, dejándose constancia de todas las acciones realizadas por trabajador o trabajadora investigador (a), de las declaraciones efectuadas por los involucrados, por los testigos y las pruebas aportadas. El trabajador o trabajadora investigador (a), deberá mantener bajo estricta custodia y confidencialidad el expediente de investigación y todos los antecedentes del caso.

8. Las medidas y sanciones que la Corporación Educacional Sagrada Familia podrá aplicar a quien incurra en conductas constitutivas de acoso sexual, laboral, o sufre violencia en el trabajo, son aquellas establecidas en:

- a. El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, en atención a la gravedad de la conducta.
- b. Adicionalmente, podrá aplicar lo dispuesto en el ARTÍCULO 160 N°1, LETRA F), DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, ES DECIR, "TERMINAR EL CONTRATO POR CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL".

NOTA: SE DEJARÁ CONSTANCIA ESCRITA EN LA CARPETA PERSONAL DEL TRABAJADOR DE LA INFRACCIÓN COMETIDA Y DE LA SANCIÓN APLICADA, PUDIÉNDOSE ENVIAR COPIA DE ELLA (EN CASO DE TÉRMINO DEL CONTRATO) A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO QUE CORRESPONDA.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Protocolo Para La Prevención Del Acoso Sexual, Laboral Y La Violencia En El Trabajo, tendrá una vigencia de un año, a contar del 01 de Agosto de 2024, y viene a establecer las directrices, responsabilidades, desarrollo y medidas para la buena y sana ejecución de todas las labores involucradas en los trabajos que se desarrollan en la Corporación Educacional Sagrada Familia. De este documento, se enviará a cada trabajador(a) un ejemplar vía correo electrónico para conocimiento del mismo.

Las nuevas disposiciones que se estime necesario introducir a futuro en este documento, por cambios en el paso a paso, u otros puntos de importancia, se realizará mediante un anexo incorporado al protocolo, incluyendo una capacitación teórico - práctica a todo el personal involucrado en su ejecución.



Cuadro de Procedimiento: PASOS A SEGUIR ANTE UNA DENUNCIA

ACOSO SEXUAL, LABORAL Y LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO			
Fase	Procedimiento	Responsable	Tiempo de ejecución
Denuncia	1. Quien reciba la denuncia debe completar el formulario de denuncia e informar a la dirección o coordinación académica y/o para derivar el caso a investigación con la Encargada de Convivencia Escolar quien coordinará las acciones del presente Protocolo 2. De esta situación deberá quedar constancia expresa y formal, por medio de documento escrito, en el cual se detalle claramente el o los hechos denunciados que explican el tipo de agresión, quién específicamente la ejecutó, la fecha, la hora, el lugar. La Dirección deberá estar informado de lo ocurrido, en un plazo que no exceda las 48 horas luego de recibida la información. 3. Recibida la denuncia la Encargada de Convivencia Escolar abrirá una carpeta de investigación, en la cual se dejará registro escrito de toda diligencia. 4. Conversación inicial el o la afectado (a) para contener emocionalmente. 5. Conversación inicial y contención al/la funcionario(a). 6. Se adoptarán medidas inmediatas para proteger a la o las presuntas víctimas de violencia y/o acoso, como por ejemplo separarlo de su presunto agresor cuando se trate de un apoderado, funcionario del colegio o cualquier adulto de la comunidad escolar o que preste servicios externos a éste. 7. En los casos en que exista evidencia física de que fue víctima de maltrato o violencia se debe dar los Primeros Auxilios. Se realizará un chequeo y se emitirá un informe detallado con lesiones y/o agresiones observadas. Si procede, se activará este protocolo. 8. En caso de tratarse de un acto que eventualmente sea constitutivo de delito se establece comunicación o derivación a la Policía de Investigaciones y tribunales de Justicia.	Funcionario/ alumno/ apoderado/ Encargado de Convivencia Escolar/ Psicóloga	Día 1 Denuncia: dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la información. Medidas de resguardo y protección. Durante todo el proceso.
	9. Proceso de indagación de los hechos denunciados: durante este período se realizarán, entre otras, las siguientes acciones - Entrevista con la víctima – quien denuncia, resguardando en todo momento su intimidad e identidad. Evitar ser re-victimizado. Se destinarán acciones para resguardar al denunciante según la gravedad del caso. Por ejemplo, cambio de funciones, apoyo	Encargada de Convivencia Escolar/ psicóloga, Consejo Escolar, Dirección	10 días hábiles desde la fecha de apertura de protocolo. (Plazo máximo)

Investigación	psicosocial, derivaciones a instituciones externas u otras acciones que sean pertinentes al caso. 10. Entrevista con funcionario o apoderado agresor y testigos si los hay. - Recepción de pruebas que quieran entregar quienes hayan conocido el hecho. (Profesores, funcionarios, entre otros). - Solicitud de cualquier información que sea pertinente para resolver el hecho denunciado. - En caso que se indague la participación de un profesor como agresor, se debe velar por resguardar su identidad del involucrado en los hechos hasta que se tenga total claridad respecto al o la responsable. El director, junto con el Consejo Escolar de Convivencia Escolar podrán determinar la separación o cambio temporal de sus funciones 11. Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá citar y presentar un informe ante el Consejo, con el fin de analizar la situación y determinar las estrategias más pertinentes que corresponda adoptar en conformidad con el RICE, haciendo la recomendación de su aplicación a la Dirección.		
Resolución	12. Una vez presentados todos los antecedentes a la Dirección por la Encargada de Convivencia Escolar, el Director deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción según RICE, o bien si el reclamo debe ser desestimado, determinar los responsables, la gravedad y la toma de decisiones con respecto al hecho acusado. Y/o aplicar lo dispuesto en el ARTÍCULO 160 N°1, LETRA F), DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, ES DECIR, "TERMINAR EL CONTRATO POR CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL", informando a la dirección del trabajo. 13. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes (funcionario, funcionario afectado y/o apoderado) y, al Consejo Escolar de Convivencia Escolar. 14. Se establecen medidas protectoras destinadas a resguardar la integridad del denunciante que serán aplicadas conforme a la gravedad del caso. 15. Si el agresor es un adulto apoderado del Colegio, se le solicitará remediar formativamente el hecho por medio de una	Encargado de Convivencia Escolar/ Dirección Representante Legal Corporación Educativa	Día siguiente hábil posterior a la fecha de cierre de la investigación.

	disculpa formal, dirigida al funcionario afectado quien estará acompañado por una autoridad del colegio (Encargado de C.E, Coordinadora Académica o Director), según el caso, en una entrevista o por vía formal escrita, quedando constancia escrita en las actas y carpeta del caso en Registros de Maltrato Escolar que tiene a su cargo el Encargado de Convivencia Escolar. 16. Asimismo se podrán tomar otras medidas, tales como una mediación o solicitud de cambio de apoderado, o la restricción de ingreso del/ los apoderados al Establecimiento Educacional por el tiempo que se considere prudente y necesario y que contempla la ley, considerando como plazo máximo 3 meses prorrogable a 12 meses máximo. 17. Se informa a las partes de su derecho a apelar de la resolución adoptada.		
Apelación	18. Entrega a ambas partes (funcionario / apoderado / otro involucrado(a)) carta de apelación a las medidas adoptadas.	Apoderado/ funcionario	5 días hábiles desde la fecha de entrega de resolución.
Resolución de la apelación	19. Resolución de la reconsideración	Dirección Representante Legal Corporación Educacional	Dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la carta de reconsideración.
Durante todo el proceso	22. La Coordinadora Académica junto a la psicóloga serán los responsables de hacer un seguimiento permanente en entrevistas con los involucrados para ir observando cualquier situación que requiere ser abordada de manera de proteger el normal desarrollo de la denuncia. 23. Se realizará un plan de acompañamiento con entrevistas periódicas para acompañar la evolución	Encargado de Convivencia Escolar/Coordinadora Académica	Cada 2 semanas, reporte parcial.
Cierre	24. Entrevista con las partes involucradas para evaluar efectividad de las medidas implementadas, cierre de protocolo, informe final. 25. Archivo de la carpeta del o la funcionario(a) y en su carpeta.	Encargado de Convivencia Escolar/	30 a 60 días. Sin perjuicio que el seguimiento pueda continuar.

- **PROTOCOLO ACCIDENTE DEL TRABAJO, TRAYECTO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL**

“ACCIDENTE DE TRABAJO”

(Coordinador(a) de Salud, Coordinador(a) de Emergencias del establecimiento).

Accidente del Trabajo:

- “Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que produzca lesiones de incapacidad o la muerte. Estos pueden ocurrir en actividades gremiales, de capacitación ocupacional o en el desarrollo de cualquier actividad en el ámbito del trabajo”.

IMPORTANCIA

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención de parte del Organismo Administrador del Seguro contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, a la cual se encuentra afiliado el Colegio Especial Sagrada Familia.

OBJETIVO

- Lograr, que, en una eventual ocurrencia de un accidente del trabajo, Trayecto o Enfermedad Profesional, todo funcionario del colegio Sagrada Familia, sea atendido con rapidez, eficacia y en conformidad en lo que respecta al trámite administrativo previo, a las atenciones médicas que correspondan y a la investigación administrativa que se derive del caso.

Todo lo anterior conlleva a que nuestros funcionarios logren la rehabilitación que corresponde por parte del Organismo Administrador del Seguro contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en el caso de que la situación presentada corresponda en definitiva a un Accidente del Trabajo, Trayecto o Enfermedad Profesional.

4. DESCRIPCIÓN DE ACCIDENTE DEL TRABAJO

Una vez ocurrido el Accidente del Trabajo, todo funcionario debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido.
- b) Simultáneo al primer punto, el ser más cercano (del punto “a”), debe informar a la brevedad al/la coordinador(a) de Salud o de Emergencias, quienes activarán este protocolo.
- c) Simultáneo al punto anterior se comunicará a Coordinación Académica y/o Dirección (Secretaría y ésta a Dirección) de la situación acontecida.
- d) El afectado, del accidente laboral, deberá ser atendido y evaluado por las coordinaciones antes mencionadas, posterior a esta evaluación se solicitará trasladado por algún personal del establecimiento (previa coordinación), si la situación lo requiere, quienes según la gravedad solicitarán a Coordinación Académica el traslado a central de Urgencia de Organismo Administrador del Seguro contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales vigente (Mutual de Seguridad), solicitando Uber, radio taxi o un móvil para su traslado, en caso de no poder, por la gravedad de la lesión se llamará a Mutual de Seguridad, al teléfono 6002000555 o 228765624 (directo al 1407, ambulancia nivel Nacional) para solicitar apoyo de ambulancia y ser atendido por los especialistas médicos de Mutual, donde se le solicitará indicar de forma exacta: dirección, lo que tiene o presenta, RUT de la Empresa, RUT del trabajador.

Los siguientes teléfonos, son para solicitar información de ingreso y atención del paciente: 228765624. Si por el contrario la lesión o malestar no es por causa Laboral, se informará a Coordinación Académica y/o Dirección, solicitando ser dirigido a un centro asistencial, más cercano, público o particular, dependiendo la solicitud del trabajador. En caso de no poder hacerlo por sus propios medios, deberá ser trasladado por personal de servicio, previa solicitud a Coordinación Académica.

- e) En la situación de Accidente Laboral, la secretaria, la coordinación de salud y/o Emergencias del establecimiento educacional deben comunicar a Mutual de Seguridad lo ocurrido e indicar, vía telefónica, que el afectado se dirige al centro de atención de este Organismo o, en caso contrario, solicitará asistencia inmediata en el lugar de los hechos, dependiendo esto de la gravedad de las lesiones, en los teléfonos anteriormente mencionados.
- f) La secretaria y/o asistente de dirección del establecimiento, elaborará (redactar) un documento, DIAT, o DIEP (dependiendo el caso) que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho, producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo con esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de Mutual de Seguridad, dando paso a la prestación de las atenciones médicas necesarias. Si el accidente no permitiera hacer registro en documento DIAT, este será enviado en las horas siguientes.
- g) El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de Mutual de Seguridad con tal de permitir la satisfacción de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, otorgar antecedentes respecto al accidente, si la situación lo permite.), así como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.
- h) En la situación, que el propio trabajador, se negase a ser atendido o derivado a Mutual de Seguridad, deberá dejar registro de la situación en formato “declaración”, proporcionado por la secretaria del establecimiento, previo conocimiento de la coordinación de Salud y/o Emergencias.
 - a. Respecto al punto anterior (“h”), indicar al trabajador que tiene 48 horas, de ocurrido el accidente, para presentarse en Mutual de Seguridad (podrá hacer ingreso posterior si la situación lo justifica), de lo contrario deberá ser atendido por sistema de salud particular, perdiendo todo tipo de beneficio otorgado, según la Ley 16.744, por accidente laboral, trayecto o enfermedad profesional.
- i) Posterior al ingreso a Mutual de Seguridad y ser atendido por personal médico, el trabajador deberá entregar o enviar lo más pronto posible toda la documentación proporcionada por esta entidad (Mutual de Seguridad) a oficina de Recursos Humanos, para ser ingresados vía Web en página de Mutual de Seguridad.

Procedimiento acotado frente a un Accidente del Trabajo

1. Después de ocurrido un accidente y si no requiere de una ambulancia, diríjase al centro de atención de Mutual de Seguridad, ubicada en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 7500, Quilicura. De no poder por sus propios medios, se solicitará radio taxi, Uber o un móvil para el traslado directo a Mutual de Seguridad, de ser necesario la coordinación académica solicitará a un funcionario si pudiese acompañar al afectado

2. Si se requiere de una ambulancia, se solicitará a un tercero, que se comunique con URGENCIA AMBULANCIA AL 600 2000 555 o (directo al 1407, ambulancia nivel Nacional) desde cualquier punto del país o al 228765624, Quilicura.

3. Cuando sea atendido debe presentar Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), debidamente firmada por el empleador, si procede y pudo hacer registro.

4.1. Procedimiento acotado frente a un Accidente Grave o Fatal:

Los accidentes fatales son aquellos accidentes que provocan la muerte del/la funcionario(a) en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial, los que deben ser notificados dentro de las 24 horas al OAL, Seremi de Salud y a la Dirección del Trabajo respectivo.

Los calificados como graves son los que cumplen con las siguientes características:

- Que obligue a realizar maniobras de reanimación o de rescate.
- Que impliquen una caída de altura, de más de 1,8 metros.
- Que provoquen, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- Que involucren un número tal de funcionarios que afecten el desarrollo normal de la actividad académica.
- Intoxicación por plaguicidas.
- Ocurrido por condiciones hiperbáricas.
- Intoxicación de cualquier sustancia química, de efecto local o sistémico.
- Trauma ocular grave.
- Accidente tecnológico por radiaciones ionizantes.
- Quemaduras.
- Traumatismos encéfalo craneano.
- Politraumatismos definidos.

Procedimiento

- 1) Suspensión de la zona afectada. El empleador debe suspender en forma inmediata las áreas afectadas y, además, de ser necesario, deberá evacuarlas cuando exista la posibilidad de que ocurra un nuevo accidente de similares características.
- 2) Controlar los riesgos de la zona. Las personas que ingresen al área afectada deben estar debidamente entrenadas y equipadas.
- 3) Informar el accidente. La empresa deberá informar de forma inmediata un accidente del trabajo fatal o grave, tanto a la Inspección del Trabajo como a la Seremi de Salud que corresponda al domicilio en que éste ocurrió.

5. Procedimiento frente a un Accidente de Trayecto

Accidente de Trayecto:

- “Son los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el lugar, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.”
- 1) Si después de ocurrido un accidente no requiere ambulancia, diríjase al centro de atención de Mutua de Seguridad más cercano de su lugar de trabajo, ubicada en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 7500, Quilicura.
 - 2) Si requiere de una ambulancia, llame o pídale a un tercero que se comunique con URGENCIA AMBULANCIA AL 600 2000 555 o (directo al 1407, ambulancia nivel Nacional) desde cualquier punto del país o al 228765624, Quilicura.
 - 3) Cuando sea atendido debe presentar Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), debidamente firmada por el empleador, si procede y pudo hacer registro.
 - 4) Deberá contar con medios de prueba (importante) que ayuden a acreditar que el accidente se produjo en el trayecto directo de ida o regreso. Estos medios de prueba pueden ser: parte de Carabineros, testigos presenciales, certificado de 1° atención en el Servicio de Urgencia al que se dirigió.

- 5) Estos documentos serán entregados en el Departamento de Recursos Humanos para ser ingresados vía Web en página de Mutual de Seguridad, por encargado de Prevención de Riesgos, quien además notificará a Coordinación Académica, para fines administrativos.
- 6) Después se deberá llamar a los siguientes teléfonos, para solicitar información de ingreso y atención del paciente: 228765624, Quilicura, al centro de consultas de Mutual de Seguridad por la resolución o revisar página de Mutual vía Web.
- 7) Si la resolución acoge el accidente como uno de trayecto, tendrá derecho a recibir las prestaciones que la Ley 16.744 contempla. Si se determina lo contrario, será derivado a su sistema previsional de salud común (Fonasa, Isapre o Servicio de Salud).
- 8) En el evento en que las circunstancias del caso impidan que el empleador tome conocimiento, el trabajador podrá recurrir por sus propios medios y deberá ser atendido de inmediato, considerando los puntos anteriormente mencionados.

6. Procedimiento frente a un Enfermedad Profesional

Enfermedad Profesional

- “Son aquellas causadas de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona, y pueden provocar algún tipo de incapacidad, según evaluación de salud quien define si existe relación entre la actividad laboral que realiza y las patologías que presenta”.

Pasos Sugeridos para evaluar una Enfermedad Profesional:

Frente a un evento de este tipo y si las condiciones lo permiten, se debe dar aviso en forma inmediata a la Coordinación Académica. Luego, se debe seguir el proceso que se detalla a continuación:

- 1) Se debe solicitar a la secretaria o coordinador(a) de Emergencias, completar el DIEP, de ser posible y si la situación lo permite, si el DIEP no es presentado por el empleador, el organismo administrador informará sobre el ingreso de la denuncia.
- 2) La secretaria o coordinador(a) de Emergencias, según la gravedad, y según sea el caso, informará de inmediato a Coordinación Académica y/o Dirección. Se solicitará el traslado a central de Urgencia de Mutual de Seguridad, solicitando Uber, radio taxi o un móvil para su traslado.
- 3) Debe dirigirse al Centro de Atención de Mutual de Seguridad y presentar los siguientes documentos: Cédula de identidad del trabajador, carta en la que su empresa solicite que le realicen una evaluación de salud para definir si existe relación entre la actividad laboral que realiza y las patologías que presenta. Debe incluir una descripción del trabajo que realiza e indicar el tiempo que lleva desarrollándolo.
- 4) El proceso de calificación comprende diversas actividades que el organismo administrador debe cumplir para determinar el origen laboral o común de la enfermedad presuntamente de origen profesional. Dicho proceso deberá concluir íntegramente dentro de un plazo máximo de 30 días corridos desde la presentación de la Denuncia Individual en Enfermedad Profesional (DIEP).
- 5) Luego de la evaluación de los especialistas (Medicina del Trabajo), se establecerá el origen de la patología. Si la resolución acoge su enfermedad como profesional, tendrá derecho a recibir los beneficios que la Ley 16.744 contempla. Si se determina que la enfermedad es de carácter común, la atención otorgada en el centro de Atención se considerará como una atención particular, por lo que se extenderá una licencia médica y deberá continuar tratamiento a través de su sistema previsional de salud (Fonasa o Isapre).

7. REQUISITOS. Establecido en la Ley 16.744, "Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales".

8. INSTRUCCIÓN. El presente procedimiento de actuación en el caso de un Accidente del Trabajo, Trayecto o Enfermedad Profesional, será dirigido por la Dirección de Sagrada Familia, en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional o por quien la Dirección determine.

9. VIGENCIA. El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de éste, deberá ser revisado.

La anterior duración podrá variar siempre y cuando el colegio especial Sagrada Familia, sufran modificaciones o se cambie de Organismo Administrador del Seguro contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.



VII. XIX. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

El Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.), fue elaborado por el MINEDUC en conjunto con la ONEMI en 2005, con la finalidad de actualizar los protocolos de actuación de la antigua operación DEYSE.

El propósito de P.I.S.E. es que contemple la reacción frente a una situación de emergencia, como las vías de escape. Este plan debe ser trabajado de tal forma que logre adecuar las actitudes y conductas de protección y seguridad, coordinando a toda la comunidad escolar, ya que es imprescindible que todos reaccionen proactivamente frente a sucesos de emergencia.

Este plan contempla los objetivos que se pretenden lograr con la ejecución del mismo, las actividades que se realizarán para tener una comunidad reactiva de lo que debe hacer en caso de una emergencia. También se dan a conocer los integrantes del Comité de Seguridad del establecimiento. Además, se detallan las acciones que deben realizar todos los miembros de la comunidad frente a una emergencia.

- Generar en la comunidad educativa Sagrada Familia actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad, personal y grupal.
- Proporcionar a los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar.

OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar un ambiente de seguridad integral a toda la comunidad educativa Sagrada Familia, mientras cumplen sus actividades educativas y formativas, contribuyendo a fortalecer actitudes de autocuidado y autoprotección, que les permita responder en forma adecuada en caso que se produzca una emergencia y/o catástrofe, mediante la implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Seguridad Integral PISE.

Objetivos específicos

- Actualizar, mejorar, aplicar, y evaluar un plan de seguridad integral que incluya procedimientos de evacuación adecuados en caso de emergencias.
- Contribuir con el aprendizaje de actitudes de autoprotección y autocuidado, generando un efectivo ambiente de seguridad cotidiana.
- Evacuar hacia la zona de seguridad escolar, establecidas en forma rápida y segura, a todos los y las estudiantes, funcionarios y personas que se encuentren al interior del establecimiento, en caso de producirse una situación de emergencia.
- Organizar a la comunidad escolar en torno a responsabilidades y funciones que deben desempeñar en caso de alguna emergencia.
- Socializar al menos una vez al año a toda la comunidad escolar en los diferentes protocolos de procedimientos de emergencia vigentes en el establecimiento
- Evaluar y mejorar anualmente los procedimientos y acciones que mantienen vigente el "Plan Integral de Seguridad Escolar"
- Mantener permanentemente informada a la comunidad educativa, sobre las acciones y/o procedimientos de simulacros, celebración de la semana de seguridad escolar, simulacros de terremoto y situaciones de emergencia.

CONCEPTUALIZACIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altosparantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias. Estos altosparantes sólo serán ocupados por el coordinador de emergencia o quien lo esté subrogando.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Coordinador de piso o área : es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Ejercicio de simulación: Tiene por objetivo probar la planificación del plan de evacuación.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Plan de emergencia y evacuación : conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- Establecimiento	:	Colegio Especial Sagrada Familia
- RBD	:	26527-6
- REX	:	00004328
- REC/OF	:	14/07/10
- Entidad Sostenedora	:	Corporación Educacional Sagrada Familia
- Teléfono Fijo	:	44 2939812
- Teléfono Móvil	:	9 3917 56 26
- Dirección	:	Sargento Aldea 1143
- Comuna	:	Lampa
- Provincia	:	Chacabuco
- Región	:	Metropolitana
- Sitio web	:	www.corporacionsagradafamilia.com

Pedagógicos

- Profesoras de Educación Diferencial : 12
Especialistas en Discapacidad Intelectual – Déficits Múltiples
Especialistas en Trastornos del Lenguaje y la Comunicación
Especialistas en Trastornos de Audición y Lenguaje
Especialistas en Trastornos del Lenguaje e Inclusión Educativa

Asistentes de la Educación

- Profesora de Educación Física : 01
- Psicóloga : 01
- Fonoaudióloga : 01
- Terapeuta Ocupacional : 01
- Asistentes de la Educación de Párvulos : 05
- Asistentes de Servicios : 02
- Asistente de Dirección / Secretaría : 01

CONSTITUCIÓN

Con fecha 22 de febrero de 2024, se procede a actualizar el comité de Seguridad Escolar del establecimiento Escuela Especial Sagrada Familia, ubicado en Sargento Aldea 1143 de la comuna de Lampa.

- Director : Dr. Hugo Núñez Osorio
- Coordinadora Académica : Prof. Veggiarett Jara Fernández
- Coordinadora Seguridad Escolar : Prof. Katherine Albarrán Pavez
- Representantes Asistentes de la Educación : Flga. Daniela Cofré Retamales
- Representantes de Profesores : Prof. Camila Huentecura Arauco

El plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) constituye los lineamientos básicos y fundamentales sobre las acciones y protocolos a seguir frente a alguna alteración dentro de las dependencias del establecimiento. Este plan, tiene por objetivo principal velar por las condiciones de seguridad de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa Sagrada Familia. Saber reaccionar frente a :

- Incendio
- Sismos de baja y alta intensidad
- Vulneración de derechos infantiles
- Abuso sexual

- Maltrato escolar
- Violencia entre adultos.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)

La primera acción a efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar, es la CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO. Es responsabilidad del director de la unidad educativa conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento. Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.

- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Informar a los alumnos.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.

QUIÉNES DEBEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director y representantes de la dirección del colegio.

Representantes del profesorado.

Representantes del centro general de padres y apoderados.

MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida. Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar, la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, etc.).

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

EL DIRECTOR: responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

EL PERSONAL DE APOYO: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia.

REPRESENTANTES DEL PERSONAL, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS: deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

COORDINADOR DEL PLAN GENERAL: Es la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador del plan general de seguridad y será está a cargo del establecimiento durante la jornada

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CChC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

TIPOS DE ALARMA

- Para indicar emergencia (no evacuación) se utiliza timbre sostenido y latente por espacio de 20 segundos ante cualquier emergencia. Si hay corte de luz, se procede a tocar un pito de emergencia.
- La evacuación será indicada por el sonido de la timbre permanente.

Articulación del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.)

- Este plan será entrenado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente, según cronograma de ensayos de evacuación.
- Se consultarán acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias al Consejo Escolar.
- Se dará mayor y especial importancia a la prevención.
- Este plan se difundirá a toda la comunidad educativa para optimizar su ejecución.

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de Extintores	07
Equipos de Red Húmeda	01
Iluminación de Emergencia	03
Teléfono móvil	Si

PROTOCOLO INCENDIO

Para todos los funcionarios

- Mantener la calma.
- Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- Evacuar, dirijase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. No reingrese al lugar donde se encontraba.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo.
- De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar).
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada.
- Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.

PROTOCOLO ANTE SISMOS

ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS

Conocer pasillos, vías de evacuación principal y alternativas. Visualizar las indicaciones o señaléticas que se colocan en las salas, oficinas y los distintos recintos dentro del establecimiento. Debe ser costumbre de cada persona observar siempre la señalética en los lugares que generalmente ocupa.

Identificar elementos que se puedan caer o volcarse (ventanales; lámparas; estantes,)

Identificar lugares seguros dentro del colegio tales como áreas libres de caída; pilares.

Identificar el lugar de primeros auxilios enfermería. Organizar el curso para un caso de emergencia, por ejemplo: quien abre la puerta si ésta está cerrada. Aprender a reconocer la señal auditiva de evacuación.

Conozca a los líderes de la evacuación.

DURANTE

Mantenga la calma e intente transmitir a sus compañeros(as) la tranquilidad necesaria para protegerse.

Diríjase a una zona libre de caída de objetos. Aléjese de las ventanas. En caso de caída de materiales u objetos ubíquese bajo el mobiliario.

Debe estar atento y esperar la alarma de evacuación, no salir mientras no se escuche la señal. Una vez dada la alarma diríjase a su zona de seguridad, en el colegio será patio central, sector pasto.

Mantenga la calma; aléjese de ventanas y objetos que pudiesen caer, ayude a personas minusválidas o con crisis de angustia.

En caso de estar con personas ajenas al curso o al establecimiento guíelas hacia su misma zona de seguridad. En caso de estar en otra área diríjase hacia la zona de seguridad más cercana y no se aleje del grupo de evacuación.

No se devuelva por ningún motivo.

DESPUES

Observe por donde camina, mire a su alrededor, en ningún caso camine descalzo podrían haber vidrios, alambres, clavos u objetos cortantes.

Informe y siga las indicaciones de profesora a cargo, ayude y si es posible realice, siempre y cuando esté preparado(a) primeros auxilios a personas heridas si las hay.

Debe estar atento a la lista que pasara la profesora. Siga las instrucciones, el respeto y cumplimiento de ellas depende su seguridad personal. En el caso de los Estudiantes(as), la Dirección del colegio junto con el líder de la zona de seguridad evaluarán y procederán a dar instrucciones de reingresos a las aulas de clases.

El retiro de los Estudiantes, se hará de acuerdo al procedimiento preestablecido por la dirección de cada ciclo.

Los Estudiantes no deben salir por su cuenta del grupo curso bajo ninguna circunstancia, deben esperar que los coordinadores lo saquen del grupo o de su sala.

Los administrativos y auxiliares deberán seguir las instrucciones del líder de la seguridad para dejar la zona de seguridad.

APODERADOS

ANTES

Conocer pasillos, vías de evacuación y zonas de seguridad del colegio. Cada sala de clases, oficina o lugar en general tienen un letrero el cual indica la zona de seguridad que debe dirigirse la persona en caso de un evento. Motive al menor a mantener la calma en una emergencia. Conozca o manténgase informado de los números telefónicos o correo electrónico del apoderado delegado del curso de hijo(a), a través del cual mantendremos comunicación en un evento de esta naturaleza.

DURANTE

No debe salir del lugar mientras dure el sismo. Recuerde que es más peligroso desplazarse durante un movimiento telúrico. Debe protegerse y ubicarse dentro del lugar en el sector más seguro.

DESPUES

Si la situación lo amerita, puede retirar a su hijo(a) siempre manteniendo la calma y el autocontrol. Recuerde que hay otros niños(as) y jóvenes que necesitan de la seguridad que podamos brindar los adultos. Si viene al colegio hágalo con la misma tranquilidad: "Recuerde que las calle y el tránsito se vuelve más peligroso en esos momentos". Intentar establecer comunicación a través del apoderado delegado de curso, el cual buscará la forma de comunicarse directamente con el colegio manteniendo de esta manera informados a todos los apoderados del curso. Este procedimiento evitará la congestión de llamadas que se produce en estas circunstancias con los teléfonos del colegio. Reiteramos lo importante que es, si va a retirar a su hijo(a), ingresar al colegio en forma tranquila para no transmitir desesperación e inseguridad a su propio hijo(a) y a los demás. Espere el momento oportuno para retirar, éste debe quedar consignado en la coordinación del ciclo. Tenga paciencia si debe esperar, puesto que lo más probable que otros apoderados harán lo mismo. Considere que el colegio tiene la responsabilidad de muchos niños y jóvenes, en ningún caso los dejaremos que se vayan solos a sus casas antes del término de la jornada escolar.

OBSERVACIONES GENERALES:

Existe una señalética claramente establecida en todos los lugares del colegio. Estamos asesorados por la Mutual de Seguridad. Comprender que vivimos en un país telúrico y tendremos que aprender a convivir con estos sismos.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- a) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- b) Conservar y promover la calma.
- c) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- d) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- e) No corra, no grite y no empuje.
- f) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g) Evite llevar objetos en sus manos.
- h) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

OBSERVACIONES GENERALES

Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.

Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.

No corra para no provocar pánico.

No regrese para recoger objetos personales.

En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.

Es necesario rapidez y orden en la acción.

Use el extintor sólo si conoce su manejo.

Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

PAQUETES SOSPECHOS:

- a) Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación. b) Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

EN CASO DE LLAMADO TELEFÓNICO: c) El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros. d) Ordene a los Coordinadores de Piso o Área iniciar la evacuación por ruta de emergencia segura (alejada de vidrios). e) Informe lo sucedido a Carabineros de Chile (N° 133) para que personal especializado registre el lugar f) En cada caso, el coordinador general ordenará que se corte la energía eléctrica, y suministro de gas, abrirá ventanas, puertas y ordenará alejarse de los vidrios. g) Al término de la Situación de Emergencia, evaluará lo acontecido e informará novedades y conclusiones al establecimiento. Toda visita o apoderado deberá esperar instrucciones oficiales desde el Colegio. h) Sólo el Coordinador General, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO**TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO**

Al producirse una fuga de gas, se procederá de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) El adulto responsable velará para que las ventanas sean abiertas a modo de realizar una ventilación natural del recinto. b)
- b) No utilizar teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c) Dar aviso a personal del establecimiento.
- d) En caso que se indique, proceder evacuar hacia la zona de seguridad).
- e) El Coordinador General solicitará la concurrencia de Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas (en caso de ser éste suministrado por cañerías).
- f) Dispondrá el corte inmediato del suministro eléctrico.
- g) El Coordinador General ordenará el reingreso al establecimiento sólo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.
- h) En caso de no poder ingresar al establecimiento, el Coordinar General informará a los padres y apoderados de la suspensión de clases, debiendo éstos concurrir a la zona de seguridad a retirar a sus hijos. La información será transmitida a través de las directivas de cada curso, debiendo éstos replicar la información a cada uno de los apoderados de su respectivo curso. El retiro del alumno se hará en forma ordenada y el alumno(a) será entrega do a sus padres o representante legal previa firma del registro oficial de esta acción.
- i) Los alumnos(as) menores de 16 años deberán ser retirados por el padre, madre o un adulto designado y que esté informado previamente en los registros oficiales del establecimiento. Los alumnos(as) mayores a 16 años y menores de 18 años podrán ser retirado además del padre o madre, por el adulto mayor informado en el secretaría. Los alumnos(as) mayores de 18 años, podrán retirarse solos

ZONAS DE SEGURIDAD

El Colegio cuenta con ZONA DE SEGURIDAD, las cuales han sido previamente establecidas. Todo el personal del establecimiento debe conocer las zonas de seguridad y dirigirse hacia allá, en completo orden.

SIN CORRER, con tranquilidad, caminando en forma rápida. En cada zona de seguridad se debe mantener la formación y esperar instrucciones a seguir, dadas por los directivos del colegio. Los profesores y secretaria serán los responsables de llevar las listas con el nombre de los alumnos. La zona de seguridad es: Patio de educación parvularia.

NÓMINA DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Integrante	Cargo	Función
Hugo Núñez Osorio	Director	Presidir y liderar el comité
Veggiarett Jara Fernández	Coordinadora Académica UTP	Coordinar actividades del comité
Katherine Albarrán Pavéz	Profesora Educación Física	encargados de la parte operacional del plan, realiza acciones del plan de trabajo, especialmente de tipo pedagógico, para estudiantes, asistentes de la educación.
Elizabeth Varas Poblete	Asistente de la Educación	Cumplir con las acciones del Comité y proyectar la labor general del colegio en materia de Seguridad.
Marisol Fuentes Ortega	Presidenta Centro Padres	Proyectar hacia sus respectivos representados, la labor general del colegio en materia de Seguridad Escolar.
Daniela Sánchez González	Asistente de la Educación	Personal de Apoyo frente a una emergencia.

- PROTOCOLO VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

Situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes, aborda el procedimiento a seguir para enfrentar descuidos o tratos negligentes, específicamente frente a la vulneración de derechos asociados a la desatención de necesidades físicas y/o necesidades psicológicas o emocionales de los estudiantes.

Este protocolo de actuación contempla procedimientos para abordar hechos que conllevan una vulneración de derechos, como descuido o trato negligente, el que se entenderá como tal cuando:

- No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
- No se proporciona atención médica básica.
- No se brinda protección y/o se expone al niño o niña ante situaciones de peligro.
- No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Existe abandono, y/o cuando se le expone a hechos de violencia o de uso de drogas.

PLAN DE ACCIÓN

1. La educadora, el profesor o profesora del estudiante comunicará a Dirección y a la Encargada de Convivencia la situación de vulneración observada y se activará el protocolo.
2. Se deja registro de la situación de vulneración en la Bitácora correspondiente.
3. De acuerdo a la edad del estudiante, de su desarrollo emocional y sus características personales, se le entrevistará dejando su relato por escrito en "Acta de Declaración". Si el estudiante pertenece a Educación Parvularia, será la Educadora quien haga la declaración de la situación de vulneración observada.
4. El establecimiento brindará al estudiante apoyo y contención por parte de todos los adultos a su cargo; educadora, profesores, orientadora, inspectores, psicóloga o Equipo PIE si corresponde.
5. Se resguardará la intimidad e integridad del estudiante, sin exponer su experiencia al resto de la comunidad educativa.
6. Se solicitará al apoderado que se acerque al establecimiento lo antes posible para que tome conocimiento del tipo de vulneración que se ha observado, dejando registro de toda la información recopilada en la bitácora y su firma.
7. Se toman acuerdos para la mejora de la situación dando un plazo acorde a la necesidad de mejora requerida. Se registrará la firma del apoderado frente a los compromisos establecidos.
8. Se llevará un seguimiento de cumplimiento o no de los acuerdos en la bitácora correspondiente.
9. Cumpliéndose los plazos acordados se evaluará la situación del estudiante. Si no se han observado mejoras o no se han cumplido los acuerdos, se denunciarán los hechos a la entidad respectiva: Oficina de Protección de Derechos OPD, o Tribunales de Familia.

Detectar precozmente la vulneración de derechos del estudiante, ya sea dentro del establecimiento o en escenarios fuera del colegio. Cualquier integrante de la comunidad educativa podrá denunciar a la dirección de establecimiento la transgresión que esta siendo sometido un estudiante, quien en conjunto con la psicóloga realizarán la denuncia correspondiente a las autoridades.

Estas Vulneraciones de Derechos son:

- Golpes
- Gritoneos
- Tironear
- Sin dejar comer colación
- No dejarlo ir al baño
- Ridiculizarlo frente a sus compañeros
- No dejarlo explicar y dar sus razones cuando comete algo inusual.
- Abandono por parte de sus padres o tutores.

- Falta de cuidados higiénicos
- Soledad por parte de sus padres
- Vivir violencia intrafamiliar
- Abuso sexual
- Inasistencia a clases
- Abandonar el colegio

I.II Procedimiento y/o Acciones a realizar frente a un caso de Vulneración de Derechos:

Citar al involucrado para solicitar explicaciones sobre el proceder.

Sumario administrativo, determinado por el Consejo Escolar. Cese de funciones mientras dure la investigación. Despido del funcionario. Comunicar el caso a Oficina de Protección de Derechos de Infancia (O.P.D.), con la finalidad de brindar protección al individuo y/o sus familias que se encuentren en situación de exclusión social.

Si se presume vulneración fuera del establecimiento, la psicóloga del colegio realizará la denuncia ante la Trabajadora Social de la corporación de asistencia judicial o denuncia ante la fiscalía.

Hechos de Maltrato Infantil, de Connotación Sexual y Agresiones Sexuales, recopila antecedentes y define medidas de protección respecto de niños o niñas que pudieran verse afectados por uno o más de los hechos mencionados. La comunidad educativa Sagrada Familia procura mantener un establecimiento seguro para todas las personas que la integran, y especialmente todos los niños, niñas y jóvenes. Por esto, cuenta con una política de puertas abiertas, normativas claras y de acceso público para la comunidad. Con la finalidad de promover una comunicación permanente entre los miembros responsables (familia) y el colegio. Esta articulación entre familia y colegio pretende mantener respeto, responsabilidad y amistad. Para promover y fortalecer la sana convivencia, protección y seguridad de todos.

• **PROTOCOLO FRENTE a CASOS de AGRESIONES y ABUSO SEXUAL**

Para comenzar a hablar de la prevención en Abuso Sexual Infantil es necesario ponernos de acuerdo en algunos conceptos generales.

1.1. ¿Qué es el Abuso Sexual Infantil?

Entendemos por Abuso Sexual Infantil cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, incluyendo las siguientes situaciones:

1. Tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a
2. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a
3. Incitación por parte del abusador/a la tocación de sus propios genitales
4. Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos), o con objetos (Ej.: palos), por parte del abusador/a
5. Exposición de material pornográfico a un niño o niña (Ej.: revistas, películas, fotos)
6. Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a
7. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño/a
8. Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Ej.: Fotos, Películas)

Estas situaciones se pueden dar ya sea en forma conjunta, sólo una de ellas, o varias. Pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años.

1.2. ¿Qué tipo de niño o niña puede ser víctima de Abuso Sexual?

Puede ser víctima de Abuso Sexual cualquier niño o niña. No existe un perfil o características específicas que determine la ocurrencia del abuso en un tipo de niño o niña y en otros no. El abuso Sexual Infantil se da en todas las clases sociales, religiones y niveles socioculturales y afecta a niños y niñas de diferentes edades. No obstante se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil:

Falta de educación sexual
 Baja autoestima
 Necesidad de afecto y/o atención
 Niño o niña con actitud pasiva
 Dificultades en desarrollo asertivo
 Tendencia a la sumisión
 Baja capacidad de toma de decisiones
 Niño o niña en aislamiento
 Timidez o retraimiento

1.3. ¿Qué le pasa a un niño o niña que es víctima de Abuso Sexual?

Múltiple son las consecuencias que para un niño o niña puede conllevar el hecho de haber sido víctima de Abuso Sexual. Estas consecuencias pueden variar de un niño a otro, dependiendo de sus propias características. No obstante, el cuadro que se expone a continuación resume algunas de las principales:

Consecuencia Emocionales	Consecuencia Cognitiva	Consecuencia conductuales
A Corto Plazo o Período Inicial a la Agresión		
Sentimientos de tristeza y desamparo Cambios bruscos de estado de ánimo Irritabilidad Rebeldía Temores Diversos Vergüenza y culpa Ansiedad	Baja en rendimiento escolar Dificultades de atención y concentración Desmotivación por tareas escolares Desmotivación general	Conductas agresivas Rechazo a figuras adultas Marginación Hostilidad hacia al agresor Temor al agresor Embarazo precoz Enfermedades de transmisión sexual
A Mediano Plazo		
Depresión enmascarada o manifiesta Trastornos ansiosos Trastornos de sueño: terrores nocturnos, insomnio Trastornos alimenticios Anorexia, bulimia, obesidad Distorsión de desarrollo sexual Temor a expresión sexual Intentos de suicidio o ideas suicidas	Repitencias escolares Trastornos del aprendizaje	Fugas del hogar Deserción escolar Ingestión de drogas y alcohol Inserción en actividades delictuales Interés excesivo por juegos sexuales Masturbación compulsiva Embarazo precoz Enfermedades de transmisión sexual
A largo Plazo		
Disfunciones sexuales Baja autoestima y pobre autoconcepto Estigmatización sentirse diferente a los demás Depresión Trastornos emocionales diversos	Fracaso escolar	Prostitución Promiscuidad sexual Alcoholismo Drogadicción Delincuencia Inadaptación social Relaciones familiares conflictivas

1.4. ¿Qué abusan sexualmente de los niños y niñas?

No existe un perfil específico de un Abusador Sexual Infantil, sin embargo mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocido de la familia, vecinos, familiares o los propios padres. Generalmente el abusador/a posee alguna relación de autoridad con el niño/a, existiendo respeto, confianza y cercanía.

1.5. ¿Cuáles son las creencias erróneas que existen en relación al Abuso Sexual Infantil?

En nuestra sociedad existen una serie de mitos que contribuyen a la invisibilización del Abuso Sexual Infantil, propiciando su emergencia y mantención. Revisaremos algunos de ellos a continuación:

“El Abuso Sexual es solo cuando ocurre una violación o penetración por parte del abusador/a”

Falso: El término Abuso Sexual como ya se indicó en el apartado anterior implica una serie de conductas de tipo sexual que se realizan con un niño o niña, dentro de las cuales se encuentra la violación, existiendo una serie de otras formas de abuso, todas ellas consideradas como Abuso Sexual.

“El Abuso Sexual Infantil es poco frecuente o no existe”

Falso: El Abuso Sexual Infantil constituye una forma de maltrato infantil altamente frecuente en nuestra sociedad. No obstante, el mismo temor de los niños y niñas víctimas para develar la situación, así como las aprehensiones de los padres o cuidadores al sospechar de una situación de abuso, hacen que los casos que se denuncian aún constituyan un porcentaje menor, comparado con el universo total de casos afectados por esta problemática, sospechándose la existencia de una gran cifra negra de casos de Abuso Sexual no detectados.

“Los Agresores Sexuales son enfermos mentales”

Falso: La presunción que detrás de cada Agresor/asexual existe alguna patología psiquiátrica que explique su conducta abusiva es errónea. La mayoría de los abusadores/as sexuales, si bien presenta algún tipo de trastorno psicológico a la base, realiza los abusos en conciencia sin ningún estado de enajenación mental propio de alguna patología psiquiátrica, evidenciando incluso una adaptación normal al resto de los ámbitos de su vida.

“Los abusos Sexuales son fáciles de detectar”

Falso: La creencia de que un caso de Abuso Sexual se detecta rápidamente es errónea. Múltiples son las razones que dificultan la identificación del abusador, tales como: Miedo del niño o niña a castigos, amenazas del abusador/a hacia el niño o niña, creencia del niño o niña de que no le van a creer o lo van a culpar de lo sucedido, y tal vez la más importante es que como adultos no estamos preparados para hacerle frente a una realidad como esta, resultándonos más simple pensar que no está sucediendo realmente, que no vemos lo que vemos, que debe ser un error lo que sospechamos, o que simplemente estamos exagerando al sospechar.

“Los niños o niñas generalmente mienten cuando señalan que están siendo víctimas de algún abuso”

Falso: La conducta más natural de los niños o niñas es decir la verdad cuando algo les afecta o les está haciendo daño, la mentira que si bien se puede dar en otros ámbitos o situaciones de la vida de un niño corresponde más bien a la fantasía. La probabilidad de que un niño o niña llegue a elaborar como fantasía una situación de Abuso Sexual es bajísima, por lo tanto cuando un niño o niña nos denota que algo así le ha ocurrido, lo más probable es que estemos ante una situación de abuso real.

“El Abuso Sexual Infantil ocurre sólo cuando hay pobreza”

Falso: El Abuso Sexual Infantil ocurre en todas las clases sociales y todos los estratos socioculturales. Lo que sucede es que en clases con mayores recursos económicos se tiende a ocultar aún más la situación, produciéndose menos denuncias a instancias públicas o privadas.

“El Abuso Sexual es provocado por la víctima”

Falso: Cualquier conducta del niño o niña que ha sido víctima de una situación de abuso puede ser entendida por el agresor/a como una provocación, como una forma de justificar su propio comportamiento. Por lo tanto tras esta creencia se encuentra sólo un intento de culpabilizar a la víctima de su propio comportamiento abusivo.

“El Abuso Sexual Infantil ocurre en lugares solitarios y en la oscuridad”

Falso: La Mayor parte de los Abusos Sexuales cuyas víctimas son niños o niñas son cometidos por personas conocidas, como ya se mencionó en el apartado anterior, y por tal generalmente ocurre en espacios familiares dentro del entorno y a cualquier hora del día.

“Los Abusos Sexuales afectan a niños o niñas mayores o adolescentes”

Falso: Los abusos Sexuales pueden afectar a niños o niñas de diversas edades, siendo el grupo más vulnerable los niños o niñas menores de 12 años, encontrándose casos de niños y niñas abusadas sexualmente incluso en rangos menores de los 2 años de edad.

LO QUE DEBE Y NO DEBE REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Tan importante como LO QUE DEBE HACER, es lo que NO DEBE HACER el establecimiento educacional frente a estas situaciones, dado que su manejo requiere de estrategias adecuadas que eviten actuar de manera infortunada. Una intervención inadecuada puede provocar una revictimización del niño o niña y contaminar su relato.

SI se debe dar inmediata credibilidad cuando el niño o niña relata que es víctima de una situación de abuso o maltrato. Es preferible actuar frente a la sospecha antes que no realizar acciones y convertirse en cómplice de una vulneración de derechos.

SI se debe acoger y escuchar al niño o niña adolescente, haciéndole sentir seguro y protegido

SI se debe aplicar de manera inmediata el protocolo de actuación frente a situaciones vulneradoras de derechos, contenidos en el reglamento de Convivencia Escolar

SI se resguarda la intimidad e identidad del niño o niña en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa

SI se debe derivar a las instituciones y organismos especializados

SI se le debe aclarar al niño o niña que no es culpable o responsable de la situación que lo afecta

SI se debe promover la prevención y el autocuidado, propiciar la comunicación permanente con los padres o cuidadores y favorecer la confianza y acogida a los niños o niñas para pedir ayuda

SI debe asegurarse de que el hecho sea denunciado. Toda persona adulta que tome conocimiento de una situación de vulneración de derechos tiene responsabilidad ética frente a la protección del o la menor, por lo que debe asegurarse de que efectivamente se adoptaran medidas para protección y detención de la situación de abuso.

NO se debe actuar de forma precipitada ni improvisada

NO se debe interrogar al niño o niña

NO se deben investigar los hechos, esto último no es función de la escuela, sino de los organismos policiales y judiciales

NO se debe minimizar ni ignorar las situaciones de maltrato y abuso

3. DONDE DENUNCIAR SI TIENE SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN CASO DE ABUSO SEXUAL

TELEFONOS	
800-730-800	Oficina de Protección de Derechos (OPD) Lampa
149	Familia de Carabineros de Chile
147	Niños de Carabineros de Chile
800-730-800	Servicio Nacional de Menores
800-220-040	Programa de Violencia intrafamiliar y de Maltrato infantil, Corporación Asistencia Judicial
	Centro de Víctimas de la Corporación de Asistencia Judicial

- **PROTOCOLO DE ACCIDENTE DE ESCOLAR**

Establece las acciones a seguir cuando ocurre un accidente dentro del establecimiento y los responsables de implementarlas.

Procedimiento interno

La profesora a cargo de cualquier accidente escolar que afecte la integridad de nuestros estudiantes tendrá el siguiente plan de acción.

- Visualizar los hechos de dónde ocurrió y cómo ocurrió el accidente.
- Reacciona inmediatamente, toma acciones de primeros auxilios iniciales.
- Se comunica al apoderado sobre los hechos, dependiendo la gravedad de la situación, el apoderado se acerca al establecimiento para retirar al estudiante, con el documento de declaración de accidente escolar y es derivado al servicio de urgencia primario.

Si el accidente presenta grado de gravedad y urgencia es la profesora encargada de llevar al menor al servicio de urgencias con su respectivo documento de declaración de accidente escolar, previo aviso al apoderado. Posteriormente al accidente – dependiendo de la gravedad, y si requiere reposo o alguna otra indicación médica – la profesora encargada realiza seguimiento del proceso en el que se encuentra el menor.

Profesora encargada: Yovana Sepúlveda González

- **MALTRATO INFANTIL: POR PARTE DE UN FAMILIAR O PERSONA EXTERNA AL COLEGIO**

- a) Si un estudiante presenta signos, emocionales o conductuales que hacen pensar que pueda ser víctima de maltrato o abuso sexual, se debe poner en conocimiento a la encargada de Convivencia Escolar del colegio.
- b) La encargada de Convivencia Escolar informará la situación a la coordinación académica y a la dirección.
- c) Se recopilarán antecedentes suficientes del caso, para determinar si efectivamente existe sospecha fundada de algún tipo de maltrato hacia el niño (a) o adolescente.
- d) En caso de que se descarte la sospecha o certeza del maltrato, se deberá:

- Citar a los apoderados del alumno(a) para informarle sobre los antecedentes.
- Determinar la posible derivación a especialista externo.
- Informar al Director del establecimiento.

Si se confirma que hay antecedentes confiables de abuso o maltrato de un estudiante por parte de personas externas al colegio se deberá:

- Informar al Director del Establecimiento.
- En caso de que la sospecha recaiga sobre el padre, la madre o tutor; se procederá inmediatamente a poner los antecedentes a disposición del Tribunal de Familia, bajo ninguna circunstancia se debe citar a los posibles agresores.
- En caso de que la sospecha recaiga sobre una persona externa al hogar, familia (que no sea padre, madre o tutor) se citará al apoderado para comunicarle la situación que afecta a su hijo/a e informarle que el colegio tiene la obligación legal de informar a la autoridad para que se investigue el hecho (denunciar) dentro de las 24 horas desde que se conocieron los hechos.
- En caso de que no se evidencie claramente, si el agresor es un familiar o una persona externa al hogar, se procederá inmediatamente a denunciar ante el organismo que corresponda dependiendo de si el hecho reviste o no caracteres de delito y según las indicaciones previamente señaladas.

DEVELACIÓN DIRECTA DE MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE UN FAMILIAR O PERSONA EXTERNA AL COLEGIO

Si un docente o funcionario recibe el relato de un alumno que debe que ha sido maltratado o abusado sexualmente por una persona externa al colegio, debe comunicar la situación inmediatamente a la encargada de Convivencia Escolar. En este caso no se debe volver a entrevistar al o la estudiante, para evitar la revictimización. Será la persona que recibió el relato, en conjunto con la encargada de Convivencia Escolar los que deban emitir el informe. En caso de agresión física: a) En caso de que el alumno tenga signos visibles de agresión, se deberá constatar lesiones en el servicio médico asistencial que le corresponde. El alumno será acompañado por la persona a quien le confidenció el hecho o por la encargada de Convivencia Escolar. b) Si el agresor resultara ser el padre, madre o tutor; se procederá, una vez realizada la constatación de lesiones, a efectuar la denuncia ante el Ministerio Público, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones. c) En caso de que el agresor resulte ser una persona externa al hogar, familia (que no sea padre, madre o tutor) se citará al apoderado para comunicarle la situación que afecta a su hijo(a) e informarle que de acuerdo a obligación legal del Establecimiento debe poner los antecedentes a disposición de la autoridad de las 24 horas desde conocidos los hechos.

Develación directa de terceros: a) En caso que los padres o tutor del menor hayan recibido una develación directa de maltrato del mismo y lo reporta al establecimiento, el establecimiento de igual forma, tendrá la obligación de denunciar dentro de las 24 horas siguientes en que se tomó conocimiento de los hechos, ya que el artículo 175 del Código Procesal Penal establece claramente el deber de denunciar obligatoria que recae sobre directores, inspectores y profesores, respecto a hechos que revistan el carácter de delitos que afecten a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. b) Para evitar caer en incumplimiento legal, en aquellos casos en que padres o tutor del menor hayan previamente efectuado la denuncia ante el Organismo competente, una vez informado y analizado el caso por la encargada de Convivencia Escolar, será necesario solicitar a los padres o tutor los datos del organismo donde se efectuó la denuncia y número otorgado a la misma, para acercarnos a aquél dentro de las 24 horas siguientes para completarla, es decir, entregar cualquier otro antecedente a la autoridad del que pudiésemos estar en conocimiento. c) En el caso que la develación del ilícito se realice a un tercero, sea éste un par del niño, niña o adolescentes, entiéndase, a un compañero de curso, a un compañero de escuela, se le debe contener emocionalmente, valorar la iniciativa de dar a conocer lo que le sucede a su amigo o compañero, se le debe eximir de culpa y responsabilidad, es necesario explicarle los límites de la confidencialidad, la cual es necesaria romper en caso de hechos que atenten contra la integridad y bienestar y finalmente, se debe sensibilizar respecto del rol de la unidad educativa, en su calidad de agentes con posibilidad de brindar ayuda a los niños, niñas o adolescentes.

Maltrato y/o Vulneración dentro del establecimiento: A) Se recibe la denuncia. B) Se cita al apoderado o tutor para comentar los hechos. Si el hecho es denunciado por el apoderado o tutor, éste tiene la obligación de informarlo a la encargada de Convivencia Escolar en un plazo máximo de tres días. C) La encargada de Convivencia Escolar deberá entrevistarse con el apoderado para conocer los hechos, en un plazo máximo de tres días. D) Se citará a declarar a la persona indicada por el o la estudiante. E) Se reunirá la evidencia de los hechos para tener claridad de lo sucedido, si las evidencias son determinantes y causales de delito, se procederá a la denuncia a las autoridades competentes.

VII.XIX.I PROTOCOLO SOBRE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

En el ámbito escolar un o una estudiante, dentro de su trayectoria educativa, puede afrontar alguna situación de crisis y requerir apoyo para enfrentar una desregulación emocional, modificarla e integrarla de manera positiva y funcional a su vida. La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que puede ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo u otra persona, por ende, se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de menor control de impulso.

La intervención se realiza cuando un o una estudiante se desregula emocional y conductualmente, tiene por objetivo que éste pueda restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, conductual y cognitivo, mediante asistencia o apoyo inmediato de un profesional, el cual va a reducir el riesgo (para la propia persona o para otros), y conectar con los recursos de ayuda cuando se requieren. Es esencial promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, para fortalecer la convivencia escolar y el bienestar de toda la comunidad educativa, a través de estrategias e instancias formativas y/o acompañamiento que involucren a toda la comunidad. La regulación emocional es una de las habilidades socioemocionales fundamentales para gestionar el estado emocional de cada estudiante de forma adecuada, ya que permite tomar conciencia de la relación que existe entre la emoción, cognición y comportamiento de cada ser humano, por ende, nos permite expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales. Por lo tanto, en la prevención de la desregulación emocional y conductual se debe considerar que los factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición en particular (Trastorno del Espectro Autista, Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad, Trastorno de Ansiedad, Trastornos del sueño, Depresión u otros), sino que también a factores estresantes del entorno físico y social.

CONCEPTOS

- Desregulación emocional y conductual (DEC): La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.
- Regulación emocional (RE): es el proceso a través del cual los individuos modulan sus emociones y modifican su comportamiento para alcanzar metas, adaptarse al contexto o promover el bienestar tanto individual como social.
- Trastorno del Espectro Autista (TEA): Son aquellos que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico; el cual se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social, al interactuar con los diferentes entornos. Así como, también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Es posible observar conductas desadaptativas como: aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.
- Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH): Es un trastorno del desarrollo asociado con un patrón continuo de falta de atención, de hiperactividad o de impulsividad. Es posible observar conductas desadaptativas como: sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las normas sociales. Así también, ser propensos a una

menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, y dificultades para enfrentar la frustración.

- Trastorno de Ansiedad: Trastorno mental que se caracteriza por producir sensaciones de preocupación, ansiedad o miedo, tan fuertes que interfieren con las actividades diarias de quien las padece. Algunos trastornos de ansiedad pueden ser los ataques de pánico, los trastornos obsesivos compulsivos y los trastornos de estrés postraumático. Los síntomas incluyen inquietud, imposibilidad de dejar a un lado una preocupación y estrés fuera de proporción con el impacto del acontecimiento.
- Trastornos del sueño: son problemas relacionados con dormir. Estos incluyen dificultades para conciliar el sueño o permanecer dormido, quedarse dormido en momentos inapropiados, dormir demasiado y conductas anormales durante el sueño.
- Depresión Infanto-juvenil: es un problema de salud mental grave que provoca un sentimiento de tristeza constante y una pérdida de interés en realizar diferentes actividades. Afecta la manera en que el niño o adolescente piensa, se siente y se comporta, y puede provocar problemas emocionales, funcionales y físicos. Niños, adolescentes y jóvenes severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos: podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.

MARCO LEGAL

- Ley General de Educación (2009)
- Ley de Inclusión Escolar (2015)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008)
- La Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015

Las acciones que se describen a continuación, se encuentran abordadas en el Plan Socioemocional de nuestro colegio.

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual de estudiantes (DEC)
2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de "indicadores emocionales" (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los y las estudiantes previas a que se desencadene una desregulación emocional.
3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, como también factores relacionados con el entorno físico y social.
4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad.
5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.

6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual (cuando sea pertinente) tiempos de descanso.
7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.
8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual)
9. Diseñar con anterioridad normas de sana convivencia escolar en el aula.

PLAN DE INTERVENCIÓN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPOS	VERIFICACIÓN
1° Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros	Si el estudiante no interfiere en el ambiente escolar, acercarse a él y preguntarle si necesita ayuda. Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones: • Permitir al estudiante utilizar otros materiales o actividad para lograr el mismo objetivo. • Permitir al estudiante llevar objetos de apego, si los tiene. • Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación. • Contención emocional- verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudar y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar o mantenerse en silencio. Quien presencie y contenga esa desregulación, debe informar al profesor jefe sobre este episodio, por escrito. Asimismo, debe comunicarlo a su apoderado/a a través de correo electrónico o por escrito y registrar lo ocurrido en el libro de clases. Todo esto durante la jornada en que ocurrió la desregulación.	Profesor/a jefe y/o de asignatura	Durante la jornada escolar	Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (correo) Informar a profesor jefe por correo electrónico Registro en libro de clases / Bitácora
Etapas 2. Aumento de la desregulación emocional y conductual: No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la	Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, pues durante esta etapa de desregulación el o la estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio	1. Docente 2. Psicóloga 3. Se contacta a apoderado)	Durante la jornada escolar	Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (correo electrónico) Registro en libro de clases

agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. No se visualiza riesgo para sí mismo o terceros.	motriz. Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para Él o ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido. Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado. Evitar trasladarlo a lugares con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado). Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, piedras, sillas, entre otros. Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos. Evitar aglomeraciones de personas que observan. Al finalizar la intervención se recomienda dejar registro del desarrollo en la Bitácora, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada. Las bitácoras se encuentran disponibles en las oficinas de Coordinación de Académica para ser solicitadas. Posteriormente, se guardan en la carpeta correspondiente a desregulaciones en la Coordinación de Convivencia Escolar. Dar aviso apoderado/a; y profesor jefe			
Etapas: Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.	Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita. Se deben tomar acuerdos	Coordinadora Académica, Profesora Jefe, comité de buena convivencia escolar, apoderado.	Durante la jornada Escolar	Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (correo electrónico), para que asista al colegio a contener al estudiante.

	conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él es una situación que no desea repetir. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.			Registro acta de entrevista con apoderada/o. Registro en libro de clases.
--	---	--	--	---

Consideraciones Importantes

- En casos en que el estudiante se desregule por segunda vez durante un mismo día, se llamará a su apoderado/a para que se acerque al establecimiento y, siempre en acuerdo con él/ella, se sugiere el retiro del estudiante por la jornada escolar, considerando su bienestar.
- En situaciones en que ocurran desregulaciones emocionales de forma frecuente, se sugiere elaborar el Protocolo de contención específico para la situación del estudiante, de modo que se identifique su necesidad, siempre con respeto a su dignidad y en acuerdo con él/la apoderado/a. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan, generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.
- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento con especialistas externos (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos) es importante que los profesionales de Apoyo, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de una desregulación emocional y conductual.
- En circunstancias extremas puede trasladarse al estudiante a un centro de salud de Lampa, con el seguro escolar del establecimiento educacional.
- Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.
- Cuando se está realizando una contención y acompañamiento al estudiante durante una desregulación emocional y conductual, es importante no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, ni intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.
- Durante el apoyo a estudiantes en situación de crisis es importante: Mantener la calma, ajustar su nivel del lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el estudiante y para su entorno inmediato.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los y las estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC):
Etapa 1 y 2 Plan de Intervención

1.- Contexto inmediato

Fecha: ____/____/____

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el estudiante cuando se produce la DEC:

☐ Sala de clases ☐ Patio del colegio ☐ Otro _____

La actividad que estaba realizando el estudiante fue:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐ Improvisada

El ambiente era:

☐ Tranquilo ☐ Ruidoso

N° aproximado de personas en el lugar: _____

2.- Identificación del niño, adolescente o joven:

Nombre del estudiante:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento que intervienen:

Nombre	Rol que desempeña
1.	
2.	
3.	

4.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- | | |
|--|--|
| ☐ Autoagresión | ☐ Agresión física a otros estudiantes |
| ☐ Agresión hacia docentes | ☐ Agresión hacia asistentes de la educación |
| ☐ Destrucción de objetos/ropa | ☐ Gritos/agresión verbal |
| ☐ Fuga | ☐ Otro: _____ |

5.- Nivel de intensidad observado:

- ☐ Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- ☐ Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la Necesidad de contener físicamente.

6.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

7.- Probable funcionabilidad de la DEC:

- | | | |
|---|---|--|
| ☐ Demanda de atención | ☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo | |
| ☐ Demanda de objetos | ☐ Frustración | ☐ Rechazo al cambio |
| ☐ Intolerancia a la espera | ☐ Incomprensión de la situación | |
| ☐ Otra: _____ | | |

8.- Observaciones:

Firma del Profesional que Informa

VII.XX PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CON APODERADOS

Sabemos que la familia es el primer agente socializador de un niño o niña. Si tenemos normas de respeto en el hogar, tendremos niños respetuosos en la sala de clases. Si tenemos niños que saben de modales, en el colegio podremos observar niños con normas establecidas y sin problemas de normalización en el proceso de ingreso al colegio. Como establecimiento privilegiamos las instancias de comunicación con nuestros padres, madres y apoderados, con la convicción de que el trabajo colaborativo resulta en beneficios directos para nuestros estudiantes, en el desarrollo de habilidades transversales, aprendizaje y desarrollo integral. El presente protocolo norma y establece las **instancias de comunicación** de las familias para con el establecimiento.

1. Reuniones de apoderados Se realizarán 2 reuniones de apoderados en el semestre, 4 instancias considerando el periodo anual, éstas tendrán un carácter obligatorio, informativo y/o formativo, donde se podrá:

- Entregar información propia del curso o establecimiento como actividades, situaciones de convivencia, situación académica, entre otras.
- Brindar un espacio al delegado del Centro de Padres para informar sobre lo tratado en la reunión.
- Entregar información educativa como las normas del colegio, logros y dificultades de aprendizaje y cómo los padres pueden colaborar para que se logren avances.
- Organizar actividades del curso que tengan como objetivo colaborar con la formación académica, valórica y/o social de los estudiantes. Se realizará un taller semestral, para un total de 2 anuales como mínimo a cargo del profesional de apoyo del establecimiento, cuya asistencia es obligatoria y puede realizarse sólo con los apoderados sin la compañía de sus hijos o hijas. Cabe señalar, por último, que no se podrá citar a reuniones extraordinarias a no ser que sea por situaciones de extrema gravedad y solo en el caso de contar con la autorización de Dirección.

1. Entrevistas Personales

La Ley 20845, de Inclusión Escolar, menciona que “los establecimientos educacionales siempre podrán implementar entrevistas con los padres y apoderados de los estudiantes ya matriculados, con la finalidad de entregar operatividad real a la adhesión y compromiso con el proyecto educativo prescrito”. Además las familias de los estudiantes podrán solicitar entrevistas con cualquiera de los docentes, profesionales de apoyo o miembro del equipo de convivencia previo acuerdo de horario. *Profesor Jefe* : El profesor Jefe deberá realizar a lo menos 1 entrevista semestral con cada apoderado de su curso, con el propósito de retroalimentar al apoderado, coordinar apoyos y revisar compromisos establecidos con el establecimiento y el proceso de aprendizaje del estudiante. Quedando registrada la entrevista en bitácora de la profesional debidamente firmada por el padre o madre, apoderado y la profesional. Cada profesor jefe contara con un horario establecido de atención de apoderados, el cual debe ser en lo posible respetado por todos.

La entrevista tendrá las siguientes características:

- Transmitir logros y avances, no solo los aspectos que aún están en desarrollo.
- Será un espacio para que los apoderados planteen sus inquietudes y solicitudes de información.
- Conocer mejor al estudiante. Recogiendo información sobre sus intereses, motivaciones, hábitos.
- Respetar los tiempos de la entrevista, tanto en su horario de citación como en la duración de ésta.
- Establecer acuerdos concretos, entregando herramientas para realizarlo.
- *Profesor de asignatura*: Los apoderados podrán solicitar entrevistas con los profesores de asignatura para coordinar situaciones académicas, previo acuerdo de horarios. Para aquellas situaciones que no sean académicas el apoderado deberá canalizar su inquietud a través del profesor(a) jefe.

Cuando el profesor de asignatura estime conveniente podrá citar a algún apoderado con el propósito de retroalimentarlo en cuanto a la conducta académica del estudiante; informando de la citación al profesor jefe y coordinando los horarios para realizar la cita.

- *Equipo de Convivencia Escolar:* Tanto los integrantes del Equipo de Convivencia como los apoderados o cualquier miembro de la comunidad educativa podrán solicitar entrevistas con el propósito de velar por un ambiente de sana convivencia dentro del establecimiento.
- *Profesionales de apoyo :* El establecimiento cuenta con profesionales de apoyo, los cuales podrán citar a entrevistas a aquellos apoderados de estudiantes que se encuentren en un proceso de apoyo psicosocial o necesiten de algún tipo de apoyo complementario a lo académico. Por su parte los apoderados podrán solicitar entrevistas para entregar antecedentes de profesionales externos, coordinar apoyos, solicitar informes educacionales, recibir orientación en alguna temática relativa al desarrollo de su hijo o hija u otra temática pertinente. Por otro lado, el establecimiento cuenta con la práctica de solicitar informes con los profesionales externos que atienden a nuestros estudiantes (médicos psiquiatras, psicólogos clínicos, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos, entre otros), por lo que se podrá solicitar dicha instancia al apoderado o éste solicitarlo a través del profesor jefe.
Sugerencias Generales: Evitar conversaciones informales o “de pasillo” para tratar temas de convivencia escolar, académicos o de otro tipo de temáticas importantes entre miembros de la comunidad educativa. Utilizar los canales de comunicación formales. Utilizar el correo electrónico de forma cautelosa, sólo para casos necesarios, evitando enviar contenido no apropiado al contexto educativo.
- *Casos de Inasistencia:* El apoderado debe informar su imposibilidad de asistir de forma escrita, en lo posible previo a la citación o reunión. En caso de inasistencia o imposibilidad se otorgará un plazo máximo de 7 días para reagendar la entrevista. Enviar justificación por ausencia a reunión de apoderados, coordinando en la misma comunicación una entrevista personal o el envío de los antecedentes tratados. En el caso que el apoderado no envíe su justificación dentro de las 24 hrs próximas a la citación o reunión se procederá a informar a Dirección y/o Coordinación Académica, dejando un registro de la conducta que constituye una falta a los deberes de los apoderados descritos en el Reglamento Interno del establecimiento.

VII.XXI PROTOCOLO DE ADMISION Y MATRICULA

El proceso de admisión de Sagrada Familia seguirá un proceso responsable y transparente el que asegura el respeto a la dignidad de los/las estudiantes y sus familias, de conformidad con las garantías establecidas en la constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile (Art. 13, Ley N° 20.370). A través del presente protocolo se establece la manera de informar a la comunidad, padres y familias de menores que postulan al establecimiento del proceder para las etapas de postulación y admisión. La capacidad de matrícula por cursos para todos los cursos será de 15 estudiantes por aula. En tanto los niveles Medio Mayor, Primer Nivel de Transición, Segundo Nivel de Transición se dará a conocer en el mes de octubre la disponibilidad de cupos para dichos niveles, ya que en ellos dependerá de cantidad de estudiantes que egresan con alta fonoaudiológica, sin embargo, la capacidad máxima de matrícula por cursos será de 15 estudiantes por nivel. Para los cursos de educación general básica se informarán oportunamente para reinsertarse en la educación regular básica. Para los diagnósticos de Trastornos Específicos del Lenguaje (en adelante TEL) se rigen por el Decreto 1300/2002 y Decreto 170/2009 en el cual se señala y orienta el trabajo técnico – pedagógico a efectuar y el segundo se refiere a proceso de ingreso y permanencia en las escuelas de lenguaje, donde se dispone de lo siguiente:

- 1) Los/las estudiantes contarán con un plan de estudios donde recibirán un Plan General basado en las matrices curriculares establecidas en los decretos supremos N°s 289 de 2001 y 40 de 1996,

modificado por N° 240 de 1999, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presenten y un Plan Específico que atienda su trastorno del lenguaje de tipo transitorio.

- 2) En Plan Específico recibirán atención fonoaudiológica que se entregará en sesiones de tres alumnos (as) con una duración de 45 minutos cada sesión a cargo de la Fonoaudióloga y de igual manera recibirá atención especializada en lenguaje por educadoras en sala durante la semana en periodos de 45 minutos. La sesión de psicóloga será individual de 45 minutos. Si se considera necesario las profesionales podrán intervenir en el aula a todo el curso por un período de 45 minutos. El apoyo de profesional de Terapia Ocupacional será exclusivamente para aquellos(as) estudiantes que presenten una necesidad educativa especial permanente, debidamente certificada por un diagnóstico de un neurólogo o psiquiatra (en el área de discapacidad intelectual), el que serán sesiones de 45 minutos en la sala de psicomotricidad, patio, o aula grupal. En casos debidamente justificados la profesional de terapia ocupacional podrá realizar sesiones individuales de 45 minutos.
- 3) Las horas estipuladas en el plan general de estudios son de horas pedagógicas de 45 minutos, con recreos de 15 minutos por bloques de 90 minutos de clases.

Para los diagnósticos de Discapacidad Intelectual (en adelante DI) se rigen por el Decreto 83/2015 que promueve la diversificación de la enseñanza en educación parvularia y educación general básica, y que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para aquellos(as) estudiantes que lo requieran, favoreciendo su aprendizaje y participación, en su diversidad, permitiendo a aquellos(as) con discapacidad, acceder y progresar en los aprendizajes del currículo nacional, en igualdad de oportunidades.

- 1) La finalidad del Decreto 83/2015 se funda en el marco de la reforma educacional y su eje inclusivo, forma parte de un conjunto de medidas para ofrecer a todas y todos los estudiantes, una educación escolar pertinente y relevante, considerando la diversidad de sus necesidades educativas (incluyendo aquellas que implican apoyos más específicos), en un constante trabajo colaborativo entre los docentes y distintos profesionales, con las familias y la comunidad.
- 2) Su implementación convoca a las comunidades educativas, a actuar con creatividad y autonomía en la búsqueda de respuestas educativas diversas, flexibles y enriquecedoras, que ofrezcan espacios de participación, aprendizaje y desarrollo integral a todas y todos sus estudiantes.
- 3) El Decreto N° 83/2015 responde a la necesidad de diversificar la enseñanza, y posibilitar mayores espacios de flexibilización del currículo, con el fin de asegurar la participación y aprendizaje de todos y todas las estudiantes y que las escuelas puedan dar respuesta a sus diversos requerimientos y necesidades educativas. Esto, en el entendido que cualquier niño, niña o joven, en virtud de sus características individuales o de las circunstancias de su contexto, e independientemente del tipo de escuela, nivel o modalidad educativa en que se encuentre, en algún momento de su trayectoria escolar, puede enfrentar barreras para aprender, desarrollarse o participar en la cultura, en el currículo y en la vida de la escuela y precisar apoyos, más o menos especializados o personalizados.
- 4) Este Decreto está dirigido para que el equipo directivo y técnico del establecimiento sea responsable de gestionar y promover las medidas de flexibilización curricular que señala este decreto y organizar los recursos educativos para que los docentes puedan planificar y responder a las necesidades de aprendizaje de todos sus estudiantes en el aula. Se fundamenta en la normativa nacional e internacional¹⁸, y en el Principio de Accesibilidad y Diseño Universal¹⁹ aplicado a la enseñanza, que promueven un cambio de enfoque y establecen la importancia de diversificar la respuesta educativa

¹⁸ Ley 20.370 General de Educación, Ley 20.422/10, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), entre otros.

¹⁹ Señalado en la CDPD y en la Ley 20.422/10.

para ofrecer oportunidades de aprendizaje a todas y todos los estudiantes, especialmente a aquellos que enfrentan barreras para aprender y participar en la vida escolar, incluyendo a estudiantes con discapacidad y necesidades de apoyo más significativas.

- 5) Su aplicación debe tener siempre como referente el Currículum Nacional y los objetivos de aprendizaje: conocimientos, habilidades y actitudes, descritos en la Ley General de Educación, en su Artículo 28 para los niños y niñas de Educación Parvularia y en su Artículo 29 para los y las estudiantes de Educación General Básica.

ETAPA DE POSTULACION : CRITERIOS DE ADMISION:

Al momento de postular al establecimiento la Dirección y/o Coordinación Académica o personal administrativo informará a los padres del tipo de establecimiento al cual postula su hijo(a) y los criterios y protocolo de operación en evaluaciones fonoaudiológicas o psicológicas de ingreso de admisión siendo los siguientes:

- Podrán inscribirse al establecimiento los menores que cuenten con 3 años cumplidos al 31 de marzo del año a postular hasta los 5 años 11 meses del año a postular (área TEL).
- Edad reglamentaria para educación general básica cumplidos según el curso y su edad cronológica (DI)
- Presentar diagnóstico fonoaudiológico de Trastorno del Lenguaje (TEL) Mixto y/o Expresivo, el cual será determinado al momento de evaluación con profesional fonoaudiólogo.
- No presentar ningún tipo de trastorno psicomotor o sensorial, socioemocional, intelectual, Trastorno del desarrollo, Trastorno espectro autista, parálisis cerebral, según lo establecido en Decreto 170/2009, que provoque un retraso en el desarrollo del lenguaje.
- Se recibirán consultas para matrícula durante todo el año y existiendo posibilidad de cupo se realizará proceso de admisión.
- Presentar diagnóstico de DI u otra necesidad educativa especial permanente (NEEP) que se ajuste a la oferta educativa del establecimiento, debidamente certificada por un neurólogo o psiquiatra que ratifique el diagnóstico NEEP.

Entrevista: Este proceso se inicia en Octubre, consiste en asistir a una entrevista el padre y/o madre junto al niño@, para recabar motivo de consulta y antecedentes del desarrollo. En interacción con el niño (a) se determinará si presenta o no un TEL, orientándose al respecto de la mejor opción educativa en cada caso particular. Si no hay certeza diagnóstica se realizará una segunda entrevista, con o sin interconsulta solicitada en la evaluación.

Pre – Matrícula: Este proceso se realiza el mismo día de la entrevista anterior luego de la observación clínica, quien determina la presencia de un TEL o posible NEEP. La persona del establecimiento solicitará aplicar una ficha de ingreso para completar la carpeta. En relación a los alumnos antiguos se realiza durante el mes de agosto según el pronóstico elaborado en base al tratamiento anual.

PROCESO DE ADMISION

Los padres que inscriban a sus hijos(as) para proceso de postulación al establecimiento deberán al momento de Evaluación de ingreso tener conocimiento de:

- Proceso de evaluación: los menores para ingresar al establecimiento deberán ser evaluados por profesional quien tras aplicación de Test estandarizados determinará si corresponde su ingreso al establecimiento.
- Los padres o tutor que asistan a proceso de postulación y evaluación deberán firmar constancia de evaluaciones fonoaudiológicas o psicológicas.
- Tras la aplicación de Evaluación de Ingreso y aceptado el diagnóstico emitido por la profesional, los padres pasarán a entrevista con la psicóloga o coordinadora académica, proceso en el cual se les

informara de: Conocimiento de proyecto educativo del establecimiento: Determinado por parte del profesional fonoaudióloga del tipo de TEL, los padres deberán adherirse al proyecto educativo del establecimiento; así como de educación general básica por la psicóloga del colegio. Conocimiento de Reglamento Interno Convivencia del Establecimiento (RICE): al momento del proceso de matrícula los padres tomarán conocimiento del RICE y los protocolos.

- Se aplicará una ficha de matrícula y anamnesis, y documentación para completar carpeta de matrícula del menor. En dicho proceso se informará la obligatoriedad de evaluación con médico especialista (pediatra, médico familiar, neurólogo o psiquiatra), para completar proceso de matrícula en el establecimiento, y generar informe Valoración de Salud, requisito solicitado en DEC. 170/2009.
- Cumpliendo con toda la documentación solicitada el/la estudiante se encontrará matriculado en el establecimiento desde el primer día lectivo del año siguiente donde ingresará al nivel correspondiente al cual postuló.
- Los menores que postulen durante el año lectivo, tendrán derecho a ser matriculados hasta la vigencia del proceso de matrícula, siendo este hasta el 30 de junio de cada año, siempre que exista cupo disponible al nivel que postula.
- Los horarios de jornada ya sea mañana o tarde serán designados de acuerdo con la disponibilidad.
- Se hace entrega a los padres o tutor de listado de útiles escolares, aseo personal
- Para aquellos(as) que están en situación de "Lista de Espera" se avanzará según orden de ingreso de inscripción, no existirán excepciones.

EVALUACIÓN DIAGNOSTICA

Los/las estudiantes en el mes de marzo al conformar los cursos, efectúan evaluaciones diagnósticas para conocer y elaborar sus planes de trabajo y tratamiento para los niños y niñas. Las pruebas a aplicar serán las siguientes:

- Prueba Pedagógica Informal

Tras las evaluaciones de ingreso, se les entregará a los padres y/o apoderados del menor un informe a la familia en el cual se dará a conocer en entrevista individual si ambas partes consideran necesario, el punto de partida en el cual se encuentra el menor, lo que va requerir mayor apoyo y orientaciones para el hogar.

- Evaluación de Proceso

Los/las estudiantes durante el año serán evaluados según contenidos vistos, con aplicación de actividades que apuntan a conocer la integración de los contenidos propuestos para cada semestre, igualmente se evaluará de manera mensual según la necesidad observada, siendo estos a través de pautas de observación o listas de cotejo, elaboradas por cada educadora para el nivel con el cual trabaja. Serán informados los avances de los alumnos y alumnas a los padres. De igual manera se informará los temas a trabajar y contenidos a afianzar en el hogar.

EVALUACIONES

Contenidos Plan General: Se entregarán semestralmente a los padres y apoderados un informe al hogar donde se ven reflejados los contenidos a alcanzar por los menores según el curso al que asisten de acuerdo al plan general basado en las bases curriculares. En estos informes se usarán los siguientes términos de evaluación:

- LOGRADO: L
- EN DESARROLLO: ED
- POR LOGRAR: NL
- NO LOGRADO: NL

Contenidos Plan Específico (TEL): Respecto al Plan Específico de TEL será informado a través de Estado de Avance del Plan de Tratamiento de Lenguaje el cual es evaluado por la Fonoaudióloga.

EVALUACIONES FINALES

- Contenidos Plan General

Durante el mes de diciembre se realizan evaluaciones de los contenidos tratados durante el año que corresponden a cada curso lograr, aplicándose para dicho objetivo Pruebas Pedagógicas Informales. Al término de cada año y tras las evaluaciones de cierre de procesos, se les hará entrega a los padres de un informe de evaluación de término a la familia, en entrevista individual (cuando se requiera), donde se dará a conocer los avances alcanzados, lo que requiere apoyo y sugerencia de derivación en caso que fuese necesario.

- Contenidos de Plan Específico TEL

Durante el mes de diciembre se realizarán evaluaciones de los planes de tratamiento por parte de las educadoras especialistas y fonoaudióloga. Las educadoras especialistas aplicarán Evaluación Informal del Lenguaje en sus 4 aspectos. Tanto para contenidos plan general y plan específico deberán efectuarse informes finales que se adjuntarán a la ficha del menor, al igual que informe de reevaluación fonoaudiológica, el cual en caso que los niños cambien de TEL deberán informar a los padres y obtener firma de TEL para adjuntar a este.

DE LA PROMOCION

Los niños y niñas por encontrarse en su etapa preescolar tienen promoción automática al siguiente nivel de educación. Los menores que egresan del establecimiento por superar su trastorno de lenguaje deben ser dados de Alta Fonoaudiológica con informe efectuado por Fonoaudióloga más certificado de superación del trastorno extendido por la misma profesional de igual forma se entregara informe Pedagógico realizado por la educadoras especialistas para los alumnos de todos los niveles ser entregados en sus nuevos establecimientos, no pudiendo ser matriculados nuevamente en la escuela de lenguaje. Los alumnos (as) que egresan del Segundo Nivel de transición sin obtención de alta fonoaudiológica, se les hará entrega de toda la documentación en la cual se señalará que requiere continuar con apoyo en el tratamiento fonoaudiológico por medio de un PIE TEL. Para aquellos(as) estudiantes que por evaluación diagnóstica presentan una discapacidad intelectual o alguna necesidad educativa especial permanente (diagnosticada por un neurólogo o psiquiatra) podrán continuar con sus estudios en educación básica especial en el establecimiento, por el período que se determine por la psicóloga del colegio, pudiendo reinsertarse en la educación regular en cualquier período académico que se encuentre el o la estudiante. En el caso de que un menor requiera de otro tipo de apoyo escolar para la continuidad de su enseñanza básica igualmente se realizarán las derivaciones y orientaciones necesarias a los padres para que reciba apoyo en la nueva etapa escolar que iniciará. Los niños y niñas promovidos dentro del mismo establecimiento contarán con la siguiente documentación en su ficha:

- Evaluación Psicológica
- Evaluación Pedagógica Final
- Reevaluación fonoaudiológica
- Formulario Único de Reevaluación
- Informe a la Familia.
- Certificado de Estudios del nivel

Las situaciones no previstas en este protocolo serán resueltas por la dirección y/o por la coordinación académica del establecimiento.

PLAZO DE POSTULACIÓN

El proceso de inscripción se inicia en el mes de Abril a Septiembre de cada año, otorgando una hora para primera sesión de evaluación psicológica o fonoaudiológica en el mes de Octubre. El proceso de matrícula para el año en curso se cierra el 30 de Junio de cada año y se podrán matricular hasta Diciembre los estudiantes de traslado de escuela especial según disponibilidad de cupo en nivel al cual se trasladó. La publicación de resultado de la evaluación se realizará en el momento de asistir al establecimiento, si la madre, padre o apoderado está conforme con el diagnóstico se procede a matricular al estudiante, comprometiéndose a entregar toda documentación solicitada por la profesional evaluadora

- Si durante la evaluación la profesional requiere una opinión o consulta neurológica, para validar diagnóstico, el apoderado dispondrá de 15 días para retroalimentar la inquietud, la que podrá ser extensiva por 15 días más si no encuentra hora con el profesional competente derivado.
- Si el resultado de la evaluación del profesional derivado determina otro diagnóstico, el/la estudiante deberá matricularse en el área especializada dictaminada por su diagnóstico neurológico o psiquiátrico. (matrícula sujeta a disponibilidad de vacantes por curso)

Se informará a los padres al momento de finalizado el proceso evaluación el nivel y jornada a la cual asistirá el/la estudiante, realizándose una publicación en el mes de Diciembre de la conformación de cursos según estudiantes matriculados a la fecha, la cual será actualizada en el mes Marzo respectivamente.

MONTO Y CONDICIONES DE COBRO POR PARTICIPAR EN EL PROCESO

Sagrada Familia es una institución particular subvencionada por el Estado, teniendo una gratuidad de un 100%, por tanto, no existe cobro de inscripción, proceso de evaluación, matrícula ni mensualidad. Si el Centro de Madres y Padres (CEPA) determina una cuota, este procedimiento será derivado y consultado directamente con el CEPA.

MATRÍCULA

El régimen de estudios y promoción se regirá por las normas establecidas para estos efectos por el Ministerio de Educación y el Reglamento de Evaluación y Promoción vigente. La escuela podrá modificar el horario de clases cuando lo estime necesario para el buen desarrollo académico. El proceso de matrícula para todos los/las estudiantes se realiza directamente en el establecimiento, debido a que nuestro colegio no participa en el sistema de admisión en línea del Ministerio de Educación. La pre-matrícula de alumnos nuevos y antiguos se convierte en matrícula formal en el mes de octubre y se cierra el 30 de junio del año siguiente luego del término de la evaluación integral con los distintos profesionales.

- Renovación de Matrícula

La escuela se reserva el derecho de renovar la matrícula de sus estudiantes. Las causales de no renovación de matrícula son:

- Estudiantes que egresan con alta fonoaudiológica.
- Estudiantes que según diagnóstico fonoaudiológico no corresponden a trastorno específicos de lenguaje, según decreto 170 del Ministerio de Educación, que regula escuelas de lenguaje. Al comienzo del año escolar se les entregarán a los padres y apoderados copias vigentes del presente Reglamento Interno y de Convivencia Escolar y los Protocolos de Acción que lo constituyen, los que estarán a disposición en el sitio web del establecimiento.
- Diagnóstico debidamente certificado por el profesional de salud competente

Vacantes²⁰ período académico : 2025

Trastornos del Lenguaje	Medio Mayor	Pre kinder	Kínder		Discapacidad Intelectual	Pre Kinder	Kínder
	00	04	00			00	00

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ESPECIAL							
Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	Séptimo año	Octavo año
00	00	00	00	00	02	02	00

ETAPAS, PLAZOS Y REQUISITOS

- Inscripciones: Se inicia el primer día hábil del mes septiembre, directamente en el establecimiento, ya sea presencial, vía telefónica o correo electrónico. En este acto se debe dar el nombre completo del niño@, fecha de nacimiento, run, nombre y teléfono de contacto.
- Traslados: Se podrán matricular hasta diciembre los estudiantes que vengan con traslado según disponibilidad de cupo en el nivel al cual postula, teniendo como fecha tope de ingreso el 30 de junio.
- Matrícula: El proceso de matrícula para estudiantes nuevos se inicia en octubre del año en curso.
- Requisitos: Certificado de nacimiento para matrícula, RUN y completar ficha de inscripción.

VII.XXII PROTOCOLO CLASES REMOTAS

Se aplicará esta medidas según la contingencia nacional frente a la emergencia sanitaria que determine la autoridad.

VII.XXIII PROTOCOLO TUTOR SOMBRA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

En Chile aluden al tutor sombra, a algún docente de apoyo de curso, profesores de apoyo interno, profesionales de apoyo a la inclusión educativa, profesor(a) de apoyo a la integración. En tal sentido, brinda acompañamiento cercano y hace seguimiento académico y social. El tutor o tutora sombra es un apoyo educativo, es un recurso psicopedagógico que se aplica en circunstancias muy especiales cuando se observan dificultades que no resultan fácilmente abordables con los recursos ordinarios de la clase y tampoco con el apoyo del aula-recurso u otros recursos disponibles en la institución escolar. La escuela es un ambiente que puede resultar confuso y sobrecargado de estímulos para niños con autismo, de manera que contar con apoyos resulta imprescindible durante el proceso de integración a la Comunidad Educativa, estos apoyos serán puntuales o permanentes, siempre en función de las características de/la estudiante. El apoyo de tutor(a) sombra debe solicitarse cuando el equipo a cargo del tratamiento del/la niño(a) con autismo (docentes y profesionales de la salud) consideren que es un recurso necesario y que han sido puestos en funcionamiento mecanismos de apoyo en la escuela, pero estos no resultan satisfacer plenamente las necesidades específicas del/la estudiante.

Si se decide contar con el apoyo de Tutor(a) Sombra es importante considerarle parte fundamental del equipo terapéutico.

²⁰ Vacantes período académico 2024

- Requiere tener entrenamiento específico: Preparación pedagógica; Preparación psicológica y con conocimiento sobre los Trastornos del Autismo; Hábil para el seguimiento de instrucciones
- Creativo(a) e implementar acciones
- Observador(a) y llevar registros
- Contar con variadas Conocimientos en Comunicación; Comunicación Alternativa y Aumentativa.
- Entrenamiento para la solución de contingencias e implementación de acciones o maniobras de contención

Dentro del aula debe moverse como un auxiliar del aula y, en la medida de lo posible, resaltar como apoyo específico, actuar de la forma más disimulada que las circunstancias lo permitan. Esto evitará convertir la diada niño-tutor sombra en una forma de exclusión dentro del aula misma. El/la niño(a) también se sentirá más cómodo(a) si ve que recibe trato similar al de sus compañeros. Esto no implica que esté pendiente y presta a apoyar de manera inmediata cuando la necesidad surge. El límite entre lo que corresponde hacer y lo que no se debe hacer es, muchas veces, muy sutil. Es por ello que resulta importante monitorizar y evaluar con periodicidad las actividades que desarrolla el Tutor(a) Sombra.

- La autoridad dentro del aula es el titular de la asignatura que se imparte o el docente titular del curso.
- El tutor(a) sombra es un apoyo dentro del aula. Alguien que realiza acciones favorables a un estudiante en particular pero que busca mantenerle integrado dentro de la dinámica propia de su clase o de la actividad que se está realizando.
- Evitar convertirse en un obstáculo para la interacción del niño con sus compañeros
- Acompaña, vigila y facilita la interacción del/la niño(a) con TEA con sus compañeros, pero no tiene como función ser compañero(a) de juego del/la niño(a) al que apoya.
- Es importante que facilite todas las oportunidades posibles de interacción social con niños de su edad tanto en las actividades académicas como en los tiempos de receso.
- En este sentido, resulta vital comprender el papel de facilitadora.

Para acceder a la intervención de Tutor(a) Sombra, solo será en casos debidamente justificados, a través de informes interdisciplinarios (médicos, neurológicos, fonoaudiológicos, terapeuta ocupacional, educación diferencial) y todo aquello que fundamente la necesidad de contar con el apoyo profesional dentro del aula. De aprobarse el requerimiento de tutoría, será por el período de clases lectivas (contemplando el período escolar Marzo a Diciembre)

La decisión de incorporar un Tutor(a) Sombra al establecimiento, será de exclusividad de la dirección del establecimiento educacional, previas reuniones – sugerencias con el Consejo de Profesores y Asistentes de la Educación, consulta al Consejo Escolar y Centro de Padres y Madres de Sagrada Familia. El costo y mantenimiento del acompañamiento tutorial será de los padres y/o apoderados, así como de los materiales adicionales que se requiera para su implementación, sin responsabilizar al establecimiento por los elementos que se considere apropiado utilizar en el período escolar.

El apoderado podrá presentar una terna de profesionales a la dirección o el colegio podrá buscar al profesional idóneo y se presentará al apoderado, quien emitirá un informe por escrito manifestando sus razones para contar con el apoyo o negarse. Desde el punto de vista de la intervención, se emitirán informes o estados de avance previa supervisión de la Coordinación Académica del establecimiento, en los tiempos que se acuerden con el/la apoderado. Estos documentos o informes – estados de avances serán válidos solo con la firma y timbre de la coordinación académica y profesor(a) jefe del curso; un informe sin los timbres del colegio, Sagrada Familia no será responsable de lo que se entregue al apoderado. Toda la información de quien recibe la tutoría será de carácter confidencial y solo se podrá compartir con el/la apoderado, equipo interdisciplinario externo e interno. Se deberá cuidar la integridad del/la menor, evitar exposiciones o ejemplificar su caso en otros contextos que no sean del ámbito escolar o clínico.

- **Protocolo Psicosocial Escolar**

El siguiente plan de acción tiene como finalidad favorecer el desarrollo de todos los y las estudiantes complementando las acciones formativas y preventivas llevadas a cabo por el currículum formativo, apoyando la labor del/la profesor(a) jefe y estableciendo un trabajo dinámico con las redes de apoyo comunal, a través de la intervención psicosocial y derivación del estudiante, dando énfasis a la protección de derechos. A su vez, entre sus campos de acción, promoverá y realizará acciones con miras a la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, constituyéndose en una instancia de apoyo para la labor pedagógica, en función de la promoción escolar. Dichas acciones se deben desarrollar en forma planificada con el objeto de disminuir el impacto negativo de los riesgos psicosociales sobre los niveles de estrés y la salud de los estudiantes expuestos a los mismos. Por lo tanto, estas acciones tendrán una mirada desde lo individual, atendiendo a la satisfacción de las necesidades grupales de los estudiantes, que tenderá a generar y promover acciones que brinden instancias de apoyo a la buena convivencia escolar al interior del establecimiento. Para lograr este objetivo se utilizará el currículum formativo e Integral. A través de este documento se entregan los lineamientos generales que servirán de punto de partida y guiarán el inicio y mantenimiento de las actividades de gestión del riesgo psicosocial y educativo de los estudiantes.

Objetivos

- Contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes a través de diversas acciones de prevención, detección y derivación de problemáticas educativas, psicológicas y/o sociales, tanto a nivel individual como grupal, involucrando en este proceso a las comunidades escolares, familias y redes de apoyo comunal.
- Gestionar el buen clima al interior del colegio, generando una sana convivencia escolar, a través de la aplicación del Currículum Formativo y de todas aquellas iniciativas que contribuyan a una buena convivencia escolar.
- Mejorar la retención y asistencia escolar.
- Detectar problemáticas psicosociales de los estudiantes y/o de sus familias, que puedan afectar su proceso de aprendizaje.
- Derivar a las redes de apoyo comunal y hacer seguimiento de las problemáticas derivadas.
- Ejecutar protocolos correspondientes a cada situación.
- Colaborar con profesor(a) jefe en la detección de problemas, intervención en crisis, intervención de curso y en todas aquellas instancias que requieran un trabajo especializado, respecto a problemáticas específicas grupales.
- Fomentar los factores protectores de la comunidad escolar, frente a problemáticas psicosociales de los estudiantes.
- Contribuir a la disminución de los factores de riesgo dentro de los espacios del colegio.
- Intervenir en forma oportuna en situaciones de crisis emocional y/o social, respetando los protocolos y derivando los casos que estos definan.
- Promover la inclusión social, mediante el trabajo coordinado con redes primarias y secundarias.
- Proponer, planificar y evaluar programas o acciones de apoyo que generen un impacto positivo en la convivencia escolar.
- Coordinar y aplicar, programas y actividades del currículum.
- Levantar los informes y carpetas por alumnos atendidos y los que sean necesarios para casos que se presenten ante tribunales.

ÁREAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

PROFESOR(A) JEFE

Profesor(a) Jefe como responsable de un grupo curso es quien detecta las situaciones de tipo conductual o problemas socio-afectivos que afecten a sus estudiantes, para resolverlas o derivarlas a evaluación Psicosocial.

Recomendaciones para resolver:

1. Mantener actualizada la carpeta del estudiante, con todos los aspectos de la vida estudiantil: afectivo, socio-económico, académicas, de probable deserción y acuerdos y compromisos tomados con el estudiante y/o su apoderado.
2. Estimular y mantener un contacto personal con los estudiantes con necesidades de tipo socio-afectiva y/o conductual y asignarles tareas dentro de su curso, integrándolos y otorgándoles una responsabilidad.
3. Detectar y estimular aptitudes, intereses y habilidades de los estudiantes con necesidades de tipo socio-afectiva y/o conductual, utilizando dichas habilidades a favor del curso, propiciando, al mismo tiempo, el desarrollo del estudiante con problemas.
4. Ante situaciones problemáticas, conversar con el estudiante, buscando la toma de conciencia de la situación, buscando estrategias de superación y estableciendo compromisos por escrito.
5. Citar y conversar con el apoderado. Se buscan estrategias de acompañamiento, se hacen compromisos con apoderados y estudiantes.
6. Hacer seguimiento y registros de modificaciones de comportamientos (ya sean negativos o positivos).
7. De considerarlo necesario el/la profesor(a) jefe, deriva al estudiante a evaluación psicosocial, a través de formulario de derivación, previa a dos entrevistas con el estudiante y el apoderado.

PSICOLOGA(O)

Responsabilidad: es el responsable de cautelar la aplicación del Currículum Formativo en el ámbito psicosocial y contribuir con acciones dirigidas al desarrollo de una convivencia escolar positiva, la retención escolar y asistencia a clases.

Funciones

- Evaluar a los estudiantes derivados y/o dinámicas colectivas en aspectos emocionales, cognitivos, neuropsicológicos y relacionales desde el punto de vista escolar, sin generar diagnóstico clínicos.
- Realizar consejería a aquellos estudiantes derivados cuyas problemáticas no sean de carácter grave y/o no requieran tratamiento o atención clínica.
- Derivar a redes comunales para intervención psicoterapéutica según la problemática detectada.
- Aplicar protocolos psicosociales.
- Emitir informes periódicos referidos a su función.
- Realizar otras funciones que se le designen dentro del ámbito de su responsabilidad.
- Realizar acciones que contribuyan a la pro-retención de estudiantes prioritarios y preferentes, principalmente.

Acciones:

- Entrevistas a estudiantes y/o sus apoderados.
- Apoyo en las reuniones de apoderados, cuando el curso lo requiera.
- Acompañamiento a profesores en el ámbito escolar.
- Intervención en situaciones de crisis.

- Aplicación de actividades del Currículum Formativo en horas de orientación.
- Comunicación y coordinación con la red de atención (OPD, PIE, PDI, Carabineros, CESFAM, Tribunales de Familia, Municipalidad, entre otras).
- Seguimiento, acompañamiento de casos, elaboración de informes y fichas de atención.
- Diseño y ejecución de actividades para apoderados cuando se requiera.
- Seguimiento y emisión de informes de la aplicación de las actividades del currículum formativo.

Dependencia: Depende jerárquicamente de Coordinación Académica UTP y Encargada de Convivencia Escolar y de funcionalmente de la Dirección de Sagrada Familia.

DERIVACION²¹ DE ESTUDIANTES AL EQUIPO PSICOSOCIAL

- Derivará estudiantes al equipo psicosocial el Coordinación Académica UTP, previo informe de Profesor(a) Jefe o comité de Convivencia Escolar.
- Criterios de derivación: Familiares: ante detección de probables dinámicas familiares conflictivas, violencia intrafamiliar, abandono y otros.
- Anímicos: Relacionados con cambios complejos del ánimo, falta de higiene, negligencia personal, intolerancia y/o reacciones violentas frente a la frustración, autoflagelación, tendencia a la soledad, permanente estado de ofuscación, probable anorexia, bulimia u otros trastornos similares.
- Ambientales: reiteradas inasistencias y alumnos en riesgo de repitencia.
- Académicas: estudiantes con dificultades y /o rendimiento escolar deficiente.

1.- Etapas de la derivación: Los pasos a seguir son obligatorios:

1.1 Profesor Jefe deriva al Coordinación Académica UTP, con informe detallado de los antecedentes por los que deriva en el Formulario de Derivación. 1.2 Coordinación Académica UTP, analiza antecedentes y deriva el caso al profesional que corresponda. 1.3 Profesional abre Carpeta del Estudiante, reuniendo toda la información referida al caso, incluida situación familiar. 1.4 Profesional realiza entrevista con estudiante y apoderado para obtener la siguiente información:

Antecedentes familiares: con quien vive, quien es el responsable y que problemas familiares existen.

Salud: chequear antecedentes que dispone el colegio referente a su salud e indagar nuevos antecedentes

Intervenciones: indagar si el estudiante o el adulto responsable, se encuentra en atención psiquiátrica, psicológica, asistente social (ya sea del colegio, CESFAM o municipalidad) atención por adicciones, privación de libertad, libertad asistida, u otro.

Percepción del apoderado: observar la reacción frente a la problemática de derivación.

2.- Análisis del caso por parte del equipo psicosocial. 2.1 El profesional emite informe del caso tratado. 2.2 Equipo psicosocial: con el informe del caso y todos antecedentes del estudiante, analiza y determina los cursos de acción, que en ningún caso implicará tratamiento por parte de los profesionales de quien realiza el informe, sino su derivación a las redes asistenciales de salud a la RIJ (Red Infante Juvenil), manteniendo un fluido diálogo con apoderado y estudiante a fin de apoyar la línea terapéutica externa. 2.3 En el caso de situaciones que se encuentren en el ámbito de lo judicial, enviará los antecedentes Coordinación Académica UTP quien aplicará el Protocolo existente para estos casos.

²¹ FORMULARIO DE DERIVACIÓN A EVALUACIÓN PSICOSOCIAL / Ver en ANEXO 011

SITUACIONES REACCIÓN DE URGENCIA

En caso de presentarse alguna situación de Crisis Emocional (llanto súbito, agresividad, autoagresión, manejo de armas u otros similares) se requerirá la atención inmediata del área Psicosocial; en ausencia de la Coordinación Académica UTP y/o del Director, se procederá de la siguiente forma: 1.- Solicitar la intervención de un profesional de la Unidad Psicosocial, quien entrevistará al estudiante y recabará información sobre el problema que lo afecta. 2.- Efectuar Contacto Psicológico: lo que se entiende como generar empatía o primera “sintonía” con los sentimientos o necesidades del estudiante durante la crisis. 3.- Generar comunicación: invitando al afectado relate los hechos y su visión de la situación, se escuche a sí mismo y de cuenta de sus sentimientos y actitudes de manera que se sienta escuchado, aceptado, entendido y apoyado. Lo que disminuye su ansiedad, reduce la sensación de dolor y permite establecer lineamientos reflexivos. 4.- Analizar las dimensiones del problema: para ello, quien está ayudando a enfrentar la crisis se debe enfocar en los factores precipitantes y predisponentes haciendo preguntas abiertas que indaguen sobre:

- Los hechos (¿qué sucedió?)
- Los sentimientos (¿qué sientes?)
- Las percepciones (¿qué piensas?)
- El futuro inmediato (¿qué puedes hacer para mejorar la situación?).

Sondear posibles soluciones: Sólo cuando la racionalidad se ha vuelto a instalar en la comunicación se pueden sondear soluciones posibles, generando y analizando alternativas de acción. Es importante identificar los recursos que tiene el estudiante, es decir, fortalezas personales, personas de confianza en la familia u otros.

Esta etapa busca llevar a la persona a una mayor claridad y comprensión de los hechos, generando a la vez un optimismo razonable. 6.- Iniciar la primera acción concreta: lavarse la cara, llamar a los padres, volver a la sala. La actitud de quien interviene debe ser facilitadora o directiva dependiendo de la circunstancia. Es importante que se establezca un compromiso de búsqueda de ayuda y acordar un segundo encuentro para verificar la evolución de la situación. 7.- Abrir Carpeta y formulario de derivación del estudiante. 8.- Seguimiento de la Crisis Emocional: En este punto es importante que quien asume la intervención o “primeros auxilios psicológicos” pueda conversar con los padres, hacer la derivación externa correspondiente de atención psicológica e ir verificando el progreso del afectado. 9.- Consentimiento informado: se solicitará al apoderado por vía formal, la retroalimentación respectiva del caso del estudiante (derivaciones pertinentes, horas de atención, farmacoterapia). Esta solicitud será emanada de la Coordinación académica UTP y /o de la Encargada de Convivencia Escolar.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Mediante el presente yo: _____
 Rut: _____ apoderado(a) del estudiante
 Rut: _____

tomo conocimiento de lo informado por el establecimiento, respecto de la situación de mi pupilo/a. Al tomar conocimiento, me responsabilizo de realizar las acciones pertinentes como:

- Gestionar hora de atención con institución de salud, a la que me encuentro afiliado(a).
- Retroalimentar al establecimiento respecto de la situación de mi pupilo(a).

Acepto y Firma _____

No Acepto y firma _____

TRABAJO CON APODERADOS

Protocolo destinado a toda la Comunidad Educativa que consigna las acciones que se deben realizar en la atención de apoderados de estudiantes con problemas de tipo conductual, académico y socio-afectivo. Las acciones se distinguen en:

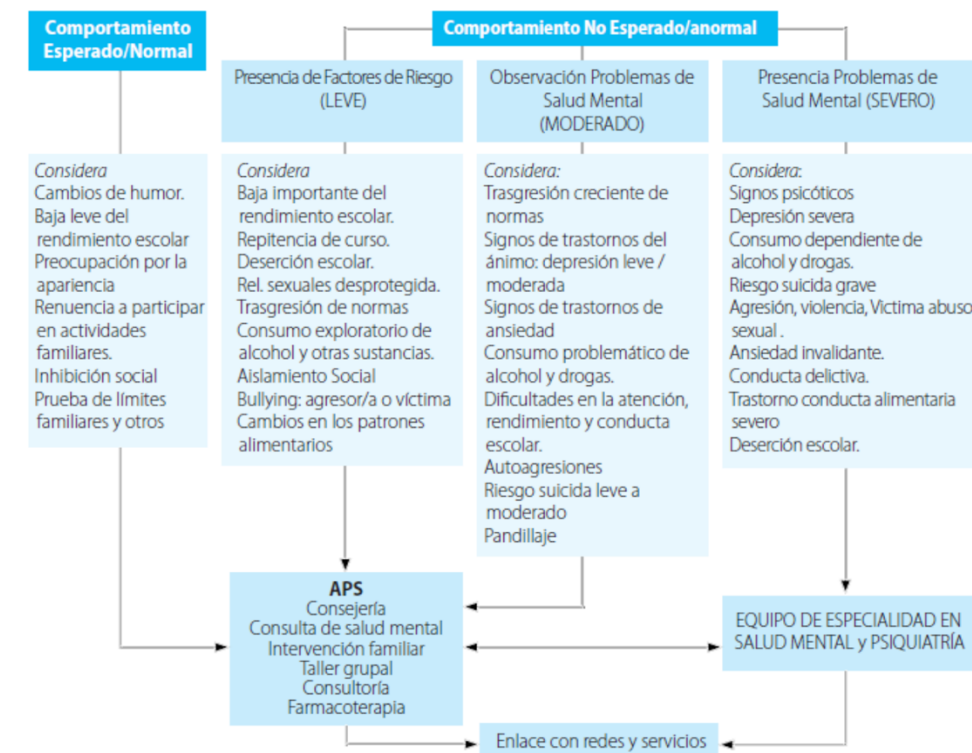
Informar oportunamente a los apoderados, respecto a observaciones, sanciones, u otras situaciones que afecten a su pupilo.

Los apoderados pueden ser citados por profesor(a) de asignatura, profesor(a) jefe, Asistente profesional de la educación, unidad psicosocial o Dirección. De no asistir a la citación, los padres y apoderados, deberán justificar su inasistencia, solicitando una nueva cita, lo cual será registrada en el libro de clases, en la hoja de vida del estudiante o en la Carpeta del Estudiante cuando se trate de una citación del equipo psicosocial.

Promover que los apoderados planteen en forma privada, personalmente o por escrito, los problemas que afecten a su pupilo, respetando el conducto regular: a. Profesor(a) de la asignatura b. Profesor(a) jefe c. Asistente profesional d. Coordinación Académica UTP e. Dirección. f. Profesional de la Unidad Psicosocial.

Portería: ante situación manifestada por el apoderado sin citación previa, lo deriva de inmediato a la Coordinación Académica UTP. 2. Registro de entrevista: quien lo atienda, registrará la situación por escrito, con firma y Rut del apoderado y del profesional responsable quien activará el protocolo Formulario de Derivación. 3. Respuesta del establecimiento: En un plazo de 48 horas la Coordinación Académica UTP deberá dar respuesta por escrito, con firma del apoderado y profesional que lo atiende, en relación al problema planteado. Esta respuesta puede ser: a. Buscar acuerdos y compromisos entre el estudiante, apoderado y su profesor(a) jefe. b. Acordar la derivar la situación del estudiante a la Unidad Psicosocial. c. Acordar la derivación a organismos y redes de apoyo externo. Atención de Apoderado sin citación

ORIENTACIONES TÉCNICAS ATENCIÓN DE ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL. Cuadro que describe esquemáticamente un ordenamiento según gravedad de factores de riesgo, signos, síntomas y cuadros clínicos de la demanda de salud mental en la adolescencia.



CAPITULO VIII. PLAN DE MEJORA 2025 – 2029

El Plan de Mejora Educativa es un instrumento de planificación estratégica que permite organizar sistémica e integradamente, los objetivos, indicadores de logro y acciones para el progreso de los aprendizajes de todos los y las estudiantes de Sagrada Familia. Este instrumento implica establecer el desarrollo de mejoramiento, concebidos como un conjunto de fases articuladas por las cuales se transitará permanentemente hacia la mejora de la gestión institucional y los resultados educativos en función de lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional. La elaboración del presente plan esta consensuado con la participación de la comunidad educativa, con su respaldo en los principios del Programa Educativo Institucional, que se funda en:

1. Inclusión
2. Perfil de Estudiante “Sagrada Familia”
3. Fortalecer el Sello “Sagrada Familia”

El sello “Sagrada Familia”, es lo que se busca reforzar, profundizar y consolidar. A través de un establecimiento educacional con fuertes lazos familiares, lo que implica profundizar los vínculos sobre la base del respeto, comunicación, compromiso y colaboración; ser un colegio que concibe a sus estudiantes como personas únicas, con especial atención en el establecimiento de estrategias que permitan que todos y todas aprendan, considerando su diagnóstico, necesidad educativa especial (NEE), características, estilos y ritmos personales; expresado en el mayor desafío de innovar y transformar las prácticas institucionales que permitan dar una mejor respuesta educativa a las nuevas realidades que presenta la sociedad actual.

ANÁLISIS F.O.D.A.

Fortaleza

- Docentes, asistentes de la educación y auxiliares con residencia en la comuna.
- Participación y compromiso por parte del cuerpo docente.
- Buena relación profesor – alumno.
- Existencia de página Web institucional
- Condiciones laborales estables.
- Equipo de apoyo multidisciplinario.
- Contar con sala de psicomotricidad
- Buenas relaciones interpersonales.
- Infraestructura del colegio adecuado.
- No presentar licencias médicas con frecuencia.
- Contar con cámaras de seguridad
- Contar con aire acondicionado en cada una de las salas.
- Contar con diferentes materiales y/o recursos para el proceso enseñanza – aprendizaje.

Oportunidades

- Redes de apoyos (Cosam, Cecof, Sapu, O.P.D, Consultorio, entre otras)
- Contar con acceso directo a locomoción colectiva.
- Estar ubicado en lugar estratégico de la comuna (centro)
- Contar con comisería cercana al establecimiento (seguridad).
- Existencia de Escuelas de la localidad con las cuales se puede establecer redes de apoyo.

Debilidades

- Falta de espacios y tiempo para trabajo colaborativo.

- No contar con talleres para alumnos(as) (música y arte)
- Rotación de profesional en el área psicológica.
- No contar con sala audiovisual, para fomentar el uso de la tecnología.
- No contar con sala para atención de apoderados.
- Escasa asistencia y compromiso de padres y apoderados a reuniones y/o entrevistas
- Falta de implementación (juegos) en patio.

Amenazas

- Falta de señalizaciones de tránsito.
- No contar con estacionamiento.
- Evidenciar constantes riñas a metros del establecimiento (plaza).
- Bajo nivel socio – cultural de padres y apoderados.
- Accesibilidad al establecimiento de los estudiantes que viven en lugares apartados.
- Consumo de drogas en el entorno del colegio
- Apoyo deficiente de los padres hacia sus hijos.
- Hogares disfuncionales (falta de normas, límites y hábitos)
- Alta tasa de desempleo de los padres y/o apoderados.

PROYECCIÓN MATRÍCULA – ESTRUCTURA DE CURSOS 2025

Según disposiciones del Ministerio de Educación, el área de Trastornos Específicos del Lenguaje, siguen en la misma modalidad de estructura de cursos, bajo la nueva normativa de las Bases Curriculares de Educación Parvularia. Sin embargo, tras la aplicación del decreto 83/15, los niveles de educación especial se transforman en Educación Básica Especial. Por tal motivo, nuestro establecimiento educacional procede a crear cursos combinados, cuidando los conocimientos, capacidades y destrezas de cada estudiante.

ÁREA	CURSO	CURSO	MATRÍCULA
T.E.L. Educación Parvularia	Medio Mayor	03	45
	Pre kinder	03	45
	Kínder	02	30
D. I. Educación Parvularia	Pre Kinder	02	(Curso Combinado)
	Kínder	02	(Curso Combinado)
D. I. Educación Básica	Primero	01	
	Segundo	01	(Curso Combinado)
	Tercero	02	(Curso Combinado)
	Cuarto	02	(Curso Combinado)
	Quinto	01	(Curso Combinado)
	Sexto	01	(Curso Combinado)
	Séptimo	02	(Curso Combinado)
	Octavo	01	(Curso Combinado)

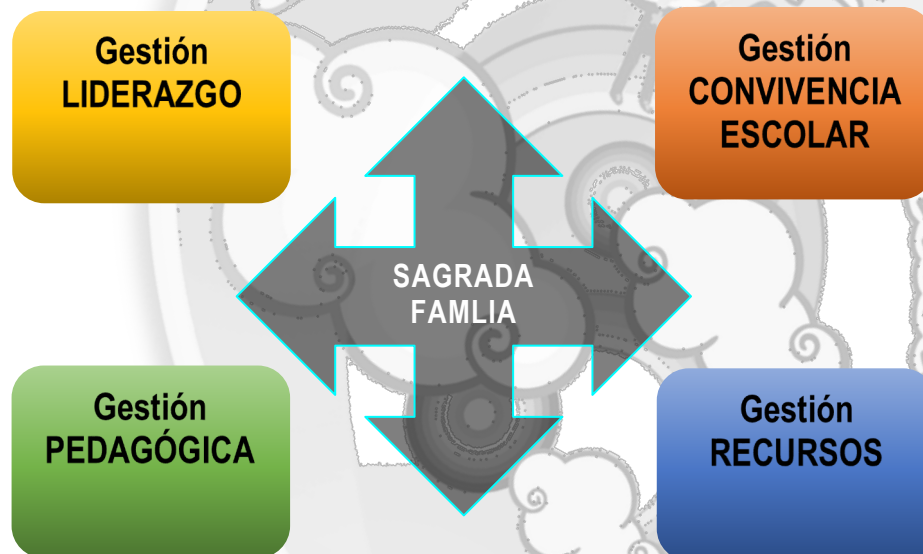
El Equipo Directivo está conformado por: Director, Sub Dirección, Coordinación Académica. Se rige por las "Normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las escuelas especiales o diferenciales del país", estipuladas en el decreto 363/94, de acuerdo al cual los objetivos son los siguientes:

- Propender al mejoramiento progresivo de la calidad técnico- pedagógica del establecimiento, para asegurar el adecuado desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje;

- g) Apoyar la adecuada aplicación de las normas de carácter técnico emanadas del Ministerio de Educación, de acuerdo a la realidad del déficit atendido y a las características socio- culturales en las que se inserta la escuela, de acuerdo a su propia identidad;
- h) Promover las actividades de extensión con fines de difusión, detección y prevención que el establecimiento programe hacia la familia y la comunidad;
- i) Organizar y mantener actualizada la información técnica referida a los alumnos;
- j) Propiciar la inclusión del/la niña(a) con déficit en su comunidad y proporcionarle la asesoría técnica necesaria según el caso.

ESTRUCTURA GESTIÓN

El Plan de Mejora Educativa Educativo para los años 2025 - 2029, se elabora sobre la base de las cuatro áreas de procesos y dimensiones, contenidas en el modelo de calidad de la Gestión Escolar desarrollada por el Ministerio de Educación. Son justamente sobre estas cuatro áreas de gestión que se ha construido el PME de nuestra institución



GESTIÓN : LIDERAZGO

- Visión y Planificación Estratégica
- Guiar
- Información Institucional

Dimensión	Objetivo Estratégico	Descriptor Logro	Meta Estratégica	Evidencia
Liderazgo	Impulsar la identidad Responsable de la Institución a través de acciones intencionadas que favorezcan un mayor compromiso y apropiación del Proyecto Educativo Institucional, el Respeto y la Empatía, en todos los actores de la Comunidad Educativa. Asegurando el cumplimiento de la misión, sellos, objetivos y metas individuales y colectivas, a través de instancias de reflexión profesional, acompañamiento y control de gestión	Entrega de un ejemplar físico y/o virtual del PEI a cada integrante de la Comunidad Educativa. Socialización de la visión institucional, los sellos institucionales y el perfil de egreso de l@s estudiantes a través de trípticos. Participación de las familias y comunidad en las instancias de formación, en relación al Proyecto Educativo Institucional.	100% de procesos críticos de gestión institucional, procedimientos e informes semestrales de control de gestión.	Libro de registro de firmas, de padres y apoderados.
	Fortalecer el rol del director y su Equipo Directivo en el modelo de gestión del MINEDUC y en la toma de decisiones efectivas y expeditas con altos niveles de liderazgo e información hacia la Comunidad Educativa.	Establecimiento de espacios planificados formativos de integrantes del Equipo Directivo para desarrollo de competencias expuestas en Marco para la Buena Dirección.	Consolidar equipo de gestión	Acta primer Consejo Escolar Marzo 2025 – 2029
	Implementar un sistema de comunicación institucional que dé a conocer de manera oportuna, coordinada, sistemática y efectiva la información necesaria, tanto a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, como hacia el exterior	Generación de protocolo e implementación respecto de la entrega de información de calificaciones y observaciones a los padres y apoderados.	Protocolizar acciones de Madres, Padres y Apoderados frente a documentos oficiales del colegio.	Acta CE/2025 2029. Protocolo para Madres, Padres y Apoderados de Informes, Observaciones Calificaciones.

Plan de Mejora

Dimensión	Instrumento vinculado	Estrategia
Liderazgo	Plan Gestión de Convivencia Escolar Plan Sexualidad, Afectividad y Género Plan de Formación Ciudadana Plan de Apoyo a la Inclusión Plan Desarrollo Profesional Docente	Formación permanente para mantener a la Comunidad Educativa informada y con adhesión al Proyecto Educativo, Sellos y Metas de gestión.

- **Acciones Dimensión Liderazgo**

Acción		Educar con Calidad	
Descripción	Diseño, ejecución y evaluación de acciones destinadas a instalar en la Comunidad Educativa, la Visión, Misión, Sellos, Principios y Valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.		
Indicadores	• Reuniones de Apoderados. • Taller para Madres y Padres • Sitio Web		
Inicio	Marzo 2025		
Término	Diciembre 2025		
Responsable	Dirección – Coordinación Académica		
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación	
Convivencia Escolar	Acta Consejo de Profesores Temas a profesoras para reunión de apoderados. Bitácora de profesoras Informe de Gestión	Diciembre 2025	

Acción	Educar con Eficiencia	
Descripción	Capacitar, apoyar, orientar, delegar y tipificar funciones del equipo directivo dentro del establecimiento.	
Indicadores	Capacitación interna y externa	
Inicio	Marzo 2025 (de cada año)	
Término	Diciembre 2025 (de cada año hasta 2029)	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Plan Desarrollo Profesional Docente (Mutual)	Diplomas de capacitación.	Diciembre 2025

Acción	Educar con Transparencia	
Descripción	Plan de acompañamiento docente en aula, lo que involucra familiarización con instrumentos, orientación de clases, reuniones de retroalimentación, informar a los apoderados sobre conductas, comportamiento y calificaciones de estudiantes	
Indicadores	• Reuniones individuales • Entrevistas con profesora jefe, de asignatura, Coordinadora de Convivencia Escolar • Taller para Madres y Padres	
Inicio	Mayo 2025	
Término	Diciembre 2025	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica – Convivencia Escolar	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana	Acta Consejo de Profesores Bitácora de profesionales.	Diciembre 2025 para evaluar continuidad.

GESTIÓN : PEDAGÓGICA

- Organización Curricular
- Preparación de la Enseñanza
- Acción Docente en el Aula
- Evaluación Curricular

Dimensión	Objetivo Estratégico	Descriptor Logro	Meta Estratégica	Evidencia
Pedagógica	Fortalecer la gestión curricular enfatizando el aseguramiento de la cobertura curricular y el logro de los aprendizajes integrales	Acompañamiento en aula y revisión de materiales educativos. Monitoreo permanente de la cobertura curricular, los resultados de aprendizaje y el rendimiento escolar	100% de los procedimientos ejecutados en el año escolar. 100% de las educadoras apropiadas de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. 100% de las planificaciones didácticas ejecutadas en el año escolar. 100% de las educadoras apropiadas del DUA, planificando y desarrollando procesos inclusivos.	Memoria anual de aprendizajes y logros
	Aplicar los principios del Diseño Universal de Aprendizajes en la planificación curricular y ejecución docente, validando la diversidad e inclusión, y generando mayores y mejores oportunidades de aprendizajes	Reuniones de carácter técnico pedagógicas de articulación, intercambio y colaboración de metodologías y didácticas Reforzamiento escolar a estudiantes para mejorar niveles de aprendizaje		Actas de Consejo de profesores (mensual)
	Fortalecer las prácticas docentes con el propósito de identificar, apoyar y monitorear oportunamente los procesos de aprendizaje de los estudiantes considerando sus contextos y experiencias de aprendizaje.	Diversificación de las estrategias de aprendizaje utilizadas por los docentes. Capacitaciones y Perfeccionamientos docentes que tengan como foco el desarrollo de didácticas y metodologías innovadoras.	Estrategias de Aprendizaje aplicadas en el aula y por profesionales	Acta Consejo de Profesores Certificaciones de cursos de perfeccionamiento
	Optimizar el clima de aula para promover aprendizajes de calidad que, asumiendo los desafíos de la inclusión y diversidad,	Capacitaciones y Perfeccionamientos docentes en competencias que asuman el compromiso de la diversidad y la	Apropiación de bases curriculares para propiciar estrategias metodológicas innovadoras.	Acta de Consejo de profesores Certificaciones docentes y asistentes de la educación.

	desarrolle los talentos y capacidades de todos sus estudiantes.	inclusión. Acompañamiento en aula con foco en el establecimiento de condiciones que generen buenos ambientes que favorezcan los aprendizajes. Implementación de Plan acompañamiento académico.		Bitácora de acompañamiento de Coordinación Académica.
--	---	--	--	---

Plan de Mejora

Dimensión	Instrumento vinculado	Estrategia
Pedagógica	Plan de Gestión de la Convivencia Plan de Sexualidad, Afectividad y Género Plan de Formación Ciudadana Plan de Apoyo a la Inclusión Plan de Desarrollo Profesional Docente	Formación integral de estudiantes, fortaleciendo su desarrollo socioemocional e integrando las artes, ciencias y tecnologías – para el cumplimiento del curriculum y avanzar en aprendizajes prioritarios.

- Acciones Dimensión Pedagógica**

Acción	Educar Informados	
Descripción	Diseño, ejecución y evaluación de actividades en relación con la información a las familias, matrícula oportuna en cumplimiento de requisitos y desarrollo de procesos clínicos y pedagógicos – en coherencia con los diagnósticos y con las Bases Curriculares - garantizando el ingreso, la permanencia y el logro de aprendizajes esperados.	
Indicadores	- Reuniones individuales - Entrevistas con profesora jefe, de asignatura - Taller para Madres y Padres	
Inicio	Mayo 2025 - 2026	
Término	Diciembre 2025 - 2026	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana	Acta Consejo de Profesores Bitácora.	Diciembre 2025 - 2026

Acción	Educar con Principios y Emociones	
Descripción	Diseño, ejecución y evaluación de acciones destinadas - transversal e integradamente - al enriquecimiento curricular del desarrollo socioemocional del estudiante, teniendo como referentes las Bases Curriculares, las particularidades de cada estudiante y su diagnóstico.	
Indicadores	- Reuniones individuales - Entrevistas con profesora jefe, de asignatura	

	Taller para Madres y Padres	
Inicio	Mayo 2025 - 2026	
Término	Diciembre 2025 - 2026	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana	Acta Consejo de Profesores Bitácora.	Diciembre 2025 – 2026 (Evaluar continuidad 2027)

Acción	Educación Informados	
Descripción	Diseño, ejecución y evaluación de acciones destinadas - transversal e integradamente – al enriquecimiento de los ambientes de aprendizaje y la integración de las artes, ciencias y tecnologías, mediante proyectos curriculares y didácticos (dentro y fuera del aula)	
Indicadores	- Reuniones individuales - Entrevistas con profesora jefe, de asignatura	
Inicio	Mayo 2025	
Término	Diciembre 2025	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana	Acta Consejo de Profesores Bitácora.	Diciembre 2025 (Evaluar continuidad 2026)

Acción	Educación Informados	
Descripción	Diseño, ejecución y evaluación de acciones para potenciar herramientas metodológicas, didácticas, evaluativas y relacionales de las profesionales y técnicos del colegio. Para mantener permanentemente actualizado y alineado al equipo en relación con el cumplimiento del currículum, Sellos institucionales y de las expectativas de las familias. Asimismo, sistematizar la praxis pedagógica del equipo, teniendo registros de sus logros y optimizar el clima del aula para favorecer sus aprendizajes.	
Indicadores	- Entrevistas con profesora jefe, de asignatura - Planificaciones con evidencias de metodologías y didácticas activas - Instrucciones de coordinadora académica, sobre Metodologías y Didácticas	
Inicio	Mayo 2025 - 2026	
Término	Diciembre 2025 - 2026	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana	Acta Consejo de Profesores Bitácora.	Diciembre 2025 - 2026

GESTIÓN : CONVIVENCIA ESCOLAR

- Convivencia Escolar
- Cuidado de Estudiantes

Dimensión	Objetivo Estratégico	Descriptor Logro	Meta Estratégica	Evidencia
Convivencia Escolar	Fortalecer las prácticas institucionales de Convivencia Escolar que aseguren un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.	Socialización y difusión del Reglamento Interno de Convivencia Escolar la Comunidad Educativa para la identificación de los cambios en coherencia con la nueva normativa educacional.	100% de la comunidad escolar con dominio sobre el PEI y RICE + Protocolos. 100% de las educadoras y asistentes de aula apropiadas del Desarrollo Socio Emocional	Actas de Consejo Escolar
	Promover el Desarrollo Socio-emocional de los estudiantes, como un factor de identidad institucional y de formación integral.	Elaboración, difusión e implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar con el fin de promover el desarrollo de una cultura preventiva y de autocuidado que permita salvaguardar la integridad física y psicológica de todos los integrantes de la comunidad escolar.	100% de las planificaciones didácticas ejecutadas en el año escolar, con presencia explícita de acciones que promuevan el Desarrollo Socio Emocional del estudiante 100% de actividades dirigidas a padres y apoderados, ejecutadas en conformidad.	Plan Anual de planificaciones

Plan de Mejora

Dimensión	Instrumento vinculado	Estrategia
Convivencia Escolar	Plan de Gestión de la Convivencia Plan de Sexualidad, Afectividad y Género Plan de Formación Ciudadana Plan de Apoyo a la Inclusión Plan de Desarrollo Profesional Docente	Socialización del Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno de Convivencia Escolar, así como de los Protocolos, con todos los integrantes de la Comunidad Escolar. Promoción del Desarrollo Socioemocional de los estudiantes, como un factor de identidad institucional y de formación integral.

- **Acciones Dimensión Convivencia Escolar**

Acción	Difusión del Reglamento Interno de Convivencia Escolar y protocolos de actuación.	
Descripción	Difusión en toda la Comunidad Educativa de los procedimientos y protocolos de actuación que refieren al autocuidado, mutuo cuidado, prácticas de control y seguridad, dentro del aula, dependencias del establecimiento, en su entorno, durante su trayecto y, por consecuencia, en su hogar y territorio, contenidos en el RICE y Protocolos, en coherencia con el PEI.	
Indicadores	Entrevistas con profesora jefe, de asignatura Acta con Asistencia firmada de integrantes de la Comunidad Educativa	
Inicio	Mayo 2025 – 2027	
Término	Diciembre 2025 – 2027	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica – Encargada PISE	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana Plan de Inclusión	Acta Consejo de Escolar Bitácora.	Diciembre 2025 – 2027

Acción	Formación y ejercicios de simulacros de seguridad	
Descripción	Difusión en toda la Comunidad Educativa de los procedimientos y protocolos de actuación ante simulacros de seguridad que refieren al autocuidado, mutuo cuidado y prácticas de control y seguridad, dentro del aula, dependencias del establecimiento y en zonas de seguridad asignadas en el entorno de la comuna de Lampa	
Indicadores	Entrevistas con profesora jefe, de asignatura Planificaciones Taller para Padres	
Inicio	Mayo 2025 – 2027	
Término	Diciembre 2025 – 2027	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica – Encargada PISE	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana Plan de Apoyo de la Inclusión	Acta Consejo de Escolar Firmas de asistencia a taller Fotografías de los eventos	Diciembre 2025 – 2027

Acción	Talleres para la Comunidad Educativa sobre resolución pacífica y democrática de conflictos	
Descripción	Talleres para todos los integrantes del Equipo y para apoderados, para dar a conocer y aprender a aplicar técnicas de resolución pacífica de conflictos entre estudiantes y adultos, entre adultos del establecimiento, con especial énfasis de las herramientas propias de la Conciliación y de la Mediación	
Indicadores	Entrevistas con profesora jefe, de asignatura Taller para Padres Taller profesionales y asistentes de la educación	
Inicio	Mayo 2026 – 2027	

Término	Diciembre 2026 – 2027	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica – Convivencia Escolar	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana Plan de Apoyo de la Inclusión	Acta Consejo de Escolar Firmas de asistencia a taller Fotografías de los eventos Copia de PPT de Taller	Diciembre 2026 – 2027

Acción	Talleres para la Comunidad Educativa sobre Afectividad, Sexualidad y Género	
Descripción	Ciclo de talleres para todos los integrantes del Equipo y para las madres, padres y apoderados, para dar a conocer tópicos asociados al desarrollo integral de la afectividad y sexualidad, en personas de distintas edades y género. Además, para socializar las Políticas Públicas que propenden a la Parentalidad y Maternidad enriquecidas, y atender a los desafíos de la crianza positiva.	
Indicadores	Entrevistas con profesora jefe, de asignatura Taller para Padres Taller profesionales y asistentes de la educación	
Inicio	Mayo 2026 – 2028	
Término	Diciembre 2026 – 2028	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica – Convivencia Escolar	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana Plan de Apoyo de la Inclusión	Firmas de asistencia a taller Fotografías de los eventos Copia de PPT de Taller	Diciembre 2026 – 2028

GESTIÓN : RECURSOS

- Recursos Humanos
- Recursos Financieros

Dimensión	Objetivo Estratégico	Descriptor Logro	Meta Estratégica	Evidencia
Recursos	Afianzar una cultura de excelencia en el trabajo, mediante el desarrollo y gestión de procesos centrados en el ciclo de mejora continua que asegure resultados de calidad en las distintas áreas del Colegio	Implementación de proceso de inducción a todos los nuevos colaboradores que ingresan a la Institución. Desarrollo de Capacitaciones y perfeccionamientos vinculados al logro de los objetivos estratégicos del PME institucional. Reconocimiento de buenas prácticas y buen desempeño tanto del personal del establecimiento como de toda la comunidad. Desarrollo de política institucional de estímulo a la capacitación y el perfeccionamiento	100% del personal gestiona y rinde adquisición de recursos. 100% de los recursos materiales que influyen directamente en los aprendizajes adquiridos y utilizados en conformidad. 100% de los recursos materiales que influyen directamente en la progresión adquiridos y utilizados en conformidad. 100% del personal con requisitos cumplidos según idoneidad. 100% del personal nuevo con inducción del PEI y RICE. 100% del personal desvinculado con cumplimiento de debido proceso.	Actas de Consejo Escolar
	Establecer procesos planificados de Gestión vinculadas al área de administración que aseguren la utilización eficiente de los recursos financieros, así también los asociados a la infraestructura, en función del logro de objetivos y metas institucionales. Gestionar la adquisición oportuna y correcta de los materiales didácticos y otros recursos, así como el seguimiento para verificar su uso pertinente; favoreciendo	Administración eficiente de los recursos financieros para el desarrollo de la gestión de los recursos educativos. Implementación de un inventario actualizado del total del material adquirido por la Institución que dé cuenta de manera anual de las necesidades de renovación o reparación de los diversos recursos con que cuenta la institución. Elaboración del presupuesto institucional de manera participativa en función de las	100% del personal con pago oportuno de sueldos y cotizaciones 100% del personal con capacitación durante el año escolar	Acta de Consejo Escolar

	principalmente el bienestar, seguridad y aprendizaje de los párvulos, así como el trabajo eficaz y eficiente de todo el personal de la Escuela. Mantener el personal profesional, técnico y de apoyo, con idoneidad técnica y moral, para asegurar el cumplimiento normativo y, fundamentalmente, propender al desarrollo integral de los niños y niñas, según las bases curriculares de la Educación Parvularia, las orientaciones profesionales para con niños y niñas con TEL, y los sellos institucionales.	necesidades detectadas y de los proyectos de mejora de todas las áreas del Colegio. Socialización anual de rendición de cuenta pública del estado financiero de la Institución.		
--	---	--	--	--

Plan de Mejora

Dimensión	Instrumento vinculado	Estrategia
Recursos	Plan de Gestión de la Convivencia Plan de Sexualidad, Afectividad y Género Plan de Formación Ciudadana Plan de Apoyo a la Inclusión Plan de Desarrollo Profesional Docente	Gestión de los recursos materiales que favorecen el bienestar, seguridad y aprendizaje de los párvulos, así como el trabajo eficaz y eficiente de todo el personal de la Escuela. Mantenimiento y acompañamiento del personal profesional, técnico y de apoyo, para asegurar el cumplimiento normativo y propender al desarrollo integral de los niños y niñas.

- Acciones Dimensión Recursos**

Acción	Socialización y uso de procedimiento para adquisición de servicios y recursos pedagógicos
Descripción	Sagrada Familia implementa un procedimiento, para que todo el personal gestiona la solicitud de servicios (capacitación, asesorías, talleres, perfeccionamiento, otra) y materiales a sus funciones y tareas planificadas, en tiempo y forma, de manera de facilitar las compras y entrega oportuna.
Indicadores	Entrevistas con profesionales y asistentes Taller para Padres

	Taller profesionales y asistentes de la educación	
Inicio	Mayo 2025 – 2028	
Término	Diciembre 2025 – 2028	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan de Apoyo de la Inclusión	Acta sobre el procedimiento	Diciembre 2025 – 2028

Acción	Información pública sobre uso de servicios y recursos	
Descripción	La Dirección ejecuta las actividades, informando y solicitando al Sostenedor reportes sobre ingresos y egresos; asegurando la continuidad del proceso educativo de los matriculados.	
Indicadores	Entrevistas con sostenedor Cuenta Pública	
Inicio	2025 – 2029	
Término	Diciembre 2025 – 2029	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana Plan de Apoyo de la Inclusión	Informe Cuenta Pública Anual	Diciembre 2025 – 2029

Acción	Gestión de Personas y del Buen Clima	
Descripción	Sagrada Familia implementa un procedimiento, a través del cual asegura los aprendizajes, garantizando la existencia, capacitación permanente - surgida desde el consenso, intereses y necesidades de los distintos equipos - evaluación del desempeño y continuidad del personal idóneo en lo técnico y en lo moral, así como la oportuna y correcta desvinculación a quienes no aceptan trabajar en relación con lo propuesto en el PEI y bajo la normativa vigente	
Indicadores	Entrevistas con sostenedor Cuenta Pública	
Inicio	Mayo 2025 – 2029	
Término	Diciembre 2025 – 2029	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan de Apoyo de la Inclusión	Informe Cuenta Pública Anual	Diciembre 2025 – 2029

Acción	Gestión de Personas y del Buen Clima	
Descripción	La coordinación académica y las profesoras, maximizan los recursos didácticos existentes, ayudando a instalar un cambio de cultura en su uso, pasando de recreacional o didáctico en un área, a funcional para aprendizajes articulados e integrados.	
Indicadores	Aprendizaje Interdisciplinarios	
Inicio	Mayo 2025 – 2028	
Término	Diciembre 2025 – 2028	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan de Apoyo de la Inclusión	Planificaciones Acta de Consejo de Profesores	Diciembre 2025 – 2028

Acción	Sistema de Comunicación Intranet y Extranet	
Descripción	Mantener comunicación fluida, eficaz y eficiente, con un canal de comunicación formal, necesidad actual del personal docente y asistentes de la educación. La Dirección gestiona implementar un sistema de mensajería institucional, para mantener comunicación con toda la comunidad educativa y evitar rumores o canales informales de comunicación.	
Indicadores	Entrevista con sostenedor. Consejo ampliado profesores y técnicos. Diseñador sitio web	
Inicio	2025 – 2029	
Término	Diciembre 2025 – 2029	
Responsable	Dirección – Coordinación Académica	
Contribuye	Medio de Verificación	Evaluación
Convivencia Escolar Plan Formación Ciudadana Plan de Apoyo de la Inclusión	Informe Cuenta Pública Anual	Diciembre 2025 – 2029

COMENTARIO

El éxito de buenos planes de mejoramiento elaborados y gestionados desde la perspectiva de la mejora de la eficacia escolar, no puede ser otro que el transformar cualquier escuela, en una escuela eficaz y eficiente. Es aquella escuela que asume a los estudiantes tal y como ellos son, con sus fortalezas, carencias, vacíos, dificultades y limitaciones sociales, económicas y culturales, y les ofrece un proyecto educativo que les asegura el acceso igualitario al conocimiento, una trayectoria escolar rica en posibilidades para que se desarrollen plenamente y la confianza en que egresarán equipados de saberes, conocimientos y aprendizajes que les permitirán una participación plena e igualitaria en la sociedad.

En esta escenario complejo y tensionado por posturas que se debaten entre lo técnico y lo político, al menos hay acuerdo en que se debe proporcionar más a quienes inician el proceso escolar con menores recursos y condiciones para recorrerlo con éxito. Según Marcela Román, especialista en programas de mejora educativa señala que “Educar con calidad a niños y niñas de los sectores más desfavorecidos requiere mayores recursos de todo tipo y los gobiernos democráticos han estado conscientes de aquello, aunque no siempre las políticas y programas implementados con tales propósitos, han sido exitosas o del todo eficaces”, bajo esta premisa es necesario despolitizar la educación y diseñar un sistema educativo con las oportunidades que tiene toda modalidad educativa. El beneficio de la Ley de Subvención Preferencial es una oportunidad para y con los y las estudiantes, más que escandalizarse por el recurso financiero, sino más bien satisfacción por entregar oportunidad, igualdad y calidad para todos y todas.

Como Sagrada Familia creemos en la perfectibilidad del intelecto estudiantil. Confiamos en la plasticidad neuronal, independiente de la necesidad educativa especial, que permite el desarrollo etiológico del ser, generando vínculos, a través éste alcanzaremos todas nuestras acciones administrativas, técnicas y académicas.

CAPITULO IX. Plan de Gestión Convivencia Escolar

2025

Nuestra labor como formadores en las áreas Cognitivas y del Lenguaje en este establecimiento se inicia con un proyecto basado en el aprender lúdico y activo de los educandos, bajo una orientación valórica; con una búsqueda permanente por desarrollar junto con la familia los valores y actitudes fundamentales de la persona humana, tales como: la honestidad, el respeto, la solidaridad, la sencillez, el amor, la veracidad y la aceptación del otro como un ser natural y único, SIN DISCRIMINAR.

Se entenderá por convivencia escolar la definición entregada por el MINEDUC: “la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional (...) no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción” ([MINEDUC], 2002b, pp.7).

Para favorecer la convivencia escolar, es necesario establecer las reglas básicas de funcionamiento y la asignación de roles complementarios a los distintos actores para que la comunidad alcance sus metas. Para el colegio Sagrada Familia, las reglas básicas de funcionamiento buscarán formar estudiantes cuya disciplina sea un proceso de formación. La disciplina no es un conjunto de sanciones que castigan la salida del marco normativo, sino un proceso que incentivara a los estudiantes a compartir objetivos, a identificarse como miembro de una comunidad, reconocer su rol, sus responsabilidades y el significado de éstas.

La formación integral de los estudiantes contempla la construcción de conocimientos y el aprendizaje de los saberes contenidos en el currículum, en un clima en el que las relaciones se basen en el respeto y la capacidad de diálogo. Este clima ayudará en el aprendizaje del estudiante, en aspectos muy variados, como el orden, rigor, perseverancia, constancia, responsabilidad, voluntad, organización, compromiso, hábitos, reglas, normas y límites.

Para lograr este objetivo educativo integral, queremos que todos los integrantes de la comunidad representen los valores que nos identifican. Queremos que todos se sientan bien tratados, que se refuercen los espacios de libertad, que se viva un ambiente de confianza, tolerancia, vinculación y excelencia. Que generemos contextos de diálogo y resolución pacífica de conflictos.

Los acuerdos de convivencia se adecuarán a la etapa de desarrollo de los estudiantes, pues la integración de una norma supone entender el valor que tiene a la base, comprometerse con su sentido y vivirlo. Como los niños y jóvenes están en proceso de desarrollo, la internalización de la norma y su adherencia no es permanente, por esto, las consecuencias frente a la transgresión serán lógicas, claras y concretas y deberán estar dirigidas a reforzar el cumplimiento y sentido de ellas.

Proceso Descriptivo del Plan

El presente plan de gestión de la convivencia escolar tiene la finalidad de potenciar la comunicación, la adquisición de rutinas – para aquellos(as) estudiantes que ingresan al sistema escolar y/o para aquellos(as) que ingresan a Sagrada Familia - autonomía, aprendizaje y habilidades académico - funcionales en estudiantes con trastorno del lenguaje y discapacidad intelectual en niveles de educación parvularia y educación básica especial. Estimular, fomentar y articular la participación de las madres, padres y apoderados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, beneficiando un clima de la convivencia escolar integral. Se estimularán espacios de socialización y concientización de la comunidad con el entorno, según con las normas de buena convivencia que permitan crear una cultura basada en el respeto y aceptación de la diversidad.

FUNDAMENTOS LEGALES

Tal como lo señala la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación, más conocida como «Ley antidiscriminación» o por su nombre no oficial «Ley Zamudio», es una ley chilena que tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria, estableciendo un procedimiento judicial y medidas sancionatorias en caso de comisión de un acto de ese tipo. Estos ideales pedagógicos están enmarcados en guiar, acompañar y educar a los/las estudiantes, promoviendo valores que permitan alcanzar el objetivo educacional propuesto para su formación y desarrollo integral, a través de un ambiente cálido, entornos estimulantes y de respeto, acorde a sus necesidades específicas, que permita facilitar descubrir el medio que lo rodea. Este reglamento está enfocado en la Ley 20.845 referida a la Ley de Inclusión Escolar que regula disposiciones hacia los estudiantes y sus familias. Por consiguiente – y tal como lo señala la Ley – nuestro colegio promueve el respeto por la diversidad, la responsabilidad, integración e inclusión, además, de la formación laica, respetando toda expresión religiosa y ciudadana de los estudiantes, con la finalidad de fomentar su participación en la sociedad. Los valores y principios que entrega la familia y nuestro Colegio en su diario quehacer, deben ser suficientes para que la vida escolar se dé en armonía, respeto y solidaridad. Por lo tanto, la comunidad educativa se compromete en la tarea de cumplir lo siguiente:

4. Respetar las normas de convivencia de una sociedad organizada en torno al modelo democrático (LGE, art. 2,9, 10).
5. Fomentar la interacción entre todos los miembros de la comunidad.
6. Acrecentar el respeto por las personas basado en sus derechos y deberes.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

- Establecimiento	:	Colegio Especial Sagrada Familia
- RBD	:	26527-6
- REX	:	00004328
- REC/OF	:	14/07/10
- Entidad Sostenedora	:	Corporación Educacional Sagrada Familia
- Teléfono Fijo	:	44 2939812
- Teléfono Móvil	:	9 3917 56 26
- Dirección	:	Sargento Aldea 1143
- Comuna	:	Lampa
- Provincia	:	Chacabuco
- Región	:	Metropolitana
- Sitio web	:	www.corporacionsagradafamilia.com

Pedagógicos

- Profesoras de Educación Diferencial	:	11
		Especialistas en Discapacidad Intelectual – Déficits Múltiples
		Especialistas en Trastornos del Lenguaje y la Comunicación
		Especialistas en Trastornos de Audición y Lenguaje
		Especialistas en Trastornos del Lenguaje e Inclusión Educativa
- Profesora de Educación Física	:	01
- Asistentes de la Educación	:	
- Psicólogo(a)	:	01

- Fonoaudióloga : 01
- Terapeuta Ocupacional : 01

- Asistentes de la Educación de Párvulos : 05
- Asistentes de Servicios : 02
- Asistente de Dirección / Secretaría : 01

BIENESTAR INTEGRAL

OBJETIVOS GENERALES

1. Estimular la cultura institucional, a través de la articulación de actividades de los planes específicos potenciando la identidad educativa.
2. Desarrollar entre los integrantes de la comunidad educativa un ambiente escolar que fomente un trato respetuoso fortaleciendo la convivencia armónica, mediante interacciones afectuosas.
3. Acciones de reconocimiento y valoración de cada uno de los estamentos de la escuela.
4. Talleres formativos de aprendizaje y desarrollo de habilidades socioemocional.
5. Propuesta institucional con toda la comunidad educativa.

SUB DIMESIÓN TRATO Y CONVIVENCIA

1. Promover prácticas que desarrollen en los/las estudiantes y en la comunidad educativa un clima de respeto para participar constructiva y democráticamente en la sociedad.
2. Fortalecer una cultura organizacional con los principios en el desempeño profesional.
3. Potenciar las habilidades cotidianas con respaldo en objetivos de aprendizaje según las bases curriculares e indicadores de desarrollo personal y social.
4. Promover la participación de las madres, padres y apoderados reflejada en el compromiso de las actividades académicas de los /las estudiantes.
5. Propiciar un estilo de relaciones humanas e interacciones sociales, que evidencie la identidad del establecimiento para fortalecer un clima de respeto y aceptación.

Fundamentos Prácticos

Objetivos	Actividades	Recursos	Fecha
1. Dar a conocer al personal docente y asistentes de la educación, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)	1. El equipo de profesionales y técnicos del establecimiento reciben una copia – electrónica – del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)	Encargado(a) de Convivencia Psicólogo(a) Copia del Manual de Convivencia.	Marzo 2025
2. Dar a conocer a todos los miembros de la comunidad escolar el nombre y las atribuciones de encargado(a) de Convivencia Escolar.	1. Entregar una copia del Manual de Convivencia y Protocolos de actuación a los Apoderados del establecimiento. 2. Entregar el Reglamento Interno a los Apoderados, con la matrícula 3. Analizar el Manual de Convivencia y Reglamento Interno 2025	Encargado(a) de Convivencia Profesoras jefes Copia del Reglamento Interno y Manual de Convivencia.	Abril de 2025 en Reunión de Padres y Apoderados
3. Dar a conocer a los estudiantes las normas de convivencia escolar contenidas en el Reglamento Interno	1. Enfatizar relación de respeto entre pares usando láminas de buen compartimiento.	Láminas de buen comportamiento.	Diariamente durante las rutinas diarias.
4. Fomentar en los alumnos (as) virtudes	1. Conversar con los(as) estudiantes normas básicas de interacción, de	Profesora Jefe o de Asignatura	Durante todo el año escolar 2025

humanas y buenos hábitos de convivencia.	respeto para convivir sanamente dentro y fuera del aula		
5. Valorar el rol de cada estamento de la comunidad escolar.	1. Celebrar con actos artísticos internos, recreativos y/o académicos.	Actividades Recreativas para los estudiantes. Acto interno y preparación de regalos.	Día del Alumno, de la Madre, del Padre, del Asistente de la educación, del Profesor
6. Incorporar a Madres, Padres y Apoderados a las actividades del establecimiento	1. Entrevistas personales con las docentes de aula. 2. Entrevistas personales con fonoaudióloga. 3. Participación en talleres para madres, padres y apoderados	Profesoras Asistentes de la educación Talleres para Madres y Padres	Marzo a Diciembre 2025
Acompañar formativamente a estudiantes que requieran apoyo académico	1. Entrevistas personales con apoderados. 2. Diseñar y aplicar estrategias conjuntas.	Profesoras de aula Apoderados. Alumnos. Especialistas.	Marzo 2025 Noviembre 2025
Evaluar el plan de gestión para una buena convivencia escolar.	1. Reuniones técnicas abordando la convivencia escolar del momento. 2. Analizar el funcionamiento del plan de gestión. 3. Evaluar el plan de gestión del año escolar.	Docentes Asistentes de la educación Integrantes del Consejo escolar. Directivos.	Julio – diciembre de 2025

- Dr. Hugo Núñez Osorio
- Veggiarett Jara Fernández
- María José Ortega Arenas
- Nancy Espina Romero
- Rocío Gómez Jara
- Dr. Freddy Segovia Fernández
- Marisol Fuentes Ortega
- Rosalba Mendoza Padilla
- Lorena Terán Ortiz

Director
 Coordinadora Académica
 Profesora
 Asistente
 Profesora
 Representante Legal
 Presidenta Centro de Padres
 Consejo Escolar de Padres
 Centro de Padres

EVALUACIÓN PLAN DE GESTIÓN

La siguiente estrategia de evaluación permitirá apreciar la eficacia en la utilización de los recursos, así como la eficiencia en el logro de los objetivos. La evaluación de este plan será efectuada por el Equipo de Gestión, al final el periodo de pandemia e inicio de clases presenciales. La siguiente tabla contiene una serie de preguntas que facilitarán la evaluación de efectividad y eficiencia del presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

SIGLA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE LOGRO
L	Logrado	Mayor a un 85%
L	Logrado	Entre un 70% y un 84%
EF	En Formación	Entre un 50% y un 69%
N L	No Logrado	Entre un 30% y un 49%
N/OB	No Observado	Entre un 0% y un 29%

ITEMS A EVALUAR

Ítems a evaluar	A. 1	A.2	A.3	A.4	A.5	A.6	A.7	A.8	A.9	A.10	A.11	A.12
¿Están formulados los protocolos de actuación específicos y han sido evaluadas su pertinencia y aplicabilidad?												
¿Se realizaron las actividades señaladas?												
¿Las actividades apuntaban a la resolución del problema o desarrollo del objetivo?												
¿Estaban los recursos disponibles oportunamente, eran pertinentes a la actividad y eran comprometidos?												
¿Se cumplieron los plazos?												
¿Los destinatarios que participaron se apreciaron comprometidos con la actividad?												
¿Era coherente la actividad realizada y/o la metodología con el perfil de los destinatarios?												
¿Se realizaron las modificaciones oportunamente en el proyecto para mejorar sus insuficiencias?												
¿Cuál es la opinión de los destinatarios respecto de las actividades ofertadas?												

CAPÍTULO X PLAN DE FUNCIONAMIENTO EN EMERGENCIA SANITARIA

El presente plan de acción se ha actualizado frente a las nuevas necesidades del establecimiento con la finalidad de dar conductas de actuación para organizar y reforzar las medidas higiénicas en Sagrada Familia. Desde el período académico 2023, no se contempla un plan de funcionamiento especial, como en años anteriores por la pandemia COVID 19. Por consiguiente, la estructura de funcionamiento es la tradicional informada en el PEI de Sagrada Familia. Si hubiese un nuevo brote de contagio - y cuando la autoridad sanitaria lo determine – se realizará la modificación al funcionamiento académico para dar a conocer las medidas de prevención que se deben poner en marcha frente al COVID-19, atendiendo prioritariamente aquellos que vayan a incorporarse a nuestra comunidad educativa. Su objetivo es evitar la transmisión del virus entre las personas integrantes a la vez que se garantiza el acceso a la educación presencial. En este protocolo, cuya misión es desarrollar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de la comunidad educativa de Sagrada Familia, esto es, garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestros(as) estudiantes en condiciones de seguridad y salud, para lo que se relacionan una serie de medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas que se explicarán a continuación. Como la pandemia no está controlada del todo, nuestro protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias. Las medidas del colegio Sagrada Familia tienen por objeto principalmente la prevención y evitar la propagación del virus por parte de los estudiantes y del equipo de profesionales que puedan haber estado expuestos al virus. Para tal efecto, se establecerá un documento propio, sencillo y riguroso en su cumplimiento consensuado con la comunidad educativa, teniendo en cuenta la realidad de cada uno de ellos.

- 6) Reiniciar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud.
- 7) Asegurar la prevención, la detección temprana y el control de COVID-19, evitando el contagio y la propagación del virus.
- 8) Dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se deben realizar frente al COVID-19 para garantizar la salud del alumnado y el personal.
- 9) Atender y mantener la alerta ante el carácter dinámico de las medidas y posibles actualizaciones en función de las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

Aforo y uso de Espacios

El aforo máximo en cada una de las zonas cuyo acceso esté autorizado, será el que permita mantener la distancia de seguridad de 1 metros entre las personas que hagan uso de los mismos:

- Recepción	: 04 personas externas al establecimiento
- Sala Fonoaudiología	: 02 estudiante
- Sala Psicología	: 01 Estudiante
- Sala Psicomotricidad	: 15 Estudiantes
- Sala Profesores	: 10 personas con ventanas abiertas.
Sala Coordinación Académica	: 01 estudiante
Dirección	: 01 persona

Se evitará el uso de las zonas destinadas a la realización de actividades deportivas en salas cerradas, que impliquen agrupación de personas no manteniendo el distanciamiento social necesario.

- **Carga Ocupacional del Establecimiento** : En este concepto la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones del establecimiento en condiciones de normalidad es de 250 personas. En período de pandemia – y según el plan de la autoridad sanitaria – 120 personas, las que se distribuyen según la jornada de intervención en la institución.

X.I Condiciones Sanitarias frente a COVID - 19: Pasos de Acción Ingreso al Colegio

1. Al ingresar al colegio debe esperar a que te tomen la temperatura, si ésta es 37,8 o más debe derivarse a consultorio de urgencia.
2. Esperar a que desinfecten zapatos o zapatillas.
3. Pasar tus zapatos en el soporte de desinfección a base de alcohol y dióxido de cloro.
4. Desinfectarse las manos con alcohol gel al menos por 20 segundos.
5. Mantener una distancia mínima de un metro entre personas.
6. Si va a toser, taparse con el antebrazo.
7. Evitar saludar con la mano o dar besos y abrazos.
8. Solo una persona en atención en secretaría, para evitar aglomeraciones.
9. Siempre utilizar su mascarilla

Los y las estudiantes, docentes y demás personal con síntomas claros con COVID-19 **NO DEBERÁN ACUDIR** al establecimiento. Es recomendable que, en caso de duda, o presencia de posibles síntomas, se tome la temperatura previamente a la asistencia al colegio. Los **APODERADOS** deben medir la temperatura **EN CASA** antes de enviar a sus hijos o hijas a clases, en caso de tener sobre 37° grados deberá acudir al centro de salud de Lampa o la que corresponda. Al igual que el personal de la institución educacional. Se debe promover el distanciamiento social (término que se aplica a ciertas medidas que se adoptan para frenar la propagación de una enfermedad altamente contagiosa, limitando la concentración de grandes grupos de personas). Todo estudiante, profesorado y demás personal deberá utilizar mascarillas en todo momento en las instalaciones del establecimiento. Igualmente, que toda aquella persona que ingrese al colegio. Su uso es de carácter obligatorio. Se debe intensificar el lavado de manos, precisando que los alumnos y alumnas se laven las manos regularmente y siempre que toquen objetos y superficies de contacto. Se intensificarán las medidas de limpieza y desinfección en todo el recinto escolar (espacios, utensilios y/o materiales). La intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal, así como en el recinto escolar, son imprescindibles para la prevención. Para asegurar que estas medidas se puedan realizar eficazmente es necesario que exista una planificación por parte colegio. Se debe insistir en que todas las personas que acuden diariamente al centro deben estar previamente atentas a síntomas como fiebre superior a 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y gusto. En estas situaciones, no deberán acudir al colegio, poniéndose en contacto con el CESFAM de Lampa o el que corresponda. Las instalaciones se mantendrán en condiciones adecuadas de mantenimiento, con el fin de facilitar la correcta limpieza y desinfección de las mismas: reparación de zonas deterioradas, orden, eliminación de materiales innecesarios, entre otras. Se realizará una limpieza y desinfección frecuente de todas las instalaciones. Se prestará especial atención a las superficies y equipamientos de mayor contacto: manillas de puertas, interruptores, mesas, sillas, suelos, ventanas, material de trabajo, servicios higiénicos.

El colegio Sagrada Familia, no presta servicio de alimentación. Los padres y madres o apoderados son los encargados de enviar colaciones para sus hijos(as), las que deben ser alimentación sellada de origen, sin manipulación previa. Se consumen dentro del horario de clases, cada uno en su asiento - previo lavado exhaustivo de manos – luego, vuelven a lavarse las manos y se limpian con toallitas con cloro desechable, cada espacio, objetos y/o utensilios manipulados – los que son propiedad de cada estudiante.

Horario de Recreos

Los recreos de los estudiantes en pandemia serán diferidos y exclusivos de cada curso. El nivel parvulario comienza su recreo a las 09:45h y el uso del espacio del patio es exclusivo del nivel, por quince minutos. En el área de educación básica, los recreos igualmente son exclusivos de cada curso. En ambas áreas el descanso y recreación de los estudiantes es supervisado por las asistentes de párvulos y / o asistentes de la educación asignadas a los patios correspondientes, sumado a la profesora correspondiente a la actividad planificada.

X.II RUTINAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LA SALA DE CLASES

Se utilizará material de trabajo diferenciado. Cada aula estará dotada de alcohol gel para la limpieza y desinfección de las manos, y de un recipiente o papeleras, específico para la eliminación del material desechable. El colegio Sagrada Familia dispondrá de mascarillas para el personal. El alumnado deberá portar su mascarilla, si bien, en todo caso, el establecimiento garantizará una mascarilla para el alumnado que por diversos motivos careciera de la misma en el momento de acceder al colegio. El alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas respiratorios o fiebre, o si ha mantenido contacto estrecho con un enfermo sintomático, deberá permanecer en casa, sin acudir al colegio. Desde el CESFAM de Lampa o el que corresponda, según el caso, se indicarán las instrucciones a seguir y se le realizará el seguimiento.

- Todas las personas deberán mantener unas estrictas medidas de higiene personal:
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o soluciones alcohol gel. Para ello, las aulas y zonas de uso común dispondrán a la entrada de los mismos, dispositivos de alcohol gel. Para un correcto lavado de manos, es conveniente llevar las uñas cortas y no utilizar anillos ni pulseras.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Llevar pañuelos de papel desechables.
- Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias, tirando inmediatamente dicho pañuelo a una papeleras o contenedor específico. Como norma general se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1 metro.
- En todo caso, dada la diversidad de situaciones y tránsito de unos espacios a otros, se indica el uso de mascarillas tipo higiénico en todos los espacios del colegio a todo el alumnado, profesorado y demás personal. De esa manera se puede reducir la distancia a 1 metro en determinados espacios, como en el caso de las aulas cuando el alumnado permanece sentado en su mesa. Además, es recomendable que cada alumno o alumna ocupe siempre la misma mesa durante el tiempo de estancia en el establecimiento.

Los baños y aseos personales serán utilizados con un máximo de cuatro párvulos y en educación básica de dos estudiantes, manteniendo la distancia interpersonal durante la espera. Serán acompañados por un técnico en párvulos, en distintos momentos de la jornada, comenzando con el acceso al establecimiento y al término de cada bloque de clases. Si algún estudiante requiere asistencia al servicio higiénico es otro horario se realiza bajo la misma modalidad. El resto del curso espera en la sala de clases con la profesora.

RUTINA DE SALAS DE CLASES

La rutina de clases comienza con el lavado de manos, cada estudiante es acompañado con tres compañeros más la asistente. No comparten útiles de aseo, cada uno con sus pertenencias personales. Luego, en la sala de clases, se sientan según la planificación de distancia social de un metro, para continuar la realización de la primera actividad curricular. Al finalizar cada bloque asisten al servicio higiénico para lavarse las manos, luego – en la colación – cada uno consume su alimentación personal, la que debe venir sellada de fábrica. Para finalizar la colación, salen al patio al recreo que es exclusivo de cada curso, sin compartir con otros cursos. Después del recreo asisten al baño para lavarse las manos y cara. Reanudando la misma rutina de los bloques.

Antes de salir de clases vuelven a lavarse, las manos, la cara, los dientes y se alistan para salir del colegio, se ponen su mascarilla.

Las clases durante 2022 y por disposición del Mineduc, son Obligatorias, sin excepción a realizar clases virtuales o entrega de material pedagógico para desarrollar desde casa.

X.III PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS

Qué hacer en caso de Detectar COVID - 19

Los padres/madres o tutores deben alertar a las autoridades escolares y sanitarias si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo(a) en casa, por 07 días tal como lo indica el protocolo sanitario. Ante la sospecha de síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar general), la coordinadora de protocolos de acción del colegio, se contactará con la familia para que retiren al estudiante. La familia se contactará con el CESFAM o el que corresponde, donde se valorará la situación, si se confirma Covid – 19, se suspenden las clases del curso completo por 07 días, en coordinación con la autoridad sanitaria. Si se confirman dos o más casos de estudiantes se suspenden las clases del establecimiento educacional por completo desde la fecha de inicio de los síntomas. Luego, se coordina con las familias para orientar sobre los contactos estrechos con la finalidad de evitar una mayor propagación del virus. Si se confirma un caso de COVID-19 entre el personal del establecimiento, se suspenden las clases por completo por 07 días, en coordinación con la autoridad sanitaria, desinfectándose cada área del inmueble.

Abordar las necesidades de apoyo psicosocial

Hay cuestiones generales de las que hay que ocuparse, como ayudar a disminuir los temores y ansiedades de los estudiantes en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas. También hay que tener cuidado de no estigmatizar a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus. Es necesario tomar medidas de prevención y la lucha contra la estigmatización y discriminación para evitar prejuicios y exclusión de quienes han estado expuestos al virus. La excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado. La comunicación con la familia o con los tutores legales, así como con el alumnado, será prioritaria en los casos de riesgo, pero también con el resto del alumnado, por lo que en el marco de la acción tutorial se recomienda plantear en las sesiones de tutoría grupal o individual algunos de los siguientes ámbitos muy relacionados con el desarrollo de competencias transversales: saber ser, saber relacionarse y aprender a aprender.

Transporte Escolar

El establecimiento no ofrece el servicio de transporte para estudiantes como beneficio institucional, sino que cada familia se hace responsable de la movilidad de sus hijos o hijas. Sin embargo, se orienta a las familias las condiciones mínimas que deben al momento de contratar el servicio particular de traslado. (Limpieza, uso de alcohol gel, ventilación, aforo y uso de mascarilla)

²²Inducción al Equipo Docente y Asistentes de la Educación

Se comunica al personal sobre las medidas sanitarias, conocer sobre los aforos con los/las estudiantes, entre funcionarios del establecimiento, así como de procedimientos de limpieza y sanitización, según las informaciones del MINEDUC y MINSAL sobre cómo actuar frente a la pandemia en las escuelas. Ante esto los profesionales y asistentes fueron capacitados por la Mutual de Seguridad, sobre Prevención del Coronavirus (Covid – 19) y otro curso de Limpieza y Desinfección frente al Covid 19 en Establecimientos Educativos, ambos cursos certificados. Así como también se establecen coordinaciones de salud del estudiante, accidente y seguridad escolar, además, se destina una persona a cargo de supervisar todas las medidas antes mencionadas.

²² Ante nuevas exigencias de la autoridad sanitaria y/o del Mineduc se realizarán las modificaciones a este plan, capacitar en los temas relacionados a la pandemia u otro aspecto que se considere relevante para combatir la pandemia.

Rutinas y Protocolos para Funcionamiento en Pandemia COVID 19

Durante el proceso de matrícula, se entregará un informativo a los padres y apoderados sobre el año lectivo. En este documento los apoderados conocen las rutinas de ingreso y salida del establecimiento, rutinas de aseo e higiene personal (con sus respectivos horarios), rutinas de colación y el tipo de alimentación que el estudiantado debe traer desde casa. En el inicio de clases se realizará una reunión de apoderados – en forma virtual - con la finalidad de informar en detalle el plan de funcionamiento, resolver dudas, inquietudes o cuestionamientos del documento final. Nuestro plan de funcionamiento es dinámico y flexible el que puede someterse a modificaciones durante en cualquier época del año, frente a esto los apoderados serán informados a través de reuniones, comunicación por “WhatsApp”, reuniones personales y publicado en la página web de la institución.

PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

Todo el alumnado, profesores y demás personal deberá utilizar mascarillas

ACTUALIZACIÓN PROROCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

A partir del 01 de octubre de 2022, entran en vigor las nuevas medidas en el escenario de disminución paulatina de casos COVID-19, elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud, las que se desglosan en 3 secciones:

1. Medidas Sanitarias En Establecimientos Educacionales:

- 1.1. Clases y actividades presenciales: los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- 1.2. La asistencia presencial es obligatoria.

2. Distancia Física Y Aforos:

- 2.1. Se eliminan los aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento físico en las actividades cotidianas, siempre que esto sea posible.
- 2.2. Incentivar la vacunación en aquellos cursos y niveles que se encuentren bajo el umbral del 80%.

3. Medidas De Prevención Vigentes:

- 3.1 se deben ventilar las salas y espacios comunes, manteniendo siempre una ventana o puerta abierta, tratando de mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire.
- 3.2 El uso de mascarillas no es obligatorio, no obstante, como Establecimiento Sagrada Familia, mantendremos el uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados como salas de clases, (siguiendo el sistema que se mantiene hoy en día), esta medida se implementa para favorecer la prevención de contagios alusivos principalmente a virus estacionales.
- 3.3 Mantener el lavado de manos con jabón o alcohol gel, cada 2 o 3 horas.
- 3.4 Se recomienda a los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas COVID-19. si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un profesional de salud quien emitirá un certificado de atención respaldando cualquier diagnóstico.
- 3.5 No es obligatorio el uso de mascarillas en el transporte escolar.
- 3.6 Se recomienda realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

4. Gestión De Casos COVID-19 En El Establecimiento Educacional:

4.1 Medidas De Prevención Y Control

Se hace referencia a los 3 ítems que se analizan en cada caso para determinar el aislamiento y pasos a seguir

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	- Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	- Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

4.2 se mantienen las mismas medidas referidas al lugar de aislamiento en el centro educativo

4.3 medidas para funcionarios y docentes:

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/> Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

CAPÍTULO XI. PROTOCOLO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO (Marco de la Política de Reactivación Educativa Integral)

Cada persona nace con distintas habilidades que le hacen un ser único e irrepetible. Es por ello que al conocer al estudiante surge el deseo que cada uno(a) sea capaz de explotar su potencial, desarrollando al máximo las destrezas. Sin embargo, para desarrollar estas aptitudes es necesario el apoyo y acompañamiento de la pedagogía que sirven de guía en el proceso de aprendizaje, sobre todo en aquellos casos donde los(as) estudiantes manifiestan mayor dificultad para desarrollar sus habilidades.

Es importante considerar que cada estudiante posee características individuales, por lo que en ocasiones es necesario fortalecer el acompañamiento para que se logre alcanzar su potencial, diseñando y ajustando ciertas actividades que les resulten accesibles, para motivar el aprendizaje y aumentar progresivamente la dificultad. En base a lo anterior surge la necesidad de un “Plan de Acompañamiento”, este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción. Debe contemplar acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades del estudiante. Como es de conocimiento de la comunidad educativa Sagrada Familia, dentro de las acciones realizadas por el establecimiento como medida de prevención para la repitencia y atendiendo a la emergencia sanitaria, durante el año 2020 se comenzó a implementar la priorización curricular. Es por ello que se establece el Plan de Acompañamiento, utilizando diferentes estrategias para apoyar el aprendizaje, el que continuará hasta que las autoridades determinen.

Cabe destacar que también se desarrollaron Talleres de Reforzamiento en algunos niveles, con la finalidad de apoyar a los estudiantes que evidenciaron mayor complejidad en la internalización de contenidos en modalidad Remota. En concordancia con lo anteriormente expuesto, el trabajo de acompañamiento se debe extender desde el periodo escolar 2022 y 2023, reforzando las estrategias y actividades para dar cumplimiento a lo señalado. Es importante recalcar que el apoyo e implementación del Plan de Acompañamiento se alinea con lo establecido en el Decreto 67/2018, donde el establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado”. Lo anterior ayudará a resguardar el proceso de promoción, donde los estudiantes que hayan estado en situación de riesgo de repitencia, ya sea que hayan sido promovidos o no, reciban apoyos pertinentes y focalizados que les permitan continuar el siguiente año escolar en las mejores condiciones posibles y sigan progresando en su aprendizaje. En relación a las medidas de acompañamiento, tal como lo señalan las Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, estas responderán a las necesidades particulares de cada estudiante (dificultades académicas y socioemocionales), y el tiempo de duración responderá al impacto real en el mejoramiento de la situación académica de cada alumno, que se observe a partir del monitoreo que se realice.

2. EQUIPO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

- Convivencia Escolar.
- Representante de docentes
- Coordinación Académica

3.- CRITERIOS. Los criterios son todas aquellas consideraciones o pautas que nos permiten identificar ciertas características o rasgos en un estudiante y que nos indican la pertinencia de su participación en el Plan de Acompañamiento, que a continuación se describen:

3.1. Promedio final por asignatura (correspondiente a cada año, y a la entrega de los sucesivos informes de notas del año en curso) igual o inferior a 4. Los estudiantes que hayan obtenido un promedio de notas igual o inferior a nota 4 en una o más asignaturas deberán adscribirse a este Plan de Acompañamiento.

3.2. Estudiantes que, cumpliendo con el criterio anterior, presenten una o más asignaturas con promedios de notas iguales o inferiores a 4,5 deberán participar de este Plan con el objetivo de “guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y en la presencial, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades”.

3.3. Estudiantes que hayan evidenciado problemáticas socioemocionales que repercutan en su rendimiento académico.

3.4. Alumnos/as que pese a todos los esfuerzos que el establecimiento ha implementado a través del Plan de Acompañamiento 2021 para ofrecer diversas instancias de educación, han debido llegar a un Comité de Evaluación para determinar su promoción o repitencia. La permanencia al plan será anual y requerirá entrevista con Coordinadora Académica.

3.5. Estudiantes que no hayan sido promovidos de curso. Todo estudiante que han reprobado el nivel en curso y que no cumplen con los requisitos mínimos de promoción explicitados en la normativa vigente. La permanencia al plan será anual y requerirá entrevista con la jefatura de curso y coordinadora académica.

3.6. Se considerará la apreciación profesional desde la especialidad pedagógica, tanto del docente de asignatura como las observaciones y sugerencias de jefatura respecto de un estudiante que, no cumpliendo con los criterios antes mencionados debiera participar de este Plan.

4. PLAN DE ACCIÓN.

Será entendido como todas aquellas acciones que se consideren pertinentes realizar en el Plan de Acompañamiento.

4.1. Pesquisar al estudiante que cumpla con los criterios mencionados en el apartado N°3, es decir, todo/a estudiante que en la práctica no hayan tenido un desempeño sistemático del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.2. Se elaborará una nómina que dé cuenta de todos los promedios por asignaturas, debidamente ceñidos al cumplimiento del criterio 3.1 y 3.2 mencionados anteriormente, considerando los respectivos promedios finales de cada estudiante y aquellos integrados considerando el criterio 3.6.

4.3. Tanto las profesoras jefes como de asignatura, y equipo multidisciplinario del establecimiento (en el caso que se requiera) deberán ser informados sobre la nómina de los(as) estudiantes que han de ser partícipes en el Plan de Acompañamiento.

4.4. En relación a la nómina se determinarán las acciones a implementar, las cuales deben estar debidamente orientadas al apoyo que se brindará a los/as estudiantes, durante el período lectivo.

Cabe señalar que pueden contemplar las siguientes acciones según nivel y asignatura:

4.4.1. Participación de los(as) estudiantes a clases online vía zoom u otra plataforma.

4.4.2. Realización de talleres de apoyo pedagógicos.

4.4.3. Apoyo psicológico y pedagógico en el caso del nivel pre escolar.

4.4.4. Cualquier otra medida que se considere por el docente pertinente.

4.5. Se elaborará una Carta de Compromiso, la cual será un documento obligatorio que acredite que el apoderado se compromete a velar por el cumplimiento de las medidas del Plan de Acompañamiento. Este documento deberá ser firmado por todos aquellos apoderados y estudiantes que ingresan a dicho Plan, y ser enviada en los plazos informados oportunamente por los canales de comunicación oficiales.

4.5.1. El apoderado podrá hacer llegar esta carta de compromiso mediante dos modalidades:

- a) Escaneando la carta firmada por el estudiante y el apoderado, enviarla por correo info@esagradafamilia.com
- b) Entregar la Carta de Compromiso de manera presencial en el establecimiento, siendo recepcionadas por la coordinación académica.

4.5.2. La no entrega oportuna de esta carta se entenderá como la decisión del apoderado de abstraerse del proceso de Plan de Acompañamiento, por lo tanto, el alumno o alumna no será adherido/a a las medidas de apoyo de este Plan, siendo el apoderado el responsable de proveer dichas medidas de apoyo académicas, así como de las implicaciones vinculadas al Decreto de evaluación N°67.

5. MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

Para llevar a cabo el plan de acción descrito en el apartado anterior, se procederá como se señala a continuación:

5.1. De acuerdo a los criterios señalados en el apartado N°3, se trabajará en base a la nómina de estudiantes que requieran acompañamiento académico y socioemocional, a fin de prevenir una posible deserción o repitencia.

5.2. Se informará mediante correo electrónico a los apoderados de los alumnos que fueron derivados al Plan de Acompañamiento de su incorporación a dicha acción, señalando las razones de la derivación y la importancia de la participación activa del estudiante y su apoderado. Además, en la página web del establecimiento se informará oportunamente inicio del plan cuando corresponda.

5.3. Se solicitará que el apoderado autorice la participación de su hijo/a en las medidas de acompañamiento, y que, además, se comprometa a velar por la participación activa de éste en las actividades que se dispongan para mejorar su rendimiento. Por su parte, el/la estudiante debe comprometerse a participar y trabajar en las acciones que se implementen para lograr revertir su situación académica.

5.4. Para ello, deberán firmar y hacer llegar al establecimiento la Carta de Compromiso señalada en el apartado anterior, cumpliendo con los plazos de entrega. En caso de no cumplir con la fecha establecida de entrega, se entenderá que el apoderado no autoriza la participación de su pupilo en el Plan de Acompañamiento, por lo que deberá responsabilizarse personalmente de propiciar la ayuda que su hijo/a requiera. Cabe destacar que las medidas de acompañamiento deben ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

5.5. En base a las necesidades particulares de los estudiantes que conformen dicha nómina, se determinarán las medidas de acompañamiento y el tiempo de duración, siendo este último determinado por el impacto real en el mejoramiento de la situación académica de cada estudiante. Sin embargo, dentro de las acciones a contemplar en este acompañamiento se encuentran:

- Tutorías entre pares en asignaturas específicas
- Apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación en el aula (según modalidad implementada).
- Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación.
- Derivación a apoyo psicosocial externo o interno.
- Planificaciones ajustadas a sus necesidades.
- Trabajo focalizado en su curso.
- Adecuaciones curriculares.
- Cualquier otra medida que se considere pertinente por el docente.

5.6. Las medidas de acompañamiento deberán tener seguimiento continuo por la coordinadora académica, psicóloga y profesoras jefes involucradas, monitoreando los avances o retrocesos de cada estudiante. Además de observar si el acompañamiento ha tenido repercusiones positivas en el desempeño académico, también se evidenciará si el/la estudiante se ha adherido a las medidas del Plan, ha cumplido con las actividades solicitadas y si su apoderado/a ha respondido a los compromisos adquiridos.

5.7. Se llevarán a cabo entrevistas sistemáticas con las madres, padres o apoderados de los estudiantes del Plan de Acompañamiento, a fin de informar sobre el proceso y resultado académico de sus hijos/as, y además lograr que se involucren de manera activa, transformándose en colaboradores en el desarrollo cognitivo de sus pupilos.

5.8. En respuesta a la efectividad de las medidas implementadas para cada estudiante, considerando sus características individuales, se evaluará la permanencia en dicha medida. En base a lo anterior, las acciones podrán ser modificadas de acuerdo al impacto real que éstas generen en el estudiante, o bien, una vez alcanzado el desempeño esperado, el alumno podrá dar término satisfactoriamente a su participación en el Plan de Acompañamiento.

- PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES Y DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

El plan de acompañamiento tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y en la presencial, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción. Debe contemplar acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes.

ETAPAS DEL PLAN

1. DETECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE PRESENTAN MAYORES DIFICULTADES

La detección de estudiantes será realizada por la profesora jefe, profesor de asignatura y/o algún otro integrante del equipo de aula, quienes tendrán que reportar el caso a la profesora jefe, a fin de determinar la pertinencia y/o necesidad de derivación del estudiante a la Coordinación Académica. Serán derivados aquellos estudiantes que presenten a lo menos una de las siguientes condiciones:

a) Presentar un rendimiento académico insuficiente (inferior a 4,0) en una o más de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios (Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias), o bien se tenga indicios concretos (durante el proceso de evaluación formativa) que permitan prever que esta situación es factible de producirse.

b) Situar en el grado de participación Bajo (inferior al 50%, promediando el grado de participación tanto en las asignaturas que inciden, como en las que no inciden en la promoción).

c) No haber sido contactado por la profesora jefe, es decir, estudiantes que se ha intentado contactar por diversos medios, sin embargo, no se ha obtenido respuesta por parte del estudiante ni su apoderado.

d) Estudiantes que han presentado situaciones personales y/o familiares complejas, que han interferido en su proceso de enseñanza aprendizaje. Caben dentro de esta categoría niños y jóvenes que presenten alguna enfermedad (debidamente respaldada con certificados emitidos por el profesional del área de la salud que corresponda); jóvenes embarazadas que pudieran presentar alguna enfermedad y/o padecimiento derivado de su condición (debidamente respaldada con certificado y/o indicación médica emitida por el médico

tratante); estudiantes que hayan sufrido la pérdida de un familiar directo y/o presenten alguna situación de carácter personal y/o familiar que haya sido comunicada oportunamente por el apoderado al profesor jefe.

2. DERIVACIÓN DE CASOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA (CA)

Luego de haber detectado el caso, será el profesor jefe el encargado de derivar el caso a la CA, a través de un correo electrónico en el que se incluya el nombre completo y curso del estudiante acompañado de una descripción en la que se presenten los motivos de la derivación y todos los antecedentes que se haya podido obtener. Una vez recibida la derivación, desde la CA se analizará el caso y se realizará la derivación al área o las áreas que corresponda, Gestión Pedagógica y/o Convivencia Escolar.

3. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APOYO

- Desde la Jefatura de Curso se implementará un proceso de acompañamiento y monitoreo permanente del estudiante (semanal, quincenal, mensual, según sea pertinente en relación a las características del caso. Decisión que tomará la profesora jefe y la informará oportunamente al apoderado), el cual debe contemplar entrevistas vía remota y/o presencial con el estudiante y/o su apoderado. Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, en documento elaborado para dicho fin (Reporte de Acompañamiento y Monitoreo desde la Jefatura de Curso).
- Desde la CA se irá monitoreando el proceso de acompañamiento de estudiantes, pudiendo generar entrevistas con estudiantes y/o apoderados, de ser necesario. Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados (Reporte de Acompañamiento y Monitoreo desde la Coordinación Académica).
- Tutorías Pedagógicas (para estudiantes desde 7° básico a Taller Laboral): La tutoría es el acompañamiento permanente y orientación al estudiante durante su proceso de aprendizaje. Se entiende como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada estudiante se oriente hacia su formación integral y tenga en cuenta sus características y necesidades personales. Es un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello debe contribuir a que el estudiante aprenda más y mejor en el conjunto de las áreas del currículo.

Entre las funciones más importantes del Profesor/Tutor se encuentran:

- a) Realizar un seguimiento personal y sistemático de cada uno de los estudiantes que integran el programa.
- b) Encauzar las inquietudes y demandas de los(las) estudiantes y mediar en los conflictos y/o dificultades que se puedan presentar.
- c) Orientar a los(las) estudiantes sobre sus motivaciones y expectativas académicas.
- d) Fortalecer el vínculo con los padres/familias de los(las) estudiantes.
- e) Generar estrategias que permitan a los(las) estudiantes alcanzar sus expectativas académicas.

En caso de presentar riesgo de repitencia, los estudiantes de 5° básico a Taller Pre Laboral, el equipo de aula se reunirá a fin de reorganizar los apoyos, priorizando las asignaturas en las cuales se requiera de apoyo personalizado u otras estrategias que el equipo considere pertinentes.

- Estrategias de apoyo implementadas desde el Área de Convivencia Escolar:

Serán derivados aquellos estudiantes que requieran apoyo desde el área socioemocional, por situaciones derivadas como consecuencia de la crisis sanitaria, y que pudieran estar afectando y/o generando dificultades en su proceso de enseñanza aprendizaje.

a) Visitas domiciliarias a estudiantes que no hayan sido contactado y/o no tengan una participación regular en las actividades académicas planificadas, por lo que se requiere propiciar la instancia para poder dialogar con el apoderado, con el propósito de recoger antecedentes que permitan justificar la baja participación y generar acuerdos y estrategias para que el estudiante pueda participar del proceso con la mayor regularidad que le sea posible. Un integrante del equipo de Convivencia Escolar asiste a los hogares de estos estudiantes, recoge y registra la información obtenida, a fin de informar la situación y generar estrategias de apoyo.

b) Gestión de entrega y recepción de material pedagógico impreso a aquellos estudiantes que, por situaciones personales y/o familiares debidamente justificadas, no pueden asistir al establecimiento para retirar el material pedagógico en formato impreso.

c) Derivación a apoyo psicosocial interno: en aquellos casos en que el apoyo al estudiante no implique diagnóstico clínico que deba ser abordado desde el área de salud mental.

d) Derivación a apoyo psicosocial externo: se considerará la derivación a un centro de apoyo o CESFAM, con un profesional del área de salud mental, en los casos que la situación emocional del estudiante sea la causa de la desmotivación hacia los estudios.

e) Generar talleres y/o instancias de orientación para estudiantes (individuales y grupales), a partir de las necesidades que se hayan detectado en el transcurso de la aplicación de las estrategias de apoyo descritas anteriormente.

f) Generar contacto con diversas redes de apoyo que permitan generar estrategias en beneficio de la contención socioemocional de los estudiantes.

- En el caso de aquellos estudiantes y/o apoderados que no haya sido posible contactar a través de alguna de las formas antes descritas, se utilizará como última instancia de comunicación, el envío de carta certificada emitida desde la Dirección del Establecimiento.

PLAN DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

El área socioafectiva y de convivencia escolar del Colegio Sagrada Familia tiene como objetivo

- Promover la salud mental, el bienestar personal y social de los estudiantes, a través del desarrollo de las habilidades socioemocionales, actitudes, comportamientos y valores que permiten a los niños y adolescentes, desenvolverse y relacionarse positivamente en su entorno, de tal manera que lleguen a ser personas íntegras, dialogante y con sentido comunitario.

Realizamos este plan de acuerdo con:

- Experiencias Formativas, en coordinación con el equipo, los/las estudiantes viven distintas experiencias formativas que se planifican de acuerdo a los objetivos de aprendizaje de cada nivel.
- Talleres y reuniones con familias de acuerdo a las temáticas propias de cada curso, ciclo o nivel de enseñanza.

Unidades Temáticas a desarrollar con estudiantes

- Relaciones Interpersonales
- Desarrollo personal
- Sexualidad y afectividad
- Autocuidado
- Ciudadanía

Estas actividades serán abordadas en clases formativas y en presentaciones de bailes – revista de gimnasia del establecimiento.

Acción Integral con los Padres, Madres y Apoderados: Taller Disrupción Digital - Taller de Diversidad

XI.I PROTOCOLO DE RETIRO DE ESTUDIANTES

Establece las acciones que se realizan cuando el Apoderado²³ retira voluntariamente al estudiante del Establecimiento o cuando debido a ciertos criterios que se explican a continuación, se procede al retiro o baja administrativa del Colegio:

Artículo 1° Estudiantes que son retirados del Establecimiento Educacional voluntariamente por sus padres o Apoderados son aquellos que:

- a) Apoderados por razones laborales son trasladados de comuna o región.
- b) Apoderados que voluntariamente deciden trasladar al o la estudiante a otro establecimiento.
- c) Apoderados que por razones de salud acreditables con Certificado Médico correspondiente deben retirar al o la estudiante del Establecimiento Educacional.

Artículo 2° Procedimiento: Apoderado informa del retiro del alumno a la psicóloga o equipo de convivencia escolar, quien gestionará la Entrega de documentos originales, quedando copia en el archivo del Colegio.

Artículo 3° Para formalizar el retiro el Apoderado:

- a) Recibe Carpeta con los documentos originales, registrando su firma en el Libro de “Retiro” que se encuentra disponible en la Recepción del Colegio.
- b) Estudiante es retirado del SIGE, Libro de Registro y Libro de Clases. Procedimiento a cargo de Coordinadora Académica.
- c) Se le hace entrega al Apoderado del Certificado de Traslado Correspondiente.
- Se deja registro del retiro del o la estudiante en el Libro de Clases del curso al que pertenece.

Artículo 4° Alumnos que se debe proceder a realizar retiro administrativo del Colegio Especial Sagrada Familia: Corresponde a aquellos alumnos que cumplen con todos los criterios que se establecen a continuación:

- a) Dejan de asistir a clases más de 07 días seguidos, sin informar el motivo al Colegio.
- b) Se cumple el octavo día de inasistencia y el Apoderado no presenta Certificado Médico para justificar.
- c) No se puede establecer contacto telefónico debido a que no responden a los llamados realizados a los números registrados por el Apoderado en la Ficha de Matricula.
- d) Al octavo día de inasistencia, se realiza Visita Domiciliaria por parte de la profesora jefe y coordinadora de convivencia escolar y no atiende nadie en el domicilio.
- e) Se le envía Carta Certificada al domicilio registrado por el Apoderado, donde se le solicita asistir con la Dirección en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de emisión de la Carta.
- f) Apoderado no asiste al Colegio en el plazo solicitado mediante carta Certificada.

Procedimiento:

- La Coordinadora Académica del Colegio realiza el retiro administrativo del estudiante en los sistemas de registro y libro de clases.

²³ Apoderado es quien se responsabiliza del o la estudiante en el establecimiento y es el único con capacidad legal para hacer retiros y solicitar documentación académica.

- Se deja registro del retiro del alumno en el Libro de Clases correspondiente al curso.
- La Carpeta con documentos originales es archivada por la Dirección del Colegio.

XII. CAPITULO PROTOCOLO DE USO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD - VIGILANCIA

Sagrada Familia tendrá un sistema de cámaras de grabación en espacios públicos y salas de clases.

Artículo 1° Se denomina espacios públicos aquellos de libre circulación de la comunidad como patios y pasillos. Existe un monitor en oficina Dirección. Sólo en el monitor de Dirección se pueden revisar situaciones ocurridas en los tiempos que no sean inmediatos, y manipulado por la Coordinación Académica. Además de realizar grabaciones de situaciones ocurridas en días anteriores a la fecha de búsqueda.

Artículo 2° Se denomina como espacios privados o protegidos, salas de clases de los cursos, oficinas, sala de profesores, sala de psicomotricidad.

Artículo 3° Consideraciones en estos espacios:

- 3.1 Las cámaras no podrán ser utilizadas para evaluar clases curriculares docentes.
 - 3.2 Las cámaras estarán activas las 24 horas al día con un total de grabación dependiendo de la capacidad del sistema operativo.
- En estos espacios para poder observar su grabación se debe cumplir el siguiente protocolo:
 - 3.3 Ante una denuncia o situación anómala que involucre a docentes o asistentes de la educación se notificará de manera verbal y escrita al funcionario.
 - 3.4 El funcionario autorizará la notificación, mediante este documento firmado se procederá a buscar el día y la hora en cuestión.
 - 3.5 La notificación firmada por el funcionario estará dirigida al Representante Legal de la corporación, Director del Colegio y Coordinadora Académica, los cuales son los únicos autorizados a observar las grabaciones.
 - 3.6 Finalizada la primera inspección de las grabaciones se volverá a notificar por escrito al funcionario de lo observado en la grabación.
 - 3.7 Se citará a ambas partes y se observarán las grabaciones del día y hora en cuestión para que exista transparencia.
 - 3.8 Si el caso lo amerita se aplicará el protocolo que sea necesario.

XIII. PROTOCOLO DE TALLER LABORAL - PRÁCTICAS E INCLUSIÓN LABORAL.

Generar instancias de capacitación para los jóvenes del colegio Sagrada Familia que ingresan a los talleres laborales. Finalmente, apoderados y estudiantes proponen la especialidad de **Repostería**.

Los talleres comprenderán tres etapas

- Pre-formación: Será de carácter exploratorio en los aspectos de plan específico, tratando de introducir al estudiante en una actividad determinada, para el reconocimiento adecuado de materiales y herramientas específicos de cocina y repostería. Corresponde a la etapa que tiene como objetivo general que desarrollen hábitos y destrezas básicas orientadas al trabajo y la especialidad.
- Capacitación: Propósito conocer y aplicar técnicas básicas y específicas de acuerdo con la especialidad con exigencia progresiva.
- Producción: Esta etapa tiene como finalidad que logren los niveles de rendimiento requeridos para la realización de cada actividad o tarea, expresado en productos y apliquen hábitos de trabajo. Se trabajará, en base con un plan común y diferenciado para cada nivel.

RECURSOS HUMANOS

Actualmente la escuela cuenta con una dotación de profesionales:

- Director
- Área Convivencia Escolar
- Área de Coordinación Académica:
 - Profesores Diferenciales
 - Profesores de Asignaturas
 - Técnicos Asistentes
 - Profesionales Asistentes de la Educación: Fonoaudióloga, Psicólogo, Terapeuta Ocupacional.

Para la implementación y ejecución el Taller Laboral los siguientes profesionales trabajarán en conjunto con el equipo:

- Profesor o Técnico, Idóneo con la especialidad de repostería, cocina o Monitor que enseñe el oficio.
- Terapeuta Ocupacional: Evaluación de las características de las empresas y puestos de trabajo que se seleccionarán. Por otro lado, se debe dar respuesta a aquellos(as) estudiantes que por sus características individuales como discapacidad física asociada y diagnóstico de menor rango que no se encuentren en condiciones de insertarse en un trabajo competitivo; en estos casos el/la terapeuta Ocupacional evaluará caso a caso y activará las redes de apoyo existentes realizando las derivaciones / inserciones correspondientes. Por otro lado, trabaja con los apoderados y estudiantes en forma grupal y/o personalizada orientadas al futuro.
- Fonoaudióloga: Evaluar y observar las conductas y capacidades comunicativas y lingüísticas de cada estudiante que asiste al Establecimiento en el nivel de taller laboral. Estimular el desarrollo de modalidades de comunicación aumentativa y alternativa en los casos que corresponda dentro de cada taller. Sugerir estrategias y apoyos relacionados con las dificultades comunicativas y lingüísticas que presenten los alumnos que asisten a cada taller.

- Psicólogo: Evaluar y reevaluar rendimiento intelectual de los participantes del taller. Atender a estudiantes y/o familiares cuando alguna situación de alteración emocional, conductual u otra cuando así lo requiera. Realizar talleres con los padres, madres y apoderados sobre temas cuyo manejo permita optimizar la experiencia del taller laboral. Colaborar en la adaptación y orientación de los participantes, tanto a la experiencia del taller laboral, como a posibles prácticas o pasantías dentro o fuera del Establecimiento.

CONFORMACIÓN DEL TALLER

Si bien estos diagnósticos definen características educativas diferentes en base con las capacidades, en la práctica se ha visto que muchos de los jóvenes con discapacidad intelectual producto de sus habilidades sociales, de adaptación y persistencia en la tarea, sumado el apoyo familiar; son capaces de insertarse en un trabajo. Esta inserción estará orientada hacia trabajos con tareas repetitivas y prestación de servicios entre otras alternativas, lo cual se podrá evaluar al interior del taller y empresas a nivel local (inicialmente)

REQUISITOS DE INGRESO AL TALLER DE REPOSTERÍA

- Edad 16 años cumplidos
- Estudiantes del establecimiento que cumplan con la edad reglamentaria
- Estudiantes postulantes derivados de Escuela Especial, por consulta espontánea o de enseñanza básica con diagnóstico psicológico acorde.
- Documentos de antecedentes de estudiante, Certificado de nacimiento y de diagnóstico Psicológico.

Para la incorporación se realizarán entrevistas personales tanto al postulante como al apoderado. Posteriormente se someterá a un periodo de observación de un semestre de duración. En caso que el estudiantado - dado sus competencias - no se desempeñe conforme a las exigencias del taller, se le ofrecerá nivelación.

Reglamento Interno de condiciones de Seguridad en el Taller Laboral

- No correr dentro del taller. Ser cuidadoso(a), observar antes de moverse.
- Procurar el orden en todo momento al realizar una práctica; y abandonar el taller una vez que se haya terminado la práctica.
- Manejar los aparatos con el mayor cuidado posible, siguiendo indicaciones de responsable del taller.
- Ser puntual al momento de comenzar.
- Todos los alumnos deberán tratar con respeto a todas las personas que se encuentren en el taller y su radio de acción cercana, evitar decir palabras ofensivas.
- Guardar y ordenar los instrumentos y utensilios, así como accesorios en general al terminar.
- Presentarse higiénicamente al taller y mantener la higiene durante toda la estancia en él.
- Evitar el portar joyas en el taller, por ejemplo: cadenas, anillos u otra.
- Queda prohibido introducir al taller aparatos de diversión personal o colectiva, aparatos de música, videos, juegos entre otros.

PLAN DE ESTUDIO

Plan Común: En el cual se trabajan los contenidos instrumentales básicos a través de:

- Físico Motor
- Artístico
- Cognitivo
- Social.

Plan Diferenciado de la Especialidad (vocacional): Comprende las actividades vocacionales de la especialidad del taller, según el nivel que curse. Compromete un total de 30 - 32 y 34 horas semanales, según el nivel del taller.

Plan Complementario: Comprende el desarrollo de módulos orientados a fortalecer el desarrollo personal y social con apoyo de profesionales no docentes. Su desarrollo involucra un número de 4 horas semanales.

HORARIO

- Lunes a jueves : 08:30 a 12:30
13:30 a 16:00
- Viernes : 08:30 a 12:30

FUNDAMENTO CURRICULAR

Los presentes planes y programas de estudios se fundan en la formación para la vida socio laboral de los jóvenes, a partir de los 16 años de edad cronológica, con necesidades especiales, debidamente diagnosticada, para que, una vez culminado el proceso, se produzca la incorporación activa y exitosa al mundo del trabajo. Para ello se explicará a continuación perfiles de ingreso y egreso, objetivos, contenidos y estrategias que permitirán un proceso de enseñanza aprendizaje adecuado a las expectativas de los jóvenes, su familia, escuela y comunidad. Esta propuesta podrá sufrir adecuación en el tiempo, dependiendo del estudio de nuevos puestos de trabajo, mercados laborales en la dinámica de la economía nacional.

Metas del Proyecto de Planes y Programas de Estudios : Logros de aprendizajes significativos en términos de capacidades, habilidades, destrezas y actitudes que permitirán al joven, capacitarse en una especialidad, obteniendo un nivel de desempeño óptimo, para una efectiva inserción a la vida socio laboral.

Objetivos Fundamentales Transversales : Nuestros planes y programas de estudios asumen en plenitud los objetivos fundamentales transversales, orientados al desarrollo personal, las conductas morales y sociales de los y las estudiantes, complementadas con las conductas socio laborales, plan común y complementario.

TALLER CON ESPECIALIDAD DE CAPACITACIÓN LABORAL E INDEPENDENCIA

Para la capacitación laboral se ha considerado el taller de **Repostería**. Para desarrollar estos planes y programas, se definen asignaturas para un plan común, plan diferenciado de la especialidad (vocacional) y plan complementario, que se secuenciarán en un máximo de 9 años, según las características de los jóvenes. El proceso de evaluación se desarrollará semestralmente, con la certificación respectiva. Cada estudiante del Taller Laboral, debe vestir acorde a la consecución de estudios en el colegio, de preferencia buzo azul, gris o uniforme institucional. Además, deberán tener su cotona o delantal cuando se proceda a la práctica o manipulación de elementos. Cada taller estará condicionado a diferentes niveles de exigencias, tomando en cuenta las potencialidades individuales. Debiendo cursar los diferentes niveles tales como:

- Pre - formación.
- Capacitación.
- Producción.

La transición de un nivel a otro estará determinada:

1. Cumplimiento del plan específico de cada nivel de especialidad.
2. Evaluación elaborada para cada nivel. (Pauta de evaluación de competencias, hábitos socio-laborales).
3. Evaluación para Práctica laboral.

Niveles que tendrán una duración de 45 minutos de clases, con intervalos de 30 minutos dedicados al descanso y a la interacción recreativa y social, además se considerará 30 minutos diarios de colación.

DESCRIPCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

1.- PLAN COMUN: El plan común considera las siguientes asignaturas:

- Área cognitiva
- Lecto- escritura
- Calculo
- Nociones del entorno social y cultural.

Área de desarrollo: Físico motor

- Educación física, deporte y recreación
- Área artística Expresión corporal.
- Área social Formación personal, social y moral.

El Plan Común tendrá una carga horaria de 8 horas semanales en el nivel de Pre- formación, de 6 horas en nivel de capacitación, y de 4 horas en el nivel de producción. Las asignaturas del Plan Común serán desarrolladas por el profesor a cargo del taller laboral, con excepción del Área Físico Motor que lo desarrollará la profesora de Educación Física.

2.- PLAN DIFERENCIADO O DE LA ESPECIALIDAD (AREA VOCACIONAL)

Comprende las asignaturas específicas de cada taller de capacitación. Tiene una carga semanal de 22 horas en el nivel de Pre-formación, de 26 horas semanales en nivel de Capacitación y de 30 horas semanales en nivel de Producción. Las asignaturas serán desarrolladas por el profesor o monitor de especialidad a cargo del taller laboral.

3.- PLAN COMPLEMENTARIO.

Tiene una carga horaria de 4 horas semanales en el nivel de Pre-formación y Capacitación, y de 2 horas semanales en el nivel de Producción.

- Involucra objetivos verticales y transversales.
- Conocimiento y aprendizaje de las leyes laborales básicas, que benefician al trabajador.
- Participación en actividades colectivas, que le favorecen al desarrollo personal, social y cultural (deportes, danzas, literatura, plástica, entre otras)
- Presenta una intervención especializada a las/os estudiantes que lo requieran por parte de los profesionales no docentes del equipo multi - profesional integrante de la coordinación académica del establecimiento.

Objetivos Fundamentales

- **LECTO-ESCRITURA** Objetivos Fundamentales Verticales
 - Escuchar comprensivamente y expresarse en forma oral para comunicarse.
 - Leer comprensivamente trozos simples, de mediana complejidad y complejos (según su capacidad) que amplíen los conocimientos de sí mismo y de su entorno.
 - Comentar e interpretar los trozos leídos e información de los medios audiovisuales.
 - Escribir palabras o párrafos legibles, respetando reglas ortográficas básicas.

Contenidos Mínimos

- Comunicación Oral: Desarrollar un dialogo coherente utilizando un vocabulario adecuado a su edad, en situaciones comunicativas tales como: emitir recados, saludos, recepción de ordenes para luego ejecutar una tarea.
- Relatos Orales: Narraciones sobre acontecimientos, costumbres y sentimientos personales vinculados con lo leído, visto o escuchado.
- Lectura Silenciosa: textos elegidos libremente, según intereses personales. comprender lectura en relación a la especialidad (según las capacidades de cada joven).
- **CALCULO** Objetivos Fundamentales Verticales
 - Conocer el sistema monetario nacional y su relación con el sistema de numeración decimal.
 - Desarrollar referentes espacio-temporales, a través del manejo de instrumentos de medición de tiempo, longitud y distancia.
 - Afianzar la comprensión del sistema de numeración decimal estableciendo relaciones entre este y los sistemas de medición, longitud, capacidad y peso.
 - Resolver problemas aplicando estrategias de conteo y procedimientos de cálculos de sumas, restas, productos y cocientes orales y escritos con números de hasta cuatro cifras.
 - Resolver problemas cuantitativos, recurriendo al fraccionamiento de unidades.
 - Distinguir propiedades de figuras geométricas a partir del análisis de sus características.

Contenidos Mínimos

Números naturales en la vida diaria:

- Leer la hora utilizando el reloj, y calcular duraciones.
- Medir longitudes y distancias utilizando huinchas de medir y regla graduadas en centímetros.
- Conocer monedas y billetes nacionales y establecer equivalencias, hasta miles.
- Expresar secuencias oralmente (de 1 en 1, de 10 en 10, de 50 en 50, de 100 en 100).
- Comparar números y ubicarlos en la recta numérica.
- Descomponer números en forma aditiva.
- Utilizar instrumentos de medición, de longitud, capacidad y peso. Expresar medidas en kilómetros, metros y centímetros; litros y centilitros, kilogramos y gramos.
- Hacer estimaciones de dimensiones, usando unidades mas habituales (un metro, un litro, un kilogramo, de diversos materiales).
- Adición y Sustracción:
- Realizar cálculos con términos hasta 4 cifras.
- Multiplicación y División
 - Practicar y asimilar las combinaciones multiplicativas básicas (multiplicaciones y divisiones exactas con dividendo menor que 100 y divisor de 1 dígito).
 - Cálculo Escrito: Resolución de problemas cotidianos aplicando las operaciones aritméticas básicas.
- Fracciones
 - Medios, cuartos, tercios y sextos, considerando como referente unitario tanto un objeto como una colección.
 - Comparación y equivalencia de fracciones con referente común.
 - Dobles, triples, mitades y tercios de una fracción.

- Determinación de fracciones complementarias a la unidad.
- Orientación en el Espacio: Recurrir al dibujo para comunicar ubicaciones y trayectorias. ■ Interpretar y realizar planos de tipo esquemático.
- Cuerpos Geométricos: (cubo, prismas, esfera, cilindro, pirámide y cono) ■ Reproducir cuerpos geométricos, mediante varillas o modelados.
- Dibujar cuerpos geométricos y objetos simples, desde diversos puntos de vista.
- Figuras geométricas (triángulos y cuadriláteros).
- Dibujar y copiar figuras usando regla y escuadra, armar cuerpos geométricos a partir de otros y describir los cambios.

REGLAMENTACIÓN LABORAL

- Desarrollo de habilidades y conocimientos para aplicar normas de legislación Laboral, establecidas en el Código Laboral.
- Desarrollo de habilidades para investigar, conocer y describir funciones propias de los miembros de la comunidad.
- Habilidad para participar en actividades comunitarias ejerciendo derechos y cumpliendo los deberes personales que demanda la vida Socio-Laboral.
- Reconocer, respetar y defender la igualdad de derechos de las personas: Derechos de Género, Derechos Humanos.
- Reconocer y respetar jerarquías Contenidos Mínimos:
- Valoración y respeto de la iniciativa personal y/o grupal.
- Actitud Laboral
- Derechos y Obligaciones Laborales.
- Jerarquías y reglas de la empresa.
- Las relaciones interpersonales Laborales.
- Lugares de información Laboral.
- El curriculum vitae.
- La entrevista Laboral.
- Contrato de trabajo.
- La remuneración.
- Vocabulario técnico.
- La especialidad.
- Normas de higiene y seguridad Laboral en el puesto de trabajo.
- **EDUCACIÓN FÍSICA.** Objetivos Fundamentales:
- Realizar programas de ejercicios y actividades físicas, reconociendo los progresos personales en aquellas cualidades físicas, de salud y la calidad de vida.
- Practicar deportes, evidenciando el dominio de las habilidades motrices específicas y los principios técnicos y tácticos asociados a ellos, manteniendo una actitud positiva durante su ejecución.
- Poner en práctica habilidades y técnicas motrices específicas para un desenvolvimiento seguro en las distintas condiciones naturales que ofrece la vida al aire libre.
- Demostrar, en manifestaciones rítmicas folklóricas o tradicionales, capacidad de interpretación motriz y habilidades creativas para diseñar, ejecutar y adaptar distintas coreografías.

Contenidos Mínimos

- Ejecución de planes de trabajo físicos individuales y colectivos; para el progreso de la aptitud física; evaluación y comparación de los progresos personales obtenidos por los alumnos.
- Deporte: Ejecución y dominio de fundamentos técnicos específicos y práctica de principios tácticos y estratégicos en los deportes; competencias deportivas individuales y colectivas practicando el juego limpio.
- **NOCIONES DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.** Objetivos Fundamentales: Desarrollar capacidad para comprender y practicar el cuidado del medio ambiente, para lograr una buena calidad de vida. Identificar antecedentes personales, que le permitan desenvolverse e integrarse en forma independiente a la sociedad.

Contenidos Mínimos

- Identificar datos personales.
- Identificar dependencias físicas del establecimiento educacional, como a la vez roles y funciones de quienes ocupan dichas dependencias.
- Reconocer el entorno cercano a la escuela, lugares de servicio y utilidad pública. (Almacén, panadería, ferretería, feria libre, centros comerciales, carabineros, consultorios, postas, entre otras)
- Utilizar en forma independiente servicio de locomoción colectiva en trayectos desde y hacia el hogar, en situaciones de compra-venta.
- **SOCIAL:** Objetivos Fundamentales: Desarrollar la integración de aprendizajes laborales y experiencias personales de diversa índole y una adecuada relación del joven con su entorno laboral, familiar, social y cultural. Establecer relaciones interpersonales adecuadas, siendo capaz el joven de manejar y resolver situaciones en el ámbito laboral.

Contenidos Mínimos

- Estimular la utilización de normas de higiene y aseo personal.
- Cumplir con normas básicas de responsabilidad.
- Adquirir habilidades sociales que permitan una convivencia con sus pares y autoridades del colegio Sagrada Familia.
- Respetar toda figura de autoridad.
- Lograr independencia personal dentro del taller.
- Desarrollar valores como: Respeto hacia superiores y pares, desarrollar trabajo individual y en equipo.

PLAN DE ESPECIALIDAD

- Entregar técnicas y contenidos básicos orientados al oficio.
- Permitir familiarizarse con los materiales y/o maquinarias requeridas para el desarrollo del trabajo.
- Incorporar progresivamente hábitos de trabajo al interior del taller.
- Evaluar capacidades y habilidades de los alumnos para el desarrollo del oficio.
- Enseñar normas y uso de elementos de seguridad referidos al oficio.
- Permitir a los alumnos visualizar el oficio en situación real de trabajo.
- Incorporar conductas socio laborales.

Capacitación

- Aumentar progresivamente los contenidos orientados al oficio de modo, que el/la estudiante aplique lo aprendido durante el nivel de pre-formación.
- Mantener y reforzar conceptos y aplicación de hábitos de trabajo.
- Aplicar normas de seguridad como exigencia en el taller y reforzar contenidos respecto al tema en forma teórico - práctica.
- Incorporar al alumno en el uso de herramientas y maquinaria en forma gradual, que le permita la elaboración de productos según sus capacidades.
- Incorporar al alumno a situaciones que le permitan visualizar el mundo del trabajo.
- Implementar pre-práctica laboral.
- Evaluar el proceso de cada alumno para definir la transición de nivel.

Producción

- Aplicar normas de prevención de accidentes de trabajo en forma obligatoria.
- Guiar la aplicación de contenidos y mantener y/o aumentar exigencia.
- Aplicar hábitos socio-laborales.
- Aplicar los contenidos a través de la confección de productos propios de cada especialidad.
- Reforzar contenido en caso necesarios.
- Manipular herramientas y maquinarias.
- Realizar proceso de evaluación que conduzca a la realización de práctica laboral.
- Implementar estrategias para el proceso de práctica laboral en base a las habilidades de cada estudiante.

PRACTICA LABORAL : Los planes y programas de estudios consideran los siguientes periodos de prácticas:

- **PRE-FORMACIÓN:** Practica de Observación: Se desarrolla desde el primer año de especialidad, visitando diferentes empresas o lugares relacionadas con la especialidad, o clases prácticas.
- **TALLER CAPACITACIÓN:** Práctica de Capacitación: Se desarrollará a partir del cuarto año de la especialidad y tendrá una duración de 6 semanas equivalentes a 40 días hábiles de lunes a viernes, en horario de funcionamiento de la empresa o correspondiente a 20 horas semanales (sujeto a evaluación individual).
- **TALLER PRODUCCIÓN:** Práctica Laboral: Se realiza a partir del primer año de especialidad, una vez alcanzado los objetivos considerados en el taller, respetando sus características individuales (leve- moderados) y tendrá una duración de 12 semanas equivalentes a 80 días hábiles de lunes a viernes, correspondiente a 40 horas semanales. Estas prácticas se regirán por un reglamento específico atiniente a estas actitudes curriculares, incorporados al reglamento interno. Para la supervisión de las prácticas, la escuela contará con un encargado, quien realizará los contactos pertinentes con empresas, talleres del rubro y supervisará, evaluará y asesorará a los jóvenes durante el proceso de práctica. Por otro lado, el empresario emitirá un certificado de competencia.
- **TALLER FUNCIONAL** (Objetivo): Fomentar el proceso de desarrollo cognitivo del alumno con diagnóstico de DMS y DMM que se encuentren dentro de la cota inferior del rango favoreciendo la independencia personal y social.

Objetivos Específicos

- Estimular la comunicación y relación con el entorno.
- Estimular y reforzar actividades de alimentación.
- Estimular y reforzar actividades de higiene.
- Estimular y reforzar actividades de vestuario.

- Explorar habilidades.
- Estimular destrezas.
- Estimular y reforzar independencia personal al interior del hogar.
- Fomentar conductas preventivas.

Actividades y Contenidos: Área Cognitiva

- Responder a su nombre.
- Responder ordenes simples.
- Reconocer personas por su nombre.
- Reconocer conceptos cuánticos simples: mucho-poco-harto.
- Reconocer signos y dibujos.

• **Área Social**

- Trabajar independencia en vestuario.
- Estimular Independencia en alimentación.
- Fomentar Independencia en higiene.
- Interactuar con pares, profesores etc.
- Realizar actividades para mantener y/o estimular lenguaje y comunicación
- Estimular la adquisición de habilidades sociales básicas: por ejemplo saludo oral y/o gestual.

• **Área Motora**

- Desarrollar Actividades para trabajar esquema corporal.
- Ejercitar marcha.
- Realizar Ejercicios de brazos y piernas.
- Desarrollar ejercicios para postura adecuadas tanto en deambulación como al trabajar sentado.
- Realizar ejercicios con uso de música.
- Realizar ejercicios con elementos que permitan explorar como globos, papel, pelotas de colores entre otras.

• **Área Vocacional**

- Pintar géneros, papel.
- Trabajar con masas.
- Trabajar con colores.
- Recortar (técnicas manuales básicas).
- Realizar actividades domésticas mínimas.
- Realizar actividades simples de cocina.
- Incorporar a apoderados en el trabajo con los niños.

Normativas Técnico Pedagógicas

De la Evaluación: El reglamento de evaluación del colegio, "Taller Laboral Sagrada Familia", ésta basado en el decreto N° 87 "Planes y Programas de Estudios para Personas con Discapacidad Mental". A partir de la evaluación diagnóstica integral, se desarrollará un informe de ingreso (inicial) de cada estudiante, previa socialización con el equipo en todos sus niveles de estudio y conocido por el apoderado en el mes de abril. El grupo multidisciplinario antes del término del semestre analizará el informe del estudiante y realizar un estado de avance cualitativo para ser entregado al apoderado, y con un gráfico que señale los logros de cada área de destreza trabajada en las áreas según decreto 87/90. Se les entregará una copia a los apoderados. Al término del año, se les entregará un certificado de estudio, donde se considerarán los siguientes aspectos:

- La evaluación será un registro general comprendiendo las áreas de desarrollo trabajadas.

- La evaluación estará basada en los avances (según destrezas trabajadas)
- La evaluación de las áreas se efectuará en forma cualitativa globalizándose bajo los siguientes conceptos:
 - a) L: Objetivo Logrado: Cuando el o la estudiante del taller logra en su totalidad el objetivo planteado de acuerdo al informe inicial, es decir demuestra adquirido y/o aprendido el objetivo en la totalidad (100 %) de las actividades establecidas para su evaluación.
 - b) OD: Objetivo en Desarrollo: Cuando el o la estudiante del taller logra el objetivo ocasionalmente de acuerdo al informe inicial, es decir demuestra tener, adquirido y/o aprendido en la mitad (50%) de las actividades establecidas para su evaluación.
 - c) NL: Objetivo No Logrado: Cuando el o la estudiante del taller no logra el objetivo planteado de acuerdo al PEI, es decir no demuestra tener adquirido y/o aprendido el objetivo en menos de la mitad (- del 49%) de las actividades establecidas para su evaluación.

Estos resultados al finalizar el período académico, se homologarán según solicitud del Ministerio de educación.

- a) L: Objetivo Logrado: 7,0 a 5,5
- b) OD: Objetivo en Desarrollo: 5,4 a 4,0
- c) NL: Objetivo No Logrado: 3,9 a 2,0

La evaluación final, no tendrá incidencia en el nivel en el que se encuentre el próximo año. La evaluación de contenidos y conceptos generales de religión se trabajan en el aspecto de formación moral dentro del área social, tal como se señala en el punto IV del decreto N°87, basado en valores, hábitos y actitudes sociales. La incidencia en el porcentaje de asistencia (menos de un 87 %) no influye en la promoción; pues esta se realiza de acuerdo al decreto N° 87, en el cual se estipula que los y las estudiantes permanecen o cambian de nivel según edad cronológica. Y no hay repitencias.

Del Egreso

- Edad máxima de permanencia para taller (26 años).
- Por disposición de los padres.
- Por objetivos cumplidos, para egresar a la inserción laboral.
- Porque el o la estudiante ya no presenta las habilidades mínimas de permanencia en el taller laboral (Se evalúa el caso con el equipo multidisciplinario y la familia) y se deja una constancia de reunión entre equipo y apoderado, de la decisión.

El retiro del alumno/a antes del término del año, puede deberse a:

- Por disposición de los padres.
- Por necesidad del estudiante, relativo a traslado, otros especialistas o aspectos personales
- Porque el o la estudiante no se adaptó al sistema del taller, ni a ningún grupo curso. (esto se puede dar en cualquier momento dentro del transcurso del año escolar)

XIII.I Proceso de Prácticas Laborales (Egreso del Taller Laboral)

El propósito del programa laboral es desarrollar en las y los jóvenes habilidades y destrezas que les permitan desempeñarse en un puesto de trabajo.

- Apoderados.

En este contexto y conscientes del apoyo de cada apoderado para alcanzar sus logros personales, es necesario que tomen conocimiento y asuman las responsabilidades que competen a este programa.

- Deber del apoderado

- Asistir a una reunión para firmar los documentos de ingreso al programa laboral.
- Apoyar y/o supervisar la presentación personal adecuada del joven para el puesto de trabajo asignado (uniforme completo, higiene adecuada.).
- Apoyar y/o supervisar el aviso oportuno de las inasistencias por motivos justificados (médicos u otros). Esto debe ser comunicado tanto a la preparadora laboral como al colegio.
- Motivar al joven a asumir las diversas responsabilidades que respecta el puesto de trabajo (puntualidad, asumir reemplazos, nuevos turnos, correcciones, etc.).
- Mantener un diálogo continuo entre el joven y sus figuras de apoyo familiares que destaquen sus capacidades y orienten sus oportunidades de mejora.
- Favorecer la interacción social de los estudiantes fuera del recinto escolar, en diversos contextos sociales, para reforzar la práctica de habilidades sociales adecuadas en diferentes ámbitos.
- Permitir que el joven asuma responsabilidades ante sus propias acciones.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede significar razón suficiente para la citación del apoderado con el equipo de trabajo de prácticas laborales del colegio.
- Asistir a todas las reuniones laborales de apoderados y entrevistas personales citadas por el Equipo Laboral. En caso contrario se debe justificar la inasistencia.

- Derechos del Apoderado:

- a. Tomar conocimiento de la metodología del programa, sus objetivos y actividades (horarios, ubicación, formas de traslado)
- b. Recibir retroalimentación del desempeño de su hijo(a) en el programa y revisar aspectos positivos y aspectos a mejorar.

- Estudiantes.

Entendiendo que el o la estudiante está dentro de una etapa en donde se pondrán a trabajar sus competencias para desenvolverse en un puesto de trabajo, se considera que este sea consciente y firme un compromiso formal de asumir los siguientes deberes.

- Deber del estudiante:

- a. Cumplir con cada una de las tareas que se le asignen.
- b. Responder con eficacia y respeto a las indicaciones dadas por las preparadoras laborales.
- c. Solucionar y/o controlar cualquier situación que se presente con la empresa en que se realiza la práctica laboral, sólo con la preparadora laboral.
- d. Disposición a realizar reemplazos.
- e. Utilizar el uniforme, completo y limpio, según el centro de práctica asignado.

- Derecho del estudiante:

- a. Ser informado oportunamente sobre el centro de práctica asignado, con todos sus requisitos de manera semestral.
- b. Ser informado de los cambios de turnos oportunamente.

- c. Recibir retroalimentación de las preparadoras laborales del proceso de práctica laboral.
- d. Asistir a las reuniones y entrevistas junto al apoderado.

- Rol del Equipo Laboral.

El equipo cumple el rol de implementación del programa basado en la filosofía de planificación centrada en la persona. Es así como sus principales funciones son:

- a. Prestar un servicio de calidad en la implementación del programa en todas sus etapas.
- b. Sostener una coordinación continua, oportuna y participativa con todos los miembros del equipo.
- c. Sostener una coordinación continua, oportuna y proactiva con las familias como apoyos naturales.
- d. Conocer sus propias funciones de acuerdo a las tareas asignadas por la dirección del colegio dentro del programa y llevarlas a cabo con profesionalismo.
- e. Sistematizar su quehacer y cumplir con las exigencias curriculares estipuladas en cada centro de práctica.

- Traslado

Con respecto a las formas de traslado a los lugares de práctica, estos estarán sujetos a las características particulares que presenta cada centro: Existen dos tipos de traslados, puede ser por transporte escolar o en locomoción colectiva.

Propósito. Promover en el Nivel Laboral una formación para la vida y el trabajo con experiencias inclusivas de aprendizajes de competencias de empleabilidad en empresas formales de la comuna de Lampa o de la Región Metropolitana, utilizando la comunidad como medio de aprendizaje, logrando a través de organismos públicos y privados oportunidades de empleo para los estudiantes preparados para enfrentar el mundo laboral real.

XIV. PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

CONTEXTO: Docentes y asistentes son los responsables de la seguridad de sus alumnas y alumnos mientras estos se encuentren durante el horario de la jornada escolar, dentro y fuera del establecimiento. Las medidas de prevención y protocolos de actuación para el caso de accidentes están contenidas en el reglamento interno del colegio. Las actividades educativas y recreativas en el patio, deben considerar las buenas prácticas necesarias para asegurar el adecuado uso de implementos y el debido resguardo de la integridad física de los y las estudiantes.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- a. Las clases de educación física, como cualquier otra clase, están sujetas al marco de los reglamentos y protocolos internos del colegio. En consecuencia, la supervisión y disciplina es de responsabilidad del (la) profesor a cargo del curso o taller.
- b. se procura el máximo aprovechamiento de este subsector, en cuanto a espacio de aprendizaje tanto para los objetivos transversales como los propios de la disciplina.
- c. El colegio toma los resguardos correspondientes para fijar todos aquellos implementos y estructuras deportivas que por su naturaleza o mal uso puedan ocasionar accidentes.
- d. Existirá siempre una supervisión eficiente y eficaz hacia el adecuado desempeño de los estudiantes, desde que se inicia la clase hasta la hora en que termina.
- e. Durante las clases bajo ninguna circunstancia, los estudiantes permanecerán solos sin la supervisión de un docente o asistente en dependencias.
- f. Los (as) profesores(as) de educación física deben conocer y tener actualizado todos los casos de salud que impiden realizar clases prácticas o casos especiales que requieren rutinas pedagógicas distintas por prescripción médica.
- g. Frente a cualquier observación, percepción o presunción de algún factor que implique riesgo en algún estudiante para realizar la clase, el docente encargado deberá llevarlo a la coordinadora académica para su evaluación.

NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CLASE:

- a. Ropa apropiada para actividad física: buzo del colegio, polera y zapatillas.
- b. Útiles de aseo: Los estudiantes siempre deben traer una toalla y polera de recambio marcada con su nombre.

DEL INICIO DE LAS CLASES:

- a) El profesor o la profesora tomará el curso en su sala de clases en el caso que le corresponda en el primer bloque y verificará la asistencia del curso y la registrará en el libro de clases, chequeará aquellos estudiantes que están imposibilitados de realizar trabajo físico, identificando las causas: situación de salud u otra, después del proceso de rutina de llegada a la sala, se traslada con los estudiantes al sector deportivo verificando que estos lleven sus útiles de aseo y colaciones.
- b) Cuando las clases de educación física corresponden en los bloques posteriores, la asistente se traslada con los alumnos y el libro de clases.
- c) Los estudiantes que no participarán en las actividades físicas por licencia médica, deberán permanecer con la supervisión constante de la profesora o asistente.
- d) Es necesario que todas las inasistencias a clases sean justificadas para que la profesora se informe y resguarde la salud del alumno en caso de enfermedad.

DEL DESARROLLO DE LAS CLASES:

- a) El profesor(a) verificará con la debida anticipación, las condiciones climáticas y recomendaciones que la autoridad exija a los colegios, debido a alguna pre-emergencia, emergencia, alerta ambiental, radiación ultravioleta, lluvias u otra.
- b) De acuerdo a lo anterior, el profesor tomará las remediales con respecto a los espacios físicos que estén en condiciones para realizar la clase.
- c) El profesor(a) con debida anticipación, debe preparar los recursos necesarios para el desarrollo de las clases y cautelar que estos recursos estén en buen estado, en caso contrario informar cualquier irregularidad al respecto a la coordinación académica.
- d) El (la) profesor(a) deberá hacer hincapié en el buen uso y cuidado de los elementos y accesorios deportivos, y sus riesgos en caso de mala utilización.
- e) Si ocurre un accidente durante la clase, se procederá de la siguiente manera:
 - Se comunica al apoderado del accidente escolar para que se acerque al colegio y lo asista a un servicio de salud de la comuna. Si es grave lo lleva la profesora y avisa al apoderado para que concurra al centro de salud.
 - El docente a cargo escribirá en la bitácora u hoja de vida del o la estudiante la situación acontecida y el tratamiento aplicado (se procederá de acuerdo al protocolo inserto en el reglamento de convivencia escolar).

FINALIZACIÓN DE LAS CLASES:

- a) El (la) profesor(a) y la asistente velará que el estudiante realice su aseo personal como corresponde.
- b) Hará un seguimiento con aquellos estudiantes que no cumplen con el punto anterior.
- c) El (la) profesor(a) y la asistente cautelarán que los estudiantes lleven sus cosas a la sala y que quede todo ordenado y sin vestimentas olvidadas.
- d) El (la) profesor(a) deberá consignar las actividades en el libro de clases para que la asistente se lo lleve a su sala.
- e) Los alumnos colaborarán al inicio y al término de la clase en instalar y guardar los implementos utilizados en la clase.

CONTINGENCIA AMBIENTAL O EPISODIOS CRÍTICOS

Las autoridades de salud y de educación han determinado las siguientes medidas: El “instructivo para preemergencias²⁴ y emergencias ambientales en los colegios” entrega siete recomendaciones:

- En días de preemergencias y emergencias las actividades deben hacerse bajo techo, realizando tareas teóricas o localizadas.
- Se recomienda que las familias supervisen que los estudiantes no lleven balones, cuerdas y cualquier implemento que requiera exigencia física en recreos.
- Realizar temáticas de discusión en torno a un tema de interés relacionado con el área saludable y luego realizar mesa redonda.
- Debido a la mala calidad del aire, se recomienda que los estudiantes se laven con mayor frecuencia las manos para evitar la propagación de enfermedades.
- Recurrir a juegos de salón.
- Utilizar mascarillas, en el caso de que los estudiantes estén resfriados.

²⁴ BUENO: 0 - 99 REGULAR: 100 - 199 ALERTA: 200 - 299 EMERGENCIA: 500 SUPERIOR

FUNCIONES DE LA ASISTENTE PARA LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA:

La presencia de la asistente es fundamental para el buen desarrollo de la clase, pues ella es la que está familiarizada con toda la información de los alumnos en el día a día. Por tal motivo es necesario definir el rol de las asistentes en educación física, que a continuación detallamos:

- Tomar conocimiento del horario de educación física del curso y relacionados con la asignatura.
- Usar vestuario adecuado y cómodo para la clase o taller (zapatillas y buzo).
- Realizar la habituación antes de la clase o taller, en el caso de los cursos párvulos o de los estudiantes que lo necesiten.



XV. CAPITULO PLAN EDUCATIVO

XV.I SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

Actualización Marzo 2025

Nuestros(as) estudiantes requieren acompañamiento, orientación y apoyo para su desarrollo íntegro de su sexualidad, afectividad y género que aborde estos temas de manera positiva y mediante oportunidades de aprendizaje significativo para su vida, desde la mirada formativa y el cumplimiento de la Ley N°20.418, la que apunta al derecho de recibir libremente, de acuerdo a sus creencias o formación, orientaciones para la vida afectiva y sexual. Como institución de educación especial nos hemos propuesto el desafío de entregar una educación sexual veraz, significativa y oportuna, lo que está dentro del concepto de Educación Integral de la Reforma Educacional. Entendiendo que la sexualidad está relacionada con el bienestar de las personas, la educación para la vida, el amor, la autonomía, la libertad, el respeto, con la garantía de la no discriminación de cualquier tipo, con la igualdad de género, la erradicación de la violencia en las relaciones afectivas y con la capacidad de las personas de descubrir la riqueza de la diferencia y de lograr su propio fortalecimiento.

Fundamentos Conceptuales

Usualmente se relaciona la sexualidad con las relaciones sexuales, sin embargo, su significado nos indica que va mucho más allá. La Sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad incluye todas las dimensiones de las personas: biológicas, afectivas, psicológicas, económica, política, cultural, ética, legal, histórica, religiosa y espiritual. Por lo tanto, abarca a todo el ser humano y se expresa de diferentes maneras a lo largo de sus etapas del desarrollo.

La Afectividad es el conjunto de emociones, estado de ánimo y sentimientos que repercuten en el pensamiento de las personas, su conducta y la forma de relacionarse consigo mismo y los demás. Una afectividad sana se desarrolla a partir de diversos componentes, como los vínculos temprano de apego y cuidado, la conformación de una autoestima positiva y la posibilidad de desarrollar relaciones de confianza e intimidad con otros. Un desarrollo afectivo sano apunta directamente al desarrollo de una sexualidad sana y responsable.

El Género por su parte está vinculado con las formas de relacionarse y las oportunidades de desarrollo que tiene los hombres y las mujeres en la sociedad, en la que niños y niñas son educados de acuerdo a las costumbres que su cultura tiene a cerca de lo femenino y lo masculino. El Programa de La Naciones Unidas para el desarrollo define el Género como: “Los atributos sociales y las oportunidades asociadas con ser femenino o masculino, y las relaciones entre mujeres y hombre, niñas y niños, como también entre las mujeres y entre los hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos y aprendidos en la sociedad y varían según el contexto social y temporal. En otras palabras, el género determina lo que puede esperarse y lo que es permitido y valorado en una mujer y en un hombre en un contexto dado.”

Formación de Sexualidad

En lo que respecta a una educación sexual de calidad, es de suma importancia el desarrollo de competencias para la convivencia respetuosa, solidaria e inclusiva, lo que implica eliminar cualquier tipo de discriminación, incluida la de género y promover prácticas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades de derechos de hombres y mujeres, formar y orientar en la práctica educativa en sexualidad, afectividad y género es una necesidad urgente y prioritaria, que compete a la familia y a la escuela, pero que concierne a la sociedad en su conjunto.

Objetivo

- Formar individuos capaces de vivir integralmente su sexualidad, en armonía con su persona y con los demás, en un contexto de respeto por la vida humana, la diversidad y la dignidad del sujeto, que les permita una vida sana responsable, libre y feliz.
- Generar el desarrollo de una sexualidad enriquecedora, libre y responsable, atendiendo la diversidad de las necesidades de cada individuo y de su contexto.
- Apoyar el desarrollo de la identidad de género, la orientación sexual y el rol de género en armonía con las demandas individuales y la pluralidad cultural y étnica.
- Preparar al individuo para las relaciones de pareja, cultivando la capacidad de sentir y compartir con el otro un vínculo amoroso intenso y un erotismo sano y placentero.
- Reconocer y problematizar mensajes recibidos con sesgos sexistas en la vida cotidiana e identificar su impacto en la vida y el desarrollo de las personas.
- Promover el desarrollo de la capacidad de análisis crítico de los mensajes sociales desde la perspectiva de género y reflexionar en torno al potencial transformador de las personas y los grupos
- Obtener información y orientación respecto de la diversidad sexual: Orientación e identidad de género, enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual, embarazo precoz, abuso sexual, violencia sexual, entre otros.

Temáticas básica y objetivos básicos por niveles de escolaridad Objetivos Transversales

NT1 - Pre Kinder

1. Representar verbal y corporalmente diferentes emociones y sentimientos, en sus juegos.
2. Manifestar disposición y confianza al separarse de los adultos significativos.
3. Reconocer en sí mismo, en otras personas y en personajes de cuentos, emociones tales como: tristeza, miedo, alegría, pena y rabia.
4. Manifestar disposición para regular sus emociones y sentimientos, en función de las necesidades propias, de los demás y de algunos acuerdos para el funcionamiento grupal.
5. Manifestar sus preferencias cuando participa o cuando solicita participar, en diversas situaciones cotidianas y juegos.
6. Actuar con progresiva independencia, ampliando su repertorio de acciones, acorde a sus necesidades e intereses.
7. Comunicar algunos rasgos de su identidad, su nombre, sus características corporales y género.
8. Apreciar sus características de identidad, fortalezas y habilidades.
9. Manifestar progresiva independencia en sus prácticas de alimentación, vigilia y sueño, vestimenta, higiene corporal, bucal y evacuación.
10. Manifestar satisfacción y confianza por su autovalía, comunicando algunos desafíos alcanzados, tales como: saltar, hacer torres, sacar cáscara de huevos, entre otros.
11. Identificar alimentos que se consumen en algunas celebraciones propias de su familia y comunidad.
12. Representar sus pensamientos y experiencias, atribuyendo significados a objetos o elementos de su entorno, usando la imaginación en situaciones de juego.

NT 2 - Kinder

1. Comunicar a los demás, emociones y sentimientos tales como: amor, miedo, alegría, ira, que le provocan diversas narraciones o situaciones observadas en forma directa o a través de TICs.
2. Manifestar disposición y confianza para relacionarse con algunos adultos y pares que no son parte del grupo o curso.
3. Reconocer emociones y sentimientos en otras personas, observadas en forma directa o a través de TICs.
4. Expresar sus emociones y sentimientos autorregulándose en función de las necesidades propias, de los demás y las normas de funcionamiento grupal.

5. Comunicar sus preferencias, opiniones, ideas, en diversas situaciones cotidianas y juegos.
6. Planificar proyectos y juegos, en función de sus ideas e intereses, proponiendo actividades, organizando recursos, incorporando ajustes necesarios e iniciándose en la apreciación de resultados.
7. Comunicar rasgos de su identidad de género, roles (nieta/o, vecino/a, entre otros), sentido de pertenencia y cualidades personales.
8. Comunicar sus características de identidad, fortalezas, habilidades y desafíos personales.
9. Cuidar su bienestar personal, llevando a cabo sus prácticas de higiene, alimentación y vestuario, con independencia y progresiva responsabilidad.
10. Comunicar desafíos alcanzados, identificando acciones que aportaron su logro y definiendo nuevas metas.
11. Distinguir parámetros establecidos para la regulación de alimentos, tales como: etiquetado de sellos, fechas de vencimiento, entre otros.
12. Anticipar acciones y prever algunas situaciones o desafíos que se pueden presentar, en juegos, proyectos, sucesos que experimenta o que observa a través de TICs.
13. Representar en juegos sociodramáticos, sus pensamientos y experiencias atribuyendo significados a objetos, personas y situaciones.

Nivel	Unidad	Aprendizajes Esperados
1° Básico - 2° Básico	Yo y el mundo que me rodea	Reconocer y valorar sus grupos de pertenencia e identificar las expresiones de afecto que dan y reciben. Desarrollar auto concepto y una sana autoestima.
	Mis emociones	Identificar las propias emociones y de los demás y su forma de expresarlas favoreciendo la sana convivencia y relación con los demás. Identificar conductas de auto cuidado mostrando valoración y respeto a sí mismos y resguardando su intimidad
3° Básico - 4° Básico	Aprendo a conocerme	Reconocer y valorar las características personales en diversos ámbitos. Reconocer y valorar la sexualidad como expresión de amor, vínculo e intimidad entre dos personas. Desarrollar conductas de auto cuidado para lograr llevar una vida saludable.
	Mis sentimientos y emociones	Identificar las propias emociones y las de los demás, practicando estrategias de manejo emocional en el marco de resolución de conflictos. Desarrollar conductas de auto cuidado para lograr llevar una vida saludable.
5° Básico - 6° Básico	Trabajo por una sana convivencia	Manifiestar conductas y actitudes que favorezcan la convivencia estableciendo relaciones empáticas, siendo respetuosos y solidarios reconociéndolo como fortaleza personal
	Expreso mis emociones	Distinguir las emociones y expresarlas de manera apropiada en la resolución de conflictos.
	Conozco mi cuerpo y me cuido	Describir los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad, valorando esta etapa como parte del desarrollo afectivo y sexual, respetando los diferentes ritmos entre sus pares.
		Practicar en forma autónoma conductas protectoras y de auto cuidado en relación a su cuerpo e intimidad.
7° Básico - 8° Básico	Crecimiento personal	Tomar conciencia respecto de la importancia de la sexualidad y del resguardo de la salud, intimidad y cuidado personal.
	Crecimiento personal	Reflexionar respecto del respeto hacia todas las personas, especialmente hacia aquellas que se relacionan afectivamente.
		Tomar conciencia de la importancia de la sexualidad y del resguardo de la salud, intimidad y cuidado personal.
	Vida sexual responsable	Reflexionar respecto al compromiso y el respeto que se debe tener por el otro al iniciar una relación en la edad adolescente.
		Identificar factores de riesgo de embarazo adolescente y su prevención. Empatizar con las diversas condiciones

Términos sexualidad, afectividad y género

Abuso sexual infantil Se refiere a cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, incluyendo las siguientes situaciones:

- Tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador o abusadora.
- Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador o abusadora. Incitación por parte del abusador o abusadora a la tocación de sus propios genitales. Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo, como los dedos, o con objetos, como, por ejemplo, palos, por parte del abusador o abusadora.
- Exposición de material pornográfico a un niño o niña, por ejemplo, revistas, películas o fotos.
- Contacto bucogenital entre el abusador o abusadora y el o la menor.
- Exhibición de sus genitales por parte del abusador o abusadora al niño o niña.
- Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico, como fotos o películas. Estas situaciones se pueden dar, ya sea en forma conjunta, solo una de ellas, o bien varias; y pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años.

Acoso sexual

Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, y afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser, desde miradas a invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio.

Acto sexual

El acto sexual es la actividad que lleva a cabo la pareja con el fin de expresar emociones, demostrar amor y dar y recibir placer; es una forma de comunicación amorosa.

Adolescencia

Período de transición entre la infancia y la edad adulta. Esta época comienza con los cambios físicos de la pubertad, y en ella se produce un proceso de maduración de las emociones, actitudes y conducta, que se consolidan en la etapa adulta. Durante esta fase se inicia la búsqueda de la identidad individual del o la joven, incluida su sexualidad.

Afectividad

Es una dimensión del desarrollo humano, que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo o misma y con los demás.

Autoestima

Es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación no solo subjetiva, sino además psicológica, acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y cómo me veo internamente. Producto de esta observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno mismo o misma. También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más permanente en cada ser humano, forjada en su proceso de socialización.

Bisexual

Es una forma de expresión del erotismo humano que se satisface con personas del mismo sexo y del sexo opuesto. En las formas tradicionales de entender la sexualidad, la bisexualidad se considera una homosexualidad encubierta. Sin embargo, estudios recientes y testimonios de personas bisexuales, señalan que la bisexualidad sí existe en tanto deseo y práctica. Esto quiere decir que una persona puede desear y tener relaciones erótico afectivas con dos personas de distinto sexo; en ocasiones la bisexualidad puede manifestarse solo como heterosexualidad o como homosexualidad. Es una forma de relacionarse que permite a la persona establecer diversas formas de relacionarse con otros sujetos. También llamada orientación sexual.

Excitación

Segunda fase de la respuesta sexual humana, durante la cual se concentra una gran cantidad de sangre en los genitales, proceso llamado vaso congestión, que se manifiesta directamente en cambios, tales como la erección del pene y del clítoris.

Derechos sexuales y reproductivos

Los derechos sexuales, para hombres y mujeres, implican que todas las personas, de forma libre, sin discriminación ni violencia, puedan alcanzar los niveles más altos de salud disponibles en relación con la sexualidad, incluyendo el acceso a servicios de cuidado de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir y compartir información en relación con la sexualidad; la educación sexual; el respeto a la integridad física; la elección de pareja; decidir ser o no ser sexualmente activo o activa; tener relaciones sexuales de mutuo acuerdo; contraer matrimonio consensual y perseguir una vida sexual satisfactoria y placentera. Los derechos reproductivos son aquellos que buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir, con responsabilidad, tener o no tener hijos, cuántos, en qué momento y con quién. Los derechos reproductivos otorgan la capacidad a todas las personas de decidir y determinar su vida reproductiva y, al igual que los derechos humanos, son inalienables y no están sujetos a discriminación por género, edad o raza.

Feminidad

Son las características positivas que la cultura androcéntrica y patriarcal atribuye como ideales de las mujeres. Sin embargo, la feminidad no es exclusiva de las mujeres. Algunos hombres pueden ser femeninos, sin ser homosexuales, otros ser femeninos y homosexuales, o ser travestis y/o transexuales, y asumir una subjetividad femenina. Las características que conforman la feminidad según el discurso patriarcal son, entre otras, pasividad, ternura, sumisión, bondad, virginidad antes del matrimonio y maternidad después de él, falta de deseo y erotismo, aunque objeto sexual. De manera simbólica la feminidad está relacionada con la oscuridad, la noche, la luna y la brujería. Esta construcción de la feminidad es una forma de represión que obliga a las mujeres (ya que tiene otras manifestaciones en el caso de los hombres femeninos) a reprimir su calidad de sujetos deseantes y creativos. En las culturas patriarcales, así como en sus discursos y prácticas sociales, la feminidad es una forma de identidad que no debe transgredirse, pues ello implicará sanciones sexuales y soledad. En el caso de los hombres, la feminidad es la conducta no deseada y entre más femenino parezca un hombre, más en falta se considera.

Feminismo

Este término puede definirse desde muchos puntos de vista. Lo importante es evitar el sentido peyorativo que se le ha impuesto debido a que las culturas patriarcales y sus ideólogos han querido neutralizar, negar y evitar la lucha de las mujeres y los hombres por una mejor calidad de vida para las mujeres y los grupos marginales. Esto significa que feminismo es, por un lado, una lucha social, política y teórica emprendida primero por las mujeres para lograr visibilidad histórica y respeto humano. Es una corriente humanista que pretende, además de conseguir derechos legales y simbólicos para las mujeres, apoyar otras causas. El feminismo aglutina también otros grupos marginados por representar una disidencia en las culturas patriarcales.

Género

Es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el cúmulo de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres según un momento histórico y cultural determinado. Esto es enseñado y transmitido fundamentalmente por la familia, la escuela y los medios de comunicación. A través de ellos, y de los valores que representan, se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo, con los amigos o con la pareja. Género Este es un término que puede ser definido desde varios puntos de vista: como categoría de análisis y como propuesta teórica. Existen muchas definiciones y muchas corrientes ideológicas para estudiarlo y definirlo, pero es necesario dar una definición aunque sea general. Como categoría, se refiere al conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino. El género se refiere a lo construido socialmente, a lo simbólico. Y como teoría ha aportado a todas las ramas del conocimiento una nueva visión crítica de las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

Heterosexual

Es una forma de relación erótica afectiva que implica la coincidencia entre dos personas de diferente sexo y género. También llamada orientación sexual. Homofobia Es la actitud de rechazo activo o pasivo respecto de las personas que tienen una orientación sexual no heterosexual. Es una forma de descalificación moral y política que limita el círculo social de las personas de la diversidad sexual. Es una práctica muy común que pone en evidencia la falta de respeto que prevalece en la sociedad respecto al respeto de las diferencias. Cuando es activa se expresa de manera violenta e incluso puede llegar a cometer homicidio. Cuando es menos evidente, se manifiesta en forma de ridiculizaciones, chistes y burlas.

Homosexual

Es una forma de relación erótica afectiva de comunicación íntima entre dos personas del mismo sexo. Aunque para muchas personas es un término genérico, como el de gay, el grupo de mujeres con orientación sexual hacia otras mujeres considera que esta palabra no representa humana y políticamente su forma específica de relación. También llamada orientación sexual.

Hostigamiento Sexual

Se refiere a quien con fines lascivos, asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su condición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación.

Estereotipos basados en género

Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad que hacen percibir a los sujetos no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y establecen características que son comunes a todas las mujeres y a todos los hombres.

Equidad de género

Implica, en todo orden de cosas, resultados justos para hombres y mujeres. Es una cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida en perjuicio de la otra; por lo tanto, en el trato de hombres y mujeres se deben tomar en cuenta las diferencias y semejanzas de ambos. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer, sino que son iguales para ambos.

Enfoque de género

Es la perspectiva desde la cual se analizan las formas de relacionarse y las oportunidades de desarrollo que tanto hombres como mujeres tienen en la sociedad. Dicha perspectiva está basada en la igualdad de derechos, deberes y recursos que las personas tienen, y a través de los cuales, pueden potenciar plenamente su desarrollo individual y social. En este sentido, el enfoque de género es una mirada que intenciona la reflexión sobre las condiciones que se derivan del proceso de socialización de lo femenino y lo masculino. El enfoque de género es el modelo de análisis que explica cómo las diferencias biológicas entre hombre y mujeres se han traducido históricamente en desigualdades que afectan a las mujeres no por causa de su sexo, sino por la posición de género socialmente construida, entonces aparece el fenómeno de la discriminación por razón de género.

Perspectiva de género

La perspectiva de género es una forma de ver el mundo y enfrentarse a él, visibilizando las desigualdades de género como construcciones sociales impuestas que podemos cambiar.

Visibilizar sesgos de género

Cuando hablamos de visibilizar el sesgo de género nos referimos a ver la discriminación en situaciones que muchas veces hemos considerado normales. Ver la desigualdad es mirar afuera en el mundo y, a la vez, en nuestro interior, examinando nuestro sistema de creencias.

Desnaturalizar sesgos de género

Hablaremos de desnaturalizar el sesgo de género en el momento que enfrentamos nuestras creencias basadas en estereotipos de género y decidimos cambiarlas.

Explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o joven menor de 18 años para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al proxeneta y a las redes, que ofrecen a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña, como a los clientes que mantienen el contacto, sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente.

Machismo

Es el comportamiento sexista en contra de los derechos de las mujeres. Generalmente es un adjetivo que se usa para calificar a los hombres que usan sus privilegios de género para impedir el desarrollo, la libertad y la creatividad de las mujeres. Es un adjetivo que también se aplica a la cultura patriarcal.

Masculinidad

Se habla de masculinidad como una categoría de análisis que cuestiona las características asignadas a los hombres por la cultura patriarcal. Según los especialistas en este tema, es una palabra que no debe usarse en singular, pues pretende representar la diversidad de hombres y masculinidades existentes histórica y cotidianamente. La masculinidad es una forma de ser y responder que también pueden asumir las mujeres.

Masturbación

Manipulación de genitales con el fin de obtener placer e inclusive un orgasmo. Puede ser femenina y masculina y no provoca daños físicos ni mentales en la persona que la práctica.

Orgasmo

Es la cuarta etapa de la respuesta sexual humana, la cual se caracteriza por la contracción de los músculos pélvicos provocando una sensación muy placentera. El orgasmo está relacionado con la situación emocional de la persona.

Orientación Sexual

Se refiere al sexo de la persona, estímulo que excita eróticamente a alguien y es independiente del sexo al cual uno cree pertenecer, o sea, a su identificación sexual, y solo por una disposición socialmente arbitraria es parte del papel sexual en el guion cultural de un pueblo. Por tanto, la orientación sexual puede ser heterosexual, homosexual o bisexual.

Diversidad Sexual

Es la existencia de distintas orientaciones e identidades sexuales. Los grupos minoritarios, entre los que se encuentran homosexuales y bisexuales, se encargan de defender este concepto para que sus derechos no sean vulnerados y puedan acceder a las mismas posibilidades que los heterosexuales.

Salud Reproductiva

Son los servicios que se prestan a una persona con la finalidad de verificar su estado físico y su capacidad reproductiva. No necesariamente se requiere un embarazo para tener derecho a un servicio de salud reproductiva. La salud reproductiva implica también tener acceso a metodologías anticonceptivas.

Salud Sexual

Capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, que no incluye como elemento indispensable la procreación, porque, en esencia, la sexualidad es una oportunidad para desarrollar los valores de amor, comunicación, responsabilidad y equidad de género. Sexo Características biológicas que diferencian a la mujer del hombre, con fines de reproducción. Conjunto de características de un animal o una planta por las que se distingue entre individuos machos y hembras que producen células sexuales (o gametos) masculinas o femeninas.

Sexología

La ciencia que aborda el estudio de la sexualidad, en esta participa un gran número de disciplinas y especialidades médicas, humanísticas y no médicas.

Sexualidad Manifestaciones biológicas, psicológicas y sociales del ser hombre y del ser mujer.

Transexual Vive una identificación sexual cruzada con su sexo anatómico normal. Su convicción y sentimiento íntimo es el pertenecer a un sexo, femenino o masculino, y estar atrapado o atrapada en un cuerpo que pertenece al opuesto. Por ejemplo, el hombre transexual se siente y considera una mujer atrapada en un cuerpo con pene y con testículos que no le pertenece.

Travesti El individuo siente placer cuando utiliza ropa, objetos, manierismos o formas de comunicación considerados por la sociedad donde se desenvuelve como del otro sexo. No implica que necesariamente sea homosexual.

Violencia de género

Alude a aquella que se ejerce entre un sexo y el otro, por el hecho de pertenecer una persona a un determinado sexo. La mayor parte de la violencia de género es ejercida por hombres hacia mujeres, no obstante no podemos desconocer que también existen manifestaciones de violencia de mujeres hacia hombres, un fenómeno menos visible y denunciado socialmente, pero igualmente relevante de abordar en pro del resguardo al derecho de la no violencia entre las personas, independiente de su sexo.

- Violación Cópula con una persona de cualquier sexo, por medio de la penetración vaginal, oral o anal, que se realiza en contra de su voluntad o cuando se halla privado o privada de sentido o discernimiento, mediante violencia física o moral.

- **Virginidad** Situación social que se representa en la pretendida posesión del himen. Es un valor simbólico que se requiere físicamente de las mujeres e implica en algunas culturas ritos dolorosos. Aunque el saber común señala que la virginidad puede ser comprobada, los estudios médicos afirman la relatividad de esta afirmación.
- **Violencia psicológica** Se considera como violencia emocional los constantes malos tratos verbales, amenazas, hostigamiento, necesidad de hacer evidente la posesión sobre la persona, aislamiento de amigos y familiares, denegación de recursos físicos o económicos, dificultar el acceso a la educación, degradación, humillación en privado o en público, destrucción de objetos o animales favoritos.



XV.II APOYO A LA INCLUSIÓN

El principal pilar de la inclusión es el reconocimiento de que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias, distintas a las de los demás, por lo que las distintas necesidades exigen respuestas diversas o diferentes. La inclusión busca que se fomente y garantice que toda persona sea “parte de” y que no permanezca “separado de”. Inclusión, por lo tanto, significa que los sistemas establecidos proveerán acceso y participación recíproca; y que el individuo con discapacidad y su familia tengan la posibilidad de participar en igualdad de condiciones. Según la UNESCO, la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Nuevos desafíos demandan al sistema escolar: atención a la diversidad, educación intercultural, educación para la convivencia y la paz, educación para la equidad en medios desfavorecidos y educación para superar las barreras de aprendizaje. Todas estas demandas obligan a las escuelas a desarrollar proyectos educativos inclusivos que se hagan cargo de esa diversidad y de la sociedad que también se expresa en la escuela. Por su parte el pensamiento científico, pedagógico y social ha centrado el punto de vista, el foco de atención, en la institución que acoge y en cómo realiza esta función, más que en las carencias de la persona, sin olvidar, por supuesto, las peculiaridades de cada uno que accede a la escuela. Ya no son los niños y niñas los que se deben adaptarse a la escuela, sino que es la escuela la que debe adaptarse a una sociedad cada vez más plural y diversa. Por ello la construcción de escuelas democráticas que construyen ciudadanía y ciudadanos implican ampliar los espacios de inclusión, sobre todo en un país como el nuestro donde se avanza en la integración a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Concordante con este principio el 29 de mayo de 2015, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, promulgó la Ley N° 20.845 de “Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado”. En términos generales, la ley busca que el sistema educacional propenda a “eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes”.

La inclusión así entendida, hace referencia al modo en que la sociedad, y la escuela como parte de ella, responden a la diversidad; supone en la práctica trasladar el eje de la respuesta educativa, hasta ahora focalizada únicamente en el estudiante, al contexto escolar ordinario. Ello implica levantar información sobre las trayectorias escolares, implementar prácticas de inclusión en los establecimientos educacionales, identificar, abordar y eliminar barreras que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares, desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares, Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

El concepto de Escuela Inclusiva en Sagrada Familia - desde su fundación - se centra en una educación inclusiva tal como se expresó en el Foro Internacional de la UNESCO, de Jomtien (Tailandia, 1990), en la Declaración de Salamanca (1994) y de la Unión Europea, que sirvieron para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Nuestra institución no selecciona a sus estudiantes, no establecemos mecanismos de discriminación arbitraria, atendemos a estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter transitorio (TEL) y permanente (Síndrome de Down, Trastorno del Espectro Autista, Discapacidad Intelectual, Parálisis Cerebral), totalmente gratuito, con servicio de asistentes de la educación relacionado con la salud ocupacional tales como: Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicología; talleres extra programáticos como Artes y psicomotricidad a cargo de una profesora de Educación Física; talleres para padres y madres con la finalidad de entregar un acompañamiento a las familias y cumplir con el plan de apoyo del proceso de inclusión real de las familias en el proceso educativo de su hijos e hijas en el establecimiento.

Objetivo

- Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.
- Propiciar un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
- Valorar la diversidad a través de la conmemoración las fechas relevantes en los procesos de inclusión.
- Diversificar las estrategias de enseñanza a través de planificaciones curriculares circulares.
- Estimular en nuestros estudiantes el respeto y el valor por la diversidad como sellos fundamentales de nuestro PEI
- Estimular la importancia de crear conciencia de una cultura inclusiva de todos los miembros de la comunidad educativa de Sagrada Familia.

XV.II. I Actividades Inclusión 2025

	Propiciar un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
1º Actividad	Planificación
Descripción de la actividad	La Coordinación Académica en conjunto con las docentes coordinará la planificación en cooperación por niveles y cursos en cada modalidad de atención (Educación Parvularia – Educación Básica)
Fecha	Inicio : Marzo 2025
	Término : Diciembre 2025
Responsable	Coordinación Académica – Profesora Jefe
Recursos	RRHH
Evidencia	Planificaciones

	Propiciar un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
2º Actividad	Planificación
Descripción de la actividad	Las profesoras y profesionales asistentes de la educación asistirán a taller sobre Didáctica del Juego como instancia de aprendizaje
Fecha	Inicio : 18 de Julio 2025
Responsable	Terapeuta Ocupacional
Recursos	Data
Evidencia	Acta de participación

	Valorar la diversidad a través de la conmemoración las fechas relevantes en los procesos de inclusión
3º Actividad	Planificación
Descripción de la actividad	Chile es un país multicultural, en el cual convergen una diversidad de culturas que enriquecen las posibilidades de conocimiento e intercambio entre las distintas comunidades. Es por esto que como Escuela hemos considerado importante que los estudiantes aprendan a valorar, conocer nuestra cultura y sus diversidades, ya que forman parte de nuestros antepasados y hoy en día se encuentran presentes en lo rural y en lo urbano a lo largo de todo nuestro país. Para llevar a cabo esta actividad se trabajará en el periodo de unidad de aula durante dos semanas, la cuales se abordaran temas como: conocer los diferentes pueblos indígenas de nuestro país, sus tradiciones, ritos, leyendas, música, danzas, entre otras.

Fecha	Inicio : Julio 2025
Responsable	Profesoras Jefes
Recursos	Material fungible
Evidencia	Planificaciones
	Diversificar las estrategias de enseñanza a través de planificaciones curriculares circulares.
4° Actividad	Planificación
Descripción de la actividad	Progresivamente se incorporarán en las planificaciones estrategias de diversificación de la enseñanza basado en un curriculum circular.
Fecha	Inicio : Agosto 2025
Responsable	Coordinación Académica Profesoras de Educación Diferencial Profesora de Educación Física
Recursos	RRHH Recursos Tangibles
Evidencia	Planificaciones

	Estimular el respeto y el valor por la diversidad
5° Actividad	Planificación
Descripción de la actividad	Orientar curricular en el ámbito de aprendizaje de las nuevas bases curriculares y de las bases de educación básica los valores de respeto y de la diversidad a través de talleres psicoeducativos.
Fecha	Inicio : Octubre 2025
Responsable	Coordinación Académica Psicóloga – Encargada de Convivencia Escolar
Recursos	RRHH Recursos Tangibles (PPT)
Evidencia	Acta de participación

	La importancia de una cultura inclusiva en la comunidad educativa de Sagrada Familia.
6° Actividad	Planificación
Descripción de la actividad	Orientar en el ámbito de aprendizaje de las nuevas bases curriculares y de las bases de educación básica la cultura inclusiva a través de talleres psicoeducativos.
Fecha	Inicio: Diciembre 2025
Responsable	Coordinación Académica Psicóloga – Encargada de Convivencia Escolar
Recursos	RRHH Recursos Tangibles (PPT)
Evidencia	Acta de participación

XV.III FORMACIÓN CIUDADANA

El Ministerio de Educación, siempre se ha preocupado de mantener un marco de equidad, que se basa en un enfoque de colaboración y diálogo permanente con todos los agentes de la comunidad educativa, impulsando nuevos marcos de formación para los y las estudiantes. Para ello el sistema educativo debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes, para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa y justa, permitiéndoles participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; bajo esta perspectiva nuestra institución Sagrada Familia busca formar a personas con ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad, creando consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades.

El sistema educativo constituye el primer agente de socialización fuera del hogar, es por esta razón que la escuela y los niños/as incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los protagonistas de la comunidad, con el fin de alcanzar una adecuada convivencia con opinión. Es decir, la escuela se concibe como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores, creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas. El gobierno promulgó la ley 20.911, la cual consiste en la creación de un Plan de Formación Ciudadana, en donde el Ministerio de Educación deberá incorporar la formación cívica en la enseñanza parvularia, básica y media.

Fundamentos Legales

La ley 20.911 hace mención que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los diferentes niveles de enseñanza un Plan de Formación Ciudadana, donde éste debe integrar y complementar las definiciones curriculares nacionales para brindar a los estudiantes la preparación necesaria en este ámbito, con la finalidad que los estudiantes reciban los contenidos necesarios para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso, formando así, ciudadanos íntegros en valores y conocimientos que fomenten el desarrollo de nuestro país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. Cabe destacar que ser ciudadano implica vivir en sociedad y cumplir con ciertas obligaciones y deberes; el ser ciudadano comienza desde el nacimiento, dado que automáticamente el recién nacido pasa a formar parte de la sociedad y con ello adquiere derechos, los deberes se van obteniendo progresivamente a medida que aumenta la autonomía.

Este plan se alcanzará de acuerdo con las características de los(as) estudiantes y nivel educativo en la que se encuentren, por medio del juego, el diálogo, a través del curriculum, entre otras. El Plan de Formación Ciudadana que propone Sagrada Familia se basa en actividades intrínsecas del curriculum de educación parvularia y educación básica. Para tal efecto, la estrategia utilizada será “circular”, donde la planificación curricular integrará todos los ámbitos del aprendizaje y se trabajará en diferentes instancias pedagógicas (talleres, actividades extra programáticas, entre otras), invitando a toda nuestra comunidad educativa y de esta manera se irá promoviendo el diálogo y una sana convivencia.

Nuestro plan busca fortalecer los valores, tales como: respeto, solidaridad, tolerancia, perseverancia, paciencia, amistad, entre otros; generando personas sensibles, empáticas y afectivas. Todo lo anteriormente expuesto se lleva a cabo en una tarea compartida con la familia, los cuales cumplen un rol fundamental en el proceso enseñanza – aprendizaje.

OBJETIVOS

Crear instancias de aprendizajes en temas relevantes para la Formación Ciudadana, con la finalidad de desarrollar futuros ciudadanos reflexivos, responsables y con sentido de pertenencia, valorando la importancia de vivir en comunidad y respetando la cultura de nuestro país y escuela.

OBJETIVOS DE LEY 20.911

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática.
2. Fomentar el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Fundamentos Conceptuales:

- Conceptos ciudadanía
- Derechos y deberes
- Formación de virtudes cívicas
- Cultura de nuestro país
- Conocer símbolos nacionales (bailes, escudo, bandera, himno entre otros)
- Conocer el deber cívico como ciudadano
- Cultura democrática y ética
- Tolerancia y pluralismo
- Fomentar valores

Fundamentos Procedimentales:

- Crear instancias de diálogos, reflexión y compromisos
- Desarrollo de actividades lúdicas fomentando los valores
- Conocer los bailes típicos de nuestro país
- Ampliar vocabulario
- Asambleas
- Muestra intercultural
- Representaciones artísticas
- Exposiciones a la comunidad que nos rodea
- Formación de alumnos/as frente a la bandera y entonar himno nacional

Fundamentos Actitudinales:

- Respeto por las normas establecidas
- Respeto por la cultura de nuestro país
- Respetar el espacio y materiales
- Respetar turnos
- Ser tolerante, respetuoso, empático, solidario, perseverante y reflexivo

Cronograma de Actividades

Tema	
Convivencia Escolar	Estrategia: Entregar Normas de Convivencia Escolar
Descripción	Durante las dos primeras semanas del mes de Abril se desarrollará competencias sociales y cívicas que orienta a nuestros párvulos en la participación de la vida en comunidad, para esto se les da a conocer las “ Normas de Convivencia ” establecidas dentro y fuera del aula, se les explica que son espacios compartidos con derechos y deberes, por lo tanto, debemos respetarlos para lograr un espacio saludable y armonioso. Luego se reforzará diariamente hasta diciembre
Objetivo	Promover y conocer la comprensión – análisis del concepto de ciudadanía, derechos y deberes asociados a una sociedad democrática.
Transversalidad	Proyecto Educativo Formación Cívica Convivencia Escolar Bases Curriculares de Educación Parvularia y Educación Básica.
Fecha	Inicio: 07 de abril de 2025 Termino: 14 de abril de 2025
Temporalidad	Inicio marzo, luego se refuerza y se trabaja de forma transversal en los diferentes periodos en el año escolar
Responsable	Educadora Diferencial
Participantes	Educadora Diferencial Profesora de Asignatura Fonoaudióloga Psicóloga Terapeuta Ocupacional
Recursos	Material fungible
Evidencia	Planificaciones mensuales – Leccionarios.

Tema	
La Familia	Estrategia: Compartir normas de Convivencia Familiar – estilos de crianza – Importancia de la Familia
Descripción	La familia es donde se inicia la formación de valores, ya que es en ella donde se le transmite al menor diversas ideologías, costumbres, tradiciones y reglas. La relación entre Familia y Profesora es importante, sobre todo la figura del docente para la formación de los menores y en conjunto puedan promover los valores tanto en el hogar como en la institución educativa.
Objetivo	Promover la autonomía del individuo, Buscar una formación que favorezca el desarrollo integral del hombre, haciendo posible su real incorporación a la sociedad contemporánea. Promover una formación de calidad, expresada en términos de competencia para resolver problemas de la realidad. Articular las necesidades de formación del individuo con las necesidades del mundo del trabajo. Promover el desarrollo de la creatividad, la iniciativa y la capacidad para la toma de decisiones.
Transversalidad	Proyecto Educativo Formación Cívica Convivencia Escolar Bases Curriculares de Educación Parvularia y Educación Básica.
Fecha	Inicio: 12 de Mayo de 2025
	Termino: 12 de Mayo de 2025
Temporalidad	Se refuerza y se trabaja de forma transversal en los diferentes periodos en el año escolar
Responsable	Educadora Diferencial
Participantes	Educadora Diferencial
	Profesora de Asignatura
	Fonoaudióloga
	Psicóloga
	Terapeuta Ocupacional
Recursos	Fotografías, material didáctico.
Evidencia	Planificaciones mensuales – Leccionarios.

TEMA	
Conociendo las Instituciones Públicas Locales	Estrategia: Conocer las distintas instituciones públicas en Lampa y sus funciones.
Descripción	Promover el conocimiento de una institución pública, conocer que trabajan personas organizadamente para cumplir una función de interés público, es decir, para servir a todas las personas.
Objetivo	Conocer distintas instituciones públicas locales Identificar funciones de cada institución pública local, reconocer labor de una institución
Transversalidad	Formación Cívica Convivencia Escolar Bases Curriculares de Educación Parvularia
Fecha	Inicio: 25 de Abril de 2025 (Carabineros) Termino: 08 de Agosto de 2025
Temporalidad	Se refuerza y se trabaja de forma transversal en los diferentes periodos en el año escolar
Responsable	Educatora Diferencial – Fonoaudióloga – Terapeuta Ocupacional - Psicóloga
Participantes	Educatora Diferencial Profesora de Asignatura Fonoaudióloga Psicóloga Terapeuta Ocupacional Estudiantes
Recursos	material didáctico.
Evidencia	Planificaciones mensuales – Leccionarios.

TEMA	
Conociendo los Pueblos Indígenas	Estrategia: Pueblos Indígenas
Descripción	Chile es un país multicultural, en el cual convergen una diversidad de culturas que enriquecen las posibilidades de conocimiento e intercambio entre las distintas comunidades. Es por esto que como Escuela hemos considerado importante que los estudiantes aprendan a valorar, conocer nuestra cultura y sus diversidades, ya que forman parte de nuestros antepasados y hoy en día se encuentran presentes en lo rural y en lo urbano a lo largo de todo nuestro país. Para llevar a cabo esta actividad se trabajará en el periodo de unidad de aula durante dos semanas en el mes de junio, la cuales se abordaran temas como: conocer los diferentes pueblos indígenas de nuestro país, sus tradiciones, ritos, leyendas, música, danzas, entre otras.
Objetivo	Fomentar la participación de los y las estudiantes en temas de valoración de costumbres, diversidad social, racial y cultural del país.
Transversalidad	Convivencia Escolar Bases Curriculares de Educación Parvularia – Educación Básica
Fecha	Inicio: 14 de Julio de 2025 Termino: 31 de Julio de 2025
Temporalidad	Unidad Temática de cada Curso – Nivel
Responsable	Educadora Diferencial
Participantes	Educadora Diferencial Asistentes de la Educación Psicóloga Estudiantes
Recursos	material didáctico.
Evidencia	Planificaciones mensuales – Leccionarios.

TEMA	
Derechos Humanos principios de Igualdad y No Discriminación	Estrategia: Paz y No Violencia
Descripción	La Paz es el noble arte de vivir como hermanos, una cualidad que no se nace con ella, sino que hay que enseñársela desde pequeños, es un valor para la sociedad y educar para ello es una meta que debemos cumplir, es por esto que como educadores debemos fomentar La Paz y no la violencia, entregarles a nuestros párvulos herramientas para la solución de conflictos, que les permita dialogar y reflexionar de forma continua, promoviendo aprendizajes y actitudes de respeto hacia todas las personas
Objetivo	Fomentar la participación de los y las estudiantes en temas de derechos humanos, paz, igualdad, no violencia y no discriminación.
Transversalidad	Convivencia Escolar Bases Curriculares de Educación Parvularia – Educación Básica
Fecha	Inicio: 11 de Agosto de 2025
	Termino: 11 de Agosto de 2025
Temporalidad	45 minutos
Responsable	Educadora Diferencial
Participantes	Educadora Diferencial Asistentes de la Educación Familia Psicóloga Estudiantes
Recursos	material didáctico.
Evidencia	Planificaciones mensuales – Leccionarios.

TEMA	
Fiestas Patrias	Estrategia: Nuestro Sentimiento Patrio
Descripción	Las fiestas patrias son los días en septiembre donde los chilenos nos reunimos a celebrar nuestro País, cultura y lo principal nuestra independencia.
Objetivo	Fomentar la participación de los y las estudiantes en temas de valoración de la diversidad social y cultural del país.
Transversalidad	Convivencia Escolar Bases Curriculares de Educación Parvularia
Fecha	Inicio: 01 de septiembre de 2025 Termino: Septiembre
Temporalidad	Unidad Temática del Nivel
Responsable	Educadora Diferencial
Participantes	Educadora Diferencial Asistentes de la Educación Psicóloga Estudiantes Familia
Recursos	material didáctico.
Evidencia	Planificaciones mensuales – Leccionarios.

TEMA	
Educación en Democracia: Derecho Infantil	Estrategia: Educar en Contextos Ciudadanos
Descripción	Es importante educar a los párvulos, para la democracia, considerando que la educación ciudadana se basa en el desarrollo de competencias cívicas y éticas. Cada persona las desarrolla de manera distinta en función a sus conocimientos previos, estructuras de pensamiento y experiencias. Para el desarrollo de esta, se realizará un conjunto de actividades en la escuela y en el aula, con la finalidad formar ciudadanos reflexivos, empáticos y capaces de dialogar para la solución de conflictos. Considerando que las sociedades democráticas requieren de personas con una sólida autoestima e identidad personal, que reconozcan sus necesidades, tengan conciencia de sus limitaciones y confianza en sus capacidades, de tal manera que sean capaces de convivir y aportar a los demás con fidelidad a su propia naturaleza. Esto implica, entre otros aspectos, promover una sana convivencia escolar, donde los niños/as se conozcan, se valoren, integren su identidad individual, construyan su propia escala de valores, fortalezcan su inteligencia emocional y social así como la capacidad de establecer límites personales.
Objetivo	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el establecimiento.
Transversalidad	PEI Convivencia Escolar Bases Curriculares de Educación Parvularia – Educación Básica Especial
Fecha	Inicio: Noviembre de 2025 Termino: Noviembre de 2025
Temporalidad	Unidad Temática del Nivel
Responsable	Educadora Diferencial
Participantes	Educadora Diferencial Asistentes de la Educación Psicóloga Estudiantes
Recursos	material didáctico.
Evidencia	Planificaciones mensuales – Leccionarios.

XV.IV DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Dentro del marco de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, uno de las bases de la Reforma Educacional, se establecen transformaciones para entregar solución e intervenir en la profesión docente, sobre las necesidades de perfeccionamiento a las áreas pedagógicas de la educación general y valoración.

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia, con el fin de garantizar una educación de calidad. Dentro de los cambios que establece, se encuentra el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley establece un primer incremento desde el inicio de este año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019. Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado, incluyendo a educadoras diferenciales de escuelas especiales, y a todos los docentes de educación general.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente se centrará en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora de la acciones docentes en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de las debilidades en este proceso

El Colegio Sagrada Familia propone un Plan de Desarrollo Profesional Docente, que por una parte busca dar cumplimiento a los requerimientos de la ley, y por otra, proponer acciones concretas que vayan en directo beneficio de los profesionales, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y las Políticas Educativas Vigentes. El buen desempeño de nuestros docentes permitirá que nuestros estudiantes sean parte de una sociedad en la cual puedan desarrollarse integralmente, alcanzando sus anhelos personales y educacionales en un clima de seguridad y con profesores en constante búsqueda de mejores prácticas pedagógicas.

Objetivo

Velar por el desarrollo profesional de los docentes del colegio Sagrada Familia de Lampa, promoviendo la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo, orientados a la adquisición de nuevas competencias y a la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente.

1° Actividad	DIAGNÓSTICO
Descripción de la actividad	Esta estrategia tiene como propósito conocer de manera participativa las necesidades y conocimientos profesionales necesarios para promover de manera sostenida el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. Para lograr diagnóstico de las necesidades, se recopilará información de desempeño en aula, en actividades de planificación y la evaluación en reuniones técnicas o consejos de profesores.
Fecha	Inicio : Marzo 2025
	Término: Diciembre 2025
Responsable	Equipo Directivo
Recursos	Revisión de Planificaciones Docentes
Evidencia	Actas de consejo de profesores – planificaciones

2º Actividad	TALLERES DE DESARROLLO PROFESIONAL
Descripción de la actividad	Desarrollar un plan de capacitación al personal docente y asistentes de la educación para superar y mejorar necesidades que hayan sido detectadas en periodo de diagnóstico. Esta acción tiene como propósito instalar gradualmente el desarrollo profesional como una práctica sistemática, es decir, posible de identificar, ordenar, implementar, evaluar y mejorar. Las capacitaciones pueden ser con apoyo externo, o entre pares
Fecha	Inicio : Agosto
	Término : Diciembre
Responsable	Equipo Directivo
Financiamiento	Sostenedor
Recursos	Instancias de Perfeccionamiento entre docentes Perfeccionamiento interno o externo
Evidencia	Acta de participación Plan anual de capacitación Comprobante de asistencia a cursos de perfeccionamiento. Actas de consejos técnicos Certificados de asistencias

3º Actividad	TRABAJO COLABORATIVO Y LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS EXITOSAS ENTRE PARES
Descripción de la actividad	Avanzar en un acompañamiento desde Coordinación Académica y convivencia escolar con previa planificación y con foco en la retroalimentación, generando un ambiente de confianza y respeto profesional.
Fecha	Inicio : Abril
	Término: Noviembre
Responsable	Coordinación Académica Psicóloga – Encargada de Convivencia Escolar
Recursos	RRHH Recursos Tangibles
Evidencia	Bitácora

4º Actividad	JORNADA DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA
Descripción de la actividad	Esta estrategia está enfocada a la promoción del auto perfeccionamiento de acuerdo con sus propias necesidades, utilizando como espacio horario asignado para los consejos de profesores, horas no lectivas o la planificación en colaboración con docentes del mismo nivel de la educación parvularia o educación básica. Esto implica asegurar cantidad de horas no lectivas para los docentes, con el fin de realizar un trabajo colaborativo complementario con una mirada pedagógica
Fecha	Inicio: Marzo
	Término : Diciembre
Responsable	Coordinación Académica Psicóloga – Encargada de Convivencia Escolar

Recursos	RRHH Recursos Tangibles
Evidencia	Acta de Consejo – Acta de Reuniones.

5° Actividad	CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN DE LAS NEET - NEEP
Descripción de la actividad	Esta capacitación externa está enfocada a la promoción del perfeccionamiento de acuerdo con las NEET - NEEP, en relación directa con la educación parvularia y/o educación básica. Esto implica la contratación de relator externo, con el fin de perfeccionar y obtener estrategias actualizadas según las NEE en modalidad del colegio Sagrada Familia.
Fecha	Inicio: Marzo
	Término : Noviembre
Responsable	Dirección - Sostenedor
Recursos	NNTT
Evidencia	Acta de participación.

CAPÍTULO XV INFORME DE GESTIÓN 2024

El presente documento da cuenta del resultado académico y financiero obtenido durante el período 2022, en enseñanza de Educación Parvularia y Educación Básica, bajo la modalidad de educación especial.

Nuestra institución:

Establecimiento	:	Colegio Especial Sagrada Familia
RBD	:	26527-6
REX	:	00004328
REC/OF	:	14/07/10
Entidad Sostenedora	:	Corporación Educacional Sagrada Familia
Teléfono Fijo	:	44 2939812
Teléfono Móvil	:	9 3917 56 26
Dirección	:	Sargento Aldea 1143
Comuna	:	Lampa
Provincia	:	Chacabuco
Región	:	Metropolitana
Sitio web	:	www.corporacionsagradafamilia.com
Profesoras de Educación Diferencial	:	11

Especialistas en Discapacidad Intelectual – Déficit Múltiples	
Especialistas en Trastornos del Lenguaje y la Comunicación	
Especialistas en Trastornos de Audición y Lenguaje	
Especialistas en Trastornos del Lenguaje e Inclusión Educativa	
Profesora de Educación Física	: 01

Asistentes de la Educación	
Psicóloga	: 01
Fonoaudióloga	: 01
Terapeuta Ocupacional	: 01

Asistentes de la Educación de Párvulos	: 05
Asistentes de Servicios	: 02
Asistente de Dirección / Secretaría	: 01

Análisis Gestión Académica 2023: EDUCACIÓN PARVULARIA TL**ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS**DOCENTE: Alexia Fuentes Rivas
Mañana

CURSO: Medio Mayor "A"

JORNADA:

El nivel Medio Mayor "A" está conformado por 15 alumnos, de los cuales 9 fueron evaluados, bajo los objetivos de aprendizajes correspondientes a los ámbitos y núcleos que estipulan las bases curriculares de educación parvularia. No obstante, los 6 alumnos restantes, no participaron durante el periodo de evaluación, es por ello por lo que se encuentran bajo el criterio no observado. El siguiente análisis tiene como finalidad, demostrar los resultados del nivel al término del primer semestre académico. Los resultados se respaldan frente a la aplicación de una prueba informal de evaluación considerando los contenidos y objetivos planteados para el curso y nivel de enseñanza.

ÁREA	NÚCLEOS	% DE LOGRO	% EN DE S.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV	% LOGROS TOTA L DE ÁREA	% EN DESARROLLO TOTAL DE ÁREA	% POR LOGRAR TOTA L DE ÁREA	% NO OBSERVADO TOTAL DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Identidad y Autonomía	93%	2%	5%	0%	91%	5%	4%	0%	En el área Desarrollo Personal y Social, los objetivos trabajados principalmente durante el semestre se destacan el expresar con sus rostros las emociones, se fomenta la independencia y autonomía, el reconocer las partes del cuerpo. Se trabaja convivencia en diversas actividades y juegos grupales fomentando la participación de los estudiantes, donde ellos puedan respetar normas, reglas establecidas y turnos. Dentro del núcleo de corporalidad y movimiento se da énfasis en el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, ejecutando actividades de coordinación y equilibrio por medio de la música y también utilizando diversos implementos deportivos.
	Convivencia y Ciudadanía	82%	9%	9%	0%					
	Corporalidad y Movimiento (Educación Física)	97%	3%	0%	0%					
COMUNICACIÓN INTEGRAL	Lenguaje Verbal	81%	15%	4%	0%	89%	9%	2%	0%	Dentro de esta área, en el núcleo Lenguaje verbal se le da énfasis a el inicio de la escritura mediante trazos en diferentes direcciones y el seguir líneas punteadas para formar figuras simples, así como también el graficar las vocales en forma autónoma además de identificarlas en forma visual y reconocer los sonidos iniciales vocálicos de diversas palabras. En cuanto a el núcleo lenguaje artístico se abordan los objetivos basados en la expresión y representación de diferentes manifestaciones artísticas.
	Lenguajes Artísticos	96%	4%	0%	0%					
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Exploración del Entorno Natural	83%	14%	3%	0%	85%	11%	4%	0%	Dentro de esta área, en el núcleo exploración del entorno natural, se abordan contenidos relacionados a fenómenos naturales, el reconocer animales y sus hábitat, identificar acciones para el cuidado de nuestro planeta. De igual forma en el núcleo de comprensión del entorno sociocultural se abordan contenidos relacionados a identificar instituciones y sus principales funciones, el identificar algunas señales de tránsito.
	Comprensión del Entorno Sociocultural	82%	12%	6%	0%					
	Pensamiento Matemático	89%	7%	4%	0%					
PLAN ESPECÍFICO	Aspecto Fonológico	49%	40%	11%	0%	59%	31%	10%	0%	Dentro de los contenidos fonológicos vistos durante el año 2024 en aula común en el nivel medio mayor, se aborda discriminación de sonidos según

[illegible]

% TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
81%	14%	5%	0%

DOCENTE: Alexia Fuentes Rivas
Tarde

CURSO: Medio Mayor "B"

JORNADA:

El nivel Medio Mayor "B" está conformado por 15 alumnos, de los cuales 12 fueron evaluados, bajo los objetivos de aprendizajes correspondientes a los ámbitos y núcleos que estipulan las bases curriculares de educación parvularia. No obstante, los 3 alumnos restantes, no participaron durante el periodo de evaluación, es por ello por lo que se encuentran bajo el criterio no observado. El siguiente análisis tiene como finalidad, demostrar los resultados del nivel al término del primer semestre académico. Los resultados se respaldan frente a la aplicación de una prueba informal de evaluación considerando los contenidos y objetivos planteados para el curso y nivel de enseñanza.

ÁREA	NÚCLEOS	% DE LOGRO	% EN DES	% POR LOGRAR	% NO OBSERV	% LOGROS TOTAL DE ÁREA	% EN DESARROLLO TOTAL DE ÁREA	% POR LOGRAR TOTAL DE ÁREA	% NO OBSERVADO TOTAL DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Identidad y Autonomía	97%	3%	0%	0%	97%	3%	0%	0%	En el área Desarrollo Personal y Social, los objetivos trabajados principalmente durante el semestre se destacan el expresar con sus rostros las emociones, se fomenta la independencia y autonomía, el reconocer las partes del cuerpo. Se trabaja convivencia en diversas actividades y juegos grupales fomentando la participación de los estudiantes, donde ellos puedan respetar normas, reglas establecidas y turnos. Dentro del núcleo de corporalidad y movimiento se da énfasis en el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, ejecutando actividades de coordinación y equilibrio por medio de la música y también utilizando diversos implementos
	Convivencia y Ciudadanía	96%	4%	0%	0%					
	Corporalidad y Movimiento (Educación Física)	100%	0%	0%	0%					

										deportivos.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------



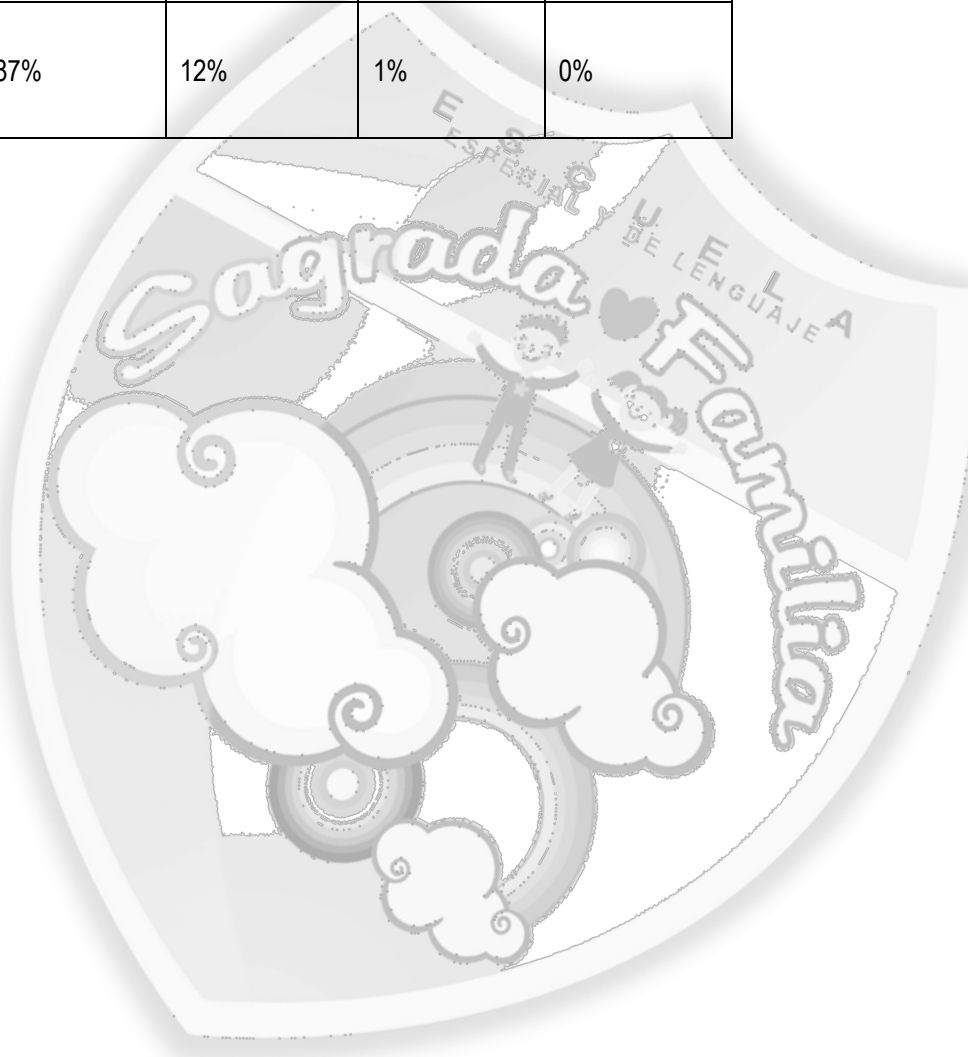
COMUNICACIÓN INTEGRAL	Lenguaje Verbal	84%	11%	5%	0%					Dentro de esta área, en el núcleo Lenguaje verbal se le da énfasis a el inicio de la escritura mediante trazos en diferentes direcciones y el seguir líneas punteadas para formar figuras simples, así como también el graficar las vocales en forma autónoma además de identificarlas en forma visual y reconocer los sonidos iniciales vocalicos de diversas palabras. En cuanto a el núcleo lenguaje artístico se abordan los objetivos basados en la expresión y representación de diferentes manifestaciones artísticas.
	Lenguajes Artísticos	100%	0%	0%	0%	92%	6%	2%	0%	
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Exploración del Entorno Natural	90%	9%	1%	0%					Dentro de esta área, en el núcleo exploración del entorno natural, se abordan contenidos relacionados a fenómenos naturales, el reconocer animales y sus hábitat, identificar acciones para el cuidado de nuestro planeta.
	Comprensión del Entorno Sociocultural	87%	8%	5%	0%					
	Pensamiento Matemático	89%	9%	2%	0%	89%	9%	2%	0%	

										De igual forma en el núcleo de comprensión del entorno sociocultural se abordan contenidos relacionados a identificar instituciones y sus principales funciones, el identificar algunas señales de tránsito.
PLAN ESPECIFICO	Aspecto Fonológico	63%	30%	7%	0%					Dentro de los contenidos fonoaudiológicos vistos durante el año 2024 en aula común en el nivel medio mayor, se aborda discriminación de sonidos según intensidad y velocidad, reconocimiento y reproducción de onomatopeyas, identificación de sonido inicial vocálico con y sin apoyo visual, además de producción de fonemas acordes a edad cronológica según modo y punto articulatorio, conteo y segmentación de sílabas. Por otra parte,
	Aspecto Semántico	85%	15%	0%	0%					
	Aspecto Morfosintáctico	77%	23%	0%	0%					
	Aspecto Pragmático	48%	52%	0%	0%	68%	30%	2%	0%	

										reconocimiento de diferentes campos semánticos, descripción de objetos por uso, nominación de sustantivos y descripción de imágenes, asociación por tamaño, orden de secuencias temporales y reconocimiento de semejanzas y diferencias. A su vez, se trabaja en la ejecución de instrucciones simples, estructuración de oraciones simples, respuestas a preguntas de información explícita presentada en un cuento/texto e identificación de adjetivos, adverbios, preposiciones y verbos. Por último, se trabaja mantención del contacto ocular, respeto de turnos en el habla, inicio y mantención de tópicos conversacionales, posturas y distancias, además de ejecución de diferentes roles en una conversación a través del juego.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

TOTAL										
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

% TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
87%	12%	1%	0%



DOCENTE: Yovana Sepúlveda González
JORNADA: Mañana

CURSO: 1° Nivel de Transición "A"

El 1° Nivel de Transición "A" está conformado por 14 alumnos. Dentro de estos, 12 alumnos fueron evaluados bajo los objetivos de aprendizajes correspondientes a los ámbitos y núcleos que estipulan las bases curriculares de educación parvularia. No obstante los 2 alumnos restantes quedan sin evaluación por inasistencia en el periodo evaluativo.

El siguiente análisis tiene como finalidad, demostrar los resultados del nivel al término del año académico 2024. Los resultados se respaldan frente a la aplicación de una prueba informal de evaluación considerando los contenidos y objetivos planteados para el curso y nivel de enseñanza.

ÁREA	NÚCLEOS	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Identidad y Autonomía	99%	1%	0%	0%	100%	Durante el presente año académico los objetivos planteados y trabajados en el Ámbito Desarrollo Personal y Social fueron, el distinguir emociones en sí mismo y en los demás, el reconocer rasgos de su identidad e identificar alimentos saludables y no saludables. En cuanto al núcleo de convivencia se trabaja el participar de diversas actividades lúdicas con sus pares y adultos, respetando normas y reglas establecidas e identificar objetos y situaciones de riesgos. De igual forma, se da énfasis en el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, ejecutando actividades de equilibrio, coordinación y autocuidado.
	Convivencia y Ciudadanía	100%	0%	0%	0%		
	Corporalidad y Movimiento (Educación Física)	100%	0%	0%	0%		
COMUNICACIÓN INTEGRAL	Lenguaje Verbal	78%	15%	7%	0%	89%	En el Área de Comunicación integral, dentro de los objetivos trabajados se encuentra el comprender el contenido de diversos textos literarios y no literarios, además del
	Lenguajes Artísticos	100%	0%	0%	0%		

							conteo de sílabas de una palabra. Se da énfasis en asociar fonema a grafema e identificar aliteraciones vocálicas, así como también a lecto escritura de las vocales y el expresarse en diferentes manifestaciones artísticas y técnicas plásticas.
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Exploración del Entorno Natural	64%	30%	6%	0%		En el Ámbito de Interacción y Comprensión del Entorno, los objetivos abordados para el presente año académico se relacionaron con reconocer el desarrollo de las personas, animales y plantas, además de diversos fenómenos naturales, al igual que describir personajes y hechos relevantes de nuestro país y comunidad, así como también el identificar y reconocer medios de transporte, medios de comunicación e instrumentos musicales. Se abordan contenidos relacionados a establecer relaciones de orientación temporo - espacial e identificar figuras geométricas, a su vez se da énfasis en lectura y escritura de los números en el ámbito del 0 al 10 y el resolver problemas simples de adición y sustracción.
	Comprensión del Entorno Sociocultural	63%	34%	3%	0%		
	Pensamiento Matemático	78%	13%	9%	0%	68%	

PLAN ESPECIFICO	Aspecto Fonológico	57%	33%	10%	0%	72%	Dentro de los contenidos fonoaudiológicos vistos durante el año 2024 en aula común en el 1° nivel de transición se aborda identificación de palabras con la misma sílaba inicial y final, conteo y segmentación de sílabas, identificación de sonido inicial vocálico con y sin apoyo visual, además de producción de fonemas acordes a edad cronológica según modo y punto articulatorio. A su vez, identificación de las cinco vocales en diferentes soportes (mayúsculas, minúsculas, imprentas y ligadas), identificación de sonido inicial consonántico /xl/ Por otra parte, reconocimiento de diferentes campos semánticos, descripción de objetos por uso, nominación de sustantivos y descripción de imágenes, reconocimiento de absurdos visuales y verbales, asociación por tamaño, orden de secuencias temporales y reconocimiento de semejanzas y diferencias. A su vez, se trabaja en la ejecución de instrucciones simples, estructuración de oraciones simples, respuestas a preguntas de información explícita presentada en un cuento/texto e
	Aspecto Semántico	93%	7%	0%	0%		
	Aspecto Morfosintáctico	84%	16%	0%	0%		
	Aspecto Pragmático	55%	45%	0%	0%		

							identificación de adjetivos, adverbios, preposiciones y verbos. Por último, se trabaja mantención del contacto ocular, respeto de turnos en el habla, inicio y mantención de tópicos conversacionales, posturas y distancias, además de ejecución de diferentes roles en una conversación a través del juego.
TOTAL		81%	16%	3%	0%	82%	

% TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
81%	16%	3%	0%

DOCENTE: Yovana Sepúlveda González
JORNADA: Tarde

CURSO: 1° Nivel de Transición "B"

El 1° Nivel de Transición "B" está conformado por 14 alumnos. Dentro de estos, 12 alumnos fueron evaluados bajo los objetivos de aprendizajes correspondientes a los ámbitos y núcleos que estipulan las bases curriculares de educación parvularia. No obstante, los 2 alumnos restantes quedan sin evaluación por inasistencia en el periodo evaluativo.

El siguiente análisis tiene como finalidad, demostrar los resultados del nivel al término del año académico 2024. Los resultados se respaldan frente a la aplicación de una prueba informal de evaluación considerando los contenidos y objetivos planteados para el curso y nivel de enseñanza.

ÁREA	NÚCLEOS	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Identidad y Autonomía	96%	4%	0%	0%	99%	Durante el presente año académico los objetivos planteados y trabajados en el Ámbito Desarrollo Personal y Social fueron, el distinguir emociones en sí mismo y en los demás, el reconocer rasgos de su identidad e identificar alimentos saludables y no saludables. En cuanto al núcleo de convivencia se trabaja el participar de diversas actividades lúdicas con sus pares y adultos, respetando normas y reglas establecidas e identificar objetos y situaciones de riesgos. De igual forma, se da énfasis en el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, ejecutando actividades de equilibrio, coordinación y autocuidado.
	Convivencia y Ciudadanía	100%	0%	0%	0%		
	Corporalidad y Movimiento (Educación Física)	100%	0%	0%	0%		
COMUNICACIÓN INTEGRAL	Lenguaje Verbal	65%	27%	8%	0%	83%	En el Área de Comunicación integral, dentro de los objetivos

	Lenguajes Artísticos	100%	0%	0%	0%	trabajados se encuentra el comprender el contenido de diversos textos literarios y no literarios, además del conteo de sílabas de una palabra. Se da énfasis en asociar fonema a grafema e identificar aliteraciones vocálicas, así como también a lecto escritura de las vocales y el expresarse en diferentes manifestaciones artísticas y técnicas plásticas.
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Exploración del Entorno Natural	59%	36%	5%	0%	En el Ámbito de Interacción y Comprensión del Entorno, los objetivos abordados para el presente año académico se relacionaron con reconocer el desarrollo de las personas, animales y plantas, además de diversos fenómenos naturales, al igual que describir personajes y hechos relevantes de nuestro país y comunidad, así como también el identificar y reconocer medios de transporte, medios de comunicación e instrumentos musicales. Se abordan contenidos relacionados a establecer relaciones de orientación temporales - espacial e identificar
	Comprensión del Entorno Sociocultural	56%	43%	1%	0%	
	Pensamiento Matemático	75%	16%	9%	0%	
					63%	

							figuras geométricas, a su vez se da énfasis en lectura y escritura de los números en el ámbito del 0 al 10 y el resolver problemas simples de adición y sustracción.
PLAN ESPECIFICO	Aspecto Fonológico	37%	50%	13%	0%	63%	Dentro de los contenidos fonoaudiológicos vistos durante el año 2024 en aula común en el primer nivel de transición se aborda identificación de palabras con la misma sílaba inicial y final, conteo y segmentación de sílabas, identificación de sonido inicial vocálico con y sin apoyo visual, además de producción de fonemas acordes a edad cronológica según modo y punto articulatorio. A su vez, identificación de las cinco vocales en diferentes soportes (mayúsculas, minúsculas, imprentas y ligadas), identificación de sonido inicial consonántico /xl/. Por otra parte, reconocimiento de diferentes campos semánticos, descripción de objetos por uso, nominación de sustantivos y descripción de imágenes, reconocimiento de absurdos visuales y verbales, asociación por tamaño, orden de
	Aspecto Semántico	89%	11%	0%	0%		
	Aspecto Morfosintáctico	77%	23%	0%	0%		
	Aspecto Pragmático	50%	50%	0%	0%		

							secuencias temporales y reconocimiento de semejanzas y diferencias. A su vez, se trabaja en la ejecución de instrucciones simples, estructuración de oraciones simples, respuestas a preguntas de información explícita presentada en un cuento/texto e identificación de adjetivos, adverbios, preposiciones y verbos. Por último, se trabaja mantención del contacto ocular, respeto de turnos en el habla, inicio y mantención de tópicos conversacionales, posturas y distancias, además de ejecución de diferentes roles en una conversación a través del juego.
TOTAL		75%	22%	3%	0%	77%	

% TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
75%	22%	3%	0%

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS

DOCENTE: CAMILA HUENTECURA ARAUCO
JORNADA: TARDE

CURSO: NT1 C

El siguiente análisis tiene como finalidad, demostrar los resultados del término del término del año 2024. Se observa el estado de los aprendizajes al término del año del nivel primer nivel de transición C, establecidos por las bases curriculares de Educación Parvularia, considerando para esto, el ciclo y curso correspondiente. El análisis se respalda frente a la observación directa en clases presenciales y prueba pedagógica de conocimientos. considerando los contenidos y objetivos planteados para el curso y nivel de enseñanza. El Nivel primer nivel de transición "C" está conformado por 15 alumnos, los que fueron evaluados 11 estudiantes, debido que se ausentaron a la prueba pedagógica 4 niños.

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Identidad y Autonomía	99%	1%	0%	0%	99%	Durante el año en el ámbito de desarrollo personal y social desarrollaron habilidades para fortalecer confianza, seguridad en los niños y niñas, en el núcleo de identidad y autonomía interiorizaron el reconocimiento de emociones - sentimientos en sí mismo y en otro, también, identificación de características personales, reconocer rasgos de su identidad, aceptar normas de convivencia en grupos, rutinas diarias de higiene y aseo personal, además de clasificar ropa de acuerdo al clima y diferenciar alimentos saludables y no saludables. En convivencia, corporalidad y movimiento se trabajaron habilidades sociales con pares y adultos. Además, el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, ejecutaron habilidades de recortar con tijeras, transportar objetos, realizar equilibrio dinámico, coordinación óculo manual con balón y ejecutar movimientos guiados al ritmo de la música
	Convivencia y Ciudadanía	99%	1%	0%	0%		
	Corporalidad y Movimiento (Educación Física)	99%	1%	0%	0%		

COMUNICACIÓN INTEGRAL	Lenguaje Verbal	75%	10%	15%	0%	87%	En el ámbito de comunicación integral se trabajó durante el año ambos núcleos lenguajes tanto verbal y artísticos, favoreciendo la comunicación de los niños y niñas, se interiorizan habilidades tales como: la comprensión de textos simples a través de preguntas explícitas, además asociar fonemas a grafemas, nombrar objetos con sonido vocálico, segmentación de sílaba, lectura vocales, graficaron trazos libres y vocales, En lenguaje artístico fueron desarrolladas las habilidades de expresión artísticas a través del modelado, también respetar los márgenes durante pintaban y dibujo siguiendo instrucciones de la profesora.
	Lenguajes Artísticos	100%	0%	0%	0%		

INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Exploración del Entorno Natural	96%	4%	0%	0%	91%	En el ámbito de interacción y comprensión del entorno se fortaleció habilidades de curiosidad del entorno, los aprendizajes que fueron consideradas dentro del año encontramos los fenómenos naturales, además reconocer las etapas de crecimiento de las personas, animales y plantas, además de identificar acciones que benefician el entorno natural, diferencias y semejanzas entre un ambiente saludable y no saludable, reconocieron animales y nombran sus características. Mientras que en comprensión del entorno sociocultural verbalizaron instituciones de nuestra comunidad y su función, reconocen señaléticas del tránsito y su función también reconocen normas de protección y seguridad, hechos significativos de la historia y la comunidad, instrumentos musicales, medios de transportes y de comunicación. En el núcleo de pensamiento matemático se desarrollaron nociones espaciales, temporales y comparación tales como: arriba/abajo-dentro/fuera-
	Comprensión del Entorno Sociocultural	88%	4%	8%	0%		
	Pensamiento Matemático	90%	9%	1%	0%		

							encima/debajo-dia/noche- antes/después-siempre/aveces/nunca- lleno/vacio-alto/bajo además clasifican por tamaño, forma, color y serian por tamaño y longitud, reconocen patrones e identificaron números del 1 al 10, asociaron números y cantidad, contaron mecánicamente hasta el 10. Resuelven problemas de adicción y sustracción.
PLAN ESPECIFICO	Aspecto Fonológico	61%	20%	19%	0%		Dentro de los contenidos fonoaudiológicos vistos durante el año 2024 en aula común en el primer nivel de transición se aborda identificación de palabras con la misma sílaba inicial y final, conteo y segmentación de sílabas, identificación de sonido inicial vocálico con y sin apoyo visual, además de producción de fonemas acordes a edad cronológica según modo y punto articulatorio. A su vez, identificación de las cinco vocales en diferentes soportes (mayúsculas, minúsculas, imprentas y ligadas), identificación de sonido inicial consonántico /xl/. Por otra parte, reconocimiento de diferentes campos semánticos, descripción de objetos por uso, nominación de sustantivos y descripción de imágenes, reconocimiento de absurdos visuales y verbales, asociación por tamaño, orden de secuencias temporales y reconocimiento de semejanzas y diferencias. A su vez, se trabaja en la ejecución de instrucciones simples, estructuración de oraciones simples, respuestas a preguntas de información explícita presentada en un cuento/texto e identificación de adjetivos, adverbios, preposiciones y verbos. Por último, se trabaja mantención del contacto ocular, respeto de turnos en el habla, inicio y mantención de tópicos conversacionales, posturas y distancias, además de ejecución de diferentes roles en una conversación a través del juego.
	Aspecto Semántico	89%	11%	0%	0%		
	Aspecto Morfosintáctico	78%	22%	0%	0%		
	Aspecto Pragmático	60%	40%	0%	0%	72%	
TOTAL		86%	10%	3%	0%	87%	

DOCENTE: CAMILA HUENTECURA ARAUCO
JORNADA: MAÑANA

CURSO: NT2 A

El siguiente análisis tiene como finalidad, demostrar los resultados del término del término del año 2024. Se observa el estado de los aprendizajes al término del año del Segundo nivel de transición A, establecidos por las bases curriculares de Educación Parvularia, considerando para esto, el ciclo y curso correspondiente.

El análisis se respalda frente a la observación directa en clases presenciales y prueba pedagógica de conocimientos, considerando los contenidos y objetivos planteados para el curso y nivel de enseñanza.

El Nivel segundo nivel de transición "A" está conformado por 15 alumnos, los que fueron evaluados 14 estudiantes y 1 estudiante se ausento a la prueba pedagógica.

ÁREA	NÚCLEOS	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL, DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Identidad y Autonomía	99%	1%	0%	0%	96%	Durante el año en el ámbito de desarrollo personal y social desarrollaron habilidades para fortalecer confianza, seguridad en los niños y niñas, en el núcleo de identidad y autonomía interiorizaron el reconocimiento de emociones - sentimientos en sí mismo y en otro, también, identificación de características personales, reconocer rasgos de su identidad, aceptar normas de convivencia en grupos, rutinas diarias de higiene y aseo personal, además de clasificar ropa de acuerdo al clima y diferenciar alimentos saludables y no saludables. En convivencia, corporalidad y movimiento se trabajaron habilidades sociales con pares y adultos. Además, el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, ejecutaron habilidades de recortar con tijeras, transportar objetos, realizar equilibrio dinámico, coordinación óculo manual con balón y ejecutar movimientos guiados al ritmo de la música
	Convivencia y Ciudadanía	98%	2%	0%	0%		
	Corporalidad y Movimiento (Educación Física)	90%	10%	0%	0%		

COMUNICACIÓN INTEGRAL	Lenguaje Verbal	71%	23%	6%	0%	82%	En el ámbito de comunicación integral se trabajó durante el año ambos núcleos lenguajes tanto verbal y artísticos, favoreciendo la comunicación de los niños y niñas, se interiorizan habilidades tales como: la comprensión de textos simples a través de preguntas explícitas, además asociar fonemas a grafemas vocálico y consonántico, nombrar objetos con sonido vocálico y consonántico, segmentación de sílaba, lectura vocales, graficaron vocales y consonantes, leen sílabas directas y palabras compuestas por dos sílabas, En lenguaje artístico fueron desarrolladas las habilidades de expresión artísticas a través del dibujo respetando los márgenes durante pintaban y siguiendo instrucciones de la profesora.
	Lenguajes Artísticos	93%	3%	4%	0%		
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Exploración del Entorno Natural	92%	2%	6%	0%	85%	En el ámbito de interacción y comprensión del entorno se fortaleció habilidades de curiosidad del entorno, los aprendizajes que fueron consideradas dentro del año encontramos los fenómenos naturales, además reconocer las etapas de crecimiento de las personas, animales y plantas, además de identificar acciones que benefician el entorno natural, diferencian entre un ambiente saludable y no saludable, animales ovíparos y vivíparos, identifican el planeta donde vivimos y descripción relevante del planeta. Mientras que en comprensión del entorno sociocultural verbalizaron instituciones de nuestra comunidad y su función, reconocen señaléticas del tránsito y su función también reconocen normas de protección y seguridad, hechos significativos de la historia y la comunidad, instrumentos musicales, medios de transportes y de comunicación. En el núcleo de pensamiento matemático se desarrollaron nociones espaciales, temporales y
	Comprensión del Entorno Sociocultural	87%	2%	11%	0%		
	Pensamiento Matemático	75%	15%	10%	0%		

							comparación tales como: antes/después, poco tiempo/mucho tiempo, siempre/ a veces nunca, izquierda/derecha, además reconocen cuerpos geométricos e identificaron números del 1 al 10- 10 al 20 asociaron números y cantidad, contaron mecánicamente hasta el 20. Identifican sucesor y antecesor, Resuelven problemas de adicción y sustracción.
PLAN ESPECIFICO	Aspecto Fonológico	77%	21%	2%	0%		Dentro de los contenidos fonoaudiológicos vistos durante el año 2024 en aula común en el segundo nivel de transición se aborda conteo y segmentación de sílabas, identificación de vocales y consonantes en diferentes soportes (mayúsculas, minúsculas, imprentas y ligadas), identificación de sonido inicial vocálico y consonántico con y sin apoyo visual. A su vez, identificación de sonido inicial consonántico /xl/ y /xr/. Por otra parte, reconocimiento de diferentes campos semánticos, descripción de objetos por uso, nominación de sustantivos y descripción de imágenes, reconocimiento de absurdos visuales y verbales, asociación por tamaño, orden de secuencias temporales y reconocimiento de semejanzas y diferencias. A su vez, se trabaja en la ejecución de instrucciones simples, estructuración de oraciones simples, respuestas a preguntas de información explícita presentada en un cuento/texto e identificación de adjetivos, adverbios, preposiciones y verbos. Por último, se trabaja mantención del contacto ocular, respeto de turnos en el habla, inicio y mantención de tópicos conversacionales, posturas y distancias, además de ejecución de diferentes roles en una conversación a través del juego.
	Aspecto Semántico	88%	12%	0%	0%		
	Aspecto Morfosintáctico	85%	15%	%	0%		
	Aspecto Pragmático	76%	23%	1%	0%		
						82%	
TOTAL		86%	11%	3%	0	86%	

ALUMNOS CON ADECUACIÓN CURRICULAR

N° ALUMNOS: 1

ASPECTOS DEL LENGUAJE	% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBS.
FONÉTICO FONOLÓGICO	100%	0%	0%	0%
SEMÁNTICO	89%	11%	0%	0%
MORFOSINTÁCTICO	100%	0%	0%	0%
PRAGMÁTICO	100%	0%	0%	0%
TOTAL, ÁREA	97%	3%	0%	0%

Total curso :

ASPECTOS DEL LENGUAJE	% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBS.
FONÉTICO FONOLÓGICO	77%	21%	2%	0%
SEMÁNTICO	88%	12%	0%	0%
MORFOSINTÁCTICO	85%	15%	0%	0%
PRAGMÁTICO	76%	23%	1%	0%

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS

DOCENTE: ALEJANDRA MARIETTE PICA ARAOS
JORNADA: TARDE

CURSO: NT1 A – NT2B

En el presente análisis, se evidencian los resultados del curso combinado Prekínder/ kínder, al término de finalización del año 2024. Clarificando los porcentajes de logros en cada ámbito y núcleo estipulado por las bases curriculares de educación parvularia.

El curso presenta con una matrícula de 8 estudiantes con edades entre 4 y 5 años, el grupo de curso trabaja con objetivos de las bases curriculares correspondientes al nivel.

ÁREA	NÚCLEOS	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Identidad y Autonomía	78%	21%	1%	0%	82%	En el ámbito de formación personal y social se trabaja durante el semestre principalmente el reconocimiento de emociones - sentimientos en sí mismo y en otro, además de la identificación de características personales. Se ejercita la autonomía, estableciendo rutinas y mejorando las habilidades sociales con pares y adultos. Dentro de los contenidos abordados en el semestre se da énfasis en el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, ejecutando actividades de desplazamiento, coordinación ojo – mano y manipulación de balón.
	Convivencia y Ciudadanía	78%	22%	0%	0%		
	Corporalidad y Movimiento (Educación Física)	91%	9%	0%	0%		
COMUNICACIÓN INTEGRAL	Lenguaje Verbal	70%	25%	0%	0%	76%	En el ámbito de comunicación integral se trabaja reconocer elementos con sonidos inicial vocálico,

	Lenguajes Artísticos	81%	17%	2%	0%		escuchan o visualizan cuento a través de pictogramas, marcar trazos libres, trazos rectos y mixtos además armar palabras con material concreto (fichas de letras), expresar a través de gestos. Cabe mencionar que los contenidos abordados en el semestre se da énfasis en el desarrollo de actividades de motricidad fina la exploración de diversas experiencias personales favorecer el juego simbólico y favorecer habilidades motrices gruesas
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Exploración del Entorno Natural	78%	22%	0%	0%	75%	En el ámbito de interacción y comprensión del entorno, se trabaja el cuidado del medio ambiente, identificar los animales, y la exploración de diversas texturas, plantas, reconocer los miembros de la familia, clasificar por color, forma y tamaño, además continuar patrones de dos y tres elementos. Reconocer las nociones espaciales y los números hasta 10. Es importante mencionar identificar laminas de la convivencia escolar, clasificar los alimentos saludables y no saludables, oficios y profesiones, medios de comunicación
	Comprensión del Entorno Sociocultural	82%	18%	0%	0%		
	Pensamiento Matemático	64%	26%	10%	0%		

APOYO FONOAUDIOLÓGICO	Aspecto Fonológico Aspecto Semántico Aspecto Morfosintáctico Habilidades Prelingüísticas Habilidades Prearticulatorias	66%	34%	0%	0%	66%	Durante el semestre se trabaja principalmente en el reconocimiento, indicación/verbalización de categorías primarias y secundarias junto con habilidades pragmáticas no verbales y seguimiento de instrucciones.
TOTAL		76%	22%	2%	0%	75%	

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS

% TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
76%	22%	2%	0%

DOCENTE: ALEJANDRA MARIETTE PICA ARAOS
JORNADA: MAÑANA

CURSO: NT2 A

En el presente análisis, se evidencian los resultados del curso combinado kínder A, al término de finalización del año 2024. Clarificando los porcentajes de logros en cada ámbito y núcleo estipulado por las bases curriculares de educación parvularia.

El curso presenta con una matrícula de 8 estudiantes con edades entre 5 y 6 años, quienes trabajan con objetivos de las bases curriculares correspondientes al nivel.

ÁREA	NÚCLEOS	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Identidad y Autonomía	82%	18%	0%	0%	85%	En el ámbito de formación personal y social se trabaja durante el semestre principalmente el reconocimiento de emociones - sentimientos en sí mismo y en otro, además de la identificación de características personales. Se ejercita la autonomía, estableciendo rutinas y mejorando las habilidades sociales con pares y adultos. Dentro de los contenidos abordados en el semestre se da énfasis en el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, ejecutando actividades de desplazamiento, coordinación ojo – mano y manipulación de balón.
	Convivencia y Ciudadanía	85%	15%	0%	0%		
	Corporalidad y Movimiento (Educación Física)	88%	11%	1%	0%		
COMUNICACIÓN INTEGRAL	Lenguaje Verbal	73%	24%	3%	0%	82%	En el ámbito de comunicación integral se trabaja reconocer elementos con sonidos inicial vocálico,

	Lenguajes Artísticos	90%	8%	2%	0%		escuchan o visualizan cuento a través de pictogramas, marcar trazos libres, trazos rectos y mixtos además armar palabras con material concreto (fichas de letras), expresar a través de gestos. Cabe mencionar que los contenidos abordados en el semestre se da énfasis en el desarrollo de actividades de motricidad fina la exploración de diversas experiencias personales favorecer el juego simbólico y favorecer habilidades motrices gruesas
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Exploración del Entorno Natural	90%	10%	0%	0%	83%	En el ámbito de interacción y comprensión del entorno, se trabaja el cuidado del medio ambiente, identificar los animales, y la exploración de diversas texturas, plantas, reconocer los miembros de la familia, clasificar por color, forma y tamaño, además continuar patrones de dos y tres elementos. Reconocer las nociones espaciales y los números hasta 10. Es importante mencionar identificar laminas de la convivencia escolar, clasificar los alimentos saludables y no saludables, oficios y profesiones, medios de comunicación
	Comprensión del Entorno Sociocultural	83%	14%	3%	0%		
	Pensamiento Matemático	76%	21%	3%	0%		

APOYO FONOAUDIOLÓGICO	Aspecto Fonológico Aspecto Semántico Aspecto Morfosintáctico Habilidades Prelingüísticas Habilidades Prearticulatorias	93%	7%	0%	0%	93%	Durante el semestre se trabaja principalmente en el reconocimiento, indicación/verbalización de categorías primarias y secundarias junto con habilidades pragmáticas no verbales y seguimiento de instrucciones.
TOTAL		85%	14%	1%	0%	85%	

% TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
85%	14%	1%	0%

NIVELES BÁSICOS
ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS

DOCENTE: Ivonne Fierro Reyes
BORNADA: Mañana

CURSO: 1ro A – 2do

Es un curso con una totalidad de 15 estudiantes matriculados, de los cuales solo 12 asisten, en el cual se evidencia una gran diversidad tanto en ritmo como en estilos de aprendizajes. Demuestran ser un curso muy energético y entusiastas frente a las actividades escolares.

ASIGNATURAS	% DE LOGRO	% EN PROCESO	% NO LOGRADO	% NO OBS.	% LOGROS TOTAL DE ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	100 %	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar se trabajaron los siguientes contenidos en la asignatura de lenguaje y comunicación: ejercicios de grafomotricidad, escritura de nombre (pegando letras, siguiendo los puntos, mirando el modelo) , expresión oral, comprensión lectora, reconocer que los textos escritos tienen un propósito, identificación de sonido inicial, desarrollo del gusto por la escritura, comprensión de textos orales, expresión oral de temas de su interés.
MATEMÁTICAS	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de matemática se trabajaron los siguientes contenidos: reconocimiento de números del 1 al 10, ubicación de números en la recta numérica, resolución de ejercicios de adición y sustracción, reconocimiento y seguimiento de patrones y series.
CIENCIAS NATURALES	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de ciencias naturales se abordaron los siguientes contenidos: Seres vivos: características de los seres vivos, crecimiento, reacción a estímulos, necesidades, comparación con elementos inertes. Cinco sentidos: Identificación y funciones. Plantas de nuestro país y sus necesidades. Exploración y reconocimiento de diferentes texturas.

						Observación y reconocimiento de los cambios que se producen en los materiales al aplicarles fuerza, luz, calor y agua. Identificación del día y la noche.
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	90%	10%	0%	0%	90%	En la asignatura de historia y geografía se abordaron los siguientes contenidos: diferencias entre el día y la noche, actividades que se realizan durante el día y la noche, temporalización de actividades y la historia familiar, secuencias acontecimientos de la vida cotidiana, identificación de Chile en el mapa, incluyendo la cordillera de los Andes y de la Costa, normas para la buena convivencia escolar, identificación de la labor que cumplen la municipalidad, el colegio, el hospital, Carabineros y bomberos.
MÚSICA	100 %	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar se trabajaron los siguientes objetivos: canto al unísono y expresión a través de movimientos corporales, percusión corporal y con instrumentos musicales.
TECNOLOGÍA	100 %	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar, se trabajó lo siguiente: Elaboración de canasto de pascua de resurrección, elaboración de marco de fotos, elaboración de regalo para el día de la figura paterna, elaboración de libro de texturas, refuerzo de motricidad fina, elaboración de árbol navideño.
ARTES VISUALES	92%	8%	0%	0%	92%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se desarrollan habilidades de motricidad fina mediante la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, así como la exploración de diferentes texturas. Además, se fomenta el seguimiento de instrucciones y la capacidad de mantener la atención a lo largo de las actividades. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
EDUCACIÓN FÍSICA	92%	8%	0%	0%	92%	Las unidades trabajadas en la asignatura durante el segundo semestre fueron: La tercera unidad tiene tres objetivos principales.

						Primero, que los estudiantes demuestren habilidades motrices básicas de locomoción, manipulación y estabilidad en múltiples juegos y actividades físicas. En segundo lugar, que expresen ideas, estados de ánimo y emociones en variados espacios y con diferentes ritmos, por medio de movimientos corporales. Además, el trabajo de la revista de gimnasia que involucra todas las habilidades aprendidas y desarrolladas durante el año.
ORIENTACIÓN	100 %	0%	0%	0%	100%	Durante el año académico 2024 en el curso 1° y 2° Básico, se trabajó principalmente convivencia escolar, el reconocimiento en sí mismo y en los otros de las emociones básicas, conductas de autocuidado en relación a la alimentación saludable, aseo y cuidado personal, juegos típicos, y ejercicios de estimulación cognitiva para fomentar el trabajo escolar.
PORCENTAJE FINAL	97%	3%	0%	0%	97%	

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS: ALUMNOS CON PACI

ÁREA	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL, DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
MATEMÁTICAS	100%	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar, se trabajaron habilidades de adaptación al sistema escolar, habilidades adaptativas y la relación positiva con el entorno educativo, seguimiento de rutina escolar, comprensión y seguimientos de instrucciones simples, habilidades motrices finas, habilidades comunicativas.
LENGUAJE	100%	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar, se trabajaron habilidades de adaptación al sistema escolar, habilidades adaptativas y la relación positiva con el entorno educativo, seguimiento de rutina escolar, comprensión y seguimientos de instrucciones simples, habilidades motrices finas, habilidades comunicativas.
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	100%	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar, se trabajaron habilidades de adaptación al sistema escolar, habilidades adaptativas y la relación positiva con el entorno educativo, seguimiento de rutina escolar, comprensión y seguimientos de instrucciones simples, habilidades motrices finas, habilidades comunicativas.

CIENCIAS NATURALES	100%	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar, se trabajaron habilidades de adaptación al sistema escolar, habilidades adaptativas y la relación positiva con el entorno educativo, seguimiento de rutina escolar, comprensión y seguimientos de instrucciones simples, habilidades motrices finas, habilidades comunicativas.
TOTAL	100%	0%	0%	0%	100%	

% TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
99%	1%	0%	0%

DOCENTE: María José Ortega Arenas
JORNADA: Tarde

CURSO: 2° y 3°

El curso 2° y 3° está compuesto por quince estudiantes que mantienen dos modalidades de trabajo, por una parte, un grupo mayor cercano al 80% se rige bajo los lineamientos de las bases curriculares de 3° básico de educación regular con adecuaciones mayoritariamente de acceso, mientras que el porcentaje restante utiliza plan de adecuación curricular individual con adecuaciones significativas al currículum y aplicadas a labores prácticas y de la vida diaria que se evalúan a nivel semestral.

A continuación, se describen los resultados obtenidos en el segundo semestre académico del año 2024.

ASIGNATURAS	% DE LOGRO	% EN PROCESO	% NO LOGRADO	% NO OBS.	% LOGROS TOTAL, DE ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	100%	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de lenguaje y comunicación es destacable el trabajo en forma transversal de la lectoescritura, además, durante el semestre se abordaron contenidos como: la comprensión y estructura de textos como poemas y cuentos, uso y análisis de lenguaje figurado y planificación de la escritura entre otros.
MATEMÁTICAS	100%	0%	0%	0%	100%	En matemáticas también existe un objetivo transversal a las bases curriculares (ampliación del ámbito numérico personal) sin embargo, se destacan contenidos relacionados con la multiplicación y división en forma concreta, pictórica y simbólica, así como también la ubicación de dígitos en la recta numérica de acuerdo con sus propios avances personales.
CIENCIAS NATURALES	77%	23%	0%	0%	77%	En la asignatura de ciencias naturales se destacan contenidos nuevos como: la diferencia, caracterización y elementos relevantes entre árboles, hierbas y arbustos, así como también el análisis de árboles nativos de Chile, lo anterior se trabajó mediante la observación de imágenes en tamaño real y actividades de tipo prácticas para diversificar el contenido.
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	92%	8%	0%	0%	92%	Para la asignatura de Historia y su característica de abstracción se destacan contenidos complejos como las civilizaciones europeas, sus

						características, imágenes relevantes y leyendas, así como también el uso del mapa del mundo y ubicación geográfica de Chile.
MÚSICA	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de música se registran contenidos relacionados con el ritmo, el canto al unísono y la repetición de patrones audiovisuales en base un modelo presentado.
TECNOLOGÍA	100 %	0%	0%	0%	100%	Uno de los contenidos a los que mayor énfasis se le entregó durante el semestre en la asignatura de tecnología fue la evaluación y modificación del proyecto creado para el establecimiento.
ARTES VISUALES	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se desarrollan habilidades de motricidad fina mediante la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, así como la exploración de diferentes texturas. Además, se fomenta el seguimiento de instrucciones y la capacidad de mantener la atención a lo largo de las actividades. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
ORIENTACIÓN	100 %	0%	0%	0%	100%	Durante el año académico 2024 en el curso 2° y 3° Básico, los contenidos revisados fueron convivencia escolar, reconocimiento de las emociones básicas en sí mismo y en los otros, conductas de autocuidado en relación con la alimentación saludable, aseo y cuidado personal, juegos típicos, y ejercicios de estimulación cognitiva para fomentar el trabajo escolar.
EDUCACIÓN FÍSICA	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura se trataron los contenidos de Desarrollo de las habilidades motrices básicas y ejecución de movimientos corporales que expresen ideas, sensaciones, estados de ánimo y emociones. Además, el trabajo de la revista de gimnasia que involucra todas las habilidades aprendidas y desarrolladas durante el año.
PORCENTAJE FINAL	97%	3%	0%	0%	97%	

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS ALUMNOS CON PACI

ÁREA	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL, DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
ASIGNATURAS	100%	0%	0%	0%	100%	Los estudiantes con adecuación curricular tienen su plan de apoyo enfocado en actividades de la vida diaria, dentro de sus objetivos recurrentes se encuentran: el refuerzo y desarrollo de las relaciones interpersonales y acercamientos al área pedagógica a través de adecuaciones significativas al currículum escolar de 3° básico. Ambos estudiantes logran identificarse como personas que tienen y reaccionan a su nombre, así como también a las premisas de afirmación o negación con una entonación y lenguaje no verbal exagerado.
ARTES VISUALES	100%	0%	0%	0%	0%	En la asignatura de Artes, durante el semestre se trabaja en habilidades de En la asignatura de Artes, durante el semestre se trabaja en habilidades de motricidad fina a través la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, también se exploran diversas texturas. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
TOTAL	100%	0%	0%	0%	100%	

% TOTAL DE CURSO			
% LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
98%	2%	0%	0%

DOCENTE: María José Ortega Arenas
JORNADA: Mañana

CURSO: 3° y 4°

En la actualidad el curso combinado 3° y 4° básico continúa con su conformación original, catorce estudiantes que mantienen dos modalidades de trabajo, por una parte, existe el grupo de diez alumnos que utilizan las bases curriculares con adecuaciones de acceso y el número restante que trabaja con plan de adecuación curricular y sus respectivas adecuaciones significativas. En ambos casos se realizan evaluaciones de proceso que se registran mensualmente en el leccionario de acuerdo con la solicitud ministerial vigente.

Producto de una evaluación diferenciada es que uno de los catorce estudiantes tiene prioridad de evaluación cuantitativa y no cualitativa, en efecto, no se registra en porcentaje.

ASIGNATURAS	% DE LOGRO	% EN PROCESO	% NO LOGRADO	% NO OBS.	% LOGROS TOTAL, DE ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de lenguaje y comunicación es destacable el trabajo en forma transversal de la lectoescritura, además, durante el semestre se abordaron contenidos como: la comprensión y estructura de textos como poemas y cuentos, uso y análisis de lenguaje figurado y planificación de la escritura entre otros.
MATEMÁTICAS	100 %	0%	0%	0%	100%	En matemáticas también existe un objetivo transversal a las bases curriculares (ampliación del ámbito numérico personal) sin embargo, se destacan contenidos relacionados con la multiplicación y división en forma concreta, pictórica y simbólica, así como también la ubicación de dígitos en la recta numérica de acuerdo con sus propios avances personales.
CIENCIAS NATURALES	80%	20%	0%	0%	80%	En la asignatura de ciencias naturales se destacan contenidos nuevos como: la diferencia, caracterización y elementos relevantes entre árboles, hierbas y arbustos, así como también el análisis de árboles nativos de Chile, lo anterior se trabajó mediante la observación de imágenes en tamaño real y actividades de tipo prácticas para diversificar el contenido.
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	100 %	0%	0%	0%	100%	Para la asignatura de Historia y su característica de abstracción se destacan contenidos complejos como las civilizaciones europeas, sus características, imágenes relevantes y leyendas, así como también el uso del

						mapa del mundo y ubicación geográfica de Chile.
MÚSICA	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de música se registran contenidos relacionados con el ritmo, el canto al unísono y la repetición de patrones audiovisuales en base un modelo presentado.
TECNOLOGÍA	100 %	0%	0%	0%	100%	Uno de los contenidos a los que mayor énfasis se le entregó durante el semestre en la asignatura de tecnología fue la evaluación y modificación del proyecto creado para el establecimiento.
ARTES VISUALES	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se desarrollan habilidades de motricidad fina mediante la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, así como la exploración de diferentes texturas. Además, se fomenta el seguimiento de instrucciones y la capacidad de mantener la atención a lo largo de las actividades. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
ORIENTACIÓN	100 %	0%	0%	0%	100%	Durante el año académico 2024 en el curso 3° y 4° Básico, se trabajó principalmente convivencia escolar, emociones en sí mismos y en los otros, conductas de autocuidado en relación con la alimentación saludable, aseo y cuidado personal juegos típicos, y ejercicios de estimulación cognitiva para fomentar el trabajo escolar.
EDUCACIÓN FÍSICA	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura se trataron los contenidos de: practicar juegos predeportivos en espacios adaptados; deberán aplicar principios generales de juego y utilizar de forma adecuada el espacio. Segundo, que ejecuten secuencias de movimientos de danzas tradicionales, de manera coordinada y por medio de actividades rítmicas y lúdicas. En tercer lugar, se espera que practiquen de forma regular actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa. Además, el trabajo de la revista de gimnasia que involucra todas

						las habilidades aprendidas y desarrolladas durante el año.
PORCENTAJE FINAL	98%	2%	0%	0%	98%	

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS ALUMNOS CON PACI (3)

ÁREA	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL, DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
ASIGNATURAS	67%	33%	0%	0%	67%	La labor de los estudiantes que se ubican dentro de la categoría de "adecuaciones curriculares" durante el semestre tuvo como objetivo: reforzar las habilidades de la vida diaria e interacción con su entorno, todo esto a través de actividades prácticas. En lo referente a la labor pedagógica, los estudiantes mantienen su trabajo con útiles tradicionales como cuadernos con relevante apoyo, con la intención de incluirlos dentro de la rutina diaria de "tareas" que el curso en general desarrollaba.
ARTES VISUALES	100%	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de Artes, durante el semestre se trabaja en habilidades de motricidad fina a través la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, también se exploran diversas texturas. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
TOTAL	89%	11%	0%	0%	89%	

% TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
94%	6%	0%	0%

DOCENTE: ROCÍO DALÍ GÓMEZ JARA
JORNADA: Tarde

CURSO: 4° y 5°

El 4°A Y 5°A es un curso combinado que se conforma por trece estudiantes que se dividen en dos grupos de trabajo. El primer grupo mantiene un trabajo enfocado en las bases curriculares propuestas por el MINEDUC, con adecuaciones para acceder a la información a través de diferentes medios de presentación de la información. El segundo grupo que es minoritario está compuesto por dos estudiantes que se guían con sus propios indicadores de trabajo que se plantean de acuerdo con sus avances mayormente de actividades de la vida diaria.

ASIGNATURAS	% DE LOGRO	% EN PROCESO	% NO LOGRADO	% NO OBS.	% LOGROS TOTAL DE ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	91%	9%	0%	0%	91%	Algunos de los contenidos trabajados durante el semestre en la asignatura de lenguaje y comunicación son: asociar diferentes tipos de textos, reconocer tipos de ambientes, extraer información explícita como implícita siempre utilizando material complementario.
MATEMÁTICAS	82%	18%	0%	0%	82%	En matemática es posible registrar los siguientes contenidos abordados: ubicación de números en recta respetando el propio ámbito numérico, resolver ejercicios con operatoria básica utilizando material concreto, pictórico y simbólico, resolver operatoria de fracciones y calcular el doble de números.

CIENCIAS NATURALES	82%	18%	0%	0%	82%	En la asignatura de ciencias naturales se describen contenidos como: distinguir diferencias entre seres vivos e inertes, conocer el hábitat de diferentes especies, diferenciar organismos productores, reproductores y consumidores. Reconocer órganos del cuerpo, asociar estados de la materia, entre otros.
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	91%	9%	0%	0%	91%	Algunos de los contenidos trabajados en la asignatura de historia y geografía tienen relación con el reconocimiento de las principales características de las civilizaciones americanas. Conocer los principales ríos de Chile, países del continente americano. Asociar localidades cercanas y reconocer organigrama político de Chile.
MÚSICA	100%	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de música se trabajaron contenidos relacionados a la expresión corporal mediante el uso de musicograma y también se abordó la creación de instrumento musical y el posterior análisis respecto de las sensaciones que provocaba éste.
TECNOLOGÍA	100%	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de tecnología se abordó la planificación y elaboración de un objeto tecnológico y por otra parte se implementó la utilización de tecnología (Tablet) como metodología de aprendizaje.
ARTES VISUALES	100%	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se trabaja en habilidades de motricidad fina a través de la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, también se exploran diversas texturas. Se evalúa el escuchar y seguir las instrucciones dadas, la limpieza del lugar de trabajo y la manipulación de diversos elementos trabajados. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.

ORIENTACIÓN	100%	0%	0%	0%	100%	Durante el año académico 2024 en el curso 4° y 5° Básico, se trabajaron contenidos en torno a la convivencia escolar, emociones básicas en sí mismo, en los otros y formas correctas de expresarlas, conductas de autocuidado en relación a alimentación, cambios físicos y psicológicos de acuerdo a su desarrollo, juegos típicos y ejercicios de estimulación cognitiva.
EDUCACIÓN FÍSICA	92%	8%	0%	0%	92%	En la asignatura se trataron los contenidos de: los ejercicios pre deportivos, aplicando reglas. Ejecutar movimientos de danzas tradicionales. Fomento de la práctica de la actividad física de manera regular. En tercer lugar, se espera que practiquen de forma regular actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa. Además el trabajo de la revista de gimnasia que involucra todas las habilidades aprendidas y desarrolladas durante el año.
PORCENTAJE FINAL	93%	7%	0%	0%	93%	

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS
ALUMNOS CON PACI

ÁREA	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL, DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
ASIGNATURAS	0%	100%	0%	0%	0%	En las asignaturas instrumentales, los estudiantes trabajan con una pauta de observación de conductas relacionadas con instrucciones simples de acuerdo con sus respectivos niveles de complejidad, asimismo, este semestre se incluyeron indicadores pedagógicos adaptados en relación con elementos del currículum nacional.
ORIENTACIÓN						SIN ADECUACIÓN
ARTES VISUALES	0%	100%	0%	0%	0%	En la asignatura de Artes, durante el semestre se trabaja en habilidades de motricidad fina a través la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, también se exploran diversas texturas. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
TOTAL	0%	100%	0%	0%	0%	

TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
47%	53%	0%	0%

DOCENTE: ROCÍO DALÍ GÓMEZ JARA
JORNADA: Mañana

CURSO: 6° y 7°

El curso 6° y 7° trabaja con las bases curriculares de sexto básico. Diariamente trabajan por grupos de trabajo y se incorporan adecuaciones mayoritariamente de acceso. Es importante destacar que ninguno de los estudiantes requiere adecuación significativa ni PACI.

En total son quince estudiantes de los cuales más del 50% corresponde a varones. Es un curso que tiene una larga trayectoria en donde han compartido los mismos compañeros y compañeras, por lo que el clima de aula existe confianza y seguridad al momento de realizar diferentes preguntas durante el transcurso de una clase.

ASIGNATURAS	% DE LOGRO	% EN PROGRESO	% NO LOGRADO	% NO OBSERVADO	% LOGROS TOTAL, DE ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	87%	13%	0%	0%	87%	Algunos de los contenidos trabajados durante el año en la asignatura de lenguaje y comunicación son: fortalecer el proceso de lectoescritura, analizar diferentes tipos de textos, reconocer actitudes y ambientes de una narración.
MATEMÁTICAS	67%	33%	0%	0%	67%	En matemática es posible registrar los siguientes contenidos abordados durante el año: resolución de ejercicios con operatoria básica, así como también operaciones que incluyeran fracciones con igual y diferente denominador, realizar cálculo de porcentajes que aún se debe seguir reforzando al igual que los otros aprendizajes.
CIENCIAS NATURALES	87%	13%	0%	0%	87%	En la asignatura de ciencias naturales se describen contenidos como: el proceso de fotosíntesis, cadenas tróficas con sus respectivos agentes involucrados. Reconocer partes y funciones de los sistemas reproductores. Respecto al área de ciencias y física es importante continuar reforzando los estados de la materia.
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	73%	27%	0%	0%	73%	Algunos de los contenidos trabajados en la asignatura de historia y geografía tienen relación con la ubicación de hechos y situaciones históricas en una línea de tiempo, la colonia, sus procesos y características, así como también la independencia con sus

						respectivas etapas y aspectos relevantes. Durante el segundo semestre se consideraron contenidos propios del siglo XX y la subdivisión de Chile y sus regiones.
MÚSICA	100%	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de música se trabajaron contenidos relacionados con el ritmo y la capacidad de continuar melodías incorporando musicogramas e instrumentos musicales que los estudiantes confeccionaron. Abordaron además aspectos de percusión utilizando diferentes materiales.
TECNOLOGÍA	100%	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de tecnología y de acuerdo con su carácter transversal a lo largo de los diferentes cursos es que se planificaron diferentes proyectos y se incorporó la investigación mediante recursos tecnológicos.
ARTES VISUALES	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se trabaja principalmente en potenciar las habilidades de motricidad fina adquiridas por los y las estudiantes, se incorporan diversos materiales y técnicas para lograrlo, conocen diversos tipos de artes y exponentes. Se evalúa el escuchar y seguir las instrucciones dadas, la limpieza del lugar de trabajo, el orden al momento de trabajar y la manipulación de diversos elementos trabajados. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
ORIENTACIÓN	100 %	0%	0%	0%	100%	Durante el año académico 2024 en el curso 6° y 7° Básico se trabaja convivencia escolar, regulaciones del RICE, emociones básicas en sí mismo, en los otros y formas correctas de expresarlas, conductas de autocuidado en relación a alimentación, cambios físicos y psicológicos de acuerdo a su desarrollo, juegos típicos y ejercicios de estimulación cognitiva.
EDUCACIÓN FÍSICA	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura se trataron los contenidos de Ejecución de una danza nacional. Promoción de la práctica regular de actividad física. Desarrollo

						de la resistencia, fuerza, flexibilidad y velocidad. Además el trabajo de la revista de gimnasia que involucra todas las habilidades aprendidas y desarrolladas durante el año.
PORCENTAJE FINAL	90%	10%	0%	0%	90%	



DOCENTE: Ivonne Fierro Reyes

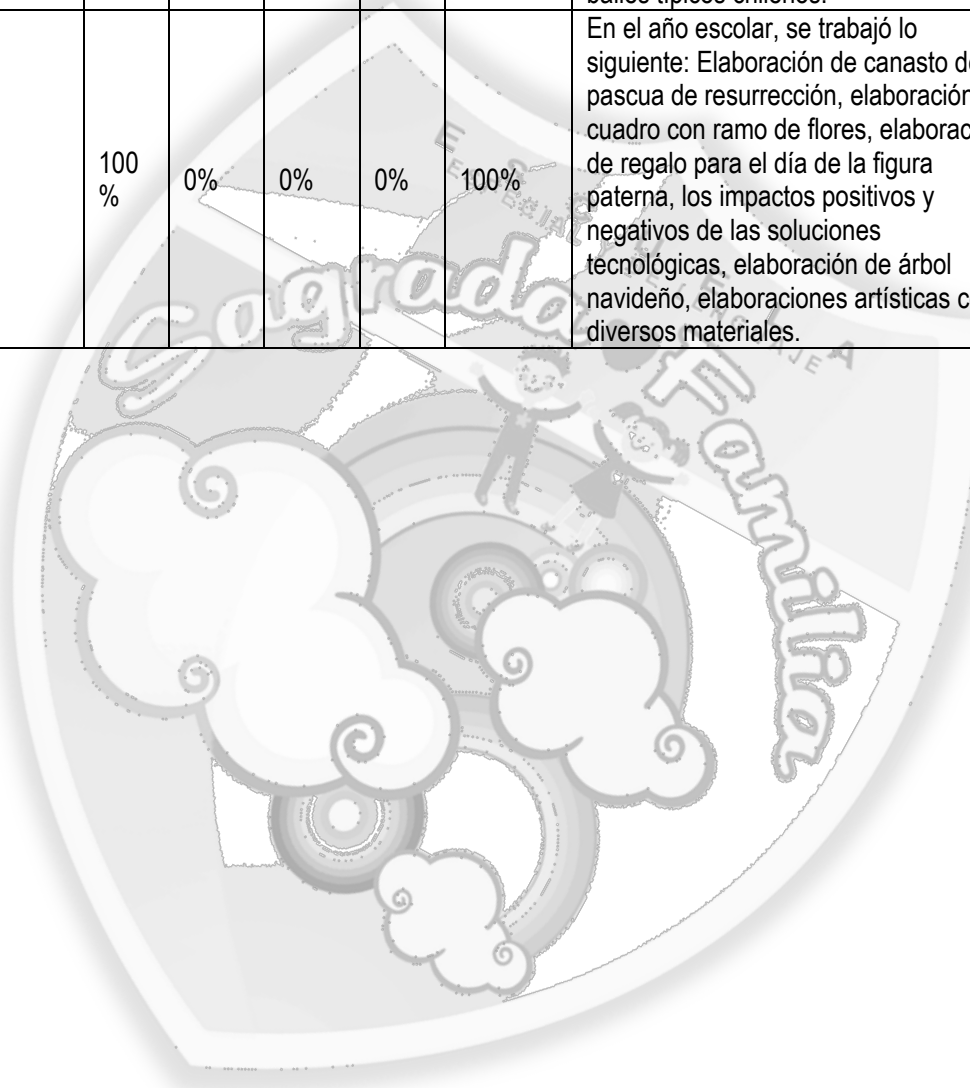
CURSO: 7mo B –8vo A

JORNADA: Tarde

Es un curso con una totalidad de 14 estudiantes matriculados, en el cual se evidencia una gran diversidad tanto en ritmo como en estilos de aprendizajes. Demuestran ser un curso muy respetuoso y empático.

ASIGNATURAS	% DE LOGRO	% EN PROCESO	% NO LOGRADO	% NO OBS.	% LOGROS TOTAL DE ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	77%	23%	0%	0%	77%	Durante el año escolar se trabajaron los siguientes contenidos en la asignatura de lenguaje y comunicación: Comprensión lectora, textos narrativos, textos líricos, textos literarios, texto argumentativo, medios de comunicación, extraer significados de palabras del diccionario, exposición de postura personal frente a textos e investigación sobre un tema en específico.
MATEMÁTICAS	85%	15%	0%	0%	85%	En la asignatura de matemática se trabajaron los siguientes contenidos: ubicación de números e recta numérica, operatoria básica con números positivos y negativos, potencias de base natural, raíces cuadradas y funciones.
CIENCIAS NATURALES	77%	23%	0%	0%	77%	En la asignatura de ciencias naturales se abordaron los siguientes contenidos: La célula: funciones, tipos de seres vivos, tipos de células. Cuerpo saludable: Comida saludable, importancia del ejercicio físico, consecuencias del consumo de drogas, tabaco y alcohol. Ventilación pulmonar y su importancia. Circuito eléctrico. Energía térmica.
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	62%	38%	0%	0%	62%	En la asignatura de historia y geografía se abordaron los siguientes contenidos: Concepto de región: Definición, tipos, criterios para definirlos. Edad moderna: Cambios en la sociedad, inventos, renacimiento humanismo. Sociedad medieval. Economía mercantilista: características y expansión económica. La Ilustración.

MÚSICA	92%	8%	0%	0%	92%	Durante el año escolar se trabajaron los siguientes objetivos: Escuchar canciones chilenas, comprensión de canciones, expresión de sentimientos y emociones al escuchar diversas canciones chilenas, percusión corporal y con elementos sonoros, folclore chileno, bailes típicos chilenos.
TECNOLOGÍA	100 %	0%	0%	0%	100%	En el año escolar, se trabajó lo siguiente: Elaboración de canasto de pascua de resurrección, elaboración de cuadro con ramo de flores, elaboración de regalo para el día de la figura paterna, los impactos positivos y negativos de las soluciones tecnológicas, elaboración de árbol navideño, elaboraciones artísticas con diversos materiales.



ARTES VISUALES	100 %	0%	0%	0%	100%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se trabaja principalmente en potenciar las habilidades de motricidad fina adquiridas por los y las estudiantes, se incorporan diversos materiales y técnicas para lograrlo, conocen diversos tipos de artes y exponentes. Se evalúa el escuchar y seguir las instrucciones dadas, la limpieza del lugar de trabajo, el orden al momento de trabajar y la manipulación de diversos elementos trabajados. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
EDUCACIÓN FÍSICA	93%	7%	0%	0%	93%	En la asignatura se trataron los contenidos de: Que los estudiantes apliquen, combinen y ajusten sus habilidades motrices específicas en un deporte individual y uno de oposición. Aplicar variedad de estrategias y tácticas para resolver un problema durante la práctica de algún juego o deporte. Que trabajen en equipo, implementen estrategias y apliquen las reglas y principios de las actividades deportivas.
ORIENTACIÓN	100 %	0%	0%	0%	100%	En 7° y 8° Básico se trabaja convivencia escolar regulaciones del RICE, emociones básicas en sí mismo, en los otros y formas correctas de expresarlas, conductas de autocuidado en relación a alimentación, cambios físicos y psicológicos de acuerdo a su desarrollo, juegos típicos y ejercicios de estimulación cognitiva.
PORCENTAJE FINAL	87%	13%	0%	0%	87%	

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS
ALUMNOS CON PACI

ÁREA	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL, DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
MATEMÁTICAS	100%	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar, se trabajaron habilidades adaptativas, autonomía, lectoescritura, reconocimiento de numerales, manejo de calculadora, reconocimiento y escritura de nombre, seguimiento de series y patrones.
LENGUAJE	100%	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar, se trabajaron habilidades adaptativas, autonomía, lectoescritura, reconocimiento de numerales, manejo de calculadora, reconocimiento y escritura de nombre, seguimiento de series y patrones.
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	100%	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar, se trabajaron habilidades adaptativas, autonomía, lectoescritura, reconocimiento de numerales, manejo de calculadora, reconocimiento y escritura de nombre, seguimiento de series y patrones.
CIENCIAS NATURALES	100%	0%	0%	0%	100%	Durante el año escolar, se trabajaron habilidades adaptativas, autonomía, lectoescritura, reconocimiento de numerales, manejo de calculadora, reconocimiento y escritura de nombre, seguimiento de series y patrones.
TOTAL	100%	0%	0%	0%	66%	

% TOTAL DE CURSO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NO OBSERVADO
94%	6%	0%	0%

TERAPIA OCUPACIONAL

En el siguiente cuadro se observan los resultados obtenidos según área, curso y nivel. La información se respalda frente a la aplicación de pautas de observación que realiza la terapeuta ocupacional en base a los objetivos planificados para el periodo académico en cada curso.

CURSOS	% DE LOG RO	% EN PRO CES O	% POR LOG RAR	% NO OBS ERV.	DESCRIPCIÓN
PREBÁSICA					
NT1/NT2 LENGUAJES ARTISTICOS	83%	16%	1%	83%	En el núcleo de lenguajes artísticos, durante el año académico se trabaja principalmente la manipulación de diversos materiales y herramientas escolares, así como también la exploración de diversas texturas y expresar las sensaciones que estas le provocan. A su vez se potencia el desarrollo motor grueso por medio de circuitos motores y bailes tanto estructurados como libres.
NT1/NT2 IDENTIDAD Y AUTONOMIA	60%	38%	2%	60%	En el núcleo de identidad y autonomía, durante el año académico, se trabaja principalmente en potenciar la independencia de los/as estudiantes por medio sus actividades básicas de la vida diaria, así como también de la estructuración de su rutina escolar.
NT1 Y NT2 TOTAL	72%	27%	1%	72%	
NT2 LENGUAJES ARTISTICOS	97%	3%	0%	97%	*El porcentaje considera 7 estudiantes En el núcleo de lenguajes artísticos, durante el año académico se trabaja principalmente la manipulación de diversos materiales y herramientas escolares, así como también la exploración de diversas texturas y expresar las sensaciones que estas le provocan. A su vez se potencia el desarrollo motor grueso por medio de circuitos motores y bailes tanto estructurados como libres.
NT2 IDENTIDAD Y AUTONOMIA	73%	27%	0%	73%	*El porcentaje considera 8 estudiantes En el núcleo de identidad y autonomía, durante el año académico, se trabaja principalmente en potenciar la independencia de los/as estudiantes por medio sus actividades básicas de la vida diaria, así como también de la estructuración de su rutina escolar. En el núcleo de identidad y autonomía, durante el año académico, se trabaja principalmente en potenciar la independencia de los/as estudiantes por medio sus actividades básicas de la vida diaria, así como también de la estructuración de su rutina escolar.
NT2 TOTAL	85%	15%	0%	85%	*El porcentaje considera 7 estudiantes
TOTAL AREA	78,5 %	21%	0,5%	78,5	

BÁSICA					
1° - 2° BÁSICO	92%	8%	0%	0%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se desarrollan habilidades de motricidad fina mediante la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, así como la exploración de diferentes texturas. Además, se fomenta el seguimiento de instrucciones y la capacidad de mantener la atención a lo largo de las actividades. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
2° - 3° BÁSICO	100 %	0%	0%	0%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se desarrollan habilidades de motricidad fina mediante la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, así como la exploración de diferentes texturas. Además, se fomenta el seguimiento de instrucciones y la capacidad de mantener la atención a lo largo de las actividades. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
3° - 4° BÁSICO	92%	8%	0%	0%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se desarrollan habilidades de motricidad fina mediante la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, así como la exploración de diferentes texturas. Además, se fomenta el seguimiento de instrucciones y la capacidad de mantener la atención a lo largo de las actividades. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
4° - 5° BÁSICO	85%	15%	0%	0%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se trabaja en habilidades de motricidad fina a través la manipulación de diversas herramientas escolares y materiales, también se exploran diversas texturas. Se evalúa el escuchar y seguir las instrucciones dadas, la limpieza del lugar de trabajo y la manipulación de diversos elementos trabajados. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
6° - 7° BÁSICO	100 %	0%	0%	0%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se trabaja principalmente en potenciar las habilidades de motricidad fina adquiridas por los y las estudiantes, se incorporan diversos materiales y técnicas para lograrlo, conocen diversos tipos de artes y exponentes. Se evalúa el escuchar y seguir las instrucciones dadas, la limpieza del lugar de trabajo, el orden al momento de trabajar y la manipulación de diversos elementos trabajados. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.
7°-8° BÁSICO	100 %	0%	0%	0%	En la asignatura de Artes, durante el año académico se trabaja principalmente en potenciar las habilidades de motricidad fina adquiridas por los y las estudiantes, se incorporan diversos materiales y técnicas para lograrlo, conocen diversos tipos de artes y exponentes. Se evalúa el escuchar y seguir las instrucciones dadas, la limpieza del lugar de trabajo, el orden al momento de trabajar y la manipulación de diversos elementos trabajados. Finalmente, se promueve el desarrollo de la motricidad gruesa a través de ejercicios físicos para la revista de gimnasia.

TOTAL DE ÁREA	95%	5%	0%	0%	
---------------	-----	----	----	----	--

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS

% TOTAL COLEGIO			
% DE LOGRO	% EN DESARROLLO	% POR LOGRAR	% NOOBSERVADO
87%	13%	0%	0%

En el siguiente cuadro se observan los resultados obtenidos del apoyo psicológico según curso y nivel. La información se respalda frente a la aplicación de pautas de observación que realiza la psicóloga en base a los objetivos planificados para el periodo académico de cada curso.

CURSOS	% DE LOGRO	% EN PROGRESO	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	DESCRIPCIÓN
BÁSICA					
1° - 2° BÁSICO	100%	0%	0%	0%	Durante el año académico 2024 en el curso 1° y 2° Básico, se trabajó principalmente convivencia escolar, el reconocimiento en sí mismo y en los otros de las emociones básicas, conductas de autocuidado en relación a la alimentación saludable, aseo y cuidado personal, juegos típicos, y ejercicios de estimulación cognitiva para fomentar el trabajo escolar.
2° - 3° BÁSICO	100%	0%	0%	0%	Durante el año académico 2024 en el curso 2° y 3° Básico, los contenidos revisados fueron convivencia escolar, reconocimiento de las emociones básicas en sí mismo y en los otros, conductas de autocuidado en relación a la alimentación saludable, aseo y cuidado personal, juegos típicos, y ejercicios de estimulación cognitiva para fomentar el trabajo escolar.
3° - 4° BÁSICO	100%	0%	0%	0%	Durante el año académico 2024 en el curso 3° y 4° Básico, se trabajó principalmente convivencia escolar, emociones en sí mismos y en los otros, conductas de autocuidado en relación a la alimentación saludable, aseo y cuidado personal juegos típicos, y ejercicios de estimulación cognitiva para fomentar el trabajo escolar.

5° - 6° BÁSICO	100 %	0%	0%	0%	Durante el año académico 2024 en el curso 4° y 5° Básico, se trabajaron contenidos en torno a la convivencia escolar, emociones básicas en sí mismo, en los otros y formas correctas de expresarlas, conductas de autocuidado en relación a alimentación, cambios físicos y psicológicos de acuerdo a su desarrollo, juegos típicos y ejercicios de estimulación cognitiva.
7° - 8° BÁSICO	100 %	0%	0%	0%	Durante el año académico 2024 en el curso 6° y 7° Básico se trabaja convivencia escolar, regulaciones del RICE, emociones básicas en sí mismo, en los otros y formas correctas de expresarlas, conductas de autocuidado en relación a alimentación, cambios físicos y psicológicos de acuerdo a su desarrollo, juegos típicos y ejercicios de estimulación cognitiva.
8° BÁSICO	100 %	0%	0%	0%	En 7° y 8° Básico se trabaja convivencia escolar regulaciones del RICE, emociones básicas en sí mismo, en los otros y formas correctas de expresarlas, conductas de autocuidado en relación a alimentación, cambios físicos y psicológicos de acuerdo a su desarrollo, juegos típicos y ejercicios de estimulación cognitiva.
TOTAL DE ÁREA	100 %	0%	0%	0%	

ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS
ALUMNOS CON PACI

ÁREA	% DE LOGRO	% EN DES.	% POR LOGRAR	% NO OBSERV.	% LOGROS TOTAL DE ÁREA	DESCRIPCIÓN
ORIENTACIÓN	0%	0%	0%	0%	0%	SIN ADECUACIÓN
TOTAL	0%	0%	0%	0%		

RENDICIÓN USO DE RECURSOS - ESTADO FINANCIEROS 2024

En la jornada realizada en marzo de 2025, se dio a conocer los resultados académicos del establecimiento, así como también el uso de los recursos y estados financieros de la corporación educacional. La siguiente tabla muestra los gastos realizados al momento de esta actividad.



RENDICIÓN DE USO DE LOS RECURSOS Y ESTADO FINANCIEROS, AÑO 2024. CORPORACIÓN EDUCACIONAL SAGRADA FAMILIA.

Rendición Pública de Recursos 2024

Corporación Educacional Sagrada Familia
Lampa, marzo de 2025

Estimadas autoridades, familias, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, colaboradores y comunidad en general:

Quiero comenzar este encuentro agradeciendo sinceramente su presencia, porque la transparencia y la participación son pilares esenciales en toda comunidad educativa comprometida con el crecimiento, la equidad y el bienestar de sus integrantes.

Como cada año, nos encontramos para rendir cuenta del uso de los recursos financieros percibidos a través de la subvención estatal, con el propósito de garantizar que cada peso invertido tenga un sentido claro: mejorar la educación, dignificar el trabajo de nuestros equipos y potenciar las oportunidades de desarrollo de nuestros niños, niñas y jóvenes.

En el año 2024, nuestra Corporación Educacional Sagrada Familia recibió un total de **\$663.526.197** por concepto de subvención. Estos recursos fueron administrados con responsabilidad, planificación y profundo compromiso con nuestra misión educativa. A continuación, presento un desglose de su uso:

1. Remuneraciones y beneficios al personal

Una parte significativa, **\$531.327.442**, fue destinada a remuneraciones del equipo docente, asistente y administrativo, quienes con vocación, profesionalismo y entrega, sostienen la labor educativa día a día.

A esto se suma **\$9.300.905** en aguinaldos, bonos de escolaridad y vacaciones, valorando la dedicación de quienes hacen posible el funcionamiento del establecimiento.

2. Obligaciones previsionales y legales

Cumpliendo con todas las normativas legales vigentes, se destinaron **\$22.693.133** al pago de cotizaciones previsionales y de salud, protegiendo el bienestar de nuestros trabajadores y sus familias.



3. Mantenimiento y mejora de infraestructura escolar

Una parte esencial de nuestra inversión, **\$9.612.049**, se orientó a la mejora de espacios físicos:

- Pintura general del establecimiento
- Pavimentación de un sector del patio
- Construcción de un jardín escolar
- Reparación de puertas y ventanas
- Mejoras en cerámicas, grifería y mobiliario escolar

Estas acciones tienen un impacto directo en la seguridad, comodidad y dignidad de nuestros estudiantes.

4. Servicios básicos y operación

Para el funcionamiento diario del establecimiento, destinamos:

- **\$19.722.767** a servicios como luz, agua, internet y seguridad.
- **\$27.900.873** en gastos de operación vinculados a la ejecución de actividades educativas, administrativas y pedagógicas.
- **\$1.382.912** en servicios generales diversos.
- **\$36.000.000** al arriendo del inmueble que acoge nuestra escuela.

5. Formación y perfeccionamiento

Aunque en menor proporción, no menos importante fue la inversión en asesoría técnica y capacitación del equipo humano, con **\$54.090** destinados a acciones formativas. Porque una escuela que aprende, crece.

6. Resultado financiero

Al cierre del año, se registra un total de gastos de **\$656.578.585**, dejando un saldo positivo de **\$6.947.612**, de los cuales deberá acreditar un gasto total de **\$5.532.026** quedando un excedente de **\$1.415.586** que será reinvertido en nuevas iniciativas para el año 2025.

Querida comunidad, esta rendición no solo refleja números. Detrás de cada cifra hay rostros, hay aprendizajes, hay sueños que se cultivan. Por eso, quisiera aprovechar esta instancia para hacer un llamado a seguir construyendo juntos.



La educación de calidad requiere más que recursos: necesita voluntad, compromiso y comunidad. Por ello, invito a los apoderados, a los líderes locales, a nuestros docentes, estudiantes y funcionarios, a seguir participando activamente en la vida escolar, con ideas, con tiempo, con proyectos comunes.

Proyección 2025: Taller de Repostería

Con gran entusiasmo, quiero compartir uno de nuestros principales proyectos para este nuevo año: **la habilitación de una sala de taller de repostería**, pensada como un espacio formativo que combine lo pedagógico con lo práctico. Esta sala permitirá a nuestros estudiantes desarrollar habilidades de autonomía, creatividad, coordinación y trabajo en equipo, además de abrir nuevas posibilidades de inserción laboral en el futuro.

Contamos con ustedes para que esta iniciativa no solo se concrete, sino que florezca como un espacio vivo de aprendizaje integral. Queremos que este nuevo taller sea fruto del trabajo colaborativo, con el aporte de toda nuestra comunidad.

Para cerrar, reafirmo nuestro compromiso: en la Corporación Educacional Sagrada Familia seguiremos trabajando con honestidad, dedicación y visión de futuro. Porque cada decisión que tomamos tiene como centro a nuestros estudiantes, y cada paso que damos lo hacemos con la convicción de que la educación es el camino para transformar vidas.

Muchas gracias por su confianza y por ser parte activa de este hermoso proyecto educativo.

**Acta del uso de los recursos y estados financieros de la corporación educacional.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
REMUNERACIONES	Gastos por conceptos de remuneraciones a la planta de trabajadores del establecimiento educacional	\$ 531.327.442
AGUINALDOS	Bono escolaridad, aguinaldos fiestas patrias y navidad, bono vacaciones, bono especial, etc.	\$ 9.300.905
OBLIGACIONES PREVISIONALES	Corresponde al pago cancelado por concepto de salud y previsionales, a través de la plataforma previred.	\$ 22.693.133
MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA	Corresponde a los recursos utilizados en la mantención, construcción y reparaciones realizadas al establecimiento educacional. Pintado del establecimiento, pavimentación de un sector del patio y construcción de jardín, reparación y mantención de puertas y ventanas, instalación de piso de goma en sala de psicomotricidad, cambio y reparación de cerámicas, grifería etc.	\$ 9.612.049
ASESORÍA TÉCNICA	Acciones formativas y perfeccionamiento RRHH	\$ 54.090
SERVICIOS BÁSICOS,	Luz, agua, teléfono e internet, seguridad.	\$ 19.722.767
DESCUENTOS, REINTEGRACION	Corresponde al descuento de dinero percibido por concepto de subvención, discrepancias.	-\$ 170.966
GASTOS DE OPERACIÓN	Gastos que permiten realizar diversas actividades y que se relacionan para cumplir con el correcto funcionamiento del establecimiento educacional.	\$ 27.900.873
SERVICIOS GENERALES	Otros gastos para el funcionamiento del establecimiento.	\$ 1.382.912
ARRIENDO DE INMUEBLES	Corresponde a los gastos por el arriendo del inmueble donde funciona el	\$ 36.000.000



	establecimiento educacional.	
TOTAL PERCIBIDO	Ingreso por concepto de subvención.	\$ 663.526.197
TOTAL GASTADO AÑO 2024		\$ 656.578.585
	Saldo al año	\$ 6.947.612
	Sado a acreditar	\$ 5.532.026


 Freddy Segovia Fernández
 Representante Legal
 Presidente Corporación Educacional
 Sagrada Familia.




 Ariel Segovia Fernández
 Secretario General Corporación Educacional
 Sagrada Familia.


 FREDDY SEGOVIA FERNÁNDEZ
 Representante Legal
 Rut: 8.537.235-1
 Hugo Núñez Osorio
 Director
 Escuela Especial Sagrada Familia.


 Veggiarett Jara Fernández
 Coordinadora académica
 Escuela Especial Sagrada Familia



Lampa, marzo del 2025.

ANEXOS**ANEXO N°1:****CARTA DE COMPROMISO POR CONVIVENCIA ESCOLAR**

Fecha. / /

El siguiente documento es un compromiso, que resulta de los acuerdos entre el/la Estudiante, el Apoderado y el colegio especial Sagrada Familia.

En consideración a las siguientes situaciones presentadas por (agregar nombre de el/la estudiante):

(Indicar aquellas situaciones que llevan a tener que firmar esta carta de compromiso. Es importante explicitar que ya ha habido un proceso e indicar que sucedió y de qué manera el colegio ha acompañado).

Por lo que se establece esta Carta de Compromiso ante lo cual se solicita al estudiante que se comprometa a un cambio de actitud (es importante que explicita con su puño y letra aquellos compromisos).

Yo, _____ estudiante
del curso _____ me comprometo a:

(indica cuales serán, esperamos sus cambios, debe haber coherencia con aquello que se indicó como dificultad)

Por su parte Escribir nombre completo del apoderado en calidad de apoderado

_____ me comprometo
a:

(indicar cuáles serán sus compromisos, en coherencia con lo solicitado)

El presente documento es parte de nuestros procesos de acompañamiento, para la educación y superación del estudiante, en compañía de la familia que lo apoya. El no cumplimiento de este compromiso, como no reconocerlo en su firma, significará la aplicación de medidas, que según lo indica nuestro Manual de Convivencia, pasará a una condicionalidad.

Firma Apoderado

Firma Estudiante

Firma Coordinador de Convivencia

Firma Profesor Jefe

Nota: Este documento se debe firmar en tres partes quedando uno en manos del apoderado, otra en poder del profesor jefe y otra para el equipo de acompañamiento.

ANEXO N°2: CARTA DE CONDICIONALIDAD

Acuerdo por un crecimiento personal y de mejoría en la convivencia escolar Sagrada Familia

Fecha. / /

Estimado

(nombre de estudiante): _____

Como CSF - Colegio Sagrada Familia - hemos visto en tu actuar algunas actitudes y acciones que contradicen nuestro Proyecto Educativo y los valores que queremos promover.

Nos preocupa, pues tienes muchas condiciones como para desarrollar tus potencialidades en el ámbito académico, por ejemplo... (Se podrían agregar algunos elementos que den cuenta de esto. Ejemplo: eres bueno para..., participas en... tus compañeros y profesores destacan en esto...)

Por lo que, planteamos este acuerdo de compromiso por tu crecimiento personal y de mejoría escolar, buscamos acompañar tu desarrollo integral, no queremos que, por faltas reiteradas, debas abandonar nuestra comunidad al no poder renovar tu matrícula el año próximo. Deseamos que sigas con nosotros pero bien, en crecimiento constante.

De acuerdo con lo anterior, en el siguiente documento firmaremos un compromiso, que resulta de los acuerdos entre nosotros, estudiante, apoderado y el colegio Sagrada Familia.

En consideración a las siguientes situaciones presentadas:

(Indicar aquellas situaciones que llevan a tener que firmar esta carta, es importante explicitar que ya ha habido un proceso e indicar que sucedió y de qué manera el colegio ha acompañado)

Por lo que se establece este acuerdo de compromiso mediante el cual solicitamos que te comprometas a un cambio de actitud (es importante que explicites con su puño y letra aquellas situaciones y compromisos de cambio)

Yo, _____ estudiante del curso

_____ Reconozco que: (agregar aquellas situaciones más graves ocurridas)

Por lo anterior me comprometo a mejorar en mi crecimiento personal y en la convivencia en el colegio:

(indica cuales serán, esperamos sus cambios, debe haber coherencia con aquello que se indicó como dificultad)

Por su parte: _____ en calidad de
apoderado me comprometo a:

(indicar cuáles serán sus compromisos, en coherencia con lo solicitado)

El presente documento más que un elemento normativo, es el compromiso por el crecimiento del estudiante y es parte de nuestros procesos de acompañamiento, para la educación y superación del estudiante, en compañía de la familia que lo apoya. El no cumplimiento de este compromiso, como no reconocerlo en su firma, significará la aplicación de medidas, que según lo indica nuestro Manual de Convivencia, terminan con la no renovación de matrícula para el año siguiente.

Esperamos que haya un cambio real e importante de parte de esta medida será revisada en el mes de Y cuya resolución y pasos a seguir serán comunicados cuando corresponda.

Firma Apoderado

Firma Estudiante

Firma Coordinador Convivencia

Firma Profesor Jefe

Nota: Este documento se debe firmar en tres ejemplares, quedando uno en manos del apoderado, otra en manos del profesor jefe y otra para el equipo de acompañamiento.

Anexo N° 3 : Proceso de Acompañamiento – Debido Proceso



Anexo N° 4**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO**

Nombre de la persona que hace la solicitud:

Cédula de Identidad : _____

Teléfono : _____

Dirección: _____

Es: (subrayar) Alumno/a _____ Padre _____ Madre _____

Otro: Especificar : _____

Nombre del alumno o alumna:

Edad: _____ Curso: _____

Nombre de la persona tutora: _____ explique la solicitud: (si se considera necesario puede escribirse al otro lado de la hoja)

Adjunta documentos Sí _____ No _____

En Lampa, a _____ de _____, de _____

Anexo N° 5**Ficha de Derivación**

Nombre de Estudiante	
Rut	
Curso	
Fecha Ocurrencia hechos	
Fecha Actual	
Motivo de la derivación	

Descripción de los hechos (paso a paso)
Antecedentes: Información relevante que desencadenan los hechos
Descripción de Personas involucradas (directas y testigos) en los hechos (nombres, cargos) Detalles y características de dichas personas.
Lugar donde ocurren los hechos (Especificar espacios del colegio y/o otros entornos: Furgón, salida pedagógica, etc.)
Temporalidad: Frecuencia, duración, inicio de los hechos.

 Firma de Quien Deriva

Anexo : N° 6**AUTORIZACIÓN ANUAL SALIDAS PEDAGÓGICAS/GIRA DE ESTUDIOS**

AUTORIZO a : _____

CURSO : _____

A participar de las salidas pedagógicas/giras de estudios, propuestas por el colegio a través de los distintos subsectores. Las actividades serán comunicadas con anticipación, con el fin de mantener informado el lugar, horario y objetivos de la salida.

Nombre del apoderado : _____

Firma apoderado _____

Lampa, _____ de _____ del 20____

Anexo: 07**DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO**

Yo, _____, Cédula de Identidad

_____ (estudiante miembro de la comunidad educativa), del colegio Sagrada Familia declaro:

a) Mi aceptación del proceso de evaluación y tratamiento ofrecido por el colegio Sagrada Familia a través de la Dirección. Por la presente dejo constancia que he sido informado de las características técnicas del enfoque a aplicar y me han sido respondidas todas las dudas pertinentes.

b) Que los datos personales aportados para la confección de la propia historia clínica son verdaderos.

c) Que he sido informado de que el tratamiento se llevará a cabo con una determinada periodicidad indicada por el profesional tratante. Las consultas tienen una duración promedio de 50 minutos, pudiendo haber variaciones según lo que acontezca en su transcurso.

d) Que me comprometo a asistir a las sesiones previamente agendadas con el o la profesional tratante, seguir las indicaciones terapéuticas que el o la profesional tratante imparta, incluyendo la interconsulta con profesionales médicos y no médicos y eventual derivación institucional.

Que he leído y comprendido íntegramente este documento y en consecuencia acepto su contenido y las consecuencias que de él se deriven y accedo a lo anteriormente mencionado

Fecha _____

Firma _____

Anexo: 08 Formato para denuncias por Violencia de Género y/o Discriminación Arbitraria
 (Se solicita completar todos los antecedentes solicitados)

Individualización del/la denunciado/a (nombre, apellido, ocupación, vinculación con el establecimiento)	
Relación con el/la denunciante	
Fecha, hora y lugar de los hechos	
Forma/tipo de acoso	
Descripción de los hechos y cómo le han afectado	
Antecedentes, testigos y evidencias (si los tiene)	
RUT denunciante y vínculo con el establecimiento	
Datos de contacto denunciante (teléfono, correo electrónico)	

Fecha _____

Firma _____

Anexo: 09

RECEPCIÓN FORMULARIO POR MALTRATO / VIOLENCIA ESCOLAR

Fecha : _____

I. Datos de Identificación:

Estudiante: _____ Curso: _____

Nombre quien presenta la Denuncia: _____

Relación con EL / LA Estudiante: _____ Docente _____ Apoderado _____ Estudiante _____ Funcionario(a) _____

Datos de Contacto:

Número telefónico: _____ Correo electrónico : _____

II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN



III. EVIDENCIAS QUE PRESENTA

NOMBRE - FIRMA

Anexo: 10: Entrevista con el alumno (a) supuestamente acosado

Esta debe ser especialmente cuidadosa. Debe ser realizada por el profesora jefe:

Identificación:

Nombre estudiante: _____

Curso: _____

Edad: _____

Me he enterado de que hay alumnos que están siendo acosados a través de las redes sociales, ¿sabes algo?

- ¿Qué opinas de eso, por qué crees que lo hacen?
- ¿Conoces a alguien a quien le esté pasando?

Tu sabes que el colegio estamos para ayudar en estas situaciones y que no podemos permitir que esto suceda a nuestros alumnos. ¿te ha pasado a ti algo parecido?

- ¿Desde cuándo ocurre?, ¿son hechos aislados o se repiten? ¿sabes quién lo está haciendo?
- ¿Hay más personas que lo saben?, ¿qué hacen los demás para ayudarte?

(La entrevista debe cerrarse ofreciendo ayuda al alumno)

Entrevista con la familia del posible acosado (padre, madre o apoderado)

NOMBRE:

TELEFONO DE CONTACTO:

NOMBRE DEL ALUMNO ACOSADO:

CURSO:

PROFESOR JEFE:

La entrevista comenzará con preguntas abiertas, ¿cómo están?, ¿cómo le va a su hijo en el colegio?

A continuación se debe ir centrando la entrevista en el ciberbullying, partiendo desde preguntas genéricas a las más específicas.

- ¿Se lleva bien con sus compañeros?
- ¿Utiliza mucho internet?
- ¿Tiene acceso a internet desde el teléfono móvil?
- Hemos sabido que su hijo podría estar siendo víctima de ciberbullying sabe algo de eso?
- ¿Ha notado cambios en su hijo, cuáles?
- ¿Les ha contado su hijo algo al respecto?
- ¿Cómo cree que podríamos ayudarlo?

INFORME SOBRE LA SITUACION DE CIBERBULLYING

Este informe tiene carácter confidencial y deberá ser entregado a Dirección

PERSONA QUE ELABORA EL INFORME

Nombre:

Cargo:

Relación con el alumno acosado

PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROCESO

Datos del alumno presuntamente acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:

Profesor Jefe:

DATOS DEL ALUMNO PRESUNTAMENTE AGRESOR

Nombre y apellidos:

Curso:

Profesor Jefe:

DESCRIPCION DE LOS HECHOS (Fecha de inicio de la agresión, forma de realizarla, redes sociales, páginas web, fotos, videos, etc.) Se especificará el nombre de cada una de ellas y el alcance supuesto de la agresión, indicando si ha sido en forma privada o pública.

MEDIOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LAS AGRESIONES (internet, telefonía móvil, etc.)

CONSECUENCIAS DERIVADAS DE ESTA SITUACION DE CIBERBULLYING (acosado, acosador, compañeros y familias de ambas partes)

RESUMEN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS FECHAS: ASISTENTES: ACTITUDES: ACUERDOS ALCANZADOS: MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO (Acosado, acosador, compañeros y familias de ambas partes)

MEDIDAS DE SE TOMARAN A FUTURO (Acosado, acosador, compañeros y familias de ambas partes)
En..... a de de Conclusiones y sanciones aplicadas a los estudiantes según el Manual de Convivencia Escolar.

Nombre y firma Encargado de Convivencia Escolar

Nombre Establecimiento Fecha

ANEXO: 011

FORMULARIO DERIVACIÓN PSICOSOCIAL

FORMULARIO DE DERIVACIÓN PSICOSOCIAL				
IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTE				
Nombre				
Cédula Identidad				
Curso				
Edad				
Apoderado				
Teléfono				
Quien deriva				
Fecha derivación				
Descripción del motivo de derivación y situación problemática (qué ocurre, desde cuándo, cómo, con qué frecuencia y cuándo detectó el problema).				
Acciones realizadas por el profesor jefe (Requisito de derivación)				
Fecha				
Resumen				
Clasificación del problema				
Conductual	Emocional	Familiar	Salud	Académico
Antecedentes relevantes (cualquier antecedente o información relevante familiar, personal y/o social que tenga relación con el caso)				

Tipo de anotaciones según Reglamento Escolar (breve descripción)			
Antecedentes académicos (información relevante sobre el desempeño académico como rendimiento, promedios, participación en clases, fortalezas y habilidades, debilidades)			
Indicadores y síntomas (marcar con una X las opciones que usted ha observado en el alumno)			
Hiperactividad	Comerse las uñas	Se alimenta poco	
Impulsividad	Dificultad para relacionarse	Se alimenta en exceso	
Bajo rendimiento	Tristeza	Va mucho al baño	
Dificultad para acatar reglas	Aislamiento	Temor constante	
Retraimiento	Agresividad/ violencia	Chupa objetos (o dedo)	
Falta de concentración	Episodios de descontrol	Pesimismo	
Se arranca el pelo	Llora mucho	Cambios de ánimo bruscos	
Dificultad en el aprendizaje	Angustia	Duerme en clases	
Aumento de inasistencias	Se golpea a sí mismo	Temor a la separación	
Irritabilidad	Cortes en el cuerpo		
Antecedentes clínicos del alumno			
Medicamentos Actuales			
Tratamientos (Psicológicos, Neurológicos, Psiquiátricos, otro)			
Derivado Por:			
Cargo:			
Firma:			

ANEXO N° 012: FORMULARIO DE DENUNCIA INTERNA DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL O VIOLENCIA EN EL TRABAJO

En _____, _____ del mes _____ de _____ a las _____

IDENTIFIQUE EL TIPO DE SITUACIÓN QUE LE AFECTÓ Y DA ORIGEN A SU DENUNCIA: (Marque con una X la o las alternativa(s) que corresponda):

- ☐ Acoso Sexual
☐ Acoso Laboral
☐ Maltrato Laboral
☐ Conducta que atente contra la dignidad de la persona

Identificación de la Institución

Institución	Corporación Educacional Sagrada Familia
RUT	65.152.611-6
Dirección	Sargento Aldea 1143
Comuna	Lampa

Identificación del Denunciante: (Marque con una X la alternativa que corresponda)

Persona Afectada ☐ (Persona en quien recae la acción de maltrato, acoso Laboral o Acoso Sexual)

Denunciante ☐

(Persona que efectúa una denuncia, ya sea que se encuentre directamente afectado o que se trate de un tercero que realiza la denuncia a petición de la persona afectada)

DATOS DE LA PERSONA AFECTADA / EL O LA DENUNCIANTE:

Nombre completo	
Rut	
Cargo	
Teléfono personal	
Correo electrónico	

DATOS DE EL / LA DENUNCIADA(O)

Nombre completo	
Área de Desempeño	
Cargo	

En el caso que la Denunciante sea diferente a la persona afectada identifíquese:

Nombre completo	
Rut	
Área Desempeño	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

Recuerde adjuntar poder simple otorgando poder para representar a la persona afectada y/o en el proceso de investigación

A continuación, le pedimos que escriba con claridad, marcando la o las alternativas correspondientes a su caso y respondiendo las preguntas que se señalan a continuación:

1. Relación Jerárquica respecto al denunciante:

- ☐ Inferior nivel jerárquico
☐ Igual nivel jerárquico
☐ Superior nivel jerárquico
☐ No existe una relación entre ambas partes

2. ¿Usted trabaja directamente con el /la denunciante?

- ☐ Si
☐ No
☐ Otro, especificar _____

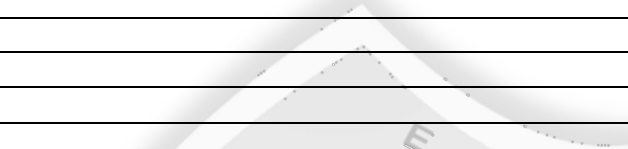
3. ¿Con qué frecuencia ha ocurrido?

- ☐ Una sola vez
☐ Varias veces
☐ De manera continua hasta la presente fecha

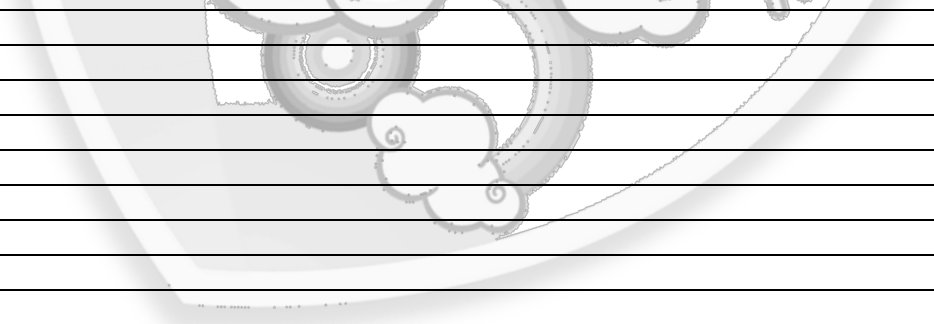
En caso de haber sido una sola vez, precise:

Fecha		Hora		Lugar	
-------	--	------	--	-------	--

En caso de haber ocurrido el hecho en varias ocasiones o que hasta la presente fecha siga sucediendo, precise el período de tiempo aproximado:



4. La actitud de la persona que (EJERCE O EJERCIÓ ACOSO SEXUAL, ACOSO LABORAL, VIOLENCIA ORGANIZACIONAL) fue:

☐ Abierta y Clara☐ Amenazante☐ Discreta y Sutil☐ Todas las anteriores☐ Otra, Describir

5. La reacción inmediata de usted ante la(s) conducta(s) de esa persona fue:

☐ Lo confronté ☐ Lo ignoré ☐ Otro, Describa

6. Sobre la (s) presunta (s) situaciones mencionadas:

- ☐ Existe evidencia de lo denunciado (fotografía, correo electrónico, otra)
- ☐ Existe conocimiento de otros antecedentes de índole similar.
- ☐ La situación denunciada fue informada fue informada previamente en otra instancia similar.

Describa a que persona puso en conocimiento previamente o si existe conocimiento de índole similar.

7. Cuando acontecieron los hechos, motivo de la presente denuncia, señale si:

- ☐ Nadie lo presencié
- ☐ Los presencié una persona
- ☐ Los presencié dos o más personas

8. En caso de que una o más personas hayan sido testigos de los hechos,

Nombre Completo	Área	Cargo

9. ¿Qué cambios en su situación laboral se dieron a partir de los hechos?

☐	Sigue Igual
☐	Es tensa e incómoda
☐	Fui asignado en otra área dentro del establecimiento
☐	Otras, describa: _____

10. ¿De qué forma le afectaron los hechos denunciados?

☐	Emocional
☐	Social
☐	Física
☐	Laboral
☐	Todas las anteriores
☐	Otras, describa: _____

11. ¿Le afectaron los hechos en su rendimiento laboral durante el tiempo que se presentaron?

12. ¿Usted identifica alguna situación en particular que pueda haber iniciado este proceso? Puede que no identifique nada y puede saltarse esta pregunta.

13. ¿Comunicó estos hechos a su superior jerárquico?

Fecha aproximada _____

☐	Sí
☐	No
☐	Otra persona, ¿Quién? _____

14. ¿Le afectaron los hechos en su vida personal? Especifique

15. En caso de presuntas evidencias del hecho acontecido, cuáles serían: (Adjunte al final del documento)

- ☐ Reclamos de otros funcionarios(as) (Presenciarlo el hecho acontecido)
- ☐ Documentos (cartas, pantallazos, mails, otro)
- ☐ Testigos
- ☐ Otros, especifique

16. Detalle las acciones (vívda de cualquier acto de violencia) de las que usted considera haber sido víctima en la hoja adjunta.

Todo lo anterior se ratifica con su nombre y firma:

Firma del o la Denunciante

“BIENVENIDOS A TODOS Y TODAS A APRENDER A SER”

Sargento Aldea 1143, Lampa – Teléfono 442939812

info@esagradafamilia.com

www.corporacionsagradafamilia.com

